

Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Tomo XII

OFICINAS:
Cava Alta, 17, 2.^o, derecha.—MADRID
Junio, Julio y Agosto de 1922

Núms. 6, 7 y 8

SECCIÓN DOCTRINAL

Trabajos originales

Las ponencias de la Asamblea

I

Orientaciones que la Unión Nacional Veterinaria
debe pedir en los planes de enseñanza
y aplicación de la carrera

P O R

Tomás Rodríguez

CATEDRÁTICO EN LA ESCUELA DE VETERINARIA DE LEÓN

Los últimos ocho años han constituido un período verdaderamente revolucionario. Los vientos huracanados que hicieron saltar en astillas tronos seculares, que acabaron con dominaciones implantadas al amparo del fanatismo religioso, y que aventaron las cenizas de instituciones que poco antes desafían los más furiosos embates, no perdonaron ninguna manifestación de la actividad humana, y no fué el campo de la Veterinaria donde menos se sintieron sus efectos.

Un sordo, pero intenso rumor de disgusto empezó a dejarse oír en los distintos estratos del campo profesional, que al aumentar y concretarse llegó a plasmar en la necesidad de una reforma de las orientaciones y normas de enseñanza que coloque a los futuros veterinarios en condiciones de hacer frente a los problemas, cada día más complejos, que la realidad de la vida les plantea.

Y aún hay más. Desde distintos sectores de la profesión se han apuntado soluciones que, más o menos acertadas, coinciden todas ellas en la necesidad de acometer con urgencia una reforma de la que dependa el porvenir de la Veterinaria.

La Unión Nacional Veterinaria, que en estos días ha de sellarse, tenía que recoger, como uno de sus puntos capitales, este anhelo de sus socios, y se imponía presentar a la Asamblea un proyecto que sirviera de punto de partida, que encauzara las discusiones. Yo he sido el encargado de realizarlo, y he de ser sincero confesando que en la designación hubo poco acierto. No alcanzo a

explicarme por qué el paladín de la Unión Nacional, el incansable Gerdón, me encomendó semejante tarea, pudiendo haber acudido a plumas tan autorizadas como las de Sanz Egaña, Romero Hernandez y otros, que tan brillantes campañas han realizado en pro de la reforma de la Veterinaria. Lo que sí sé es que no pude negar al querido amigo la cooperación que me pidió.

He procurado encontrar una solución que, a la vez que permita el abaratamiento de la carrera y una educación verdaderamente práctica de los futuros veterinarios, no menoscabe en lo más mínimo el caudal científico que deben poseer y que se agranda cada vez más. No sé si estaré equivocado, pero tengo la certeza de que aún quedan en mi espíritu vivos recuerdos de las torturas que el ejercicio de la profesión me produjo, primero actuando, como el más humilde de todos vosotros, en un pueblo pequeño, y de cuyo período aún me quedan señales en las manos, y después en un matadero de importancia, con más conciencia de mi deber que preparación técnica para cumplirlo.

Aquellos recuerdos y la experiencia posterior me han guiado en la orientación que os presento. Vosotros la juzgaréis.

Está bien claro que la Veterinaria actual se mueve en un plano muy distinto del que servía de asiento a la albeitería. La asistencia más o menos científica en las enfermedades a los solípedos, que constituía—amén del herraje—toda la intervención del albeiter, no representa hoy más que un sector del campo de acción del veterinario. La cruzada zootécnica, tan recientemente iniciada hace unas décadas, le impulsa con fuerza irresistible a intervenir en la mejora pecuaria, y el valor que, como máquinas transformadoras de alimentos y como carne de abasto, han adquirido las ganaderías vacuna y de cerda, le han abierto un campo immense en el ejercicio de la medicina en estas especies. A ello contribuye también, en gran parte, el empleo de sueros y vacunas que tanto servicio han prestado ya, y mayores aún han de prestar a la ganadería. Si a esto se añade la importancia tan grande que ya hoy se concede a la inspección de carnes y demás substancias alimenticias, se tendrá una idea de la enorme extensión en que puede moverse el veterinario moderno.

A medida que el campo se agrandaba, era preciso que la preparación científica experimentara aumentos proporcionales, y la Clase, consciente de sus deberes, pidió con insistencia mejoras en la enseñanza que dieran la cultura apetecida. Y un día se implanta un preparatorio representado por las asignaturas fundamentales de los cuatro primeros cursos del Bachillerato, luego se impone completo este grado, y finalmente se exige un preparatorio análogo al, hasta poco ha, vigente para Medicina y Farmacia.

En esta implantación progresiva de elementos culturales para el ingreso en nuestras Escuelas, se ve bien claro que se ha tendido a homologar nuestra carrera con las otras profesiones sanitarias que tienen el rango de Facultad. Fué un noble deseo de adquirir consideración social, a la vez que cultura, lo que determinó la petición de esta serie de aumentos en el bagaje científico de nuestros estudiantes.

Pero es posible que se fuera demasiado aprisa, y es seguro que—en general—el nivel científico de los aspirantes a ingreso en las Escuelas de Veterinaria no se haya elevado en la proporción que se deseaba.

En cambio las restricciones que tal plan supone sí que han producido un efecto positivo, el de disminuir enormemente el número de los veterinarios.

Y es muy lógico que así ocurra. Las profesiones liberales han tenido en estos últimos años, y tienen aún en la actualidad, un competidor formidable en la in-

dustria y el comercio en cuanto se refiere a ofrecer a los jóvenes un porvenir decoroso. Las fabulosas ganancias de una y otro, han hecho posible que dependientes de comercio, viajantes, tenedores de libros, etc., disfruten de sueldos superiores a los ingresos de la generalidad de los médicos, veterinarios, farmacéuticos y demás profesionales científicos. Por otra parte los cuerpos de Correos y Telégrafos, con su excelente sueldo de ingreso, y su seguro ascenso en el escalafón, ofrecen realidades más seductoras y fáciles de conseguir que en una profesión libre. Y finalmente, el Magisterio nacional, tan preferido antes, constituye actualmente una carrera fácil, descansada y con remuneración decorosa.

Se necesita en estas circunstancias mucha vocación para lanzarse a estudiar una profesión liberal, y no ya vocación si no obcecación, si esta carrera ha de ser Veterinaria, que actualmente cuesta tanto como la de Medicina y más que Farmacia, Derecho, Ciencias y Filosofía y Letras, y está infinitamente peor considerada que todas ellas.

No se me oculta que la disminución de veterinarios se considerará por muchos como un bien, y no puede negarse que en casos aislados así ocurra, pero para los intereses de la profesión en general, es siempre funesta. La Veterinaria no debe constituir una moderna tribu de Leví, que viva parasitariamente a expensas de los quebrantos de otras capas sociales, si no que al contrario, ha de conducirse como una clase creadora de riqueza. La falta de concurrencia entre los profesionales trae como consecuencia ineludible lo perdida de aptitudes, que si se agrandan en la lucha, se pierden cuando la vida se desliza en plácida calma. Y precisamente porque hasta hace poco no hubo lucha, la Veterinaria estuvo reducida a comerse el mordrujo seguro, aunque trabajoso, de la herradura.

De una manera general puede afirmarse que la prosperidad de una ganadería está en razón directa del número y calidad de los veterinarios que la cuidan.

En Galicia tenemos un ejemplo claro y fehaciente de este aserto. Gracias a los Concursos de ganados, a las conferencias de divulgación de los conocimientos pecuarios, elección de sementales, etc., en las zonas en que esto se ha hecho con más intensidad, la ganadería ha progresado considerablemente, y contrasta con la descuidada de aquellas otras a las que no ha podido llegar la influencia educadora. El día que haya distribuidos en el campo gallego 1.500 veterinarios en lugar del centenar actual, se habrá duplicado el valor, el número y la calidad de las reses existentes.

La escasez de veterinarios que tan funestas consecuencias acarrearán a la riqueza pecuaria nacional, ha hecho que voces muy autorizadas propongan la creación de una carrera breve, que por su menor coste permita obtener veterinarios de segunda categoría. Y estas voces, que parten de regiones tan distantes y tan diferentes como Galicia —país de propiedad ultradividida—, y Andalucía —región de los grandes latifundios, y que tan bien conocen los señores Ramírez y Sanz Egaña, demuestran que la necesidad no es de una comarca, sino que tiene carácter general.

Cuando se lee el hermoso trabajo del Sr. Sanz Egaña, publicado en los cuatro primeros números de 1920 del *Boletín de la Revista Veterinaria de España*, no se puede menos de confesar que la argumentación es verdaderamente sólida. Se demuestra cumplidamente en él la necesidad de facilitar, abaratándolo, la adquisición del título, y los grandes servicios que prestarían a la sociedad los poseedores de este título más económicamente adquirido. Pero se establece en él —como condición muy lógica y *sine qua non*— que estos titulados tengan cultura suficiente para el desempeño de la profesión en todos sus aspectos.

El Sr. Sanz Egaña no traza el plan que pueda conducir, con seguridad, a hermanar estas dos aspiraciones; intensa cultura y de adquisición económica.

En el plan del Sr. Ramírez (*Semana Veterinaria*, 21-II-1921) se aspira a la creación de peritos pecuarios como carrera barata y se detalla minuciosamente el plan de estudios.

Tanto uno como otro trabajo tienen como solución la división de la carrera, que ya otras veces se ha intentado y siempre rechazó enérgicamente la Clase.

Yo creo que pueden hermanarse todas estas aspiraciones. La carrera puede abaratarse sin necesidad de dividirla. Si es posible que el título económico lleve realmente los conocimientos necesarios para el desempeño de la profesión, ¿por qué se ha de exigir más que esto? Cercenemos todo lo que pueda considerarse como lujo y con ello tal vez sea suficiente para lograr que el título único cueste lo mismo que el barato que se busca. Y si en algún aspecto de la profesión se necesita mayor especialización, superpongase al plan general la ampliación conveniente, que no implica división, como no lo supone el doctorado en las Facultades, pero que se exige para las Cátedras.

Veamos lo que puede hacerse.

La cultura que debe traerse a la Escuela ha de ser idéntica para todos, tanto en lo que se refiere a cultura general como en los conocimientos que, cual las matemáticas, Física, Química, etc., son de aplicación constante; y estos conocimientos es preciso que sean lo más amplios posibles. En este punto yo creo que no debe suprimirse nada de los conocimientos que integran el grado de Bachiller.

Pero una cosa son los conocimientos y otra el grado. Mientras que aquéllos son indispensables, éste no representa más que un adorno que se ha buscado, en unos casos para satisfacer humanas vanidades, y como medio de selección en otros. En Veterinaria es contraproducente en este último concepto, y en cuanto al primero es preciso hacerse cargo de que este adorno lujoso es lo que encarece la carrera y constituye una carga tan gravosa que se impone dejarla en el camino.

En la actualidad el aspirante a Veterinario comienza a los diez años el Bachiller, y para ello —salvo los que residen en poblaciones donde hay Instituto— necesita salir de la casa paterna e instalarse en una posada o un Colegio, donde además de costarle a sus padres muchas pesetas mensuales, constituye para ellos la pesadilla que fatalmente ha de suponer el hecho de que una criatura se encuentre sola entre el oleaje de la vida actual.

No es sólo esto; acude a clase y se encuentra con 60, 70 o más, chiquillos como él, y con un profesor que, por muy sabio y pedagogo que sea, es imposible que pueda hacer la labor deseada. Son niños que no pueden sostener la atención fija durante la hora de clase, y una de dos, o el profesor se limita a explicar en dosis infinitesimales y hacer que unos tras otros repitan aquellas reglas, o adelanta en la explicación y los niños se quedan sin enterarse, y tienen que buscar un profesor particular si quieren aprender algo. En uno y otro caso, la enseñanza que realmente reciben no es la de un catedrático de la cultura superior que tienen los del Instituto, sino la de un pasante cualquiera.

Sólo a partir de los 14 años, es decir, en los dos o tres últimos cursos, es cuando los chicos están en condiciones de aprovechar las enseñanzas de sus profesores.

Y si esto es así, y creo difícil demostrar lo contrario, ¿no sería mejor que en lugar de que nuestros aspirantes fueran al Instituto estudiaran en sus casas las enseñanzas para las que no se necesitan profesores de gran especialidad? ¿No tiene hoy el Magisterio Nacional capacidad suficiente para enseñar la gran mayoría, sino la totalidad de los conocimientos del Bachillerato?

Suprimiendo el grado en cuestión pueden los chicos continuar al lado de sus padres hasta los 14 años, y entonces, cuando ya razonan con lucidez, en dos

años, acudiendo a las clases de Institutos, Universidades u otro Centro cualquiera, donde encuentren enseñanza, pueden muy bien ultimar una preparación que suponga el Bachillerato, pero con la tercera parte del coste de éste.

Tendría esto, además, otra ventaja, importante para la ganadería nacional. Actualmente puede decirse que sólo los que viven en las poblaciones donde hay Escuela de Veterinaria son los que tienen facilidades para estudiar esta carrera, y con esto queda dicho que los hijos de los veterinarios, en su gran mayoría, han de renunciar a lo que quizás constituya su sueño dorado. Si se facilita el que los hijos de los veterinarios sigan la carrera de sus padres se impedirá que aumente el tipo de profesional que, aunque muy culto, teme acercarse a un caballo, porque no tiene costumbre de tratar animales, y no se resigna a vivir en el campo, que es donde hacen falta los veterinarios.

Demostrado queda que los aspirantes a veterinarios pueden sin necesidad de ser Bachilleres adquirir toda la cultura que a este grado corresponde; no resta más que ver el modo de demostrarla. Y aquí está, precisamente, el aspecto difícil y delicado de la cuestión, aunque realmente debía ser el más fácil.

En la mente de todos está fresco el recuerdo de la imputación que se hizo a todos los Centros docentes del Estado, de que se disputaban los alumnos para aumentar los derechos de examen, y mucho más reciente está la bofetada que se dió a las Escuelas de Veterinaria cuando, como prueba de la necesidad de hacer efectivo el preparatorio de Ciencias, se hizo decir al Ministro que no se había dado un sólo suspenso en las asignaturas que lo integraban, afirmación que, por lo menos en cuanto se refiere a la Escuela de Santiago, es inexacta.

No estaría muy desacertado quien temiera que las Escuelas—para no correr el peligro de cerrarse por consunción—podían disputarse los alumnos por el procedimiento de la lenitud en el examen de ingreso, y si esto llegaba a suceder sería causa más que suficiente de que el preparatorio, en lugar de tamiz de selección no fuera si no la coladera que permitiese entrar en las Escuelas a cuantos lo desearan.

Es bien fácil evitarlo. Con que un mismo Tribunal examine a todos los aspirantes está alejada toda posibilidad de claudicación en este sentido.

Yo creo muy factible—no se precisa más que voluntad—hacer un cuestionario que podía dividirse en tres secciones con 100 temas cada una. En la primera podían incluirse todos los conocimientos del grado de Bachiller que no son matemáticas ni Ciencias físico-químicas y naturales, reservando las otras dos secciones para estos otros conocimientos tal como quedan enunciados. Si al confeccionar el programa se tiene cuidado de enlazar convenientemente las cuestiones y de elegir aspectos que sean como corolarios de otros conocimientos más elementales, se puede hacer una obra de conjunto verdaderamente útil.

Los ejercicios del examen serían tres, uno para cada una de las secciones, disponiendo los números de los temas en tantos bombos cuantos se consideren convenientes para que el resultado se acerque en lo posible al promedio de los conocimientos del alumno.

El Tribunal, integrado por nueve señores de notoria competencia, se distribuiría, atendiendo a sus especiales conocimientos, en tres grupos, uno para cada sección, y cada uno de los cuales examinaría a todos los aspirantes en las materias de su competencia.

Un tribunal de esta suerte constituido representa —a mí modo de ver— el único medio de que la talla exigida sea la misma para todos.

Queda aún otra dificultad que vencer; la propaganda que en favor de la Escuela respectiva podría hacer el hecho de que el Tribunal actuara en una o en otra. Pero también esto tiene remedio. El tribunal podía reunirse en una pobla-

ción del centro, en Valladolid o Avila por ejemplo, donde no haya Escuela de Veterinaria y así no se hace el reclamo a ninguna.

En cuanto se refiere al preparatorio de Ciencias creo que no será preciso hacer grandes esfuerzos para demostrar que es absolutamente innecesario.

En Física general nuestros alumnos tienen bastante con lo que debe constituir la Física del examen de ingreso en las Escuelas. En cambio necesitan especialización en cuestiones médicas, especialización que no adquieren en la Facultad de Ciencias, primero porque no es Medicina lo que allí se enseña, y luego porque en un curso de Física general no hay tiempo para ello. Esta ampliación de la Física debe hacerse en la Escuela y con profesor que sea veterinario.

En Química general sucede una cosa análoga. Las nociones de físico-química, el estudio de metalóides y metales, y la sinopsis de las funciones derivadas del carbono se estudian en el Bachillerato y deben exigirse en el ingreso. La obtención de especies químicas y su caracterización es asunto que no debe preocuparnos, pero sí necesitamos análisis químico general que nos permita el estudio de la Química biológica en Fisiología, análisis que no se estudia en ampliación.

Todo lo que puede interesarnos de la Historia natural se estudia con extensión en Bacteriología y Parasitología, en Zootecnia, en Agricultura. ¿Para qué, pues, gastar tiempo en agrandar conocimientos que no tienen aplicación en la carrera?

De todo esto resulta, que lo que con el plan actual se hace en doce años de estudio oficial, puede muy bien hacerse en cinco años en las Escuelas de Veterinaria, más dos años que puede necesitar el aspirante para agrandar los conocimientos adquiridos en la Escuela o con un profesor particular en casa de sus padres; y ya se ve la diferencia de coste que ello supone.

Casi a la mitad queda reducido el gasto ocasionado por la carrera, sin que disminuya en lo más mínimo la base científica necesaria para emprenderla; antes al contrario, con la demostración palmaria de suficiencia. Ni necesitan menos para entender cualquier problema de Fisiología, de Terapéutica o de Zootecnia, los veterinarios que hayan de ejercer la profesión en el campo, ni precisan más los que se dediquen en el laboratorio a los análisis delicados o a la experimentación científica.

Naturalmente que de marchar por este camino se renuncia a la consideración de Facultad que es el ideal de muchos veterinarios, pero queda la posibilidad de Escuela superior, puesto que el preparatorio equivale al bachillerato y así lo determina la ley de Instrucción pública; y no creo que haya gran diferencia entre una y otra consideración. Como Escuelas superiores figuran en Alemania y Hungría las de Berlín, Dresden, Budapest y otras, que cuentan con profesores de la talla científica de Elleberger, Joest, Marek, etc. ¿Qué más podremos nosotros deseiar?

Como veterinarios celosos del engrandecimiento de nuestra profesión debemos reclamar para nuestros centros docentes la denominación de Escuelas superiores de Veterinaria, ya que aún suprimiendo el bachillerato estamos en las condiciones exigidas por la Ley; pero si esta medida lo imposibilitara, ¿qué importaría si ello permitía traer a nuestra carrera inteligencias que hoy no vienen y que irradiando cultura y creando riqueza conquistaban la estimación real y efectiva?

Tan claramente como la necesidad de modificar las condiciones de ingreso, o más aún, se ha patentizado la de imprimir nuevos rumbos a la enseñanza en las Escuelas. Yo he de afirmar desde luego que no creo en la virtualidad de los

planes de enseñanza; todos son buenos o malos según los encargados de llevarlos a la práctica. Con buenos profesores y alumnos dispuestos a trabajar, se hace obra útil siempre y donde quiera; cuando aquéllos o algunos de aquellos falta, es inútil trazar normas.

Esto no quiere decir que considere el plan de estudios actual como una obra perfecta en la que no quepan modificaciones provechosas, pero quiero dejar terminante la afirmación de que esto no es lo esencial.

Se ha insistido, muy particularmente, en la necesidad de intensificar el estudio de la Zootecnia, y en aras de esta aspiración se ha propuesto la creación de una Escuela de Pecuarios. Es excelente el concepto que me merece el Sr. Romero Hernández, que tan calurosamente pregonó esta idea, pero, con todo el respeto que debo a tan distinguido compañero, confieso que no participo de sus ideas en esta cuestión.

Veterinaria y Pecuaria son dos conceptos tan inseparables como la materia y el movimiento que la anima, como los cuerpos y los atributos que le son propios. Si pretendiéramos aislar las abstracciones que simbolizan estos nombres, incurriríamos en el mismo error que si tratásemos de separar el color de los cuerpos coloreados; el peso, de los graves, o el movimiento, de un cuerpo que se traslada en el espacio. Por estas razones pudo el Sr. Medina escribir frases tan bellas combatiendo, desde las columnas de la *Revista de Veterinaria Militar*, la idea de creación de la Escuela de Pecuarios.

Hace labor pecuaria el que escoge un buen semental para propagar determinadas aptitudes, pero no la hace menor el clínico que descubre en él la durina, que no sólo anularía la mejora apetecida, sino que representaría un factor de destrucción. El mismo inspector de carnes, desde el Matadero, puede hacer la magnífica labor pecuaria que tan bien ha sabido poner de manifiesto el señor Sanz Egaña.

Algo que está tan íntimamente unido debe tener análogos fundamentos, y así efectivamente ocurre. La Zootecnia no es más que la aplicación de un conjunto de principios relativos, entre otros aspectos, a la herencia, a la alimentación y a la gimnástica funcional de los animales. Es decir, una Fisiología y una Higiene aplicadas, industrializadas.

Se necesita para ser un buen zootecnista conocer Fisiología, y como lógica deducción, un dominio lo más extenso posible, de lo que son sus basamentos naturales, la Física y la Química. La Zootecnia procura obtener el máximo del efecto útil de las aptitudes de los animales, y fatalmente ha de llegarse con frecuencia a los linderos de la enfermedad, y sólo se podrá reconocer esto a tiempo cuando se pone en juego la Fisiología patológica. Y no sería tampoco zootecnista completo quien no supiera tratar las enfermedades de los animales.

En suma, que en un zootecnista hemos de ver un fisiólogo y un patólogo, y, por consiguiente, un higienista. ¿Y no es por ventura esto mismo lo que se necesita para ser veterinarios. Y si así es, ¿para qué hemos de pedir la creación de una Escuela de Pecuarios, como no sea para aumentar en uno más el número de Centros encargados de enseñar la misma cosa con nombres distintos?

¿Qué es necesario estudiar más Zootecnia? Pues pídale ampliación de los conocimientos hasta donde sea preciso, pero en las Escuelas de Veterinaria, sin tratar de desligar lo indisoluble.

Debemos tratar esta cuestión con mucha serenidad, y tener muy en cuenta que, si tenemos derecho a invocar preferencias sobre los agrónomos en las cuestiones pecuarias, este derecho deriva, precisamente, de que somos Veterinarios, y de que, por esto, estamos en condiciones de resolver científicamente problemas para los que ellos no pueden aportar sino soluciones empíricas.

Inspirándome en estas ideas, y admitiendo que se impone ofrecer a los veterinarios mayor caudal de conocimientos, no sólo en Zootecnia sino también en inspección de substancias alimenticias, someto a la consideración de la Asamblea un plan que comprende, además del núcleo de enseñanzas común a todos los Veterinarios, dos especializaciones voluntarias; una en sentido pecuario y otra en el de inspección de alimentos y prácticas de Laboratorio.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS

		Lecciones por semana
1. ^{er} curso	1. ^a Técnica física	3 lecciones.
	2. ^a Análisis química general	3 »
	3. ^a Histología normal	2 »
	4. ^a Anatomía descriptiva, Embriología y Teratología	6 »
2. ^o curso	5. ^a Fisiología y Química biológica	6 »
	6. ^a Bacteriología, Parasitología y preparación de sueros y vacunas	3 »
	7. ^a Agricultura	2 »
	8. ^a Patología general y Anatomía patológica	4 »
3. ^{er} curso	9. ^a Higiene y Zootecnia general	3 »
	10. ^a Morfología de mamíferos y aves y Derecho de contratación	3 »
	11. ^a Patología de enfermedades esporádicas	3 »
	12. ^a Terapéutica	3 »
4. ^o curso	13. ^a Enfermedades infecciosas y parasitarias y Policía sanitaria	3 »
	14. ^a Patología quirúrgica	2 »
	15. ^a Operaciones	3 »
	16. ^a Obstetricia	1 »
5. ^o curso	17. ^a Inspección de alimentos del hombre y animales, primer grado (inspección en mataderos, mercados, tiendas, etc.)	6 »
	18. ^a Inspección de alimentos, segundo grado (prácticas de laboratorio)	6 »
Especialización	19. ^a Tecnologías zootécnicas	6 »

Las asignaturas se agrupan en 10 secciones de cada una de las cuales se encargará un catedrático en la forma siguiente:

Técnica física y Análisis química	Un catedrático.
Histología normal, Patología general y Anatomía patológica	id. id.
Anatomía descriptiva y Embriología	id. id.
Fisiología	id. id.
Bacteriología, Parasitología, enfermedades infecciosas y parasitarias	id. id.
Higiene y Zootecnia general, Morfología y Derecho	id. id.
Inspección de alimentos, 1. ^o y 2. ^o grado	id. id.
Patología de esporádicas y Terapéutica	id. id.
Patología quirúrgica, Operaciones y Obstetricia	id. id.
Agricultura y Tecnologías zootécnicas	id. id.

Cada uno de los catedráticos tendrá un auxiliar.

La asignatura de inspección de alimentos 2.^o grado, la desempeñaría por acumulación cuando hubiere alumnos, el profesor del primer grado.

En este plan se observa a primera vista que no hay la enorme complicación que supone la multitud de asignaturas que figuran en otros proyectos. He procurado eliminar todo lo innecesario, conservando lo imprescindible, y así no aparece en él nada de Zoología médica, que debe saberse al llegar a las Escuelas. En cambio, aparece una asignatura, Técnica física, que comprende el estudio práctico de aquellas cuestiones de la Física que, como la crioscopia, la refracción, la polarización y otras muchas de aplicación diaria, no pueden estudiarse con amplitud suficiente en un preparatorio. Quizá como la novedad más saliente se consigna el análisis químico general, que aparte su necesidad para el estudio de la Química biológica vendrá a impedir que veterinarios cultos digan que debemos dejar muchos análisis que nos competen, a otros profesionales más duchos que nosotros en el manejo del tubo de ensayo.

Se suprime la Técnica anatómica como asignatura, porque no siendo otra cosa que la práctica de la Anatomía no hay razón alguna para considerarla tal. Así lo han hecho, y con muy buen acuerdo, las Facultades de Medicina. Igual suerte corre la Podología y prácticas de herrado, cuyos principios generales pueden encajar en un capítulo de operaciones, apóstitos y vendajes.

También se prescinde de la Anatomía topográfica como asignatura, ya que puede comprenderse en los datos anatómicos que todos los libros consignan al describir la región operatoria.

Se agrupan las asignaturas teniendo en cuenta su trabazón lógica y la necesidad de evitar, en cuanto sea posible, repeticiones que no hacen más que restar tiempo a otros asuntos que no llegan a tocarse. Así, por ejemplo, la Bacteriología y Parasitología forman un grupo con las enfermedades infecciosas y parásitarias, la Higiene con la Zootecnia general, etc.

En el orden de sucesión se ha procurado conservar la prelación obligada de los conocimientos, y para ello se colocan en el 4.^º grupo todas las Patologías especiales estudiándolas después de la Patología general, que es su base obligada, y que corresponde al 3.^º; haciendo desaparecer con esto el absurdo del plan actual.

Se concede especial atención a la Fisiología, dejándola como labor única para un catedrático, haciendo con ello justicia a la importancia que encierra su contenido como base de la Medicina, de la Higiene y de la Zootecnia; finalmente yo creo que con esta orientación se dasatisfacción a los anhelos pecuarios. Pero para que en este aspecto no podamos sufrir desilusión alguna sería necesario acordar una garantía: que las Cátedras de Zootecnia, que se creasen, se provistasen todas ellas por oposición y a la que no pudieran acudir más que los que hubieran hecho en el extranjero estudios especiales de nutrición, de herencia, etcétera. Así se impediría que esta reforma, concebida con la vista puesta en el interés de la Veterinaria, sirviera para lograr trasladados de Escuela largo tiempo anhelados.

Deliberadamente se prescinde de indicar el carácter que debe tener la enseñanza; mientras los alumnos aspiren a obtener el Título con el mínimo de esfuerzo posible, es inútil que los reglamentos digan como se ha de enseñar, porque será siempre con la intensidad que ellos quieran recibirla.

Implántese una reválida seria, no la pantomima que en buena hora se suprimió, y hágase que todos los aspirantes sean juzgados por un Tribunal único, análogo al de ingreso, y en el que tengan intervención elementos extraños al Profesorado, y verase qué pronto cambia la ideología actual del estudiante. Y en cuanto haya estudiantes que exijan enseñanza verdad ya no podrá haber profesor alguno que considere la Cátedra como sillón de un cómodo descanso.

Insisto en esto porque tiene una importancia capitalísima. No se precisa que

el Estado haga desembolso alguno para mejorar nuestra enseñanza. Afirmar, como se ha hecho, que para dotar a una Escuela de Veterinaria del material necesario se necesitan muchos millones de pesetas, demuestra no conocer ni la Escuela ni el material. Con 5.000 pesetas se dota espléndidamente un laboratorio de Fisiología, de Bacteriología, de Histología etc., y por tanto con 50.000 se habilitan—para trabajar cuanto puede apetecerse—un laboratorio para cada uno de los diez catedráticos de cada Escuela. Y ya se puede afirmar que todas ellas tienen los medios necesarios para cumplir su finalidad. ¡Cuántas reconveniones encierra la afirmación de Cajal de que más que escasez de medios hay escasez de voluntad! Y qué elocuente es el hecho de que la mayoría de los descubrimientos fisiológicos, histológicos, bacteriológicos etc., fueran obra de jóvenes entusiastas sin nombre y sin fortuna que trabajaron en buardillas o graneros!

* * *

Hay un aspecto de la enseñanza veterinaria, la práctica ganadera, que solo viendo dirigir y cuidar una ganadería puede aprenderse, y es para ello indispensable que las Escuelas posean una estación pecuaria. Todo lo referente a la morfología debe estudiarse en el ganado que acude a mercados o ferias, o visitando la población pecuaria de las regiones que tienen ganadería definida, porque solo así puede hacerse en gran número de animales; pero la selección, la alimentación, la influencia de la gimnástica funcional; en suma, los efectos de los agentes cenomenésicos, ha de estudiarse en ganado propiedad de la Escuela. Por esto yo estimo indispensable la estación pecuaria; pero discrepo mucho de la opinión corriente en cuanto a los medios de lograrla y a su finalidad.

Para conseguir la estación pecuaria no se ha encontrado medio más expeditivo que pedir dinero al Estado. Esto y perder lastimosamente el tiempo es lo mismo por varias razones. El Estado no da dinero más que para lo que las circunstancias exigen imperiosamente, y nosotros, aunque sobraditos de razón, no podemos apoyar la petición con el carácter adecuado. Además hay un obstáculo legal. El fomento de la ganadería depende de la Dirección general de Agricultura, y es a ella a la que con esta finalidad se atiende más o menos. Si pedimos estaciones pecuarias para influir en la mejora ganadera se nos dirá que esto corresponde a Fomento, y si sólo tratásemos de utilizarlas como prácticas de los alumnos, se nos contestaría que los llevásemos a las granjas agro-pecuarias de la Nación.

Pero no es esto sólo. Estas dificultades aún pudieran orillarse sino existiera otra que, mirando a la realidad frente a frente, hay que convenir en que es la más importante. Los agrónomos saben lo que supondría una Escuela de Veterinaria con una estación pecuaria bien organizada, y harán cuanto puedan para impedir que con este fin se nos conceda una sola peseta. Y es preciso confesar que hoy tienen más influencia que nosotros en las esferas donde se hace el reparto del presupuesto.

Pero no vaya a creerse que hago estas consideraciones para lamentar las circunstancias y declararnos vencidos renunciando a la estación pecuaria, muy al contrario, celebro que así ocurra, porque en ello tiene la causa sagrada de la Veterinaria un auxiliar poderoso.

No debemos aspirar a una estación pecuaria del Estado, porque un Centro de esta índole resuelve todos los problemas en sentido negativo. Una granja agro-pecuaria que tiene un presupuesto de gastos determinado y no produce sino la tercera parte de lo gastado, podrá ser un Centro de Experimentación, pero no una Escuela de agricultores y ganaderos, porque en la agricultura y en la ganadería es el factor económico el que ha de presidir todas las operaciones.

Tenía mucha razón un ganadero ilustre, el vizconde de Eza si no recuerdo mal, al afirmar que las granjas del Estado debían entregarse a los agrónomos sin consignación y sin sueldo, y que las explotaran por su cuenta. Entonces serían verdaderas Escuelas, porque el agricultor y el ganadero, cuando se les muestra un producto como tipo al que han de aspirar, lo primero que hace es inquirir la diferencia que hay entre su valor y el coste que ocasione, y si esta fuera negativa ya se le pueden echar sermones.

Pues una cosa análoga ocurriría con las estaciones pecuarias que el Estado costeará en las Escuelas de Veterinaria. La desdichada estación pecuaria de la Escuela de Santiago nos ha enseñado muchas cosas y nos hace pensar en el enorme y seguro fracaso a que iríamos. Y como hijos amantes de nuestra pobre Patria, de esta desgraciada España, tenemos el deber imperioso de renunciar al festín que la agota y lleva a la ruina.

Si las Escuelas de Veterinaria quieren tener estación pecuaria útil y realizar con ella la patriótica empresa de impulsar la ganadería nacional, no deben mirar al Estado, sino a la Unión Nacional Veterinaria. Cuando más, sería necesario pedir autorización al Ministerio de Instrucción pública para alojar en locales de la Escuela, si los hubiera, los animales y efectos de la citada estación, y en caso contrario prescindir en absoluto de él.

La implantación de estaciones pecuarias por cuenta de la Unión Nacional Veterinaria sería imposible si quisieramos empezar desde luego a lo grande; pero no es así como debe principiarse. En esta forma se iría a un fracaso seguro, en primer lugar porque se necesitaría un personal con un entrenamiento que no tiene el de que podemos disponer, y además porque ni los locales, ni los recursos alimenticios pueden improvisarse. Se impone comenzar modestamente si se quiere obtener un éxito cierto.

En la Escuela de Santiago se hizo algo que puede servirnos de norma. En Mayo de 1916 se adquirió, con 550 pesetas del dinero del Estado, una vaca con una ternera recién nacida. El año siguiente se llevó a la Escuela —procedente del campo de experimentación agrícola— un toro y una vaca con un ternero de uno o dos días. En el otoño de 1918 se devolvió a su procedencia la vaca y el toro, y quedaron en la Escuela la vaca comprada en 1916, la hija de ésta, dos terneras, hijas una de cada una de ellas; un torente, hijo de la vaca devuelta, de quince meses, y una ternera, hija de la misma vaca, de tres meses. Es decir, que en dos años y con dos vacas se llegó a reunir seis hembras y un toro y se hubiera podido en seguida hacer selección encaminada a lograr especialización lechera y manteca. Pero la Junta de Patronato vendió en la primavera de 1919 dos de aquellas tres terneras, las procedentes de las vacas que aún existen hoy y que son gallegas puras, y conservó la otra, que fué preciso vender el otoño pasado, con una cría hembra, porque madre e hija tenían una gran mancha blanca en el vientre, prueba inequívoca de un cruzamiento con raza exótica. A no haber sido esta desgraciada intervención, la escuela podría contar hoy con un plantel de ocho o diez vacas, base excelente para una selección bovina.

Pues este es el camino de las estaciones pecuarias. Unión Nacional podrá fácilmente disponer de 10.000 pesetas que se necesitarán para empezar a formar cinco organismos de esta índole.

Es posible que alguien pregunte que de dónde han de salir la alimentación, personal, etc. A todo se responde diciendo que la explotación ganadera es una fuente de producción, y que si un particular paga rentas de tierras, locales, abonos, labores, etc., y obtiene beneficios que le permiten vivir y hacer economías,

UAB
Biblioteca de Veterinaria
con mayor motivo podrá hacerlo una Escuela de Veterinaria que tiene personal técnico y subalterno pagado.

En cuanto a la finalidad de la estación pecuaria no creo que deba extenderse y limitarse a ser un arca de Noé donde exista una pareja de cada una de las especies domésticas. La estación pecuaria ha de tener una finalidad determinada; la mejora en un sentido determinado de la ganadería indígena será casi siempre el ideal que se persiga, y claro está que en este caso es gravoso y completamente inútil entretener animales que no forman en el objetivo que se desea conseguir.

Pero no sólo la estación pecuaria ha de destinarse al fomento de la ganadería; no alvidemos que forma parte de un Escuela Veterinaria. En ella encontrará su material de estudio el fisiólogo y el higienista; ella debe acabar con la vergüenza de que los alumnos salgan de la Escuela sin haber visto un parto; y ella les permitirá asistir a la evolución completa de muchas enfermedades que no se presentan en las clínicas. En manera alguna debe considerarse a la estación pecuaria como un cantón independiente en el que sólo el profesor de Zootecnia deba intervenir.

Una explotación ganadera de esta índole, aneja a la Escuela, lejos de constituir una carga gravosa para ella y para el Estado, debe representar una considerable fuente de ingresos que permita, en primer término, gratificar sin tacañería los desvelos del que la dirija, y luego ampliarla y perfeccionarla como la actualidad aconseje; y nos dará la seguridad de que ni el Estado ni nadie podrá arrebatarlo lo que es propiedad de una sociedad particular.

Se impone orientar las Escuelas de Veterinaria hacia rumbos muy distintos. Apena el ánimo ver que ninguna tiene raigambre en el país, al extremo de que si cualquiera de ellas desapareciera, no sería sentida su falta más que en la población donde radicara, en las casas de huéspedes, o cuando más por los contados servicios que presta la consulta gratuita.

Debemos encaminar todos nuestros esfuerzos a que cada una de las nuestras sea para la región en que esté enclavada, lo que para Dinamarca es la Escuela de Veterinaria de Copenhague; el órgano de impulsión de toda la riqueza agropecuaria del país; el centro donde afanosamente se mejoran todas las producciones naturales del suelo.

No sólo han de ser las incubadoras de veterinarios; tienen otra misión quizás más importante aún, la de Escuela de campesinos. Cursillos breves—exclusivamente prácticos—pero con su matrícula correspondiente, porque nadie debe trabajar de balde y lo que se da gratis suele estimarse en poco, permitirán difundir por el campo gentes capacitadas para cuidar acertadamente el ganado, para fabricar manteca y queso, para cultivar y conservar las especies forrajeras más convenientes y sacar de ellas el rendimiento posible, y lo que tiene aún mayor interés, ciudadanos que al individualismo y desconfianza actuales opongan la idea de cooperación y confianza mutua. En una palabra, las Escuelas de Veterinaria deben ser los Centros donde, mediante la investigación científica, se logren nuevas conquistas en las producciones del campo, y se difundan estos progresos entre los que han de aprovecharlos.

En dos campos distintos puede moverse la actividad del Veterinario; los servicios oficiales y el ejercicio libre de la carrera.

En el primer aspecto pocas son las variaciones que Unión Nacional Veteri-

naria debe pedir, pues la legislación nos concede ya actualmente casi todo aquello a que realmente tenemos derecho. En la Higiene pecuaria podrá haber detalles que deban modificarse, pero la orientación general es buena. El R. D. de 22 de Diciembre de 1908, al señalar nuestro campo de acción en la Higiene pública, nos hace amplia justicia. Unión Nacional Veterinaria no tiene, en esto, otra cosa que hacer sino lograr la exacta observancia de las disposiciones en él contenidas. Y ni aun en esto es la colectividad la que ha de hacer el esfuerzo máximo, son los individuos los que han de ser los principales actores. ¿Podrá causar extrañeza que los farmacéuticos se apoderen de la Inspección de la leche, y que pidan intervención en otros aspectos, si los veterinarios aconsejamos dejar los análisis delicados para otros profesionales? Unión Nacional debe pedir a los Poderes públicos que los derechos de los veterinarios sean respetados íntegramente, pero sus asociados deben demostrar que están capacitados para efectuar con toda garantía la labor que les corresponde.

Queda, no obstante, una cuestión netamente veterinaria y de gran importancia que ya ha sido puesta sobre el tapete por algún publicista distinguidísimo, el Sr. Sanz Egaña, si no recuerdo mal. Una ley que implante y regule la inspección de alimentos de los animales.

Al igual que los destinados al hombre, los alimentos de los animales se alteran y adulteran, y se venden como tales, substancias que sin haber sido objeto de alteraciones o fraudes son unas veces impropias para la alimentación por carecer de poder nutritivo, y hasta tóxicas otras por contener substancias venenosas.

Naciones cuidadosas de su ganadería como Francia, Bélgica, Inglaterra, NorTEAMÉRICA, Japón, etc., ya hace muchos años tienen una Ley reguladora del comercio de los alimentos para los animales domésticos, ¿será hora de que nosotros la reclamemos?

Sin duda alguna que es en el ejercicio libre de la profesión donde más discutibles son las orientaciones de la carrera. Hay por de pronto un problema candente: el del herrado, que ha sido discutido ya con una amplitud tal que nos releva de hacer aquí una crítica del pro y contra de su ejercicio.

Yo no creo que el trabajo manual, por humilde que sea, deshonre a quien lo realiza; antes al contrario, el trabajo ennoblecen siempre. Pero yo se por propia experiencia que la herradura es capaz de matar todas las ilusiones que forja la mente calenturienta del novel veterinario.

De tener en cuenta el aspecto moral únicamente, habría de pedirse sin vacilación alguna la libertad del herreje, pero esto ocasionaría la ruina de muchísimos veterinarios que tienen en ella su principal medio de vida. Es preciso adoptar un criterio que a la vez que salvaguardia para estos compañeros, que tuvieron la desgracia de sucumbir al medio, sea la garantía de que los futuros estudiantes de Veterinaria, al venir a las Escuelas, no puedan traer la pretensión de adquirir la patente que les asegure la exclusiva del herrado. Y esto podía lograrse disponiendo que los Títulos que en lo sucesivo se expidan no tengan, en este orden, privilegio alguno.

Otro aspecto importantísimo de aplicación de la carrera ha logrado actualidad en estos últimos años. A la Veterinaria actual, que en su orientación médica, arrastra una vida lágida, se ha presentado la faceta pecuaria como un puerto de salvación en el que podría satisfacer espirituales y materiales necesidades.

Yo estimo acertada la frase de Sanz Egaña, o somos pecuarios o no somos nada, pero dando al concepto «pecuario» una acepción más amplia que la que ordinariamente se la concede. De la Zootecnia, en el sentido restringido, el mismo Sanz Egaña, pese a sus admirables campañas pro pecuaria, reconoce que el

veterinario no sacará dinero en muchos años, y yo me permito añadir que nunca.

No creo difícil ni mucho menos demostrar que no será aconsejando a los ganaderos como han de elegir los reproductores, cómo han de transformar las producciones ganaderas, la minera como el veterinario ha de ganarse la vida en el presente o en el porvenir. Ni tampoco ha de serlo exclusivamente la preventión de las enfermedades infecciosas.

Los ganaderos se agrupan en Sindicatos, y esto les permite leer revistas ganaderas donde encuentran cuanto pueden apetecer en relación con todos los problemas llamados de fomento pecuario; y el Sindicato tiene facilidades para buscar conferenciantes que les solventen todas las dificultades que se le presenten y para dar cultura a sus socios. Y a medida que éstos adquieran cultura van emancipándose de la tutela del técnico, cualquiera que sea, porque el ganadero culto es tan técnico como el que más.

El Durham Ox, que a los cinco años pesaba más de 1.300 kilos, obtenido por Carlos Colling a los diez de emprender una mejora en un sentido determinado, es una prueba de una fuerza abrumadora que demuestra lo mucho que pueden hacer los ganaderos sin necesidad del veterinario y que este mucho puede lograrse muy rápidamente.

Hace algunos años, aun podía pensarse en que los zootecnistas hallarían excelente colocación en las grandes explotaciones agro-pecuarias, como elementos directores; pero la revolución rusa ha tendido un nubarrón sobre esta esperanza. La idea de que la tierra ha de pertenecer al que la fecunda con el sudor de su frente, se extiende cual ola avasalladora, y todo hace suponer que está muy próximo el día de la parcelación de los grandes latifundios, y por consiguiente la desaparición de las grandes explotaciones pecuarias menos económicas que la pequeña industria.

En el límite del horizonte tenemos, pues, la visión de una ganadería mejorada, que no precisa ya los consejos del zootecnista; pero en cambio entonces más que nunca necesita la intervención del médico-veterinario; y es precisamente esta faceta de la actividad de la profesión, tan desdeñada actualmente por muchos zootecnistas, la que entonces y ahora nos liga indisolublemente a la ganadería.

El aumento de valor de los animales y las enfermedades, tanto más frecuentes cuanto más mejoradas estén, obligará, cada vez más imperiosamente, a los ganaderos a tener veterinarios bien pagados por el Sindicato, y merced e ello podrán los veterinarios conservar el ascendiente natural sobre los ganaderos y realizar obra zootécnica, que, para serlo, ha de tener por base antes que aumentar conservar lo existente.

En síntesis, el veterinario en la actualidad y en el porvenir debe atender al fomento pecuario haciendo lo que hagan los agrónomos y ganaderos, y más de lo que hagan—porque más puede hacer en este aspecto—, pero sin descuidar la parte médica, antes al contrario dedicándole intensa y preferente atención, porque es más difícil, y es nuestra especialidad. Aunque aparentemente no nos produzca dinero debemos laborar con ardor por la mejora pecuaria seguros de que nuestros esfuerzos no han de ser estériles y de que la Clínica nos compensará, con creces, el trabajo que nos impongamos.

CONCLUSIONES

I.^a Unión Nacional Veterinaria debe pedir la supresión del preparatorio de Ciencias y del Bachillerato. En sustitución de este último deberá establecerse un preparatorio que científicamente tenga su exacta equivalencia, y que estará integrado por un primer exámen de Letras, un segundo de Matemáticas y un tercero de ciencias físico-químicas y naturales. Estos exámenes se efectuarán

ante un Tribunal único para todos los aspirantes y podrán realizarse todos ellos en la misma o en distintas convocatorias.

2.^a Unión Nacional Veterinaria debe pedir la modificación del plan de estudios en el sentido marcado en esta ponencia, y con la agrupación de asignaturas en ella especificada; y la implantación de un exámen final ante un Tribunal único para todos los graduados de todas las Escuelas.

3.^a Unión Nacional Veterinaria reclamará de los poderes públicos la denominación de Escuelas superiores de Veterinaria para nuestros Centros docentes, con todas las prerrogativas a ella inherentes.

4.^a Para optar a las Cátedras y auxiliarías de las Escuelas superiores de Veterinaria será indispensable, además de poseer el título de veterinarios haber aprobado las dos especializaciones voluntarias.

5.^a Para optar a las plazas del Cuerpo de Higiene pecuaria con sueldo de 2.000 pesetas y mayores será precisa la especialización zootécnica.

6. Para optar a las plazas de Inspector de carnes con sueldo de 1.500 y más pesetas, será necesario poseer el curso de especialización de Laboratorio.

7.^a Unión Nacional Veterinaria facilitará a las Escuelas de Veterinaria las cantidades indispensables para comenzar a instalar y desarrollar una estación pecuaria en cada una de ellas. Las estaciones pecuarias serán propiedad de Unión Nacional Veterinaria y sus productos se utilizarán previo acuerdo de la Escuela respectiva y el Comité directivo de Unión Nacional Veterinaria.

8.^a Unión Nacional Veterinaria procurará por todos los medios a su alcance que entre las Escuelas de Veterinaria y la Región en que estén enclavadas se establezcan las relaciones que entre ambos elementos deben existir.

9.^a Unión Nacional Veterinaria pedirá la exacta observancia del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, y la promulgación de una ley reguladora del comercio de alimentos destinados a los animales domésticos.

10. Unión Nacional Veterinaria procurará lograr que los títulos de Veterinario que se expidan a partir de la implantación de las reformas consignadas en esta ponencia no tengan el privilegio de la exclusiva en el herraje.

II

Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de la enseñanza de la profesión, y medios de hacerla efectiva

POR

Rafael Castejón

CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE CÓRDOBA

Compañeros y amigos: Un vendaval de amistad y de fraternal compañerismo aquí me ha traído, y, como hombre que acaba de sufrir los embates del tiempo y de las olas, todavía me toco los párpados por ver si sueño, y me pellizco las piernas para convencerme de que pienso.

Motiva esta confusión mía, la premura con que el organizador de esta Asamblea me encomendó el tema que he de desarrollar, y el ineludible compromiso en que me colocó. He de declarar solemnemente que si acepté el tema que se

me iniciaba, era más que por una sugerión cautivadora del espíritu, por un esfuerzo de la voluntad, que no podía negar su modesta ayuda al hombre cordial y vehemente que en un arranque muy español y muy quijotesco ha tomado sobre sí la tarea de redimir a una profesión que tiene ejecutorias y estigmas seculares, difíciles de tornar y sustituir.

Y motiva también mi indecisión, la falta de orientación en que hasta ahora he vivido respecto a este movimiento de Unión Nacional Veterinaria, que, con tanta efusividad habéis plasmado, que con tanto calor habéis vivificado. Y también, al llegar el momento inaplazable de la redacción, la seguridad de que esta Asamblea estaría concurridísima, sería trascendental en los destinos de nuestra profesión, y el temor consiguiente de no acertar en mis conclusiones con vuestros deseos, o de no llegar a las que nuestra carrera exige para bien de nosotros los profesionales, y mejora de la riqueza ganadera de la patria.

Pero de esta última falta que sería la más grave y la más imperdonable yo trataré de evadirme poniendo en práctica aquel consejo que Quevedo daba a los galanteadores, de ponerse delante de las damas si querían que éstas les siguieran.

Por esto mi actuación será corta y sabida, trilladora de caminos usados, remachadora de ideas que ya se han expresado en muchos tonos y que han llenado páginas enteras de nuestras revistas profesionales.

Comenzaré declarando, aunque este asunto no competía a mi tema, si bien su generalidad no puede escaparse a ninguno de aquellos que rocen con la Veterinaria, que estimo de inaplazable urgencia variar cardinalmente las orientaciones profesionales de nuestra carrera. Que desde el aspecto hipiatrónico, o médico veterinario exclusivo, si queréis, en que hasta ahora ha venido desplazándose, bien modestamente por cierto, nuestra carrera, hay que ir hasta el francamente zootécnico e higienista. Que no debemos limitarnos a ser conservadores de lo viejo (aspecto médico), sino productores y reformadores de lo nuevo (aspecto pecuario). Que esta orientación no sólo es necesaria y beneficiadora de los intereses profesionales, sino también de los nacionales, ya que sólo a la desdichada orientación en que hasta ahora ha venido produciéndose la Veterinaria española, por copiar servilmente a otras veterinarias europeas, se debe que la ganadería española esté en el arroyo, abandonada y destrozada, perdida en sus mejores producciones y agotados sus más ricos filones, y que el edificio científico de la Zootecnia española esté todavía por construir.

Pero no basta con que expresemos estos propósitos, ni aún que se promulguen en la *Gaceta* en sendos artículos. Precisa que reformemos no sólo los procedimientos sino también los hombres. Y la actual generación veterinaria, aún aquellos que nos las damos de jóvenes, sólo podrá actuar de preparadora, de evolucionadora, hacia los moldes por venir y por crear.

Exige esta evolución, la demostración primaria, con nuestros trabajos y propagandas de que poseemos la previa capacitación necesaria que como garantía de tal empresa se nos puede y debe exigir.

Precisa después escalar las esferas de la administración pública, en aquellos sectores, a mi juicio, se condensan en lo siguiente: creación de una dirección general de Ganadería en el Ministerio de Fomento, de la cual dependan todos los servicios pecuarios, médico-veterinarios y veterinario-higienistas de la nación como igualmente las Escuelas de Veterinaria, y los servicios de cría caballar que yo presumo incluidos en cualquier plan racional que no tenga por ley la norma del chafarote, entre los servicios pecuarios generales.

Pero no abusemos de la burocracia. No tengamos como ideal hacer de nuestra profesión, algo análogo a lo hecho con las carreras de ingenieros en general

que en España son la más dañina plaga del presupuesto, sin ninguna adaptación real a la eficacia de la vida nacional.

Para ello, simplifiquemos el personal. Sería doloroso que nuestras conclusiones sólo llegaran a la redacción de un escalafón o a la creación de algún nuevo cuerpo que, en el silencio de la oficina, tuviera que hacer al cabo del mes alguna grotesca estadística. Nada de eso.

La parte nueva que en lo profesional nos toca construir a los veterinarios, ha de tener por norma la eficacia.

Y es, a mi juicio de hombre que se roza con la Pedagogía por razón del cargo, uno de los más graves errores de las enseñanzas profesionales actuales, divorciar profundamente, como se viene haciendo, la parte pedagógica de la burocrática y de la experimental.

El centro de enseñanza, y esto no es sólo cosa de nuestra carrera, sino que se extiende a todas las de aplicación, bien sea de enseñanza superior, profesional, elemental o de vulgarización, debe ser también el centro vivo de donde dimane todo movimiento, todo trabajo, toda producción que, con aquel sector de la vida tenga relación. Por lo pronto en él debe estar incluida toda la parte burocrática de la comarca donde él mismo esté asentado. No hablemos de la experimental que constituye uno de los aspectos que más caracterizan a los centros de enseñanza en el extranjero, si bien en el nuestro no haya pasado de un platónico deseo.

Es así como el centro de enseñanza se convierte en el foco vivo de cultura permanente y real que todos soñamos, y que hasta ahora no hemos podido ni plasmar, ni aún idear siquiera.

El centro de enseñanza debe ser como una institución, en la que al penetrar por vez primera se haga una a manera de profesión de fe, y que ya no nos abandone nunca. No sólo enseñará los rudimentos de la profesión en sus aulas y sus laboratorios, sino que una vez en posesión de los conocimientos necesarios y al obtener el título, como todos los cargos profesionales de aquella comarca, dependerán burocráticamente del centro en cuestión, se continuará el nexo, la relación entre la institución mater y el educando, luego profesional, que ya de por vida estará unido por el doble lazo intelectual y nutricio al establecimiento donde radican todas las esencias de su carrera.

Quiere decir esto que la soñada descentralización tiene su aplicación en el caso de nuestras Escuelas, colocadas en el centro de regiones ganaderas, las cuales podrían ser el centro regional administrativo, que, dependiente de aquella Dirección de Ganadería, u organismo superior central que diseñábamos, sea el que tenga a su cargo el desarrollo, vigilancia e inspección de todo lo concerniente a los servicios veterinarios pecuarios, en su triple aspecto médico, higiénico y zootécnico.

Se encaja esta concepción con la realidad, por cuanto no hay nada más típicamente regional que la ganadería, a la que un sello de uniformidad burocrática terminaría por destruir en nuestra patria.

He aquí, pues, como unido el Centro al profesional por modo imperecedero, la ayuda mutua que ambos se prestaran, sería de incalculables beneficios: el primero tendría la vida continua y energética que su función administrativa le depara, y el segundo una continua relación con el alma mater de su profesión.

Pero se necesita un organismo de robusta federación profesional, la Unión Nacional Veterinaria, que sirva de lazo estrecho y de fraternal vínculo, que excite la máquina burocrática reseñada, que haga trabajar al remiso, que proteja y enaltezca al laborioso, que en el campo moral, en suma, sea el saneador material y cariñoso, que haga con todos los profesionales, no lo que hacen con el in-

dividuo desheredado y huérfano de establecimiento de beneficencia, que con su frío formulismo oficial no ponen el calor de regazo maternal y fuerte que todos necesitamos en la vida, individuos y sociedades, profesionales y obreros, para alentarnos en el trabajo o para corregirnos en el yerro.

La Unión Nacional Veterinaria, por lo pronto, es el organismo que puede vincular las funciones que yo señalaba antes en mi boceto de reconstrucción radical de la ganadería y la Veterinaria nacionales. Y siempre y en todo momento, podía esbozar planes de reforma, sugerir normas de conducta, solicitar de los Poderes mejoras en todos los aspectos de la profesión, y sobre todo, ayudar eficazmente a la enseñanza de la profesión.

Esa ayuda puede hacerse por hoy, generalizándola a los Centros de enseñanza, alma mater de la profesión, aunque con aquel frío y despegado formulismo de que antes yo hablaba. ¡Quién sabe si aun con los actuales moldes, la organización de cursillos, de enseñanzas de divulgación ganadera, de fomento, de trabajos experimentales y otros que la Unión Nacional Veterinaria pudiera acometer en relación con nuestros Centros de enseñanza, sería bastante a crear el cálido lazo anhelado entre Escuelas y profesionales!

Y particularmente, por medio de las pensiones al extranjero, de los viajes culturales colectivos, de la impresión de obras y otros extremos, ayudando al profesional en todos los terrenos, tanto al que necesite y demande especial ayuda para trabajos de investigación o de estudios, como para aquel que no demande nada, y para el cual la Unión Nacional Veterinaria sea la madre cariñosa que con su llamada de atención, sea a modo de reconvención afectuosa que encienda en todos los pechos el noble estímulo de la emulación al mejor y del trabajo, que nuestra profesión, como toda aquella que sienta aspiraciones a un mañana siempre mejor, debe grabar en el frontispicio de sus reivindicaciones.

Este trabajo no lleva conclusiones. Es algo doctrinal, difícil de concretar en una demanda, sujeto a la exposición de otros trabajos y otros temas, en su evolución.

El cumplimiento de alguno de estos fines inmediatos por mí señalados, en cuanto a la influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en la enseñanza de la profesión, requiere la exposición de los medios prácticos para conseguir aquéllos, y en este punto, es el porvenir el que abre una gran incógnita.

Si la Unión Nacional Veterinaria es poderosa, le sobrarán medios para implantarlos, y para ello no hay más que aplicar el viejo aforismo, tan lleno de saber, de que la Unión constituye la fuerza.

He dicho.

III

Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de los servicios de higiene pecuaria y medios de hacerla efectiva

POR

Juan Rof Codina

INSPECTOR PROVINCIAL PECUARIO DE LA CORUÑA

Señores asambleístas: Obedeciendo a un mandato y acatando la orden de Comité organizador de esta Asamblea, me he encargado de la ponencia que se me indicó, porque entiendo que la primera condición indispensable para que la

Unión Nacional Veterinaria, que hoy nos congrega aquí, sea una realidad, es que exista disciplina y subordinación a los designados para dirigirnos y regir esa importante Asociación.

Pero antes de exponeros mi trabajo, tengo que acudir a vuestra benevolencia, para que me perdonéis os ofrezca un estudio deficiente e incompleto, debido a que no son mis conocimientos suficientes para desarrollar ponencia de tanta importancia; porque tampoco mis actividades se han especializado en estas materias, y al propio tiempo, porque mis ocupaciones me han embargado de tal manera, desde que recibí el encargo, que me ha sido talmente imposible dedicar a su desarrollo y estudio, la atención que requerían.

Por lo expuesto os invito a colaborar en mi trabajo, aportando todos vuestros conocimientos y experiencia, a fin de que, con vuestras adiciones y enmiendas tenga, todo el valor de que carece, para ser la obra completa a que aspira la Unión.

Los Servicios de Higiene pecuaria al crearse, nacieron con grandes defectos, que la mayoría de los que pertenecemos al Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, apreciamos desde el primer instante, y propusimos los medios para corregirlos, no habiéndonos acompañado el éxito, en cuantos intentos hemos realizado.

La promulgación de la Ley de Epizootias, en vez de ensanchar la esfera de acción de los Servicios de Higiene pecuaria, los debilitó en tal forma, que en vez de un progreso, ha constituido—a nuestro entender—un retroceso.

La publicación del Reglamento de Paradas particulares, constituye para los Servicios de Higiene pecuaria, otro paso atrás, en el camino que nos habíamos trazado los Inspectores más entusiastas.

La Unión Nacional Veterinaria, tendrá que exponer aquí, cual debe ser en definitiva, el programa y aspiraciones que debemos todos defender, para conseguir el progreso de los Servicios de Higiene pecuaria, a fin de que rindan a la nación, toda la utilidad a que tiene derecho el contribuyente, e influyan en el desarrollo y transformación de la ganadería española.

Al analizar estos problemas, yo encarezco a todos los asambleistas, que lo hagamos con el pensamiento fijo en el engrandecimiento de la madre patria, verdaderamente necesitada en estos momentos críticos, de hombres altruistas y capacitados, dispuestos a sacrificarse individualmente en bien de la colectividad.

Tales son en síntesis las orientaciones que me han guiado al redactar esta ponencia, y por anticipado os reitero las gracias por vuestra cooperación, y sobre todo, por la benevolencia con que tendréis que juzgar mi trabajo, para que pueda merecer vuestra aprobación.

1.º) RECUERDO DE CÓMO SE ORGANIZARON LOS SERVICIOS DE HIGIENE PECUARIA EN ESPAÑA.—Al transcurrir unos años de la pérdida de las Colonias, se inició en España un ligero despertar, y algunos de sus gobernantes empezaron a preocuparse de la reconstitución de la agricultura y ganadería.

Se organizaron asambleas y congresos agrícolas y ganaderos, de veterinarios, concursos y exposiciones y fué cristalizando la necesidad imperiosa de atender mejor por el Estado los servicios de ganadería, y como éstos dependían del Ministerio de Fomento, experimentando la cabaña española grandes pérdidas por las enfermedades infecto-contagiosas, y el desconocimiento de la higiene pecuaria, se pensó en crear un Servicio dedicado a estos fines, en la Dirección General de Agricultura, que corriese a cargo de veterinarios.

Por otra parte, naciones extranjeras que tenían organizados los Servicios de Policía Sanitaria, al tener conocimiento de que en España no existía semejante servicio, habían cerrado sus fronteras a nuestra ganadería.

Todo ello contribuyó a que al reorganizarse por Real Decreto de 25 de Octubre de 1907 los Servicios de Agricultura y Ganadería, siendo Ministro de Fomento el Excmo. Sr. D. Augusto González Besada y Director General de Agricultura el Excmo. Sr. Vizconde de Eza, se creasen los Servicios de Higiene y Policía pecuarias.

Estos servicios comprendían solamente las Inspecciones Provinciales, de Puertos y Fronteras, y su principal función era velar por el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Policía Sanitaria de los animales domésticos, emanado del Ministerio de la Gobernación.

Pero además de la función sanitaria, en el Real Decreto de creación, se les encomendaron a los Inspectores de Higiene pecuaria, otras de grandísima importancia.

Por el artículo 11, se establecieron en todas las Granjas Agrícolas, estaciones pecuarias, dirigidas por Ingenieros agrónomos y en las cuales debía prestar servicio un Profesor veterinario, que según el Real Decreto sería el que desempeñase el cargo de Inspector provincial de Sanidad de la provincia donde radicase la estación pecuaria. No faltaron Inspectores provinciales de Sanidad que ateniéndose al texto del artículo, pensaron en prestar servicio en las estaciones pecuarias queriendo usurpar el puesto a los veterinarios.

En el artículo 15 se encomienda a dicho profesor veterinario que dé conferencias prácticas con el ingeniero agrónomo de la estación pecuaria.

En el artículo 21 ya se delimitan estas funciones del profesor veterinario de la estación pecuaria, a dar explicaciones sobre las enfermedades que reinen en la comarca, higiene de los ganados y medios de combatir sus dolencias.

Por el artículo 32 se encomendaba a los inspectores de Higiene pecuaria, la vigilancia de los intereses de los ganaderos en los Mataderos, a fin de que se cumpliese el Real decreto de 6 de Abril de 1905.

Y por el artículo 37 se señalaba como misión de los inspectores el estudio de las enfermedades más comunes en los ganados de la provincia, descripción de las mismas, medios de prevenirlas o curarlas, evacuar cuantas consultas se les hiciesen por los ganaderos y Asociación general y la redacción de una Memoria anual dando cuenta de dichos trabajos.

A los inspectores de Puertos y Fronteras no se les encomendaba más que la función sanitaria.

A.—ACIERTOS Y DEFICIENCIAS DEL REAL DECRETO DE CREACIÓN.—De todas las carreras técnicas, la Veterinaria era la única que no tenía cargos oficiales en el Ministerio de Fomento donde radicaba el fomento de la ganadería de las principales especies domésticas.

La creación del Cuerpo de Inspectores de Higiene Pecuaria, en dicho Ministerio, fué considerada por todos los legisladores como un gran acierto, puesto que contaría en lo sucesivo el Estado con un organismo técnico, que resolvería multitud de cuestiones que antes carecían de asesor capacitado.

El encomendar a los Inspectores de Higiene pecuaria el estudio de las enfermedades de los ganados de su provincia respectiva, la enseñanza de las medidas preventivas y curativas, de las reglas higiénicas y el régimen de los Mataderos para proteger los intereses de los ganaderos, constituían grandes aciertos del Real Decreto de creación.

Habiéndose celebrado del 15 al 18 de Mayo de 1907, la II Asamblea Nacional Veterinaria, en la que figuró una ponencia a cargo del Catedrático de Zootecnia de la Escuela de Veterinaria de Madrid, D. Juan de Castro y Valero, sobre «Servicios Zootécnicos», que comprendió el estudio de «Granjas pecuarias.—Depósitos y paradas de sementales.—Depósitos de aclimatación, cría y

recria.—Inspecciones Zootécnicas provinciales», y cuyas conclusiones definitivas quedaron redactadas en la forma siguiente:

«40.—Solicitar del Gobierno la creación de Granjas o Estaciones de enseñanza y producción zootécnicas, teórico prácticas, que se encomendarán a profesores de Veterinaria para la carrera de veterinarios zootecnistas y para los oficios de palafraneros, yegüeros, vaqueros, pastores, etc., etc., en las Escuelas de Veterinaria o de Agricultura.

41.—Solicitar del Gobierno la jurisdicción técnica de la Veterinaria en cuantos asuntos oficiales se refieran a la producción y fomento de la ganadería, así en el orden civil como en el militar.

42.—Solicitar del Gobierno, la jurisdicción de la Veterinaria en la estadística numérica y en la valuación de la ganadería española en los trabajos catastrales.

43.—Solicitar del Gobierno la jurisdicción técnica de la Veterinaria civil y militar en el emplazamiento y régimen zootécnico, higiénico y sanitario de los Depósitos y paradas de sementales de pertenencia o subvención del Estado, de las Diputaciones provinciales, de los Municipios o de las Corporaciones oficiales.

44.—Solicitar del Gobierno la jurisdicción técnica de la Veterinaria en la distribución, instalación y régimen zootécnico, higiénico y sanitario de Centros de aclimatación, cría, recria, doma, educación y preparación o entrenamiento de animales de pertenencia o subvención del Estado, de las Diputaciones, de los Municipios o de Corporaciones oficiales.

45.—Solicitar, como se indica, del Gobierno, la creación por oposición y mediante un cuestionario especial, la organización del Cuerpo de veterinarios zootecnistas, encargados de cuantas instituciones de enseñanza y de estadísticas zootécnicas y de fomento pecuario incumben a la Veterinaria civil y militar.»

Cotejando estas conclusiones de la II Asamblea Nacional Veterinaria de 1907, con el articulado de los Servicios de Ganadería del Real Decreto de 25 de Octubre del mismo año, por el que se limita la función de la Veterinaria a explicar en las Estaciones pecuarias, las enfermedades que reinen en la comarca, medios de combatirlas e higiene de los ganados, se aprecian claramente las deficiencias del citado Real Decreto.

Se viene sosteniendo que el Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, fué engendrado al calor de los trabajos de la citada Asamblea de 1907, y sin negarlo, ni afirmarlo, nosotros demostramos que las conclusiones que en el sentido zootécnico formuló la Veterinaria española, y que fueron elevadas al Gobierno como aspiración unánime de la clase, todavía persisten en pie, y que entre los múltiples problemas que Unión Nacional Veterinaria tendrá que abordar, está la labor para que dichas conclusiones sean un hecho con mayor amplitud todavía y en el plazo más breve posible.

B.—ORIENTACIONES QUE DETERMINÓ LA EXPERIENCIA AL IMPLANTARSE LOS SERVICIOS.—Después de una interinidad de más de dos años, se logró organizar en definitiva, mediante reñida oposición, los servicios creados en 1907 y que por un Real Decreto de la Presidencia, se denominaron de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria.

El espíritu y orientación que inspiraba a todos los veterinarios que entraron a formar parte del Cuerpo de Inspectores al constituirse éste definitivamente, está reflejado en las páginas del número de Julio de 1910, de la *Revista Veterinaria de España*, dedicado a registrar tan fausto acontecimiento.

Como simple recuerdo trasladaremos aquí unos párrafos del magistral artículo que escribió entonces Gordón Ordás, el campeón de esta cruzada, que titulaba «Plumada».

«El Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria, tiene una altísima función que cumplir dentro del mecanismo intrincado de la vida social española. La cuestión es de vida o muerte. Ser o no ser, que diría Shakespeare.

Si las dificultades opuestas a su creación y a su perfeccionamiento llegan a hacerse estables, y los Inspectores se ven obligados a vivir como unos funcionarios más de la Administración pública, desaparecerán por atrofia.

Tengo la convicción de que no ocurrirá esto, porque no debe ocurrir; creo firmísimamente que venceremos, porque debemos vencer. Y una vez triunfadores sin zancadillas de nadie y con andadores de todos, nuestra labor ha de ser tan amplia como ninguna otra.

Mi amigo Baroja decía en un lindo estudio, qué la falta principal del español es que no se entera. Pasa ante las cosas sin ver lo que son o creyendo que no son nada. Si es esto cierto, y parécmeme que sí lo es, nosotros tendremos que procurar alejarnos mucho de semejante característica étnica, porque es preciso que nos enteremos rápidamente para hacer en seguida una honda campaña de agitación en todo el país rural. Hay que convencer a los ganaderos, muchos de los cuales ni aun siquiera merecían ser arreadores de ganado, de que las reses deben vivir con higiene, porque vivir sin higiene es morir sin provecho; de que a las reses se les debe atención cumplida en sus enfermedades, por que no atenderlas a ellas, es desatender a la nación.

Con números se les hará comprender que los establos higiénicos y las vacunas preventivas son factores económicos de tanta trascendencia como la producción de carne y de leche, porque sin establos ni vacunas no habría ni leche ni carne.

Roux, en elogio de Nocard, antepuso a todos sus méritos la gran labor de difusión que entre los lugareños hizo de los métodos prácticos de inmunización. Es verdad; no hay mérito superior. Educando al pueblo nos educamos nosotros: ellos de nosotros aprenden la ciencia, nosotros de ellos recogemos la realidad. Del Laboratorio a la calle llevaremos soluciones, de la calle al Laboratorio, llevaremos problemas. La vida es tan compleja que multiplica incesantemente sus necesidades, y esto sólo se ve abordándola de frente. Es un caso de circulación de energías: dame datos y te doy soluciones, desintegra estas soluciones en nuevos datos y te daré soluciones más completas. La solución es siempre igual y contraria a la necesidad.

Malditos los Inspectores de Higiene pecuaria que, limpio su camino de trabas, limiten su campo de acción al toma y daca de estadísticas sanitarias. Benditos aquellos otros que, cuando puedan sin obstáculo, siembren cultura, que es pan, entre los pobres de espíritu, que por serlo, lo son de cuerpo también. Haciendo ganaderos conscientes es como se crían ganados robustos y como la patria se tonifica. Destruyendo prejuicios patológico-terapéuticos, tan arraigados entre nuestros gañanes cerriles, y cimentando bases para una interpretación racional de los hechos, es como se raspa la roña cerebral, esa inmensa roña acumulada por el desuso, y cómo se fabrican las primeras materias de la nutrición.

Nadie como el Inspector de Higiene pecuaria puede realizar esta admirable labor cultural, tanto más admirable cuanto que nadie ha de agradecérsela, ni quien recibe el beneficio, ni quien debe premiarlo; pero obrar en busca de gracia es obra natural del egoísmo. Levantemos el espíritu y miremos, como cosa propia, las desventuras que la ignorancia ocasiona, procurando remediarlas con toda urgencia. Conferencias, ensayos, sugerencias... Todo es bueno tendiendo a este buen fin. Que nuestras excursiones por las aldeas no sean solo para cumplir lo

que manda el Reglamento, si no también para rellenar sus huecos, con lo que exige la conciencia.

He aquí las bases de un programa de acción. Agitar es remover sedimentos y la agitación destruye la polilla. Pueblos dormidos son como pueblos muertos. Propaguemos la inquietud, que es la enemiga del sueño; los hombres inquietos buscan la causa de ese efecto, para acallarla. Hay algo más terrible que un hombre inmóvil sobre un volcán en ignición; un pueblo indiferente ante las epidemias y epizootías que le diezman a él y concluyen con sus ganados. Esa indiferencia es la fórmula práctica de su ignorancia, como la degeneración es la fórmula práctica del vicio. Con ilustración nadie oculta las enfermedades de su cabaña: dar pábulo al mal destructor es propio de ignorantes».

Durante los primeros años siguientes, a la creación y constitución definitiva del Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria, más que a las prescripciones del Reglamento de Policía sanitaria guiaron los trabajos de estos funcionarios, las orientaciones expresadas tan magistralmente por la pluma de Gordón Ordás.

Pueden contarse por cientos los folletos de divulgación que redactaron los Inspectores de Higiene pecuaria y que publicaban con gran complacencia, los Consejos Provinciales de Agricultura y Ganadería, actualmente de Fomento.

En la prensa, en la tribuna y en el libro, se registraron pruebas de laboriosidad y valer de un buen número de inspectores, acreditándose su competencia como los técnicos más capacitados en ganadería.

Se organizaron Concursos y exposiciones de ganados y en casi todos ellos el alma mater del certamen, era el Inspector de Higiene pecuaria, auxiliado eficazmente por los veterinarios de la localidad, quedando la reducida actuación de las profesiones afines a modestos colaboradores de escasa trascendencia.

Después de crear una gran fuerza de opinión, en 1913 tuvo lugar en Madrid un Concurso Nacional de Ganados y la III Asamblea Nacional Veterinaria, y poco después se reorganizaron los Servicios de Higiene pecuaria, en virtud de la Ley de Epizootias, que analizaremos en el capítulo siguiente.

2.^º) REFORMA DE LOS SERVICIOS MEDIANTE LA LEY DE EPIZOOTIAS.—En la III Asamblea Nacional Veterinaria, se presentó por un grupo de profesionales un «Proyecto de Bases para la Ley de Epizootias» que figura en las páginas 387 a 409 del libro de la Asamblea y que no hemos de reproducir aquí.

En dicho proyecto se ampliaban todos los servicios de Higiene pecuaria, en bien de la riqueza ganadera, y de conformidad con las orientaciones que la experiencia había demostrado y según demandaba la nación.

Su implantación no representaba aumento alguno de gastos en los presupuestos generales del Estado. Los aumentos se atendían sobradamente con un impuesto sanitario modestísimo sobre el ganado que se importase o se exportase.

Entre las conclusiones definitivas de la mencionada Asamblea, nos conviene citar las siguientes, que reflejan la aspiración de la Veterinaria en aquellos momentos:

«Conclusión 4.^a Para garantía de los intereses ganaderos y sanitarios del país, se impone la necesidad de una ley de Policía de Higiene y Sanidad pecuarias, que tienen todas las naciones de Europa y América, menos España y Marruecos.

Conclusión 7.^a La Inspección pecuaria del Ministerio de Fomento debe abarcar los servicios de censo y clasificación etnológica por especiales libros-registros, los de mejora y los de higiene e inspección sanitaria de la ganadería española.

Conclusión 10.^a Los inspectores provinciales de Higiene pecuaria pertene-

cerán a la plantilla de las Granjas agrícolas, donde las haya, para explicar un curso anual de Policía sanitaria veterinaria.

Conclusión 11.^a Es de alto interés nacional, en bien del fomento y de la mejora pecuaria, la publicación de un Reglamento general de Paradas particulares».

La aspiración de la conclusión 4.^a es hoy una realidad. La ley que demandaban los veterinarios españoles se promulgó por las Cortes, por cierto sin nombre especial en la *Gaceta* la primera vez, y se llama hoy «Ley de Epizootias».

Por ella, los Servicios de Higiene y Sanidad pecuarias han quedado limitados a evitar la aparición, propagación y difusión de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, que atacan a los animales domésticos.

Es decir, que de los servicios que demandaba la conclusión 7.^a antes citada, para la Inspección pecuaria del Ministerio de Fomento, por la ley de Epizootias se le confieren solamente los de higiene e inspección sanitaria, pero se le han negado los de censo, clasificación etnológica y mejora de la ganadería española.

La condición que impuso el Gobierno que apadrinó la ley de Epizootias, fué que su implantación no tenía que gravar el presupuesto, que ya estaba confecionado y señaló para la mejora y ampliación de los servicios, en presupuestos sucesivos, el producto de un impuesto sanitario por derechos de reconocimiento, a cargo de los importadores de animales, consistente en dos pesetas por cada animal de las equina y bovina, una peseta por los de la porcina, veinticinco céntimos por res ovina y caprina y cinco céntimos por ave.

A.—ACIERTOS Y DEFICIENCIAS DE LA LEY DE EPIZOOTIAS Y DE SUS REGLAMENTOS COMPLEMENTARIOS.—Consideramos como aciertos de la ley y sus reglamentos la creación de una Junta central de Epizootias, la de las Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, el establecimiento de las guías de origen y sanidad, de los laboratorios regionales, de las vacunaciones obligatorias y gratuitas y de las indemnizaciones por sacrificio.

Y, en cambio, estimamos un grave error el no haber previsto que todos estos servicios debían estar bien dotados, para no resultar una ficción; que el impuesto de derechos sanitarios por importaciones, con unas tarifas tan reducidas, produciría una recaudación insignificante, con la cual no se podían cubrir las necesidades más apremiantes.

Sobre todo la guerra europea, las importaciones llegaron casi a ser nulas en la mayoría de las Aduanas y en cambio las exportaciones alcanzaron todo su apogeo; el Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias estuvo en continua labor, lo mismo en los puertos y fronteras, con los reconocimientos; que en las provincias con las tasas e informes de las Juntas de Subsistencias, además del servicio propio del cargo; y sin embargo la recaudación por derechos sanitarios, base de las mejoras, fué disminuyendo durante dicho período.

Este error de los que apadrinaron la Ley de Epizootias, es grave y fundamental, puesto que para llevar a cabo la implantación de los Servicios de Higiene y Sanidad pecuarias, se precisan grandes dotaciones y nada más lógico que salgan de la misma ganadería, sin menoscabo del bolsillo de los ganaderos.

Satisfaciendo derechos de reconocimiento el ganado que se importa a España, paga este servicio el consumidor español, no el ganadero extranjero, como se ha querido hacer ver al tratarse de este punto en las Cortes. Y viceversa, abonando también los reconocimientos, el ganado que se exporta, paga el servicio el consumidor extranjero, no el ganadero nacional.

Si además tenemos presente, que son contadísimos los criadores de reses que exportan ganado, sino que los que se dedican a ello, son en su mayoíra traficantes que realizan pingües ganancias con el comercio de animales; que además son

personas que constituyen en varias fronteras la pesadilla de los carabineros, porque burlan siempre que pueden la vigilancia y todo lo legislado; se comprenderá, que al beneficiar a estos ciudadanos la Ley de Epizootias, en perjuicio de la mejora y organización de los Servicios de Higiene pecuaria, ha sido un verdadero desacierto, que no debe, ni puede continuar defendiéndose por nadie y menos por entidades cultas y capacitadas.

Y ya en este punto, queremos señalar, que la tarifa de reconocimientos es muy baja, habiendo doblado el valor de toda la ganadería y que debemos aspirar a que sea reformada, pagando derechos sanitarios lo mismo el ganado que se importe que el que se exporte y de conformidad con una tarifa racional, que podría, por ejemplo, ser la siguiente:

CLASE DE GANADO	Impuesto por cabeza
Caballar.....	5'00 pesetas.
Mular.....	5'00 »
Asnal	2'50 »
Vacas, bueyes y toros.....	5'00 »
Novillos y novillas.....	3'00 »
Terneros y terneras.....	2'00 »
Ganado lanar.....	0'25 »
Id. cabrío..	0'25 »
Id. de cerda.....	2'00 »
Aves de corral.....	0'10 »

Con esta tarifa, se habría recaudado durante la guerra, más de un millón de pesetas todos los años, que habrían permitido implantar todos los Servicios de Higiene pecuaria, de conformidad con la demanda y necesidades actuales. Y pensar que han permanecido tres años sin poder colocarse los aspirantes aprobados en las segundas oposiciones, por falta de consignación, es muy de lamentar.

En el Reglamento de Epizootias, se dá a todos los servicios absoluta uniformidad y de aquí que varias de sus disposiciones sean fáciles de cumplir en unas provincias, mientras que en otras resulten en absoluto imposibles de implantar.

Citaré el caso del artículo 109, que impone a todo ganadero o dueño de animales, que para llevarlos a cualquier feria o mercado, aun en tiempos de normalidad sanitaria, deberán proveerse de la oportuna guía de origen y sanidad, documento que será expedido gratuitamente.

Si cualquiera de los redactores del Reglamento, hubiese visitado la región gallega y asistido a una feria, después de enterarse de la procedencia del ganado que concurre a ella, no habría redactado dicho artículo, como no fuese a sabiendas de que tenía que quedar incumplido.

En las ferias de Galicia, suele concurrir el ganado del término municipal o de una comarca de pequeña extensión. En algunos se celebra feria o mercado todas las semanas y de implantarse las guías tal como está dispuesto por el Reglamento, el Inspector municipal de Higiene pecuaria no tendría tiempo más que de extender guías de sol a sol y con tal labor, que es por demás gratuita, por precepto legal, resultaría el cargo una bendición.

Por la organización peculiar del comercio de ganados en la provincia de La Coruña, hay ganadero que, en ciertos meses del año concurre a quince o veinte ferias, y si de cada vez tuviese que ir a proveerse de la guía de sanidad junto al inspector municipal y a recoger el visto bueno de la Alcaldía, que dista de ordinario cinco o seis kilómetros, serían incalculables los perjuicios que tal medida ocasionaría, si se implantase.

En cambio nos parece un acierto, el exigir al ganado que se exporta y que en

piara circula por caminos y veredas, ya sea conducido por traficantes, o por pasatores, la guia de origen y sanidad, en todo tiempo y según disponen los artículos 100 y 101.

Y sin embargo, según el artículo 103, en épocas de normalidad sanitaria, los ganados trashumantes podrán circular sin guía sanitaria, lo cual nos parece un contrasentido y en contraposición con lo dispuesto en los artículos 101 y 109.

Al tratar de estos problemas, se observa que cada parte de España tiene una modalidad y características, que revela la existencia del factor geográfico regional.

En el Proyecto de Bases antes mencionado, se proponía la división de España en Regiones pecuarias, para que en cada una de éstas el servicio se llevase a cabo adaptado a sus modalidades ganaderas.

Los autores del Proyecto de Bases de la Ley de Epizootias, no estimaron procedente establecer Regiones pecuarias, pero en cambio el Ministerio de la Guerra, para los servicios de Cría y Fomento Caballar, ha establecido Zonas pecuarias, nombre este último que no está apropiado, tratándose sólo del ganado equino y que constituye un obstáculo para cuando se establezcan las Regiones pecuarias naturales en España.

Con la Ley de Epizootias, no se consiguió más, que afianzar los servicios de Higiene pecuaria en el Ministerio de Fomento, lo cual fué un paso en firme, acabándose de una vez, las intrigas de los mangoneadores de la Sanidad en el Ministerio de la Gobernación; pero en cambio, se les restó la misión educadora del ganadero y se alejó al Cuerpo de los problemas de mejora y fomento pecuarios.

B.—TRABAJOS Y ORIENTACIONES QUE LA EXPERIENCIA HA DEMANDADO DE LOS SERVICIOS DE HIGIENE PECUARIA.—Apesar de que la Ley de Epizootias, ha excluido de nuestro cometido los servicios de ganadería, que no sean Higiene y Sanidad pecuarias, las necesidades reales, han llevado a los Inspectores a intervenir en todos los problemas pecuarios planteados en la provincia y hasta ante la nación entera.

Es que los problemas de la industria pecuaria, cuando se tratan por la Veterinaria, son correlativos e imposibles de deslindar. Pensar que un Inspector que dicta una medida higiénica, beneficiosa para uno o varios animales domésticos; que el que practica una inoculación preventiva o aplica un suero curativo, a un grupo de reses; puede prescindir de contar su número, analizar sus caracteres, determinar su grado de perfeccionamiento y preocuparse de mejorarlos mediante las enseñanzas de la zootecnia, es desconocer nuestros estudios.

Ha dicho y demostrado miles de veces el gran batallador de la Veterinaria castrense, el hoy venerable coronel D. Eusebio Molina y Serrano, que sigue en la brecha luchando como el más joven de los Veterinarios españoles, que la «Zootecnia es la síntesis de todos los conocimientos veterinarios».

Y a esta afirmación categórica puede añadirse la que viene sosteniendo desde la creación del Cuerpo mi compañero y amigo D. Cesáreo Sanz Egaña, cuando demuestra «Que los veterinarios, o seremos pecuarios, o no seremos nada».

Apesar de que oficialmente, debemos circunscribir nuestro cometido a la Higiene y Sanidad pecuarias, en el concurso Nacional de Ganados de 1913 y en cuantos se han celebrado y celebren en lo sucesivo, la intervención de los Inspectores ha sido, es y será más zootécnica, que sanitaria.

Podría citar casos, en los que cuando los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias han saltado en un Concurso, por otros deberes ineludibles, los llamados técnicos oficiales que forman el Jurado, han aplazado su celebración.

Cuando los Consejos de Agricultura y Ganadería, hoy de Fomento, han abordado los problemas de la industria pecuaria, los informes y ponencias han corrido a cargo del vocal nato, Inspector provincial pecuario o de un vocal veterinario cuando figuran en dichos organismos compañeros de carrera como ocurre en Toledo y otras provincias.

Las famosas Juntas provinciales de subsistencias, con sus tasas e injusticias, cuando agobiadas de reclamaciones han querido resolver con conocimiento de causa problemas de tanta trascendencia como el de la carne, han llamado a informar a los pecuarios, a pesar de contar en su seno con vocales técnicos, que oficialmente tienen a su cargo la ganadería de abasto, la estadística y la información comercial de ferias y mercados.

Y hasta un ministro de Abastecimientos, en uno de los conflictos de subsistencias creado por la falta de ganado, recurrió a un inspector de Higiene pecuaria para adoptar medidas salvadoras.

Creadas cátedras ambulantes por algunos Consejos provinciales de Fomento, con profesorado heterogéneo, las lecciones de Ganadería corren a cargo del inspector pecuario en todas ellas.

En los concursos de Memorias celebrados por la Asociación General de Ganaderos del Reino en 1913 y en 1916, la mayor parte de los trabajos presentados sobre ganadería fueron debidos a veterinarios y predominando entre éstos los de inspectores de Higiene pecuaria.

A pesar de que la estadística pecuaria está encomendada por el Ministerio de Fomento al Cuerpo de ingenieros agrónomos, y por el de la Guerra se confía el censo caballar, asnal y mular de España a los Delegados provinciales de Cría Caballar, por dos veces, la Dirección general de Agricultura cuando ha querido tener un censo verídico de la ganadería nacional, lo ha encomendado al Cuerpo de inspectores de Higiene pecuaria, al que sepamos, después no se le han dado ni las gracias.

Sostener los servicios de Higiene pecuaria encerrados en los conceptos de la ley de Epizootias, cuando la nación demanda otros de mayor ampliud y utilidad; obligar al Cuerpo de inspectores pecuarios a hacer trabajos confiados a otros organismos, a pretexto de que somos más capaces; aumentar las obligaciones y deberes de unos funcionarios públicos, a fin de que trabajen por patriotismo, y después negarles toda clase de derechos, bajo pretexto de no turbar digestiones perrezosas, son cuestiones que Unión Nacional Veterinaria tendrá que dilucidar muy pronto, porque se inspiran sus ideales en una obra de redención y justicia, y lo que está pasando con los Servicios de Higiene y Sanidad pecuarias, después de promulgarse la ley de Epizootias, no son más que injusticias, que perjudican, en primer término, a los inspectores y después a la nación entera, que no puede crear la riqueza pecuaria que precisa, porque los capacitados carecen de medios y la sanción oficial de los gobernantes, que hay que conseguir con constancia, trabajo y organización adecuada.

3º EL REGLAMENTO DE PARADAS PARTICULARES.—Había demandado de los Poderes públicos la III Asamblea Nacional Veterinaria, en bien del fomento y de la mejora pecuaria, la publicación de un Reglamento general de Paradas particulares.

En la Ley de Epizootias se dispone, que las paradas particulares de sementales fuesen periódicamente visitadas por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

El Capítulo XI del Reglamento de la Ley, comprende el articulado referente a la inspección de las paradas particulares, disponiendo el artículo 120, que todos los años, antes de empezar la temporada de monta, los dueños de las paradas solicitarán autorización para su apertura del Gobierno civil, acompañando a

la solicitud informe del inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, acerca del estado sanitario y *condiciones de utilidad* de los sementales que hayan de funcionar y de las de orden higiénico que reunen los locales destinados a albergue y monta. Solicitud que el gobernador resolverá, previo informe del Inspector provincial.

Y en el artículo 125 se añade: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las paradas de sementales, por su doble carácter de fomento pecuario y de posible medio transmisor de enfermedades infecto-contagiosas, serán sometidas a una reglamentación especial.

Los redactores del Reglamento de la Ley de Epizootias, entendieron que en España no había más paradas de sementales que las de la especie equina, ni más paradas del Estado que las de caballos de la Dirección de Cría Caballar.

Para subsanar tal deficiencia, los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias de provincias donde existen paradas más importantes que las caballares y asnales consultamos a la Inspección General, y se nos contestó que se salvaría todo en el Reglamento especial; se nos encomendó la redacción de un proyecto que ha quedado en algún estante del Ministerio de Fomento. No pudiendo continuar en la situación anómala en que funcionaban las paradas, previa propuesta del Consejo provincial de Fomento, se dictó por varios gobernadores civiles de España, un Reglamento especial de paradas para sus respectivas provincias, con aplauso de la opinión, de las autoridades, de los ganaderos y de los mismos paradistas.

En la provincia de La Coruña, llegamos a imponer el cumplimiento del Reglamento especial para la Inspección de las Paradas de sementales por el Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, después de una labor titánica de fe y perseverancia y sin llegar a imponer ninguna multa. Habíamos conseguido ya que 244 sementales de las especies domésticas predominantes, estuviesen sujetos a reglamentación y que los inspectores municipales se preocupasen de determinar las bellezas zootécnicas, además del estado sanitario de cada reproductor.

A lo que no habíamos podido llegar era a girar las dos visitas reglamentarias a las paradas, que señala el Reglamento como deber del Inspector provincial, porque se nos advertía por la Inspección General, la pequeñez de la consignación para salidas y la necesidad de limitar éstas y de su preferencia para cuestiones higiénico-sanitarias.

Así es, que si en la provincia de La Coruña, y me atrevo a afirmar, igual ocurre en las restantes de España, que contaban con Reglamento especial, no se han organizado las paradas de sementales a la perfección, no ha sido por culpa del Servicio de Higiene pecuaria, sino por la estrechez de recursos con que está dotado el capítulo de salidas, por el error sufrido por los que redactaron la tarifa de reconocimientos sanitarios que estableció la Ley de Epizootias, como hemos demostrado.

En esta situación, se publicó en la *Gaceta del 11 de Octubre de 1921*, por la Presidencia del Consejo de Ministros, con el carácter de provisional, un Reglamento de Paradas particulares, que es la disposición más perturbadora que conocemos en materia de higiene y fomento pecuario.

No solamente por dignidad y decoro de los Inspectores de Higiene pecuaria, sino por patriotismo, por salvar de la ruina total a la misérrima producción equina española, por resultar inaplicable y exento de realidad beneficiosa, creemos que procede pedir hasta conseguirlo, la renovación de tal Reglamento, que ya fué corregido y modificado, ante la protesta que ocasionó al conocerse su proyecto por descabellado y que ahora se trata nuevamente de reformar, para que los que están agarrados a la poltrona, puedan seguir disfrutando de destinos y cargos que no guardan relación con su profesión de hombres de armas.

Se trata de funciones higiénico-sanitario-zootécnicas, que pertenecen de lleno a los veterinarios, porque nuestra carrera ha sido creada, según el legislador, para adquirir los conocimientos necesarios para la cría y mejoramiento de las razas de los animales domésticos, la curación de sus enfermedades por su importancia misma y por sus relaciones con la higiene pública.

La petición formulada por la III Asamblea Nacional Veterinaria de Mayo de 1913, de que por interés nacional, en bien del fomento y de la mejora pecuaria, se publicase un Reglamento general de Paradas particulares y lo que consta en el artículo 125 del Reglamento de Epizootias, de que las paradas de sementales, por su doble carácter de fomento pecuario y de posible medio trasmisor de enfermedades infecto-contagiosas, serán sometidas a una reglamentación especial, indican a las claras, que este servicio debe ser una función más que corresponde a los veterinarios.

El entregarlo a otros organismos y funcionarios, es invadir el campo de la veterinaria, es a nuestro entender, un caso de intrusismo de los más graves, que hasta la fecha se han presentado en nuestra carrera.

Cuando las Corporaciones autónomas, como las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, han organizado paradas de sementales oficiales y han reglamentado las particulares, han designado para su Inspección y dirección técnica, a los veterinarios más capacitados.

Las Diputaciones de Lugo y Valencia, al crear varias paradas subvencionadas, encargaron de la inspección superior del servicio a competentes veterinarios.

La Mancomunidad Catalana, a medida que crea servicios de ganadería, confía la dirección de ellos a ilustrados y acreditados veterinarios.

Que sepamos, nunca se le ha ocurrido a una Corporación regional, provincial, ni municipal, encomendar a un oficial del Ejército, por ostentar brillante y honroso uniforme, ni gloriosa hoja de méritos, una misión de fomento de su ganadería, en calidad de técnico asesor o director.

Y en cambio viene ocurriendo, que el Estado, ha entregado desde hace años la Dirección de la Cría Caballar oficial, a Cuerpos militares dignísimos como organismos de combate pero sin capacidad técnica; y siguiendo el precedente español acaba de entregarle al Arma de Caballería la Dirección y Fomento de la Ganadería equina particular, con el Reglamento de Paradas, existiendo en el ministerio de la Guerra un Cuerpo técnico capacitado y con todo el derecho que dan sus títulos como es el de Veterinaria Militar.

Lo lamentable es, que según en la Memoria presentada por la Presidencia de la Asociación general de Ganaderos a las Juntas generales celebradas en Abril del corriente año, dicha Corporación, que conoce cual ninguna otra de España los méritos y trabajos de los veterinarios; que se ha hecho siempre solidaria de las conclusiones de nuestras Asambleas; que tiene pruebas inequívocas en sus archivos de los conocimientos zootécnicos de la Veterinaria española; dicha Asociación, según el expresado documento, ha tomado parte activa en la redacción del mencionado Reglamento de Paradas.

Y más de lamentar es, que en la Comisión que ha redactado el Reglamento, figuraban veterinarios, que conociendo las aspiraciones y misión de nuestros estudios, se han conformado con sus disposiciones sin hacer pública su disconformidad, como estoy seguro han sentido y siguen sintiendo como veterinarios y patriotas de corazón que son.

Por el Reglamento de paradas se crea en cada provincia una Junta de inspección y reconocimiento, compuesta del delegado del Censo de Cría Caballar, como presidente; un ganadero nombrado por la Asociación general

de Ganaderos del Reino y el Inspector Provincial de Higiene pecuaria inaria de la Junta, lo lógico es que el presidente sea designado por los individuos que la constituyen, de lo contrario hay vejación para los restantes, si ya se le asigna oficialmente la presidencia a uno.

Además de la inspección de las Paradas y reconocimiento de los sementales se les asigna entre otras, a dicha Junta, la misión siguiente:

«Estudiar las razas caballares más adecuadas en la provincia según los tipos de sus yeguas y su conformación, o proponiendo otras que más convengan».

En el párrafo segundo del art. 23, se le ordena: que en la Memoria que redacte se hará un estudio de la ganadería caballar en las comarcas visitadas, determinando las razas existentes y las aptitudes de las mismas, sistema de reproducción y cría en práctica y su juicio sobre los mismos, número y condiciones de los potros, estudio del suelo y clima en relación con la ganadería y cuantos extremos consideren pertinentes para la mejora de la producción equina de la provincia.

Dicha Memoria será elevada al coronel inspector de la zona pecuaria, para su conocimiento y acuerdo de la Junta regional, y el coronel inspector dará del propio modo cuenta de dicha Memoria y de los informes y resoluciones de la Junta general a la Dirección de Cría Caballar, que, a su vez, dará cuenta a la Asociación de Ganaderos y Junta superior del Fomento de Cría Caballar».

De los tres vocales que componen la Junta, el reglamento declara que no es precisa la asistencia a la visita del representante de la Asociación (art. 20), y como de ir tiene que sufragarse los gastos y abandonar sus ocupaciones, lo lógico es que el vocal ganadero no hará la visita, y, por consiguiente, aunque fuese más zootecnista que Sanson, no puede aportar datos verídicos de este estudio que se encienda a la Junta.

Según el art. 5.^º, corresponde al inspector provincial de Higiene pecuaria dictaminar por sí en todo lo que se refiera a las enfermedades comprendidas en el Reglamento de Epizootias. Por esta función es por lo que el Estado le abona sus haberes. Con desempeñarla con todo el celo posible ha cumplido su misión en la Junta.

La redacción de la Memoria y estudio no debe hacerlo, pues, la Junta, sino el delegado del Censo de la Cría caballar, que es el que figura en ella como zootécnico, o no hay lógica en el mundo.

Negada oficialmente la competencia de los inspectores de Higiene pecuaria como zootécnicos, como hemos demostrado en los capítulos anteriores, y según se deduce claramente del Reglamento de la ley de Epizootias, no podemos los inspectores en la Junta de inspección y reconocimiento, ocuparnos de más misión que de la higiénico-sanitaria.

Y siendo el estudio de las razas domésticas una misión del veterinario, resulta que se le encienda por el Reglamento de paradas a un jefe del arma de Caballería, así como las reseñas de los sementales y diagnóstico del vértigo, inmovilidad, epilepsia, cataratas, amaurosis, fluxión periódica, huelfago, hernias inguinales, crurales, cirrosis, melanosis, exóstosis, hidrartosis, etc., etc.

Como prueba de que esta función correrá a cargo del jefe de Caballería, es que si dicho jefe no se considera capaz de ello, el Reglamento previsor dice en el párrafo segundo de su art. 5.^º: «El director general podrá acordar que para efectuar estos reconocimientos acompañe al delegado presidente un veterinario militar, el que se unirá a la Junta con voz y voto».

Si quiere declaración más clara de incompetencia y de desconsideración a la Veterinaria?

Cuando en la Junta de La Coruña, se ha planteado el dilema de las funciones de cada Vocal, el Delegado Presidente, sostenía la tesis de que el Inspector de

Higiene pecuaria, es veterinario, y como tal debía reconocer la sanidad del semental, bajo su responsabilidad; reseñarlo, diagnosticar las enfermedades, vicios trasmisibles o hereditarios y recoger los caracteres étnicos de los sementales y de las yeguas de la comarca; entregando todos los datos bien claros y ordenados, para él después redactar la Memoria que pide el Reglamento.

Deduzco por impresiones recogidas de otros compañeros, que el resto de los Delegados de España son de idéntico parecer.

Y a tal proposición, repliqué, que si la misión higiénica, sanitaria, morfológica y zootécnica, la desempeñaba el Inspector de Higiene pecuaria por ser veterinario, ¿qué misión tenía que cumplir en la Junta el Delegado Presidente? ¿Qué misión corresponde, que tenga trascendencia en el fomento de la ganadería caballar, al coronel Inspector de la Zona pecuaria?

Pues a las claras ninguna y por consiguiente, la creación de estos cargos, eminentemente burocráticos, no pueden servir más que para aumentar el presupuesto crecidísimo del Ministerio de la Guerra.

Si los Inspectores provinciales de Higiene pecuaria por amor al trabajo aceptan el sacrificio de realizar toda la labor técnica que corresponde a la Junta de inspección y reconocimiento, tendrán que dejar desatendidos los demás servicios provinciales; como su trabajo quedará anónimo, nadie se lo estimará y contribuiremos a que persista el equívoco, de que oficialmente la zootecnia es una ciencia patrimonio de todo el mundo, menos de nuestra clase, lo que no debe ocurrir por dignidad y decoro.

A.—RETROCESO QUE REPRESENTA EL REGLAMENTO DE PARADAS EN LOS SERVICIOS DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.—Ya hemos expuesto cómo en la provincia de La Coruña, y en otras varias de España, los Inspectores provinciales habíamos conseguido implantar Reglamentos que satisfacían las necesidades más perentorias de reglamentación de las Paradas particulares de sementales..

No solo habíamos conseguido establecer la Inspección sanitaria, sino también la zootécnica de las especies caballar, asnal, bovina, porcina y caprina.

Al dictarse por la Presidencia el nuevo Reglamento de paradas particulares, y pasar a depender las caballares y asnales del director general del Fomento de la Cria Caballar, los Inspectores provinciales que veníamos laborando en esta obra, nos hemos encontrado con el grave dilema de si convenía seguir atendiendo las paradas de las otras especies domésticas, o abandonarlas en absoluto.

A los paradistas de estas provincias se les ha sumido en una gran confusión, y lo mismo ha sucedido a los Inspectores municipales de Higiene pecuaria.

Estos funcionarios que eran nuestros subordinados, han pasado por el art. 13 del Reglamento a las órdenes del Delegado provincial de Cría Caballar, y por unos honorarios ficticios, se les impone un trabajo imposible de realizar, y de grandísima responsabilidad.

No es posible concebir que los ponentes que han redactado el art. 13 del Reglamento de Paradas, conozcan la distribución y número de establecimientos que existen en el Noroeste de España.

De haberse fijado en el Mapa Pecuario que ha editado la Dirección General de Agricultura, habrían visto que hay Ayuntamientos que tienen cinco o seis paradas de sementales particulares distantes unas de otras de cinco a seis kilómetros.

Las vías de comunicación en la zona montañosa que es donde suelen estar establecidas estas Paradas, son caminos malísimos que dificultan la circulación rápida por ellos.

Ni uno sólo de todos los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de La Coruña, puede reconocer diariamente los sementa-

Bueno. La de la veterinaria.

les y las yeguas que se presenten para la cubrición, de las paradas que por precepto reglamentario le corresponden, y menos practicar la marca a fuego en el casco de la mano derecha que le ordena el art. 15.

En la Dirección General de Cría Caballar, después de las innumerables visitas de las comisiones de inspección de sementales y de compra, que han recorrido el país; después de los tomos publicados del Censo Caballar y mular de España, en el que constan el número de sementales caballares y asnales que asisten en cada Ayuntamiento, era de suponer que al reglamentar este servicio, se hiciese con mayor acierto y más en consonancia con la realidad.

No puede cumplirse casi ninguno de sus preceptos en todo el Norte y Noroeste de España, y, por consiguiente, los inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias tienen que dejar incumplido cuanto se les ordena y están expuestos a ser objeto del expediente de incumplimiento que determina el artículo 14.

Tampoco es posible, dada la escasez de veterinarios, el encargar a auxiliares las funciones de los inspectores municipales, alguno de los cuales tiene que desempeñar cuatro o cinco inspecciones a un mismo tiempo, por el motivo expuesto.

Antes de cumplir dicho reglamento, los inspectores municipales renunciarán a sus cargos por imposibilidad absoluta de desempeñarlos. Además, si cobran los honorarios que señala el Reglamento, se indispondrán con los ganaderos. Y si obligan a los paradistas a no faltar al Reglamento, éstos cerrarán sus establecimientos.

El Reglamento, pues, quedará incumplido totalmente. Y con él no se ha conseguido más que un retroceso en los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias, por cuya perfección tanto habíamos trabajado algunos inspectores provinciales.

B.—SE IMPONE LA DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARADAS PARTICULARES.—Después de lo expuesto no creemos que haya solución más acertada que trabajar para que la derogación del Reglamento de paradas particulares, sea llevada a cabo en el plazo más breve.

La Unión Nacional Veterinaria, al asumir las aspiraciones de la Clase entera, no puede permitir que el Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, el Cuerpo de Veterinaria militar y toda la Veterinaria civil, abandonen el programa de sus asambleas y se entreguen a las órdenes de un arma combatiente, muy digna y muy caballarosa, pero a todas luces impotente para llevar esta rama de la ganadería nacional, que comprende la Cría Caballar, a la ansiada prosperidad.

4º) PROGRAMA DE UNIÓN NACIONAL VETERINARIA ANTE LA ESCASA ATENCIÓN DE QUE VIENEN SIENDO OBJETO LOS SERVICIOS PECUARIOS.—Después de las peticiones elevadas al Gobierno por la II, III y IV Asambleas Nacionales de Veterinaria, con toda cortesía y humildad, nos encontramos que nuestras conclusiones, en lo referente o fomento pecuario no son atendidas, y sí lo son, en cambio, con creces, las aspiraciones de otras colectividades que se consideran con igual derecho que los veterinarios, aunque confiesan en privado que el derecho y la razón son nuestras.

Que después de promulgada la ley de Epizootias, por un error de tarifa, los Servicios de Higiene pecuaria no se pueden cumplir por falta de dotación y que ya ha llegado el Cuerpo de inspectores a aquella situación que temía el León leones, nuestro «As», como ahora se dice, en su «plumada», cuando predecía: «Si las dificultades opuestas a la creación y perfeccionamiento del Cuerpo llegan a hacerse estables y los funcionarios se ven obligados a vivir como unos funcionarios más de la administración pública, desaparecerán por atrofia».

Para mayor baldón, los Inspectores de Higiene pecuaria, que limitan su campo de acción al toma y daca de las estadísticas oficiales, que son los menos, go-

zan de favores y consideraciones que no conseguimos los que luchamos para acabar con tamaña situación anómala.

No cabe duda que con el procedimiento seguido hasta la fecha, en vez de progresar, retrocedemos, como hemos demostrado ha ocurrido con el nuevo Reglamento de Paradas particulares.

Con los veterinarios, al parecer, ya ni reza el vulgarísimo refrán de «zapatero a tus zapatos». Dígalo sino el reciente hecho insólito, de la provisión de la plaza de Director del Nuevo Matadero de Madrid, anunciada a concurso libre, para que pudiese presentarse un militar que le salió fallida la primera estrategia con la Comisión especial. Y pensar que el compañero Sanz Egaña se devanó los sexos en la IV Asamblea Nacional desarrollando su notabilísima ponencia «Dirección de Mataderos», demostrando que no existe nadie con mayor autoridad ni competencia para el cargo que el veterinario, es para perder los estribos.

Hay que cambiar, pues de procedimientos, sino queremos quedar extinguidos.

¿Qué camino y rumbo debemos señalar a «Unión Nacional Veterinaria» para conseguir el progreso de los Servicios de Higiene pecuaria?

Nos lo señaló claramente en su notabilísima conferencia el malogrado Arzobispo de Tarragona y Senador del Reino, Excmo. Sr D. Antolín López Peláez, pronunciada en Barcelona con motivo de la IV Asamblea Nacional Veterinaria.

Todavía suenan en nuestros oídos sus gráficas palabras y es doloroso pensar que ya no pertenece príncipe tan excelsa a la mansión de los vivos. Los veterinarios, siempre tendremos en nuestros labios una oración para su alma.

Con su talento de apostol y su corazón de niño, nos decía López Peláez en tan gran solemnidad.

«*Diligite*.—Amad. Amaos los unos a los otros, los compañeros de estudios, los hermanos de profesión, los que militáis bajo la misma pacífica bandera sanitaria para luchar contra las enfermedades y conquistar sus secretos a la naturaleza. Casi todos lo haceis así. Predico a convencidos fervientes. Permitidme, sin embargo, que os diga que siguieron vuestra carrera algunos Judas...»

Os doleis del parasitismo que infesta vuestro cuerpo social, y la razón os sobra. El intrusismo vulgar, el titulado, el oficial, todos los intrusismos posibles os empobrecen, os deshonran, os matan. Vuestro oficio no es monte acotado, sino campo común, donde cualquiera merodeador hace estrago y riza. Médicos, ingenieros agrónomos, curanderos... cuantos carecen de decoro y escrupulo entran a saco en vuestra jurisdicción, quitando a vuestra familia el pan y a vuestras actividades el trabajo. Los males que vuestro protector, el duque de Alagón, trató de evitar con la famosa orden de 1847, continúan centuplicados y cada día se ven en aumento. Pero decidme, ¿nadie entre vosotros tiene culpa o a eso da margen?...

«*Diligite*.—Amad, Amad vuestra profesión. A ella lo debéis todo. Nada hagais que ceda en desdoro suyo. Honradla y enaltecedla con vuestra ciencia y vuestras virtudes. Tenéis entre vuestros antepasados muchos a quienes imitar: el fundador de la Veterinaria moderna, en Lyon el año 1762, M. Bourgelat, era tan austero y pondonoroso que por haber sufrido una equivocación en el desempeño de la abogacía, renunció para siempre a vestir la toga.

Si alguno desdora y rebaja la institución, siquiera sea con las faltas que el Código no castiga o con delitos que no se pueden probar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento, ¿no sería ventajosísimo suprimirle, eliminarle de ella, amputando del Cuerpo todo miembro incurable? ¿Por qué no formar Tribunales de honor?...

El memorial de agravios de la Veterinaria es tan extenso, que me haría interminable con referirlos. ¿Habrán de atribuirse a mala voluntad de los gober-

nantes? Así lo he visto en letra de molde. No lo creáis. Ningún motivo, ni aun pretexto siquiera para ello tienen. Lo que hay es que los gobiernos no son más que un eco de la opinión pública, el reflejo de un estado social, los intérpretes de la voluntad del pueblo. Que la sociedad se convenza de lo justo de vuestras pretensiones, y los que la dirigen se apresurarán a realizarlas. Pedís; pero no pidais de rodillas; sólo debe arrodillarse ante Dios. No se os oye porque en vuestra excesiva modestia habláis muy bajo. Levantad la voz si quereis que se os escuche aquí donde todos gritan. Estad siempre alerta, arma al brazo, en guardia, para que los contrarios intereses por sorpresa no se introduzcan y dominen en el alcázar de la legislación. Vuestra redención está dentro de vuestros esfuerzos; no la mendiguéis a nadie. Sois más de cinco mil, sois legión, y podéis formar falange invencible con el tacto de codos y el paso uniforme, siempre hacia adelante.

Unios. Cuando inteligencias claras y penetrantes servidas por voluntades vigorosas se unen, su número no se suma, se multiplica. El vapor disperso en la atmósfera es juguete del viento; el que se junta y estrecha en un recipiente basta para arrastrar moles inmensas y para dar movimiento a las más pesadas maquinarias. Con todas vuestras fuerzas al mejor éxito de la colegiación. Pero, por Dios, que los Colegios provinciales, no sean cantones independientes; que no lleguen a circunscribirse ciñéndose con fronteras que os desunam y rodeándose de abismos que os dividan.

Moveos. El agua que no corre, ni bulle, ni suena, pronto en mansa laguna estancada se corrompe. La que hirviendo, estruendosa, salta batiendo las peñas y agitando entre rugidos de triunfos como quejas de león el inmaculado encaje de sus arrogantes espumas con las que mezcla la luz sus hebras de oro, arranca de la naturaleza el fluido de los prodios y de los misterios que al sol roba sus fulgores y da al pensamiento alas y suprime las distancias y los tiempos, abriendo a la actividad humana nuevos campos de extensión incommensurable. Cuando todo el mundo moderno se agita con rapidez vertiginosa, sino camináis mas veloces que hasta lo presente, quedareis muy rezagados. En la corriente del progreso, como en la corriente de los ríos, detenerse, no avanzar, es retroceder; y retroceder es sucumbir. Quien vuelve la vista atrás, se petrifica como la mujer de Loth. Si vuestro movimiento, necesitando más amplio cauce, se retarda dentro de moldes estrechos y carcomidos, rompedlos. Si oponiéndose a que progreséis, en vuestro camino, se levantan viejos muros, derribadlos. No es contengan mas límites que los de la religión y la moral.

Desde aquí veo muchas caras jóvenes. En la juventud, confío. La juventud es fuerte, porque es audaz. Da esperanza, porque tiene valor. No lleva arrugas de egoísmo en el alma, ni pliegues de marrullería en el corazón, ni cicatrices de desengaños en la memoria, ni disfraces de hipocresía en la voluntad. Respetad la tradición, que suele servir de máscara para una cómoda rutina, solamente en lo que tenga de respetable. No temais ser innovadores, ni que parezcáis rebeldes, ni que se os llame revolucionarios. Hay que revisar muchos valores profesionales; hay que poner en la balanza muchos sistemas científicos; hay que llamar a examen minucioso muchos de los usuales métodos de enseñanza. *Hasta el nombre de veterinarios debe cambiarse.*

Para el logro de vuestras demandas en lo que dependan de la política, y de la política depende todo, sed políticos. Mirad de ser los caciques de cada pueblo. No os asuste el nombre. El caciquismo es bueno, si bueno es quien usufructúa el cacicato. Mezcloas, meteos en las elecciones. No teniendo la categoría de autoridades, tampoco tenéis el temor al castigo conque las coacciones de la au-

toridad se reprimen. Favareced con los votos al que se comprometa a favoreceros laborando por el triunfo de vuestros ideales. ¿Y sería tan difícil llevar al Parlamento un veterinario?...

Muchas veces se os ha dicho id a la huelga; en un mismo día declaraos en huelga todos. No. Así, cierto, llamaríais la atención pública hacia vuestra causa, que sólo requiere ser conocida para ser victoriosa. Pero sobre los intereses de vuestra sociedad están los intereses sociales. Vuestras vacantes las ocuparían vuestros enemigos. Un acto de esta índole atraería las antipatías del público, de quien necesitáis para vuestros fines colectivos y sin el que particularmente no podéis vivir. Sin desertar de vuestros puestos, podéis enaltecerlos y mejorarlos...

Diligite.—Amad. Amad al pueblo. De él vivís. Sus servidores sois. Vuestra vida entera le pertenece. Y pocos le prestarán servicios más valiosos. Sin las bestias que curáis, la civilización humana sería imposible. La ganadería, cuya salud os está confiada, es uno de los principales elementos de riqueza; y con su número, su importancia ha de crecer muy pronto. Se ha visto que disminuir el ganado es dejar sin cultivo la tierra; que fué locura dedicar a cereales lo que no servía sino para pastos; y así como de poco terreno, con los actuales métodos intensivos, puede conseguirse mucho fruto, así en pequeñas extensiones se puede engordar muchos animales. Disfundiendo estas ideas haréis un bien positivo a la labranza. El valor de la ganadería española se ha calculado en tres mil millones de pesetas; por enfermedades infecto-contagiosas sufre una pérdida anual del 5 por 100. De estos 150 millones en que cada año se disminuye el patrimonio nacional, cuántas se ahorrarían si el Estado os dotase de material suficiente, tomando las medidas sanitarias que con tanta insistencia venís pidiendo. Así es en España la alimentación tan deficiente, costando la carne más que en parte alguna. Otras naciones se han enriquecido dando a los veterinarios los medios conducentes para cumplir su difícil e importante misión...

Entre tanto, haced cuanto podáis por el fomento de la industria pecuaria. Sed los consejeros solícitos y desinteresados del agricultor. Instruidle en los modernos adelantos, determinadamente en la selección de razas, que en otros países obra prodigios y de que en el nuestro apenas si tiene noticia. *«A quién mejor que a vosotros habría de encomendarse la dirección de las explotaciones ganaderas, conociendo como nadie la estática y la dinámica de esas máquinas productoras de fuerza y de vida que llamamos animales?»*

Tales son los párrafos que al azar he entresacado de aquella oración que nos dedicó en Barcelona el príncipe de la Iglesia D. Antolín López Peláez, de grato recuerdo para los veterinarios y en mala hora desaparecido de entre nosotros, pues en él teníamos un compañero más y un convencido de la razón que nos asiste.

En ellos está un programa de redención para todos los que constituyen la Unión Veterinaria Nacional, pero de manera especialísima, para todos los que pertenecemos al Cuerpo de pecuarios, si queremos conseguir el progreso de los servicios que nos están confiados, no para fines bastardos de escalafón, sino para engrandecimiento y prosperidad del pueblo español.

Unión Veterinaria Nacional debe llamar a su seno, a todos los que perteneciendo al Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, no hayan ingresado todavía en sus filas, ya que todos somos hermanos de profesión.

Pero también debe oponerse con todas sus energías a que por hermanos cainos, se continúe favoreciendo la usurpación de funciones de la Veterinaria y del servicio de Higiene pecuaria por otras clases afines. Dentro la Unión deben funcionar Tribunales de Honor para juzgar el comportamiento de todos los veterinarios.

Perseguir por todos los medios posibles la unión real de la clase, es el primer peldaño del edificio que intentamos construir. Unidos, lo conseguiremos todo; divididos, lo perderemos todo.

Los servicios de Higiene pecuaria deben ser ampliados, no restringidos, hasta constituir el Servicio técnico de la industria pecuaria nacional.

Los veterinarios, o seremos pecuarios o no seremos nada, ha afirmado Sanz Egaña, y en dicha sentencia está todo nuestro programa.

En el capítulo IV, de la Memoria «Los concursos de ganados como medio de fomentar y clasificar la ganadería» premiada por la Asociación general de Ganaderos del Reino en el Concurso de 1913; y en el capítulo VIII de otra Memoria, «La Raza Bovina Gallega», premiada por la misma entidad en el Concurso de 1916, hemos formulado un plan de organización de los Servicios pecuarios que comprenden los actuales de Higiene y Sanidad pecuarias, mas los de Estudios, Fomento y Propaganda pecuarias, que de implantarse habrían constituido un gran progreso.

Como toda reforma de servicios desatendidos, se precisa para implantarlo, otros más amplios, aumentos en las consignaciones y dada la pobreza nacional, toda partida se eleve en los presupuestos, cuesta reñir sendas batallas, primero en el Ministerio y después con los parlamentarios.

Pero contando con que la Ley de Epizootias, dispone que todos los ingresos que proporcionen los derechos de reconocimiento del ganado que se importe se aplicaran a mejorar y ampliar los Servicios de Higiene pecuaria y habiendo demostrado nosotros que no hay perjuicio alguno en que dichos derechos sean modificados y ampliada su percepción al ganado que se importe y exporte, representando Unión Veterinaria Nacional a todos los que integramos el Cuerpo Nacional de Higiene pecuaria, su primera gestión debe encaminarse a conseguir la reforma de la tarifa y ampliación mencionada, y a que se organicen los servicios abarcando los de Estudio, Fomento y Propaganda pecuarias.

El Reglamento de Páginas particulares, viene a negar el criterio higiénico-sanitario que se ha querido dar a los Servicios mediante la Ley de Epizootias, puesto que se dispone en el artículo 16 que «en cada parada particular se lleve un libro registro, en el que cada semental tendrá un estado abierto, encabezado con su nombre y reseña y en el que se expresarán los nombres, capas, RAZAS, edad, hierro y término municipal de que procedan las yeguas que vaya cubriendo, nombre, apellidos y residencia de sus dueños».

El referido libro-registro, será constantemente intervenido por el Inspector municipal pecuario o del veterinario que haga sus veces».

Este libro no es sanitario, es zootécnico, un tanto restringido, pero zootécnico al fin. Hay que determinar las razas, cuando el paradista no las conozca y para ello hay que saber zootecnia.

Como se ve, a los Inspectores municipales de Higiene pecuaria y a los veterinarios, que tengan a su cargo páginas, se les reconoce competencia zootécnica y por consiguiente ya no existe incompatibilidad entre estos servicios de fomento pecuario y los de Higiene y Sanidad, como venía sentándose por los legisladores en el Real decreto de creación del Cuerpo y en la Ley y Reglamento de Epizootias.

Pues si la Inspección de las páginas de sementales particulares es un Servicio que la Ley y el Reglamento de Epizootias tiene asignado a los Inspectores de Higiene pecuaria, en lo que respecta a la Higiene y Sanidad de los reproducidores y el nuevo Reglamento de la Presidencia asigna una misión zootécnica a los Inspectores de Higiene pecuaria, por considerarlos oficialmente capacitados, lo lógico es que se unifique todo el Servicio de Inspección de páginas en

el Ministerio de Fomento, encomendándoselo al Cuerpo técnico capacitado que es el Cuerpo Nacional de pecuarios, como ya se nos llama públicamente, reconociéndonos más función que la higio-sanitaria en la que se nos quiere enterrar, por los que han hecho de España un gran Anual.

La práctica acaba de demostrar, que es muy difícil legislar en ganadería con acierto y que resulta imposible prescindir de las modalidades que ofrece la industria pecuaria en cada región.

Yo no dudo, que quizá en una o dos regiones de España, sea posible que los paradistas y los Inspectores de Higiene pecuaria puedan cumplir los deberes que les impone el nuevo Reglamento. Pero que pueda hacerse extensivo a todas las regiones, sí que lo negamos en absoluto.

No siendo su implantación posible en España, lo lógico es, que quedará incumplido, que los fines de fomento de la Cría Caballar seguirán siendo un sueño del organismo director del Ministerio de la Guerra y que dicho sueño costará a la nación anualmente varios millones de pesetas.

Ya se acaba de ver, que toda la misión que se confía a las Juntas provinciales de inspección y reconocimiento ha quedado incumplida y sin haber funcionado, ya se han clausurado más del 50 por 100 de las paradas y para la cosecha de 1923, no habrá ni potros ni mulares. El fomento no aparece por ningún lado. Solo aumentan las partidas del presupuesto.

Procede, pues, que la Unión Veterinaria Nacional, por patriotismo, salga a la defensa de los intereses pecuarios de la nación, gravemente comprometidos, ya que las entidades ganaderas están en el limbo, y recibe que sin demora sea derogado el Reglamento de Paradas particulares por la Presidencia del Consejo de Ministros, porque su continuación acabaría por hacer desaparecer la poca ganadería caballar, mular y asnal que todavía queda en España.

Es necesario reglamentar las Paradas particulares, pero no con el criterio, ni en la forma, ni con el desconocimiento que se ha hecho. Hay que reglamentar todas las Paradas, lo mismo particulares que oficiales, pero con criterio racional y científico, no pegando palos de ciego y atropellando a honrados y modestos industriales, que si no tienen mejor sus servicios es porque nadie ha llegado a sus puertas a enseñarles ni a aconsejarles debidamente.

Resulta sumamente cómodo desprestigiar desde un escaño del Congreso, en las columnas de la prensa o sentado en mullida poltrona, a los sementales que poseen los paradistas particulares, cuyos dueños tienen que pagar los tributos y mantenerlos y después no pueden cobrar los saltos, porque el Estado reparte gratis la semilla de los Depósitos... esplendidez y regalo que según la notable obra de Hergueta hace que cueste cada caballo producido por el Fomento de la Cría Caballar alrededor de ocho mil pesetas, mientras los ganaderos los consiguen mediante su propio esfuerzo con un gasto de ochocientas.

Trabajemos todos para que este despilfarro acabe de una vez y para siempre, descubriendo al país este nuevo cáncer que lo corroe y aniquila.

Constituye una necesidad el Reglamentar las Paradas, pero abarcando todos los sementales domésticos de las especies mayores, dictando por la Dirección general de Agricultura un Reglamento general de Paradas como interesó la III Asamblea Nacional Veterinaria y después que cada provincia y de conformidad con su característica y modalidades ganaderas, mediante el Servicio pecuario y con la aprobación del Consejo provincial de Fomento, redacte el Reglamento especial de Inspección de las paradas, por el servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, perfeccionándose lo que ya se tenía establecido en varias provincias sin protesta de los ganaderos y con aplauso unánime de todo el país productor.

Esta gestión incumbe también realizarla a Unión Veterinaria Nacional, que así

conseguirá perfeccionar los servicios de Higiene pecuaria en beneficio de los intereses de la Patria y de la colectividad que representa.

A.—MEDIOS DE HACER EFECTIVO EL PROGRAMA ESBOZADO.—Si nuestro porvenir está en ser pecuarios, no debemos olvidar los trabajos zootécnicos, puesto que es el campo donde se han instalado intrusos oficiales y donde más se discute nuestra competencia.

En la I Asamblea de Unión Nacional, celebrada en Zaragoza, se propuso por mi querido amigo y compañero, el iniciador de Juventud Veterinaria Progresiva, D. Nicéforo Velasco, la creación de un «Instituto de Zootécnicos Españoles», que algunos han calificado como el acierto más grande y otros de una tontería.

Recogida la idea se formularon unas bases, y en una de ellas se decía que al constituirse Unión Veterinaria Nacional, el Instituto pasaría a formar una Sección dentro de dicha entidad.

El «Instituto de Zootécnicos Españoles» no se ha podido crear todavía porque el número de adheridos es muy poco y porque el Comité ha estado constantemente atareado laborando en otros problemas de la profesión; pero lo consideramos como un gran medio para conseguir los fines que perseguimos en el terreno de la Zootecnia y rogamos a Unión Veterinaria Nacional que lo incluya entre sus fines, para lo cual pueden tenerse en cuenta las siguientes bases ya publicadas en un manifiesto dirigido a la clase Veterinaria por la Comisión organizadora del «Instituto de Zootécnicos Españoles», que constituímos D. Félix Gordón Ordás, D. Marcelino Ramírez, D. Nicéforo Velasco, D. Pedro García, D. Santiano Gómez Bargo, D. Gabriel Espín y yo.

«Primera. El *Instituto de Zootécnicos Españoles* tendrá por principales fines los siguientes.

a) Publicación de estudios monográficos de toda la ganadería nacional, por especies, razas y variedades y trabajos de divulgación sobre temas pecuarios que sirvan para ilustrar a los criadores.

b) Formación de estadísticas pecuarias con amplitud, especialmente del ganado de abasto que se produce, consume, importa y exporta en España y rendimiento medio de los diferentes tipos de reses de matadero que se sacrifican en los centros consumidores.

c) Análisis de los sistemas de cría usuales en la ganadería de cada provincia y medios para corregir sus actuales defectos.

d) Estudios de la producción forrajera y principales alimentos del ganado y divulgación de todos los principios de racionamiento útiles a los ganaderos.

e) Propagar la formación de Sociedades de Seguros de Ganados, Sindicatos de Selección, Registros genealógicos, Compra, Venta y Transformación de productos pecuarios.

f) Fomentar la celebración de Concursos de ganados con bases científicas y el establecimiento de paradas con sementales selectos y apropiados a las hembras que han de abastecer.

g) Estudio y reseña zoométrica de todos los sementales de las paradas del Estado y particulares.

h) Organización de conferencias, certámenes y asambleas para difundir conocimientos pecuarios.

i) Confección del mapa pecuario de España.

j) Procurar la creación de Centros de enseñanza pecuaria, secundaria, técnica y superior.

k) Gestionar la aprobación de leyes y disposiciones que tiendan a la mejora y progreso de la Ganadería nacional.

I) Informar al Gobierno de todo cuanto se relacione con el desarrollo, engrandecimiento y defensa de la industria pecuaria española.

Segunda. El *Instituto de Zootécnicos Españoles* estará formado por socios de honor, protectores, de número y correspondientes.

a) Serán socios de honor las personalidades que por sus merecimientos, estudios notables, protección a la ganadería y apoyo prestado a los fines del Instituto, se hagan acreedoras a dicha distinción.

b) Serán nombrados socios protectores todos aquellos que contribuyan al sostenimiento de los gastos del Instituto con una cuota de 500 o más pesetas.

c) Serán socios de número todos los que poseyendo el título de veterinario satisfagan la cuota de cinco pesetas y soliciten formar parte del Instituto, cubriendo el Boletín adjunto.

d) Serán nombrados socios correspondientes todos cuantos españoles o extranjeros remitan al Instituto trabajos de interés zootécnico, relacionados con los fines de la Asociación y ésta los haga suyos para difundirlos.

Tercera. Para realizar sus trabajos el *Instituto de Zootécnicos Españoles*, se organizará en cincuenta secciones, una por provincia española y además una en las posesiones de África. La existencia de tres socios de número en una provincia, determinará la creación de una Sección.

Cuando la Comisión organizadora haya logrado la creación de veinticinco secciones, dará a conocer las adhesiones recibidas, declarará constituido el Instituto y someterá a votación de las secciones la designación de la provincia que asumirá las funciones del Comité directivo. Cada dos años deberá repetirse la designación del Comité, interín no se constituya la Unión Veterinaria Nacional, en cuyo caso el Instituto formará una Sección dentro de dicha entidad.

Cuarta. Los trabajos científicos del *Instituto de Zootécnicos Españoles* se publicarán en la REVISTA DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS, que será su órgano oficial.

Quinta. Los fondos del Instituto se aplicarán a los fines que se persiguen, por el Comité directivo, abonándose los trabajos técnicos y de divulgación, a los autores, a medida que los recursos lo permitan, y lo mismo las conferencias y estudios de investigación que encomienda esta entidad a los asociados.

Todos los trabajos técnicos y de divulgación serán remitidos al Comité directivo para su sanción y efectos de publicidad.

Sexta. El boletín de adhesión debe remitirse cubierto, por cuantos veterinarios deseen pertenecer al *Instituto de Zootécnicos Españoles*, a D. Juan Rof Co-dina, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de La Coruña, a la mayor brevedad posible, a fin de organizar las Secciones».

La Unión Veterinaria Nacional deberá llamar a las puertas de los legisladores, exponiendo con todo respeto acojan aquellas partes del programa expuesto para mejorar los servicios de Higiene pecuaria, mientras no consiga tener diputados veterinarios, que entonces confiará a éstos la defensa de las aspiraciones y las gestiones de todo su programa.

Llevará a la tribuna y a la prensa política todos estos problemas y a fin de crear la opinión que impulsa a los gobernantes a resolver las cuestiones beneficiosas que demandan los pueblos que tienen conciencia de sus actos; con constancia, fe y valentía se consigue siempre que la razón y el derecho triunfen, y no os quepa duda que es de justicia, de razón y de derecho cuanto pedimos.

B.—LA LEY DE FOMENTO PECUARIO.—Cuando vimos los moldes estrechos en que había sido concebida la Ley de Epizootias, fuimos acariciando el pensamiento de oponer a un criterio limitado de una Ley, otra que se inspirase en sentido de la mayor amplitud.

La solución nos la deparó el Congreso celebrado en Mahón del 27 al 29 de

Mayo de 1917 por la Federación Catalano-Balear, en el que tomó parte activa y brillante mi amigo y querido compañero D. Antonio Bosch y Miralles.

En dicho Congreso, se reconoció la necesidad de recabar de los poderes públicos una LEY DE FOMENTO PECUARIO, mediante la cual se establezcan las bases para la regeneración de nuestra ganadería y se organicen debidamente todos los servicios, enseñanzas y elementos de mejora de la industria pecuaria.

La IV Asamblea Nacional Veterinaria de Barcelona, acordó por unanimidad gestionar la promulgación de una LEY DE FOMENTO PECUARIO.

El 29 de Julio de 1919, El Excmo. Sr. D. José Elías de Molins, haciéndose intérprete de la aspiración de aquella Asamblea, presentó al Senado una proposición de Bases para un «Proyecto de Ley de Fomento pecuario», que reprodujo en la sesión del 19 de Abril de 1920, al discutirse los presupuestos.

La Unión Veterinaria Nacional, al reasumir las conclusiones de los diferentes temas que ilustradísimos compañeros tienen a su cargo en esta Asamblea, las podrá unificar en un sólo plan de aspiraciones que podrán constituir las bases fundamentales de una «Ley de Fomento pecuario» que demandan hace tiempo las entidades agro-pecuarias y que a medida que transcurre el tiempo, la crisis económica se acentúa, y la carestía de alimentos de origen animal es mayor, demuestran la necesidad de su promulgación.

En la Ley de Fomento pecuario, está el verdadero progreso de la Veterinaria, porque en ella se ha de incluir la transformación de nuestros Centros docentes en ESCUELA DE INDUSTRIA PECUARIA y la creación de los tres grados de enseñanza ganadera.

Secundaria: Para vaqueros, queseros, mayorales, avicultores, salchichería.

Técnica o de peritos pecuarios: Para desempeñar las inspecciones municipales de vecindario limitado; asesorar los sindicatos agro-pecuarios y formar los Cuerpos auxiliares oficiales.

Superior o de ingenieros pecuarios: Para los servicios de los Cuerpos técnicos oficiales, de grandes poblaciones y establecimientos y centros de investigación.

Con la ley de Fomento pecuario hay que reparar una injusticia que en Veterinaria se ha cometido con la mujer.

En la función educadora de los campesinos, que la Cátedra Ambulante de La Coruña se ha impuesto, los alumnos que más se afanan por saber y aprender son las aldeanas. El establo, la lechería, el gallinero, las pequeñas industrias cárneas, son en gran parte del Norte de España, manejadas por la mujer de la casa y en la enseñanza secundaria hay que dar entrada a los estudios que precisa la mujer.

En todas las naciones adelantadas, en los Laboratorios de investigación biológica, Institutos de sueros y vacunas, Inspecciones de alimentos, etc., la mujer auxilia eficazmente al técnico en multitud de trabajos y deben dársele estos conocimientos en nuestras escuelas.

• Y en no pocos centros de enseñanza superior del extranjero, la mujer cursa los estudios con igual aprovechamiento que el hombre, y aquí no hay razón ni motivo que a ello se oponga.

Dando facilidades y abriendo caminos para la mujer en las diversas ramas que comprende la industria pecuaria, contaremos con un nuevo colaborador para la empresa que nos hemos propuesto llevar a cabo, en pro de la España grande, y tened la seguridad de que triunfaremos yendo con tan buena compañía.

En ninguna Asamblea de Veterinarios se han inscripto y figurado tantas asambleistas como en la presente, de lo cual me congratulo en extremo. En la

celebrada en Barcelona, se os concedió, señoras asambleistas, derecho a voz; en esta se os ha reconocido ya voz y voto y yo pido que también se os conceda para lo sucesivo, derecho a cursar nuestros estudios, a ostentar nuestros títulos, a contribuir con vuestro saber al engrandecimiento de la Patria y a compartir del triunfo próximo de la Unión Nacional.

5.^o CONCLUSIONES.—*Primera.*—Para poder ejercer verdadera influencia Unión Veterinaria Nacional en el progreso de los Servicios de Higiene pecuaria, deben figurar en ella todos los Veterinarios adscritos a dicho servicio.

Segunda.—El funcionario de Higiene pecuaria que se niegue a ingresar en «Unión» será considerado como traidor a la colectividad y se le someterá a las mismas sanciones que señala para los rebeldes el Reglamento de Colegiación forzosa de los veterinarios, que dicte el Ministerio de la Gobernación.

Tercera.—Unión Veterinaria Nacional, como representante de la colectividad, gestionará por cuantos medios tenga a su alcance, hasta conseguirlo, que la tarifa de derechos de reconocimiento que establece el artículo 8.^o de la ley de Epizootias, por irrisoria, sea elevada; que se aplique dicha tarifa tanto al ganado que se importe como al que se exporte, y que la cifra de la cantidad recaudada se consigne en los presupuestos del año siguiente, para los fines que expresa la Ley, invirtiéndose de preferencia a la ampliación y mejora del servicio, hasta que llene las necesidades que demanda la ganadería nacional.

Cuarta.—Que en el plazo más perentorio, Unión Veterinaria Nacional gestione de la Presidencia del Consejo de Ministros la derogación del Reglamento de Paradas particulares, dictado con carácter propesional por R. D. de 10 de Octubre de 1921 (*Gaceta del II*), y que no descanse hasta conseguirlo, a fin de evitar la desaparición de la escasa ganadería equina que poseemos, por tratarse de una reglamentación perturbadora, inadecuada, desprovista de todo fundamento zootécnico experimental y práctico.

Quinta.—Que Unión recabe al mismo tiempo de la Dirección general de Agricultura dicte un reglamento general de Paradas particulares de todas las especies mayores que constituyen la cabaña española, en el que se faculte a cada provincia para redactar su reglamento especial conforme sea su modalidad ganadera, corriendo la inspección de todas las paradas a cargo del Servicio pecuario. Que para contribuir a lograr dicho fin, Unión deberá recurrir a todos los representantes en Cortes de las provincias más ganaderas, haciéndoles comprender la necesidad de conseguir la reglamentación de las paradas en la forma expresada, para que apoyen su gestión y crearán al propio tiempo una sección que se titulará Instituto de Zootécnicos Españoles, que tendrá a su cargo el estudio de todos los problemas técnicos de la ganadería nacional, conforme las Bases propuestas a la Asamblea.

Sexta.—Que Unión, inspirándose en los grandes intereses de la patria, estude la forma de condensar todas las aspiraciones de los diversos sectores de la Veterinaria española, en un proyecto de bases para la presentación a las Cortes de una ley de Fomento pecuario, en el que se incluyan también enseñanzas especiales y ocupaciones para la mujer, de gran interés para la industria pecuaria.

Que dicho proyecto de Ley sea objeto de estudio de una Asamblea especial de delegados de todas las Juntas provinciales de Unión, y que una vez aprobado sea aceptado por la colectividad, que lo tomará como bandera salvadora, no cejando hasta que sea hecha su promulgación, haciéndolo todos los socios de compromiso de honor, para acabar para siempre con la anómala situación en que se ha colocado la Veterinaria española en el siglo XX, lo mismo por propios que por extraños; estado en el cual no es posible proseguir, sin peligro de desaparecer como clase beneficiosa a la sociedad.

Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de los servicios titulares veterinarios y medios de hacerla efectiva

POR

J. Sampietro Orús

INSPECTOR MUNICIPAL VETERINARIO EN ZARAGOZA

Señoras, señoritas, señores: Sean para vosotras, hermosas rosas y bellísimos capullos que constituis el lindo ramillete que orla esta nuestra sala de trabajo, mis primeras palabras de salutación.

También los humildes proletarios tenemos flores para la mujer, pero nuestras flores las guardamos en el corazón y no sabemos expresarlas como el poeta; nuestras flores, no son las palabras dulces que se dicen al oído de la mujer para agradarla; nuestras flores son las que dice el hombre a la esposa que ve con angustia el sufrimiento del marido, a la inocente niña que con su amorosa sonrisa alegra al padre que sufre con resignación varonil los amargos vaivenes de la vida. Para ellas, la amante esposa, la amorosa hija esas flores, todas las flores del pensamiento, muchísimo más bonitas que las flores de los jardines terrenales, porque a éstas, las mancha el polvo, las marchitan los insectos y la profana mano del hombre; las otras son inaccesibles a espúreas manos; nacidas del alma van directamente con toda su fragancia, perfume y pureza a la madre y a la hija, ideal del alma, y fruto del amor inmaculado.

A vosotros hombres, a vosotros os diré que todo mi corazón es vuestro: habéis venido a trabajar para colocar firmemente todo el cimiento del gran edificio moderno de la veterinaria española, y os habéis hecho acreedores al cariño de todos.

Sólo es mi deseo que, al entrar, hayais hecho propósito de no volver al pasado odioso y miserable que ha consumido a varias generaciones de esclavos compañeros, que murieron pensando en su carrera, en el resurgir de su carrera, que había de llegar un gran día, en el que la felicidad entraría por la puerta de su casa a raudales, al igual que la luz potentísima de un foco lo haría, iluminando las entrañas de una tenebrosa caverna.

A MODO DE EXORDIO

Mala vista tuvo D. Félix Gordón, nuestro distinguido cuan querido compañero, al encargarnos esta ponencia. Cientos de veterinarios hay, que lo hubieran hecho mejor, con más conocimientos de ello, con mayor inteligencia, y yo me hubiera economizado este mal rato: pero ante su requerimiento sin excusas, no tuve más remedio que aceptar.

Yo os pido benevolencia suma, pues mi exposición carece del valor doctrinal que han tenido los trabajos de los señores ponentes que me han precedido. Ellos son figuras científicas del ejército veterinario, yo soy un mero soldado que escasamente sabe hacer rutinariamente la instrucción y que, por disciplina, ha tenido el atrevimiento de figurar como ponente.

He venido solamente a aprender, y a ver sellar la Unión bendita, en la que

tengo puesto mi pensamiento con la misma fe que el creyente la pone en Dios al recibir la sagrada ostia.

Os ruego, pues, magnanimitad para con este humilde disertante.

IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS TITULARES: ASPECTO GENERAL

Dos son los papeles importantes del veterinario para el porvenir, el problema de abastecimiento representado en la mejora y mayor producción ganadera y el problema de higiene en su aspecto ganadero y de consumo público.

Vendrá un día en que de no alejarlo voluntariamente, se decretará el herrado libre por solicitud e imposición de la clase obrera; vendrá el que los mismos dueños de animales, con el libertinaje que existe en la venta de productos farmacéuticos, se traten sus animales y de no ser por un caso especial no llamarán al veterinario.

Vendrán todas estas cosas; pero lo que no vendrá a poco que nos tomemos interés, será que el veterinario sea sustituido en las explotaciones ganaderas en las orientaciones o direcciones pecuarias en sus aspectos de producción e higiene. Lo que no vendrá será el que sea sustituido en las inspecciones bromatológicas, en Mataderos, mercados, etc., porque son problemas nacionales de Sanidad que afectan a más grandes y altos intereses nacionales, que los de un propietario.

Esta es la orientación de la Veterinaria para lo venidero, y a ella debemos lanzarnos con todo nuestro ímpetu abriéndonos paso a través del abandono e ignorancia de nuestros gobernantes, y de la tradición vieja de la antigua albeitería, que llevamos encima.

Puestos en el plano de orientación moderna de la Veterinaria, del progreso de los servicios titulares, es indispensable el que por los inspectores municipales de Higiene pecuaria de los pueblos y de las poblaciones, se cumpla la ley de epizootias íntegramente, y con el celo propio del que quiere que su carrera se eleve, se realice gustosamente y se vaya a algo más, se vaya a formar el verdadero censo pecuario, y se definan las razas que poseemos para con bases más firmes marcar la ruta cierta para la reforma ganadera que se impone.

Verificando esto, el problema de abastecimiento nacional, que es la riqueza pecuaria del país, y el sanitario que es la higiene del ganado, estarán garantidos.

Para realizar esto, para que las estadísticas sanitarias sean el reflejo de la verdad, se precisa la compenetración espiritual entre los titulares pecuarios municipales y los provinciales. Así y solamente así, nosotros demostraremos al Gobierno la mucha riqueza pecuaria que está oculta, y por esta estadística y por este estudio de las razas existentes en las regiones, llegaremos a la verdadera regeneración de la ganadería y a demostrar a todo el mundo la importancia de nuestra carrera y el valor de nuestros cargos.

Por lo que respecta a la ganadería, el inspector municipal de Higiene pecuaria tiene una misión importantísima que cumplir, un papel interesante para marcar la orientación hacia la mejora de nuestras razas de animales.

Para nadie es un secreto que, en cuanto a razas se refiere, en nuestra Nación reina una gran anarquía, no se sabe las que tenemos ni si existen razas, ni si son razas siquiera, y mientras no se haga un estudio de ellas por los inspectores municipales, mientras no se defina lo que tenemos; no podemos caminar a derechas para la regeneración pecuaria.

Las estadísticas sanitarias del ganado, que hoy se publican, son también una casi ficción, están formadas por los casos que presentan unos cuantos rurales y por los partes que dan los inspectores de carnes de los mataderos de las poblaciones; sin éstos, las estadísticas serían el estado reseña más ridículo de la higiene.

ne de la ganadería. Hace falta, pues, un mayor celo en el cumplimiento de lo legislado en materia pecuaria para llegar al saneamiento, al verdadero estado higiénico pecuario.

Véase, pues, la misión altísima del inspector municipal pecuario en el progreso de la ganadería y que desde luego ha de influir ostensiblemente en el mejor concepto del veterinario.

En cuanto a la misión de los inspectores municipales de carnes, que deberían llamarse bromotológicos, su papel es de transcendental importancia, en la higiene alimenticia de los ciudadanos; es la salud pública la que está en sus manos.

Pero aun hay otra cosa que pone de manifiesto la importancia de este cargo para el porvenir. El moto-arado, el tractor, en una palabra; la maquinaria agrícola a pasos de gigante irá reduciendo la máquina viva, la máquina animal, y por tanto el veterinario curador tiende a desaparecer, en cambio el veterinario bromotológico tiende a aumentar, por razones del absentismo rural y crecimiento de población urbana; pero aún hay más, el afán de lucro en esta carrera loca y desenfrenada de la sociedad, inclina a algunos de los mal llamados comerciantes hacia la adulteración de los alimentos. La creación de industrias alimenticias, en ciertas manos, mediante fábricas de sustancias procedentes del reino animal y vegetal no son en resumidas cuentas, más que unos más poderosos medios de falsificación, y que para contrarrestarlos, tienen que ir en crecimiento los conocimientos científicos del inspector municipal, y el mayor número de estos para la mayor vigilancia de aquéllos.

Son, pues, estas titulares las básicas para el porvenir del veterinario. Serán necesariamente las compensadoras de la carrera y su importante misión tendrá que ser reconocida por la sociedad y los gobernantes. Es, pues, la salida, por decirlo así, de los que sean veterinarios.

En los pueblos la inspección de carnes no existe, unas veces por burlar el impuesto del macelo, sacrifican las reses clandestinamente los carníceros; otras, son los ganaderos que venden en su casa, o en la tabla del carnícero amigo político, las reses mortecinas (por regla general carbunclo o postrelosis). Mal retratado el inspector y ante estos casos, en algunos pueblos no se acerca por el macelo, en que además sabe que las únicas reses buenas que se han de comer, son las que se han de sacrificar allí.

En las grandes poblaciones, la inspección de carnes es más verdad. Debido al gran personal de vigilancia (policía de abastos o sanitaria, como así se denomina), el burlar este impuesto sanitario es sumamente difícil, y por tanto, todas las reses vivas o muertas para consumir en fresco pasan por la inspección. En cuanto a la inspección en mercados y plazas, estaciones sanitarias y vaquerías, la vigilancia sanitaria no puede ser eficaz, es otra casi ficción, porque esconden las substancias averiadas, a las horas de inspección, detrás de los mostradores, y además no poseen material preciso para el examen de los alimentos que ofrecen duda.

Es urgente, pues, dada la importancia del inspector de substancias alimenticias, la reorganización de estos servicios en todas las poblaciones para el mejor desempeño del cargo de velar por la salud pública.

FACTORES QUE DIFICULTAN EL PROGRESO DE LOS SERVICIOS TITULARES

En la actualidad el inspector municipal pecuario de pueblo que denuncia una enfermedad se gana la enemiga del ganadero, que si no es cacique, por lo menos es amigo, y en este caso, al veterinario por cumplir con su deber y llevando por los intereses de ese mismo ganadero, se le crea una situación insostenible.

nible que muchas veces le cuesta tenerse que marchar del pueblo. Una prueba de la antipatía que le tienen a este cargo los pueblos está en los Ayuntamientos y alcaldes que *a fortiori* incluyen en los presupuestos la consignación por este servicio. El ejercicio de su misión resulta violento para el veterinario.

En las poblaciones, este factor está aumentado por la inquina de los mismos veterinarios que vieron cómo el nombramiento de inspector fué dado al favor o merced a maquiavelismos políticos. La inspección municipal de Higiene pecuaria en algunas poblaciones grandes, por no decir en todas, es nula, es pura ficción, mientras los nombramientos no recaigan con un poco mas de acierto que se han hecho hasta ahora.

Para el inspector municipal de carnes y sustancias alimenticias de pueblo, se unen a los factores expuestos para el cargo de pecuario, el de la coacción violenta mediante amenaza de muerte o expulsión del pueblo por la gente de cu-chillo a la cual le inutilizó una res, y que para dichos individuos no cabe más ruindad de pensamiento que la de que el veterinario lo hizo en venganza de cualquier tontería que él supone.

En las poblaciones, estos factores están aumentados en mayores proporciones.

Las amenazas de muerte son despreciadas debido a la existencia de agentes de la autoridad que meterían en la carcel al que tal hiciese; pero hay otros, que son los concejales que aunque con banderín político, fueron en representación de comerciantes o de los respectivos gremios, y que ejercen una coacción velada pero constante sobre el inspector. Cuántas veces se oye a un individuo que en tono de jactancia dice «¡ya se acordará usted de mí!»; y, en efecto, en la próxima sesión municipal al incidente, un concejal representante de esos gremios de alimentación explana un ruego o una moción por deficiencias de servicio, etc., y pide se abra un expediente para depurar hechos. No resulta nada, pero sí lo bastante para humillar a ese veterinario, para coaccionarlo, para que se asquee y vaya solamente a firmar en los libros o dar el parte de «sin novedad».

Estos concejales son precisamente los que se oponen a los aumentos de sueldo y a que se doten del material necesario los centros de inspección, quedando bien ante la opinión a la que dicen que lo hacen por economías y por defender los intereses de la ciudad.

REFORMAS QUE SE IMPONEN EN ESTOS SERVICIOS TITULARES

Se imponen de dos clases: de reorganización del personal y servicios y de material.

Desde luego descartamos de este apartado lo concerniente a pecuaria porque es cuestión de clínica.

Existen muchos pueblos en que el Inspector de carnes no posee instrumental alguno, ni siquiera un pequeño microscopio. Es preciso obligar a que se tenga el material necesario para realizar con probabilidades de éxito, con seguridad, la inspección de alimentos.

En las poblaciones el único servicio regularmente provisto de material es el Matadero.

No obstante falta bastante, hay que dotarlos de más material moderno para no terminar la misión en cuanto una carne se desecha. Es preciso realizar numerosas experiencias en animales vivos, verificar cultivos etc., para llegar a determinar el poder patógeno y grado de toxicidad y por tanto de peligro de las carnes al ser consumidas. Este asunto difícilísimo en extremo, no se ha emprendido de verdad. En extranjero se habla algo de las infecciones crónicas, del peligro para el hombre; pero no se dan conclusiones positivas, fijas, que hagan del Inspector un hombre especializado, matemático en sus informaciones. De ahí el

por qué de esos dictámenes técnicos que bien mirados podían calificarse de un documento evasivo. Este estudio sobre las carnes, está por hacer, y es que el Inspector se ha limitado en casi todos los países a la función exclusiva de ver los caracteres anatómicos, a hacer una especie de autopsia, terminando allí su misión con decir es salubre o no.

El Matadero debe ser la prolongación de la ciencia, el centro verdadero de experimentación que dicte los resultados exactos para la inspección de los demás sustancias.

La inspección de carnes no debe terminar en cuanto la ración sana está colgada o la mala se ha inutilizado. Es entonces repetimos donde debe empezar su verdadero trabajo, el de investigación científica y el que ha de dar gran realce al cargo.

En cuanto a Mercados está todo por hacer. No hay material alguno, no se ha hecho por tanto experimentación alguna. La función inspectora se realiza por medio de los sentidos. No hay nada que determine el punto de sazón que la fruta debe tener; el de alteración de los embutidos, pescados etc. Las aves, de no venir vivas, producen transtornos en la salud pública, y así por el estilo en otras muchas sustancias. Es necesario en absoluto la creación de Mercados exclusivos para la venta del pescado.

Es precisa la centralización de la venta de leche. Es imprescindible el Matadero de aves, obligando a que se cumpla lo dispuesto en el art. 5.^o del Reglamento de Mataderos.

De esta forma y con material e instrumental precisos es como el control sanitario se ejercería con verdadera eficacia. Decimos lo mismo que sobre el Matadero; la función sanitaria altamente científica empieza con la investigación en cuanto un alimento ha sido dado bueno o malo. Las estaciones sanitarias dependerán del Mercado que las abastecerá del material preciso.

En cuanto a la inspección de vaquerías y establecimientos de ganado sucede más, muchísimo más, que en las otras inspecciones. Aquí son una verdadera ficción. ¿Qué inspector es capaz de visitar todas las vaquerías de una población? y ¿quién es el que las impone las reformas que sea preciso hacer? y ¿quién es el que tan siquiera clínicamente y a la ligera reconoce tanto ganado?

Se impone pues el establecimiento de zonas sanitarias con arreglo a la importancia de la población, que serán verdaderas clínicas municipales, con salas para el reconocimiento clínico de los animales y el instrumental preciso. También debe llevarse el libro registro del ganado vacuno, cabrío y asnal destinado a la industria galacto-poyésica, y declarar obligatoria la práctica de las inoculaciones revelatrices de tuberculina.

En cuanto al personal debe haber una organización.

La dirección del Matadero, debe ser única y exclusiva del veterinario y no tolerar por ningún concepto se arrebaten funciones nuestras en absoluto.

Los inspectores deben especializarse, dedicándolos a prestar servicio con arreglo a sus aptitudes y especiales aficiones; de esta manera se llegará a dominar la ciencia del reconocimiento de los alimentos.

El ejercicio de la profesión bajo cualquier aspecto estará prohibido, por lo que se debe declarar incompatible el cargo de inspector bromotológico, para lo cual se dotarán con los sueldos decorosos que le corresponden.

Para los efectos del Real decreto de 22 de Diciembre de 1908 deben crearse por lo menos dos plazas de veterinarios en los Laboratorios Municipales y cuya misión está perfectamente clara en su papel de árbitros para y cuando haya disconformidad entre los servicios de veterinaria de plaza y mercados y los comerciantes. Por lo demás, la inspección veterinaria no debe depender para nada absolutamente del Laboratorio.

Por el Gobierno se obligará a que en todas las fábricas de embutidos, de conservas de pescados e industrias lácteas que no se dediquen exclusivamente a la exportación fuera de España, sean vigiladas todas las operaciones de elaboración y reconocidas todas las sustancias alimencias por los inspectores bromotológicos para lo cual pondrán a la disposición de los veterinarios oficiales los Laboratorios que posean en el establecimiento, y caso de no tenerlo, de los oficiales.

El pago por el Estado debe ser el complemento a esta labor de reorganización, pero mientras llega, debe reclamarse la completa autonomía de los servicios sanitarios y la facultad de imponer los castigos o multas, siempre que no constituyan delito, en cuyo caso pasaría la Inspección el tanto de culpa a los tribunales de justicia.

Deben desaparecer esas ridículas categorías de primera, segunda y tercera clase conque se califican a los inspectores en algunas poblaciones, evitándose el absurdo de que un veterinario que entró por el favor, como intruso político, se clasifique de primera o segunda, y otro que entró por oposición mas o menos reñida pero en contra del favor, sea colocado en situación, ante nómina y disciplina, de inferior calidad.

Esto, pues, debe desaparecer por irracional, ya que son los títulos iguales en cuanto a suficiencia.

ASPIRACIONES DE LOS TITULARES

Debe aspirarse a la creación del Cuerpo nacional de inspectores bromatológicos, reconociendo los derechos adquiridos, pero impidiendo el ascenso a los que no ingresaran por oposición, los cuales quedarán estacionados. De igual manera se procederá con los inspectores municipales de Higiene pecuaria.

El sueldo mínimo deberá ser en los pueblos por cada una de las inspecciones mil pesetas, escalonándolas hasta las poblaciones, de primero, segundo y tercer orden en que el ejercicio de las titulares será, repetimos, incompatible con el ejercicio de la profesión libre, esto es, sólo podrá desempeñar cargo de índole oficial, como por ejemplo, ejercer los dos titulares, reconocer los toros de lidia, etc.

Los que tengan un cargo del Estado, no podrán desempeñar otro aunque sea bajo pretexto de gratificación, si el cargo del Estado le produce seis mil pesetas entre sueldo y gratificaciones por los conceptos del mismo cargo.

Como aspiración unanime, debe hacerse lo posible hasta conseguir el que a los titulares se les declare dependientes del Estado, medio de independencia imprescindible para ejercer con libertad y dignidad el cargo. La clasificación de categorías se tendrá en cuenta a base de los puntos de residencia actuales.

En cuanto a escalas de sueldo podrán seguirse dos caminos: el ya dictado por el Estado para sus empleados, que correspondería a los jefes de cuerpo la clasificación de jefes de administración de la clase de 10.000 pesetas, y los inspectores se clasificarían en la de jefes de negociado con los sueldos de ocho, siete y seis mil, según las poblaciones (al ingreso en los cuerpos) y ascendiendo por turno entre los de oposición.

El otro camino en la escala del Reglamento de Mataderos, teniendo en cuenta a partir de las poblaciones de 10.000 arriba, el aumento de personal en un 50 por 100 en toda la escala, y en cuanto a sueldos, partiendo de la base de 1.000 pesetas por cada una en los pueblos, así proporcionalmente hasta las poblaciones de 50.000 habitantes en adelante, en que siendo incompatible el ejercicio libre de la profesión, el sueldo mínimo de entrada debería ser cinco, seis y siete mil, según la máxima, media y mínima densidad de población.

Estas deben ser nuestras aspiraciones, y deseamos que con el criterio que aquí se impone, nacido de la discusión serena, y sumando las ideas y los juicios fruto de la reflexión de todos, llegaremos a concretar el porvenir de los titulares que será uno de los cargos más bonitos y remuneradores que tendrán los veterinarios.

Hora es ya de plantear el asunto bien, para que cese el desprecio oficial hacia nosotros, como se verá por los datos que voy a citar de una población cuyo nombre no hace al caso.

Se recauda por Macelo, y derechos o impuestos sanitarios en estaciones, vaquerías y cabrerías 1.726.708 pesetas ¡casi dos millones de pesetas! y la nómina de los inspectores importa 33.799 pesetas. Hay veterinarios de éstos que han estado cobrando muchos años 1.000 pesetas de sueldo, el año pasado 1.450 y este año se han elevado a 2.000. Además se les exigió oposición.

De forma que el sueldo viene a ser 5,50 diarias. Cualquier guardia cobra 6,50 y lo visten. Hay portero que cobra 8 y le dan casa y luz.

El veedor que es el auxiliar del veterinario cobra 10 pesetas.

Los matarifes perciben 10, 8 y 6 pesetas, los aprendices 4. ¿Hay derecho a esto? ¿Hay razón para que el veterinario que por virtud de sus servicios percibe el Ayuntamiento esas millonadas de ingresos se le tenga en situación tan depresiva? Además, al matarife y demás individuos no le molesta nadie y no tienen responsabilidad alguna. Al veterinario lo censura la prensa, lo critica el concejal, tiene derecho a excitarle todo el mundo; tiene la obligación de ser el hombre de moral y virtud más acrisolada, tiene un pie constantemente sobre el Código penal, está expuesto en cualquier descuido a ir a la cárcel o perder el cargo si se equivoca. Y por único pago tiene el morirse de hambre, y por único premio, cuando no el desprecio, la desconsideración más despectiva.

INFLUENCIA Y MEDIOS DE LA UNIÓN NACIONAL VETERINARIA

La influencia de la Unión Nacional será enorme; la que da una asociación compuesta de hombres conscientes, unidos voluntariamente para llegar al máximo de obtención de mejoras para sus asociados. Su influencia en el progreso y mejoramiento de sus individuos, depende de su potencialidad moral. Una entidad compuesta de individuos ligados por las cadenas de exclavitud impuestas por la fuerza, no tiene ninguna influencia ni en los destinos de su país, ni en los de su clase, ni muchos menos en el ánimo de los gobernantes. Pero una entidad grande, numerosa, integrada por individuos que por voluntad expresa le dan toda su fuerza, ésta sí que tiene influencia en el ambiente público y en el ánimo de los gobernantes, a esta se la considera, se atienden sus peticiones porque se las cree necesarias, porque se las estima en todo su valor, en todo lo que significan. Por eso, los medios de orden ético que ponga en juego una entidad así tienen que ser eficaces, porque son indudablemente atendidas en las esferas oficiales.

En cuanto a medios coercitivos para mantener su influencia están todos los de acción intensa contentiva y represora sobre los afines descarriados, hasta hacerlos entrar dentro del camino recto y de justicia necesaria para el mantenimiento de su crédito.

Para sostener la influencia y poderío de una asociación no hace falta la violencia oficial ni la particular, no hace falta la pistola «Star», ni la cárcel, ni la ley de fugas de la autoridad; no hace falta el látigo que brutalmente fragele el cuerpo para debilitar el espíritu bien provenga de unos o de otros; para sostener la influencia solo se precisa que la unión espiritual de los hombres, por convencimiento pleno, por voluntad propia, por idealismo absoluto, así y solamente así, se tiene influencia y medios para conseguir todo.

Si después de tantos lustros de lucha, teníamos los veterinarios necesariamente que recurrir a estos medios para ser gobernados, sería preferible mil veces pedir la supresión de nuestra carrera y pasa a ser gañanes, porque hoy los gañanes saben sostener una organización, saben constituirse en valor social para hacer valer sus derechos de reivindicación y para hacerse respetar.

La influencia de la Unión Nacional y sus medios para hacerla efectiva estará en relación directa con el número de sus individuos y la calidad asociativa de los mismos. La Unión Nacional aquí asentada definitivamente tendrá toda la influencia precisa y medios, porque es una organización poderosa e idealista, esencialmente creadora y conveniente para los intereses propios y para los de su pueblo, y los gobiernos tendrán que acceder necesariamente a este movimiento tan renovador, altruista y justiciero.

Es necesario, pues, que la influencia de la Unión Nacional se deje sentir imponiendo un rápido cambio en este funcionario, dignificándolo en el concepto social, poniéndolo en condiciones de que viva cubriendo las necesidades de su hogar y poniendo en práctica todos los medios disponibles que aquí han surgido y surgirán hasta llegar al punto de justicia urgente e imprescindible para los veterinarios titulares, perpétuos vejados como toda la clase en general, nacida de la gran desorganización y falta de unión y compañerismo.

La Unión aquí sellada debe ser el punto de partida para una nueva era de la Veterinaria española en todos sus diversos órdenes. Cada vez que se piensa seriamente en el pasado vergonzoso, se sonroja la cara no sé si de ira o de vergüenza, al ver en la forma que ha vivido el veterinario español.

Compañeros que aquí estáis y lleváis la representación de cientos que no han podido asistir por falta de medios, tal vez mejor que por otras causas, tened en cuenta que en estos momentos los ojos de sus corazones y sus cerebros están puestos aquí, sus almas, sus espíritus aletean en este salón y con ansia grande piensan y piensan en que jamás vuelva el salto airás, el salto atávico que sería la muerte económica de ellos, pero que aún sería más terrible y dolorosa la muerte de las ilusiones, del ideal de emancipación de toda su vida, que creó una esperanza en el mañana y que es la que le ha hecho sufrir y esperar resignadamente años y años, un día, aquel día, este día grande que aquí celebramos y que atemoriza nuestras conciencias terriblemente ante la tremenda responsabilidad que adquirimos si a partir de hoy no seguimos con más intensidad que nunca el trabajo, la lucha por nuestros hermanos, por nuestra ciencia y por nuestra patria olvidada de los gobernantes.—*He dicho.*

CONCLUSIONES

- 1.—Que por el Gobierno se ordene el cumplimiento del art. 15 del Reglamento de Mataderos en cuanto se refiere al sacrificio de aves.
- 2.—Que igualmente se disponga la construcción de mercados para la venta del pescado, y laboratorios adecuados independientes de los Laboratorios municipales.
- 3.—Que se obligue a que los embutidos lleven el marchamo del fabricante, sea cualquiera la clase y calidad, y que al exponerlos a la venta se anuncie al público la carne del animal de que proceden, y que no se autorice la exportación de los que no se acompañen de la guía de Sanidad.
- 4.—Que se obligue a practicar la inoculación revelatriz de la tuberculosis en el ganado productor de leche.
- 5.—Que el tipo de leche buena de vacas sea la que dé un extracto seco de 12'50 por 100, y que todas aquellas hembras lecheras que previa comprobación

de ordeño con toda su pureza no lleguen a esa cifra, sean retiradas de la producción. En la de cabras, el tipo de extracto seco será de 13'50 por 100.

6.—Que se obligue a que en toda fábrica de embutidos, salazón de pescados y conservas de origen animal, así como en todos los establecimientos de industria láctea y sus derivados, sean presenciadas las operaciones y reconocidas las materias primas por los inspectores bromatológicos municipales.

7.—Que los servicios de inspección Veterinaria determinados en el R. D. de 22 de Diciembre de 1908, en su art. 10, se desliguen en absoluto del Laboratorio, funcionando autónomamente; que se creen dos plazas de inspectores veterinarios en los Laboratorios de las poblaciones de más de 50.000 habitantes para el cumplimiento de lo preceptuado en el primer párrafo del art. 21 de dicho R. D. y cuyos inspectores pertenezcan única y exclusivamente al Laboratorio, dependiendo en absoluto del Director.

8.—Que por el Gobierno se declare a los funcionarios actuales municipales, dependientes del Estado y sean retribuidos por el mismo, base de independencia para ejercer el cargo con todo el interés y libertad de criterio técnico que se requiere.

9.—Que el sueldo mínimo de los inspectores en los pueblos sea de 1.000 pesetas por cada una de las titulares.

10.—Que se aconseje a los veterinarios que no acepten aquellas titulares de pueblos a los que no pueden concurrir a practicar dicho servicio.

V

Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso del ejercicio profesional y medios de hacerla efectiva

POR

Ricardo Conde

VETERINARIO TITULAR EN VILLARROCHA DE LA SIERRA (ZARAGOZA)

Señoras; señores: He de comenzar mi breve disertación dedicando el más respetuoso recuerdo a aquellos bravos compañeros que en el cumplimiento de su deber perdieron la vida en tierra africana. Y he de aprovechar esta ocasión en que la Veterinaria española se halla congregada, para protestar con toda energía de la exclusión de que eran objeto los veterinarios militares, al intentar el Cuerpo de Sanidad Militar erigir un monumento que conmemore a los médicos y farmacéuticos militares muertos en Marruecos. Si es cierto que esos homenajes póstumos sólo tiene una finalidad histórica, que no se olvide tampoco que los señores Ortiz y López Sánchez dieron heroicamente su vida por la patria; que Valle, antes que abandonar la posición de Kanduchi, se suicidó con gesto de arrogancia y pundonor; que Caballero y Platón, del regimiento de Alcántara, supieron morir en la tan discutida retirada de Annual a Monte Arruit, haciendo constar como

gloria para la Veterinaria, que ninguno de los compañeros abandonó su puesto en los aciagos días de la espantosa derrota. Y si estos hechos, rodeados de toda heroicidad, no bastan a probar la injusticia de esos olvidos del Cuerpo de Sanidad Militar, volved la vista hacia el Sr. Martínez Herrera, casual superviviente, y le veréis enterrado en vida por la pérdida de su riqueza, de su único patrimonio, acumulado con toda suerte de privaciones; patrimonio de cultura que la furia cerril de los africanos no supo respetar como barrera de civilización y de luz.

Sólo os pido, señoras y señores, que grabéis en vuestras mentes, como en lápida viviente, los nombres de esos veterinarios, ovidados apenas muertos, pero cuya memoria nuestra clase ha de hacer imperecedera por el recuerdo constante.

Y ahora, permitidme unos minutos más de atención y benevolencia.

* * *

Señoras; señores: Venimos a esta Asamblea, revestida de todas las grandezas, con el espíritu abierto a aquellas aspiraciones que converjan en positivos beneficios para la Veterinaria española.

No traemos novedades, pero sí energías para llevar a cabo toda ideología de redención colectiva. No venimos con florilegios ni poesía, pero nuestro lenguaje franco responderá en absoluto a las vibraciones de la gran masa veterinaria rural. Y así, con la voz de la razón y la conciencia libre de temores, hemos hilvanado estas cuartillas que reflejarán el espíritu del ruralismo.

No se nos oculta que este conclave, en el que está interesada toda la clase veterinaria, representa la protesta seca y radical contra el abandono constante de que hemos sido víctimas resignadas, y también expresa rectificación de viejas conductas y visión clarísima de rosados horizontes. Obra de titanes; labor de iluminados puede llamarse a la realizada por esos compañeros que un día y otro día han sostenido con sus propagandas la fe de unos pocos, y han conquistado para el campo de la lucha legítima a ese núcleo de impasibles que dormían el sueño de los injustos, ya que injusto es el que se世家 con dejación y manifiesto abandono de los intereses de la colectividad. Por eso, al ver aquí congregada a toda la clase Veterinaria, al conseguir que la fe en nuestros destinos se haya infiltrado en el espíritu de los veterinarios, bien podemos elogiar y bendecir ese fruto sublime que sazonó al calor de activas y constantes propagandas.

La masa rural, la raíz y entraña de la Veterinaria —digo yo— ha venido a Madrid, no a conquistar una esperanza; no a distraerse en un espectáculo de retóricas; no a entregarse amarrada, como siempre estuvo, al capricho y voluntad de quienes vivieron distanciados, en las cumbres, distraídos en sus luchas personales, y en constante ambición de medro, no. El ruralismo viene a Madrid, a esta enorme madriguera, al corazón de España, al foco de legislación, a conquistar con su presencia y con su actitud aquellas realidades que respondan a los esfuerzos perennes que realiza, para dar ejemplo de civismo a quienes, egoistas o cobardes, esperan participar del botín sin haberse manifestado en la lucha. Por eso, creada la personalidad de la Unión Nacional Veterinaria, con el asentimiento de la casi totalidad de los veterinarios de España, todos confundidos bajo los pliegues de una bandera única, los veterinarios rurales, atentos a problemas de la colectividad, al servicio de ella estaremos, desoyendo las voces del odioso personalismo que fué siempre grillete de tortura, y el obstáculo que impidió la afirmación de nuestra personalidad.

Somos libres. Nuestra libertad fué decretada por el alborear de la cultura que alumbró nuestra razón. Somos los más, y cuando no cupieran otros alegatos, la fuerza del número podría dejarse sentir allí donde la injusticia, guiada por manos invisibles, pero mercenarias, quisiera dejar su huella de favor. Creen

mal los que suponen que sin una ligazón espiritual, sin una fusión de sentimientos, podríamos hacer labor fecunda y de conquista. Sobre la masa veterinaria se alza un ideal de mejoramiento social, científico y económico, que responde al estado de dignidad colectiva que va creciendo o través de la evolución humana. Y sería obra de suicidas, no alentar con todo el brío de los espíritus ese estallido de emancipación inicial que puede convertirse en fuerza metodizada y útil si se dirige bien, o en aluvión inmenso que arrastra en su ímpetu destructor hasta las más pequeñas conquistas. Estamos en el apogeo de nuestra vitalidad. Somos fuerza respetable con definida personalidad, y es preciso que estos momentos críticos, sean aprovechados por todos para hacer un acto de contrición que nos lleve a una pureza de espíritu. Yo invito, yo requiero a aquellos compañeros que desde las cimas de la Clase parecen inspirar a la masa veterinaria, a que pongan la mano sobre su conciencia, a que mediten con tranquilidad la labor que nuestra clase ha de realizar, bien seguros que el ruralismo sin sumisiones de idolatría, pero con dignidad y conciencia de disciplinados, ha de responder con el heroísmo y la abnegación con que acude siempre al terreno de las luchas en pro de la Veterinaria.

Pero no olvideis tampoco, que esos constantes sacrificios de la masa rural, cuando no van seguidos de alguna concesión efectiva, pueden crear un estado de decadencia de ánimo, capaz, por sí sólo, de enfriar hasta las almas más apasionadas.

Esta Asamblea nacional, que tuvo su génesis en aquella tan brillante de Zaragoza, y que ha soportado una gestación accidentada, significa el último esfuerzo; la esperanza última de una colectividad que vivió sometida dócilmente a toda clase de injusticias, a toda clase de desprecios, a toda clase de atropellos. Y decidme, queridos compañeros, cuál sería el estado de ánimo nuestro, si al regresar a casa, si al llegar a nuestros pueblos, los veterinarios rurales, esos esclavos del inculto y presidiable caciquismo pueblerino, no podemos mostrar como trofeo alguna realidad que dé sensaciones no de orfandad, tampoco de privilegio, sino de justicia, que es lo que siempre hemos pedido.

Vosotros, veterinarios rurales, masa de mártires, habéis venido a Madrid a librar la gran batalla, la batalla decisiva de nuestra redención. Pues bien, yo que soy rural como vosotros, que participo con vosotros de las penalidades del vivir rural, os afirmo aquí que si de esta Asamblea no nos llevamos la plena convicción de que la Veterinaria española va a ponerse en marcha para arrollar todos los obstáculos que se opongan a nuestra redención, seremos nosotros, los rurales solos, quienes brincando por el temor que anida en determinadas esferas, escribamos con nuestra actitud y en plazo breve la más brillante página de la historia de la Veterinaria española.

Sólo os pido que sigáis con atención los debates, que meditéis alrededor de los temas y preparéis poco a poco vuestro ánimo por si es preciso alzarse un día, no como mendigos, sino como ciudadanos conscientes que reclaman derechos, que piden justicia, justicia y derechos que se nos niegan por la cobardía humillante con que los pedimos.

Y ya que el cuadro de nuestras desdichas es bien conocido, vais a permitidme de lectura a unas cuantas bases que de momento aliviarían moral y materialmente al veterinario rural:

1.^a Que jamás vuelvan a anunciarse oposiciones entre veterinarios con limitación de edad.

2.^a Que en los concursos de ganados intervengan como vocales, por lo me-

nos, dos veterinarios rurales no residentes en la población donde se verifique el Concurso.

3.^a Que se establezca en las ferias oficina u oficinas de contratación y sanidad, a las cuales deberán incorporarse todos los veterinarios que con ánimo de lucro acudan a ellas, evitando así el papel poco airoso del actual perito, consiguiendo así la unificación de derechos, y acoplando a los informes una mayor garantía para el cliente.

4.^a Abolición absoluta de la actual y celeberrima «tarifa oficial» de honorarios.

5.^a Que no se sirva más que a los veterinarios los pedidos de sueros y vacunas que se hacen a los Institutos de Bacteriología.

6.^a Demostrada la suficiencia de los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias para intervenir en las enfermedades infecto contagiosas y parásitarias con las atribuciones que les concede la Ley de Epizootias, estos funcionarios municipales piden a la Asamblea acuerde aprobar con todo entusiasmo sean incorporados al Estado, bajo la base de sueldo mínimo de *mil pesetas anuales*, estudiando y resolviendo urgentemente la creación de un escalafón que les permita llegar, por quinquenios sucesivos, al sueldo máximo equivalente al de entrada en las Inspecciones provinciales.

Que se clasifiquen, además, las actuales Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias con arreglo al censo pecuario del distrito, extensión del mismo, topografías y comunicaciones.

7.^a Que en evitación de las frecuentes irregularidades en el pago de las Inspecciones de carnes, estos cargos, con la dotación mínima de *mil pesetas anuales*, pasen, como las otras inspecciones, al Estado.

8.^a Que no se expendan por las Escuelas de Veterinaria esas licencias o permisos para castrar, de los que tanto usan y abusan los intrusos dedicados a esa operación.

9.^a Como recompensa al trabajo material que ponemos al extender las guías sanitarias y gratuitas, dependientes de las Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, esta ponencia propone se acuerde por la Asamblea que Unión Nacional Veterinaria cree un timbre especial de una peseta que deberá pegarse a cada certificación, y cuyo producto debe ir a engrosar los fondos sociales de Unión.

10.^a Que se proceda con toda urgencia a la clasificación de partidos, y que éstos tengan como base de iguala 4.000 pesetas anuales. A la vez, esta ponencia ruega a la Asamblea acuerde un tipo ínfimo de iguala que deberá imponerse desde comienzo del próximo año facultativo.

11.^a Que en atención al número de rurales asambleístas y unionistas, se conceda mayoría representativa de estos compañeros en todas las juntas de Unión.

Expuestas a grandes rasgos las bases que influirán notablemente en el progreso del ejercicio profesional, hemos de terminar recomendándoos sepáis ser hombres de carácter para imponer, cueste lo que cueste, los medios necesarios para dar a estas ideas el hermoso carácter de efectividad.

Para concluir: No olvidéis, asambleístas, que a este acto grandioso hemos venido a *hacer* y no a *hablar*. Que podamos decir al regresar a nuestra aldea: Hemos puesto en marcha el motor de la Veterinaria española.

Y que luego, en las noches nevadas de la vejez, digamos a nuestros hijos: en Mayo de 1922, y con el calor de nuestro entusiasmo, fuimos al corazón de España y resucitamos esta Veterinaria que véis salvando a la patria y que agonizaba entre la indiferencia de unos y la cobardía de otros.—*He dicho.*

Los Colegios provinciales en relación con la Unión Nacional

POR

Andrés Benito

INSPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS EN LA ADUANA DE PORT-BOU

Señores asambleistas: Sé que no es este el puesto que en la Asamblea me corresponde. Por razón de méritos, veríanse éstos recompensados con el más modesto puesto entre vosotros.

Una equivocada invitación y quizás, en mí, imperdonable atrevimiento, han sido la causa de que haya tenido lugar esta extraña paradoja. Ella se acentúa ante la grandeza del tema que estoy obligado a iniciar, señalándose pronto y evidenciándose después, manifiesto contraste entre mis escasas condiciones de expositor y la magnitud, significación y trascendencia profesional de los problemas que, aunque no estudiados, desde luego, cual su importancia exige, han de ir presentándose a vuestra consideración.

Me he dado cuenta de mi situación, he intentado no caer en la pretensión ridícula de querer presentar un trabajo que abarcase todos los difíciles y variados aspectos de la cuestión que nos ha de ocupar, simplificando mi misión, reduciéndola a sus más estrechos límites.

Mi actuación estará reducida a la exposición de algunos enunciados que corresponden al tema, cuya importancia fuera inútil encarecer: «Los Colegios provinciales en relación con la Unión Nacional».

Su estudio, ordenación, organización y desarrollo, son cuestiones que a vosotros corresponden.

El tema es ilimitado. Si pretendiésemos entrar en consideraciones, sacar deducciones y desentrañar el por qué de las afirmaciones que hayamos de hacer, nos hubiera obligado a invertir en esto, que debemos reputar inútil porque de todos es familiar, varias horas, sin otro resultado que vuestro aburrimiento, mi inútil fatiga o cuando más enmarañar un asunto, ya de sí, bantante complejo.

Así que sabiendo, de antemano, que no habíais de rechazarme el ruego, previo acuerdo entre vosotros y yo hemos decidido huir, en lo que posible fuere, de todo aquello que, si bien serviría como elemento de arte en la confección del tema, no es factor aquí necesario, porque sobran hechos, hay hasta con exceso realidades que exponer y como éstas son las que nos interesan, a éstas hemos de dar preferencia y éstas pretendemos que sean las que han de ocupar hoy nuestra atención.

La Unión se impone en nosotros. Nuestro programa integral tardaremos mucho tiempo en resolverlo; si bien, aunque demasiado lentos, vamos imponiéndonos, social y científicamente. Lo primero, hechos particulares conoceréis todos que así lo demuestren; lo segundo, oficial, aunque friamente, lo reconoce la *Gaceta* en el preámbulo del Real decreto que decide nuestra colegiación obligatoria.

A pesar de esto, en nuestro campo tendremos que reñir rudas batallas con nuestros adversarios, que, más fuertes, intentarán e intentan señalarlos las líneas

en que quieren encerrarnos, aunque fuera de ellas quede mucho campo cuya explotación nos pertenezca.

Nos consentirán que vivamos como ellos nos dicten; pero no consentirán, nunca, sin poner obstáculos a nuestro paso, que vayamos resueltos a la consecución de lo que tenemos derecho a obtener porque es nuestro.

Esto que parece difícil pleito podríamos verle resuelto fácilmente si tuviésemos curiosidad por estudiar nuestra situación, con relación a las demás profesiones y sintiésemos confianza en la bondad de la causa y en nosotros mismos; pues conceptuada aquélla, ya de por sí, como una fuerza al perderla, cual es frecuente entre nosotros, se debilita la acción y nos llevaría, fatalmente, al fracaso. El resto es problema de voluntad.

La Unión conceptuemosla una necesidad profesional. Conformáos ahora, en virtud del pacto, con esta escueta afirmación, los que no la compartáis. Esta y otras que se sucederán, podrán y deberán fundamentarse en la discusión que del tema había de hacerse.

Pero por ser necesaria la Unión, ¿debemos ir a ella ahora a todo trance y cueste lo que cueste? Si contamos con todos los elementos a ella precisos, con todos, materiales y de los otros, y nos convencemos hoy de que tenemos la suficiente habilidad y preparación para manejarlos hasta conseguir la realización de nuestro ideal profesional, la obra debe ser inmediata. Mas si nos quedase alguna reserva, con sólo la duda en la absoluta eficacia de cuantos factores habrán de constituir nuestra Unión, demorémosla por ella misma, por nuestro prestigio y por el interés de todos.

Nuestro mayor fracaso sería la equivocación de hoy. Intensa y extensamente estamos obligados a estudiar todas y cada una de las partes que, unidas luego, han de formar la deseada Unión. Por creerla salvadora estamos obligados a sacrificar a su firme y garantizada organización nuestros particulares criterios y hasta nuestros amores e intereses, si así lo reclama el bien colectivo que de ella hubiere de derivarse.

Discutamos mucho y con suerte; pongámonos de acuerdo pero convencidos, y si no conseguimos esto no nos engañemos y dejemos la decantada Unión en espera de tiempos mejores.

Decididos a ella, sería dable hallar una fórmula de organización que, satisfaciendo a todos, sintiésemos estímulo para aunar nuestras voluntades, cuya resultante fuese el triunfo de lo que tan necesitados estamos.

El asunto es demasiado complejo, la fórmula habrá de ser laboriosa, efecto de aquella complejidad.

Consideraciones filosóficas, políticas, profesionales y hasta históricas, hacen que cada individuo tenga criterio y plan de organización diferente, cuando no opuestos al de otro individuo que de esta cuestión trate.

Criterios para seleccionar han de evidenciarse aquí; para esto es preciso que se exponga uno que sirva de pretexto para la exposición de los demás. Esta es la razón del tema. Siguiendo el procedimiento frecuente en las atracciones, la primera opinión será la más modesta, como en aquéllas el primer número es el de menos sensación, para que pueda ir subiendo gradualmente la impresión de los espectadores.

Por amor a la profesión, cuya absoluta redención ansio, me felicito de ser yo quien plantee este asunto aquí. Si un consagrado de la profesión os ofreciese la fórmula, buena o mala, ésta sería contraproducente que él la expusiese, si buena, porque al discutirla corría el peligro de que no siempre se le haría merecido honor; si mala, la autoridad del ponente impondrías a veces y quién sabe si llegaría a triunfar, más por imposición que por convencimiento.

Mi fórmula evita esos temores; siempre se verá honrada si os dignáis discutirla, y el temor al ponente no os restará energías para combatirla cuanto sea preciso.

Sean cuales fueren los detalles (cuestión esta de reglamentación ajena al tema), variable en cada individuo, dos criterios o cuando más un tercero derivado de ambos, puede reflejarse acerca de la cuestión que nos ocupa.

¿La Unión debe ser una organización única, de acción absoluta, que abarque el estudio y solución de todos los problemas profesionales que puedan presentarse, cuya única voz han de escuchar los sometidos a su organización, concediendo cuando más indispensables delegaciones que han de sujetarse a los mandatos que de aquélla reciban? O por el contrario, ¿han de encomendarse a la Unión, exclusivamente, aquellos asuntos de interés general dentro de la profesión, encomendando a otras organizaciones, hijuelas de aquélla, con ellas relacionada, desde luego, la solución de aquellos asuntos que a los elementos profesionales que los integran puedan solamente interesar?

La Unión ha de tener, opinamos nosotros, por primordial cometido, recoger las fuerzas profesionales inútiles hoy, por dispersas, aunarlas, fundirlas, para obtener como resultante ese elemento tan indispensable para el triunfo, lo que buscamos, Unión.

Estas fuerzas han de tener un lazo común, no platónico ni nominal, sino real y positivo, que ate y que como tal haya quien se encargue de cuidarle, afianzarle, robustecerle y, en bien de todos, explotarle.

Estas fuerzas han de tener un punto de convergencia; ese lazo como cosa real ha de ocupar un sitio y los encargados de aquéllas y de éste han de tener un lugar de residencia, y el lugar de residencia no puede ser otro que el obligado punto natural geográfico.

Extremos son estos que por elementales parecen indiscutibles.

La cuestión de residencia oficial de la Unión creemosla de escasa importancia. En esto estaremos pronto de acuerdo.

¿Cómo ha de estar aquélla organizada y cuál ha de ser su funcionamiento en relación con los elementos que han de integrarla?

Razones de coexistencia, intereses comunes de vecindad, apremios de sociabilidad profesional, la necesidad de defender y velar derechos y conductas, han ligado por vínculos materiales y morales a algunos elementos de la profesión que forman hoy cuerpos aislados que si no lo son deben y pueden hacerse consistentes, por indispensables. Estos son las Juntas comarcas, los Colegios provinciales, y aunque queden muy pocas, las federaciones regionales.

De la suma de estos elementos aislados, con los que hay y los que debieran inmediatamente formarse, ha de intentarse la creación de ese cuerpo superior que deseamos y que nuestras necesidades exigen.

La Unión ha de tener siempre un agente unipersonal que la dirija, para que sea lo más pronta y energica en la acción y en su actuación más responsable. Este agente ha de tener su cuerpo administrativo, consultivo, etc. supeditados todos aquél y éstos a los reglamentos que deslindasen atribuciones y derechos.

No debe, sin embargo, la nueva entidad sustituir la iniciativa privada de las organizaciones inferiores, sino recoger, y unir el esfuerzo de cada una para el bien general.

Es necesaria, es precisa, es indispensable la más absoluta armonía entre la Unión y las organizaciones comarcas, provinciales, etc.; aquélla debe tener sus funciones perfectamente definidas, con autoridad suma; éstas han de tener atribuciones propias y delegadas; las primeras con plena libertad, las segundas con inmediata intervención del organismo superior.

Hay que hacer concienzudamente la clasificación de las funciones que a cada organismo han de corresponder (problema este difícil, complejísimo, pero obligado). Las de efecto general conceptuadas necesarias, a la Unión, las de acción más limitada, provincia o comarca, según las contingencias provinciales o comarcas a sus organismos correspondientes.

Deliberadamente rehusábamos el empleo de palabras que juegan frecuentemente, en pleitos, en verdad, bien distintos del nuestro; pero es preciso emplearlas aquí, para poder sintetizar nuestra opinión.

Nuestra organización ha de tener, necesariamente un Centro; pero no ha de ser centralizada ni descentralizada, sino organizada armónicamente de modo que ella y las organizaciones inferiores aludidas, ejerzan las funciones que deban corresponderlas. ¿Pero las Juntas comarcales, los Colegios, las federaciones, están en condiciones para desempeñar el valioso papel que las está reservado en la proyectada entidad nacional? En plan de sinceridad, obligados a la verdad, sin eufemismos, tendremos que afirmar, que no.

Las organizaciones profesionales con que contamos hoy, ninguna está en condiciones para una sólida, regular e intensa acción, como la que ha de necesitarse. Son todas, o casi todas (si alguna conocéis que se saliese, en sentido positivo del cuadro general, para ella los que la forman mi felicitación y mis mayores respetos); son nuestras organizaciones casi todas, repito, una agrupación de compañeros de profesión que sienten, generalmente, sus deberes, que acogidos al reglamento abonan, cuando se la reclaman, su cuota de colegiado, que suelen asistir a las reuniones generales; pero sin fe en la actuación del Colegio y sin voluntad ni decisión para imponerse otros sacrificios que los señalados, aunque por el bien de la Clase se lo demanden.

Es facilísimo darse cuenta de que, con limitadas variantes, siempre son los que asisten a la sesión de hoy, los mismos que asistieron a la sesión de ayer y si los eternamente perezosos atienden alguna vez al llamamiento, estad seguros que el reglamento de Epizootias, el de Mataderos u otra disposición análoga, determinan algo que puede ser beneficioso para sus particulares intereses. En este caso se solicita el apoyo del Colegio, sin perjuicio de que se le vuelva la espalda, detractándole, si por deber de justicia unas veces y por impotencia otras, no puede satisfacer los deseos del circunstancial colegiado, que será baja indiferente luego; pues ya para nada le interesarán los asuntos de la colegiación.

Al lado de aquellos de buena fe, ejemplares compañeros, generalmente, que pagan, asisten y cumplen, pero que no creen; y de estos egoistas que suponen al Colegio un ente a su servicio, al que rechazan cuando no les sirve, hay otros, segunda fase del egoista, al cual se ha sumado la maldad y su propia desconsideración, que fuera del Colegio y contra los colegiados cometan verdaderas infamias profesionales, ante las que el Colegio nada puele, evidenciando su impotencia, decepcionando al colegiado que quiere vivir dentro de la legalidad profesional; pero a quien una ley fatal de vida, obliga, con triste frecuencia, a ponerse a tono con el canalla profesional, si no quiere verse vencido en desigual lucha y abandonado, quizás, por quienes más interesados estaban en defenderlo, aunque éstos sean los primeros en lamentar el obligado abandono.

Si los Colegios han de continuar siendo esto, es inútil que pensemos en grandes programas de regeneración. Ellos con su indiferencia y suicida pasividad se encargarán de anular los efectos del plan mejor combinado y de arrastrar a inevitable fracaso las más plausibles intenciones y los más decididos esfuerzos.

Las Juntas comarcales, hijuelas de los Colegios y las federaciones, consecuencia de la agrupación de éstos, han de tener, necesariamente, sus mismos vicios y defectos; pues no en balde los Colegios son, al fin y al cabo, la suma de

varias entidades comarcas y las federaciones producto de varias de estas su mas, conceptuadas de dudoso valor.

Si no conseguimos introducir savia renovadora en los Colegios, si, sea cual fuere el procedimiento, no logramos que éstos se enteren y se interesen por los asuntos profesionales, si no damos vida a esos organismos enfermos, transformándolos en robustas organizaciones que puedan cooperar, brillantemente, a los fines de la Unión Nacional, a pesar de la voluntad y sacrificio de sus decididos campeones, nacerá aquélla pobre, raquítica, con síntomas fatales de corta y miserable vida.

Ante esta realidad ¿debemos desesperanzarnos y retroceder el camino andado por temor al fracaso que nos espera? No. Nuestro deber y nuestra necesidad exigen un continuado esfuerzo, demandan aprovechar lo aprovechable, estimular cuanto necesite estímulo, corregir lo que pide corrección y si la voluntad y decisión de todos se suma en este empeño, no nos sería difícil contar pronto con esas pujantes organizaciones, tan necesarias a la realización de nuestros planes.

Si nos encontrásemos con que la Unión era ya un hecho, que con vida propia continuaba su marcha y sus efectos se dejaren sentir en la vida profesional, ella sola se encargaría de hacer la obra de organización que nos espera. Por egoísmo ya que no por convicción, se organizarían los elementos dispersos hoy, para poder obtener los beneficios que de ella pudieran derivarse; pero la Unión tiene que ser, necesariamente, efecto de la organización de aquellos elementos y después una vez ese efecto conseguido, ella se encargará de afianzar, robustecer y vigorizar a quienes la han dado vida. Lo difícil aquí, es crear el órgano robusto, esto conseguido lo demás es obra suya; él, sin darse cuenta iría mejorando más y más, la situación de sus elementos creadores.

La Unión no nos sirve, ahora, más que como estímulo para mejorar los Colegios. Ha de ser aquélla una consecuencia del mejoramiento de éstos.

Y la colegiación obligatoria ¿podría sernos de gran valía para el fin que nos prometemos? Aun no conocemos su reglamentación; pero si nos es permitido opinar por las impresiones recogidas en el campo de otras profesiones afines y sospechando que idénticas han de ser las formas de concesión, ya que idénticas son las condiciones de vida a una y otras, nos permitimos asegurar que serán muy limitados los beneficios que de ella podamos obtener. Voluntaria la colegiación antes, obligatoria hoy, una y otra han de contar, para que sean eficaces, con la propia estimación de los profesionales, una y otra han de tener por base el convencimiento del deber del respeto y apoyo mútuo de sus componentes.

Quien antes no sintió estos deberes, no tiene por qué sentirlos ahora, si antes no se le pudo obligar a cambiar su conducta profesional, tampoco se podrá ahora; si antes impunemente podía cometer y cometía actos censurables y hasta delictivos, impunemente puede cometerlos ahora, ya que iguales a las sanciones que fueron, y articuladas están en los reglamentos de los actuales colegios, son las que el nuevo sistema de colegiación establecerá seguramente.

Si tampoco esta reforma, por muchos tan esperada, nos ofrece la fórmula que dé valor positivo a nuestras organizaciones provinciales, hemos de buscar ésta en el convencimiento individual, es preciso que los más, que somos afortunadamente los que sentimos esta necesidad, demostremos a los menos lo indispensable de un cambio de postura, que les convenzamos de que nuestra vergüenza profesional, nuestros intereses, nuestro ser como individuos de una colectividad, que si no defendiese como tal desaparecería indefectiblemente, nos trazan esa norma de conducta como única salvadora.

¿Cómo podrían organizarse y actuar las Juntas comarcas para que su actuación fuese eficaz a los que las integran y útiles para las organizaciones superiores?

La fórmula es fácil, lo difícil está en saber cumplirla. Si lográsemos aprender a respetarnos a nosotros mismos, lo demás vendría por añadidura.

Las Juntas comarcales han de estar organizadas a base de un sólido compañerismo, han de procurar darse cuenta los elementos que las integren que ese lazo, afianzado por la comunidad de vida, intereses y aspiraciones profesionales, nos impone hasta el sacrificio individual si así lo exige el bien colectivo y nos obliga a acudir, por propio impulso, en auxilio del compañero que pueda necesitar nuestro concurso, fuere de la índole que fuere. Es preciso que nos convenzamos de que un cambio de servicios mutuos, prestados entre los compañeros establecidos en la misma localidad o en localidades próximas, acentúa considerablemente la fuerza y el prestigio profesional y social de cada uno.

Esas manifestaciones de compañerismo quedarían afirmadas con frecuentes reuniones, en las que el cambio de impresiones y la solución de pequeños pleitos que pudiesen presentarse, no haría difícil poder conseguir el respeto mutuo y hasta el afecto fraternal de todos los comarcanos.

Estos habrían de ser los que conocedores de las condiciones económicas, estadísticas y geográficas de los pueblos en que viven, tuviesen a su cargo lo que hemos convenido en llamar la clasificación de partidos. Una vez éstos definidos y oficialmente limitados desaparecerían, casi en totalidad, los motivos de las actuales querellas y disgustos entre los compañeros de profesión, vecinos.

Las Juntas comarcales han de ser las encargadas de velar, constantemente, por el exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes que con nuestra profesión se relacionen, no solo en cuanto incumbe a los municipios, a los que es preciso exigir con demasiada frecuencia, sino también en lo que se refiere a nuestra intervención en el cumplimiento de la ley de Epizootias y reglamento de Mataderos; instrumentos valiosísimos manejados con habilidad y prudencia; pero peligrosos y hasta fatales para nuestro prestigio si no les concedemos la atención que por su importancia reclaman.

Defender derechos, velar por el exacto cumplimiento de los deberes entre compañeros vecinos, respeto y apoyo mútuo, auxiliar al Colegio en la realización de sus proyectos en beneficio de todos los colegiados; estas funciones y otras muchas de la índole de ellas, hechas con voluntad y fe en sus resultados, completarían la obra que habría de encomendarse a las juntas comarcales, siempre desde luego con la inmediata intervención del Colegio provincial, al que darán cuenta de sus acuerdos y determinaciones.

Con estas organizaciones perfectas, queda simplificada la misión de los Colegios, los que con órganos auxiliares positivos, podrán desarrollar con facilidad suma su programa de defensa de los intereses de la clase, fin para que fueron creados y cuya solución tienen todos en sus respectivos reglamentos por lo que parecenos inútil recordarlo aquí.

Hasta hoy podríamos conformarnos con que los Colegios cumpliesen el cometido que se les señalaba a su creación y que determina la instrucción general de sanidad vigente. Podremos darnos o no por satisfechos con el nuevo aspecto de la colegiación; pero al pretender la Unión entran los colegios en una nueva fase, que sin olvidar su anterior cometido les obligue a prestar preferente atención a cuanto se relacione con la organización nacional.

Los Colegios han de ser los encargados de recoger las aspiraciones y deseos profesionales, para que al contraste de unas y otras opiniones puedan los encargados de llevar la suprema representación de la clase, realizar proyectos, gestionar mejoras, iniciar campañas, marcar normas y orientaciones en las que no se puede prescindir del criterio de la colectividad como elemento esencial de éxito.

Han de ser los Colegios, una vez formada la Unión por ellos y como ellos determinen, fieles y entusiastas cumplidores de las disposiciones que aquella se sirva darles y aceptar cuantas delegaciones les confie para el más perfecto desarrollo de su amplio cometido, ateniéndose, siempre, a las normas que, para tal fin, se le tracen.

El Colegio debe procurar sostener el espíritu de la Unión, que las relaciones de ésta con sus asociados, sean lo más íntimas posibles; ha de interesarse, encargarse mejor dicho, de las relaciones económicas de los unos con la otra.

Han de ser los Colegios provinciales lo que ya hemos dicho, organizaciones autónomas, libres, absolutamente libres en cuanto se relaciona con aquellas cuestiones que solo puedan interesar a sus colegiados. Disciplinados, obedientes, sumisos en aquello que acordado por la más alta representación de la clase y por ésta sancionada en beneficio general de todos, se la pida, manda o exija.

En el segundo aspecto de la cuestión han de desempeñar el papel de fieles auxiliares en la acción de la entidad central.

No se nos oculta que dado el carácter oficial de los Colegios, tienen éstos un campo de acción determinado por la legislación vigente y que pudiera darse el caso de que se viesen obligados a seguir actuaciones y prestar cooperación a planes o proyectos que no encuadrasen, en absoluto, en las atribuciones oficiales que a ellos se confiere. Aun este caso, con la prudencia que las circunstancias aconsejen y hasta con sagacidad si necesario fuese, debe intervenir intensamente, cual lo demande el resultado que conseguir se intente.

Entendemos que ha de ser muy amplia la actuación de la Unión nacional y que de ser, cual se proyecta, un trabajo abrumador, pesaría sobre este organismo, si estuviese obligado a relación directa con todos y cada uno de nuestros Colegios provinciales.

Es preciso descongestionarla, descargarla de aquello que no sea esencial; es indispensable simplificar su cometido, confiando por delegación, cuanto se entienda que es delegable.

Por otra parte, los Colegios provinciales, han sentido y sienten hoy la necesidad de agruparse con otros vecinos, para obtener las reconocidas ventajas de la Unión, aunque ésta sea modesta; para defender intereses comunes a los agrupados, para robustecer, en lo posible la misión a los Colegios encomendada; y de aquí han nacido las llamadas federaciones regionales.

Estas deben organizarse igual que los Colegios provinciales; pues tienen definido papel a desempeñar.

A parte su actuación con relación a los Colegios que las habrían de integrar determinada por la reglamentación a que ya algunas están sujetas, habrían de ser las federaciones el punto de enlace, el agente intermediario entre los Colegios y la Unión. Aquéllas recogerían de la entidad inferior, deseos, aspiraciones e iniciativas, que estudiados e informados, pasasen a la organización superior. La Unión se entendería directamente con la federación correspondiente; ésta, a su vez, con los Colegios que la formen, como éstos entederían con sus juntas comarcales.

Es cierto que se habría de exigir a las federaciones un trabajo muy superior al que ahora, las existentes, desempeñen; pero también lo es, que sería ampliamente compensado con lo que facilitaría la actuación de la Unión en sus relaciones con las entidades provinciales e individuos que han de formarla.

Tendríamos ya los elementos indispensables para crear un todo sólido, robusto, en el que cada uno de los factores desempeñase un papel obedeciendo el mandato superior. Juntas comarcales con su campo de acción amplio y definido, dando lugar a su organización inmediata superior, los Colegios, que recogiendo

las aspiraciones de aquéllas y con actuación más amplia pudiesen hacer obra fructífera; federaciones regionales que afianzasen y ampliasen la significación y valor de aquéllos y como complemento de organización en la escala ascendente, la Unión nacional, suma de tantas voluntades distantes, sostenida por el entusiasmo y confianza de los de abajo, haciendo su obra que, en relación al esfuerzo de sus elementos, habría de traducirse en beneficios positivos para todos aquellos que de ella sintiesen necesidad y la prestasen apoyo.

Que esto sea una realidad, de nosotros depende.

Intima tendría que ser la relación de la Unión y las corporaciones provinciales y federativas, en cuanto a la cuestión económica se refiere. A los últimos entregaría la primera entidad los justificantes de pago de cuotas, facturas de cuentas, fuesen de la índole que fuesen, según los servicios establecidos. Las federaciones se encargarían de recibir y entregar aquellos artículos que preparados por la Unión y de consumo profesional representasen un medio de ingreso para el sostenimiento y progreso de ella en su aspecto económico. La federación haría entrega de esos justificantes, facturas, recibos, etc., a los organismos provinciales respectivos, los cuales, para su liquidación, se entenderían con la federación regional, y ésta, a su vez y directamente, haciendo una deducción de gastos que habría de establecerse con la Unión.

La legislación vigente exige nuestros certificados profesionales en muchísimos casos que con la explotación de la riqueza pecuaria se relaciona. Este hecho que parece de insignificante valor colectivo y sin ninguna relación con la cuestión esencial que nos ocupa, podría conseguirse, sin grandes esfuerzos, hacerle uno de los grandes elementos económicos para la prosperidad de nuestra Unión. Permitidme que me atreva a asegurar que sería el más productivo con el menor esfuerzo, ya que para esa afirmación cuento con datos de positivo valor.

Nuestros certificados debieran responder a un tipo único, el que solo estuviese encargada de imprimir la entidad nacional a precio que habría de representar un negocio de impresión. Ella enviaría cuantos certificados fuesen necesarios, a las federaciones correspondientes, para ser entregados luego a las otras corporaciones inferiores. Estas se encargarían de imponer, cual ellas pueden hacerlo a sus colegiados, el empleo del certificado único, hecho pronto conseguido y cuya consecuencia sería un respetabilísimo ingreso para la Unión y no menor para federaciones y Colegios, que habrían de obtener también sus beneficios correspondientes.

Podríamos solicitar, igual que otras corporaciones hacen, el uso de viñetas, sellos, membretes, etc., oficiales, cuyo producto se dedicaría a determinados fines casi siempre benéficos; pero a parte el improbo trabajo a desarrollar hasta conseguirlo si se conseguía al fin y sin perjuicio de gestionar esa concesión, nunca llegaría a representar el valor económico que pudiéramos obtener con este procedimiento por nosotros preparado, organizado y explotado; claro está que con la consiguiente prudencia a exigir.

Se arguirá que ninguna de nuestras entidades, ni la que formar se intenta, tiene autoridad oficial para tal imposición. Es cierto.

Que la legislación nos impone gran número de certificaciones y éstas gratuitas. Es cierto. Pero también lo es que muchas que son circunstanciales, depende, con frecuencia, de las gestiones que los Colegios hagan, que ellas se expidan o no, en ventaja, cuando se expedan, de todos los profesionales, porque se cobran y deben cobrarse y es justo que se compense de algún modo este servicio por el Colegio prestado.

Convencidos todos de la bondad de la Unión y de los positivos beneficios que habría de proporcionarnos, no sería empresa difícil asegurarla vida próspera.

ra, brillante perspectiva económica, con respetables reservas, que se traducirían en independencia, prestigio, fuerza para dar solución a nuestros pleitos profesionales, arriba y abajo, donde se planteasen y como a nosotros pudiera interesar.

Los Colegios, los colegiados serían clientes, y los harían entre sus amigos, para aquellos trabajos que, del cuadro de explotación que a su cargo pudiera tener la Unión, debieran abarcar un campo de acción más amplio que el estrechamente profesional.

Teóricamente resulta hasta fantástico, pensar en el enorme rendimiento que se obtendría si alguna de las explotaciones que podrían intentarse, contasen con un agente, propagandista o viajante, como queráis, en cada uno de los Colegios y en cada uno de los colegiados.

Variadísimos podrían ser los procedimientos a estudiar en lo que se refiere a las relaciones económicas de los Colegios en la Unión; ingresos permanentes, fijos, presupuestados unos, circunstanciales otros, que hábil y oportunamente fuesen implantados o suprimidos según las exigencias de lugar y tiempo.

Terreno abonado es este para las más ingeniosas iniciativas. Estudiadlos que esto es importante.

No terminan aquí las relaciones de una con otras entidades profesionales.

Los Colegios han de ser los encargados de nombrar, por votación, ya individual, ya colectiva, la comisión que ha de encargarse de los trabajos previos a la definitiva constitución de la Unión Nacional; como igualmente ellos deben nombrar el Consejo general que a su cargo habrá de tener el delicado cometido de recoger, orientar y satisfacer, en definitiva y en cuanto de él dependa, las ansias de mejora que la clase siente.

El Consejo general tendrá una Comisión permanente nombrada de su seno, limitada en número y con residencia en la misma de la Unión, pero aquél deberán integrarle, además de la permanente, un representante de cada una de las federaciones organizadas, nombrando éste por elección entre sus federados; representante que asistirá en las reuniones del pleno siempre que asuntos de reconocido interés así lo reclamen.

Aun debe ser más amplia la intervención de la clase en la marcha y desarrollo de su primera entidad.

Anualmente habría de celebrarse una Asamblea a la cual con el Consejo en pleno y Junta administrativa asistiese un representante de cada uno de los Colegios provinciales, quien anual y directamente, llevase a los suyos impresiones de lo que vió, hace y se puede esperar de la que tanto bien todos creemos obtener.

Tanto los Colegios como las federaciones tendrían a su cargo los gastos que su representación ocasionase.

Mucho más amplia puede ser la actuación de los organismos provinciales en relación con la Unión Nacional; pero en la imposibilidad de abarcárlas todas sirvan las expuestas, aunque modestas, como recordatorio y pretexto para vuestra intervención, de donde, a no dudar, saldrán las mejoras.

Y, para terminar, permitidme que os haga un ruego: Trabajad todos porque la Unión sea, si se crea, un valor positivo, no una ficción.

Daríamos un hermoso espectáculo de disciplina social, si agrupándonos alrededor de este proyecto con verdadero solidarismo profesional, poniendo en su realización todo nuestro empeño, completásemos una obra que, además de provechosa para nosotros, fuese asombro y ejemplo de las demás profesiones. Esto puede ser, si la voluntad no nos falta, la proyectada Unión Nacional Veterinaria.

CONCLUSIONES

1.^a Es de absoluta necesidad organizar los elementos de nuestra profesión, dispersos, constituyendo la Unión Nacional, la cual tendrá a su cargo el estudio, organización y desarrollo de cuanto en términos generales pueda conceptuarse de interés profesional colectivo.

2.^a Reconocida la necesidad y contando con todos los elementos necesarios, que puedan ser una garantía de su organización y prósperos resultados, debemos ir a ella inmediatamente; pero si no podemos disponer ahora de todos esos factores indispensables para obtener un franco éxito, demorémosla hasta que las circunstancias sean más favorables a su constitución.

3.^a Constituida la Unión ha de tener su residencia en el centro natural geográfico: en Madrid.

4.^a La Unión deberá encargarse, exclusivamente, del estudio, organización y desarrollo de todos los asuntos de interés general, dentro de la profesión, respetando en absoluto a los Colegios provinciales y a las federaciones regionales su libre, única y autónoma intervención en aquellas cuestiones, que a los elementos profesionales que integran estos organismos puedan únicamente interesar.

5.^a Las Juntas comarcales, los Colegios provinciales, las Federaciones regionales han de ser fieles y activos auxiliares de la Unión Nacional en cuantos asuntos ésta les encomienda o por delegación les confiere, conceptuando en la clasificación de los que a la Unión corresponda intervenir.

6.^a No hallándose las actuales organizaciones profesionales en condiciones de responder cumplidamente a lo que la Unión habrá de ellas exigir, se impone su reorganización.

7.^a Se conceptúa de escaso valor la Colegiación obligatoria para una positiva reorganización de los Colegios provinciales, suponiendo que será reglamentada al igual de la concedida a otras profesiones afines.

8.^a Aceptada como una realidad la Colegiación obligatoria si ha de obtenerse con ella algún resultado práctico, es preciso solicitar de los poderes públicos que conceda a los Colegios provinciales la necesaria autoridad por imponer sanciones a sus colegiados en relación con la falta profesional que cometan.

9.^a Mientras no contemos con otro procedimiento más eficaz los Colegios han de organizarse a base de la propia consideración individual, con voluntad, decisión y hasta santo egoísmo para obtener los beneficios que de ella podamos esperar.

10. Las federaciones, punto de enlace entre los Colegios y la Unión, llevarán directamente con ésta, en representación de aquéllos, los asuntos generales cuya solución interese e igualmente se encargarán de las relaciones económicas de unos y otro organismo.

II. Para contribuir a los gastos que ocasiona el funcionamiento de la Unión Nacional deberá implantarse el certificado único (modelo según las exigencias profesionales), impreso por la misma entidad; señalándole un precio remunerador e ingresando en la Unión el 50 por 100 del importe total y el resto en beneficio de la Federación y Colegios que le adquiriesen.

12. Los Colegios nombrarán por votación individual o colectiva la comisión que habrá de encargarse de los trabajos previos a la definitiva constitución de la Unión Nacional y más tarde y por igual procedimiento se nombrará el Consejo general.

13. El Consejo general estará formado, entre otros, por los individuos de la Junta permanente, elegidos por aquél, de su seno y con residencia en la de la

Unión y de un representante de una de las federaciones nombrado por la suya respectiva quienes asistirán a todas las sesiones del pleno.

14. Anualmente se celebrará una Asamblea de la Unión Nacional a la que además del Consejo general, en pleno, asistirá un representante de cada Colegio provincial, el cual dará cuenta, directamente, a sus compañeros de Colegiación, del funcionamiento, marcha y estado económico de la más alta organización profesional.

VII

Establecimiento de una Fábrica y depósitos de herraje y clavazón por la Unión Veterinaria Nacional

POR

Nicéforo Velasco Rodríguez

VETERINARIO DE VALLADOLID

Salutación.

Muy ilustre presidencia.

Distinguidas damas.

Queridos compañeros.

Por segunda vez en esta Asamblea, voy a entretenér vuestra atención.

Si yo no hubiese obedecido en todo momento el mandato de la Veterinaria, ni os habría molestado con la lectura de unas cuartillas en la sesión inaugural, ni ahora os castigaría a escucharme de nuevo. Pero mi amor, mi cariño hacia la Veterinaria y mi loco entusiasmo por su engrandecimiento y progreso, hacen que muy frecuentemente me olvide de mi escasez psíquica y ocupe puestos reservados únicamente a los que poseen mayores dotes intelectuales que yo.

Sirva como disculpa a mi gran atrevimiento, que ocupo esta tribuna porque cualquier mandato que los veterinarios me hagan para luchar en pro del engrandecimiento, prosperidad y progreso de la amada Clase, reviste caracteres de orden para mí que siempre acato con gusto.

Pero es tan grande el honor que se me ha hecho confiándome el encargo de desarrollar uno de los temas en este importantísimo acto, como pequeñas mis dotes intelectuales para llevar a cabo el cometido con la perfección y exacto conocimiento que el problema económico, que el tema encierra, exige; pero así lo han querido los que de mí exigieron que ocupara este honroso puesto reservado, como antes he insinuado, a los esclarecidos, a los eminentes, a los maestros, atributos que distan un abismo de mi modestísima personalidad científico-profesional.

Otro cualquiera haría de esta tribuna lo que yo no puedo hacer, aunque grande sea mi esfuerzo: esto es, hermoso pedestal sobre el que se elevase majestuosa la estatua de nuestro resurgir económico.

Pero yo no podía rehusar a este honor, por varias razones, y la principal, la más sagrada, la que se halla escrita en mi corazón con sangre joven, impetuosa, ferviente; la que está impresionada en mi cerebro con ideas de redención y hermanada a mi espíritu por el íntimo y estrecho lazo del amor, no es otra que la de acatar el mandato imperativo que en nombre de la Clase recibiera, de esa Clase amantísima que cual madre piadosa me ofreció el hálico vivificador de mi vida intelectual. A ella me debo, a ella estoy espiritualmente consagrado, a ella voy voluntariamente unido con una bendita cadena de oro que me liga a sus destinos, y ni el tiempo, supremo modificador de todo lo universal, podrá destruir esta consagración.

El mayor mérito, quizá el único que encontraréis en mi trabajo, será, indudablemente, su laconismo, pues a más de reconocer mi insuficiencia para estas cuestiones, opino que en trabajos de esta índole debe reinar en todo momento la sencillez, alejándose siempre de la insustancial palabrería. Incurriré, sin duda alguna, en mil deficiencias durante el desarrollo del tema que me propongo plantear; no se me oculta que es una labor árida y espinosa, que mi prosa, carente de valores literarios, hará aún más acerba; pero tened presente que los incentivos que avivan mi espíritu no son otros que la voluntad y el deseo de cooperar con vosotros a la obra progresiva iniciada.

Ni ambiciono aplausos ni me halagan honores; acepto éste como un deber, y si alguna honra me cupiese en este fausto día, la envío íntegra, como humilde ofrenda de un veterinario, un tanto idealista y un mucho soñador, al templo de la Ciencia, donde una Veterinaria excelsa y sublime está consagrada en holocausto de los más altos destinos de las sociedades modernas.

No esperéis de mí nada original; no os voy a exponer nada nuevo; las ideas que defiendo están arraigadas en el espíritu de nuestra comunidad, viven con el individuo con tanta mayor vitalidad cuanto mayores son los anhelos de dignificación y progreso. Las ideas de este trabajo constituyen un programa en cada veterinario convencido, y por esta razón reconozco que la lectura de estas cuartillas resultará monótona y carecerá de interés.

Perdonadme si queréis y procurad ayudarme para lograr el factible bienestar de la Veterinaria y con ello ganaremos consideración, prestigio y dinero.

* * *

Para poder revestir de éxito el tema «Establecimiento de una fábrica y depósitos de herraje y clavazón por la Unión Nacional Veterinaria», cuenta con rances obstáculos. El ruinoso fracaso de los iniciadores de este negocio en el año 1916; el descontento de algunos que se adhirieron a este pensamiento y la apatía y desconfianza de los demás no abonan grandes triunfos a mi empresa. Por otro lado, defensor entusiasta de la libertad del herrado, creo no debiera haberse excluido este tema en la Asamblea, porque debemos, según mi opinión desligarnos en absoluto de la herradura y de la fragua.

Por otro lado, no sería de extrañar que llegase el día en que siguiendo las evoluciones del progreso se construyese (ya creo está ideado) un chanclito de goma que se quite y se ponga a voluntad, y el día en que puedan fabricarse a precios módicos, se habrán acabado las vigornias, las herraduras y los herradores.

Pero como esto por hoy es una ilusión y la fabricación de herraje y clavazón es un negocio, dejaremos a la primera y plantearemos el segundo.

El asunto en sí, tiene varios aspectos que nosotros vamos a reducir a dos.

Primer aspecto. Teniendo en cuenta que para desarrollar este negocio con la amplitud que el mismo requiere, se necesita un gran capital que no es tan fácil reunir con prontitud, sería conveniente el nombramiento de una Comisión

gestora que se encargase de ver el medio de conseguir de las fábricas productoras, la exclusiva de venta para Unión Veterinaria Nacional, la que montaría depósitos diversos, obteniendo así todos los beneficios comerciales.

No se me ocultan las grandes dificultades de esta idea, toda vez que recientemente he hecho gestiones con el fin de traer este asunto resuelto a la Asamblea y esas gestiones han sido infructuosas. Pero pudiese ocurrir que la Comisión gestora que se nombrase fuese más afortunada.

Aunque en este caso los nombrados tendrían sobrados medios para conseguir beneficios para la Unión, creémonos en el deber de adelantar una idea, cual es que todos los veterinarios unionistas se comprometerían a gastar los materiales para el herrado a la casa o casas que subvencionasen a Unión Veterinaria Nacional, con lo cual conseguiríamos en poco tiempo, crearnos, un respetable capital social.

Por si, como es de esperar, esta idea no pudiese desarrollarse, es conveniente que esa Comisión gestora se encargue de resolver este problema bajo el aspecto que vamos a exponer a continuación:

Segundo aspecto. Este que es el que constituye la esencia del tema, consiste en la fabricación del herraje y clavazón. ¿Cómo hemos de acometer esta empresa?

En la fabricación de herrajes tenemos dos procedimientos: el mecánico y el manual.

La forja a mano es más simplificada y puede desenvolverse con menos capital que la mecánica, puesto que hay que tener amortizado nada más que las materias primas y poca maquinaria, la necesaria para el desarrollo de esta industria.

Como existen algunos veterinarios que se dedican a esta industria, sería conveniente que los que se encuentran en tales condiciones hiciesen cesión del negocio a Unión Veterinaria Nacional bajo las bases siguientes:

Primera. Presentarán a la Comisión gestora una relación detallada de las existencias de sus almacenes, comprometiéndose a cederlas a la Unión en las siguientes condiciones:

- a) Las materias primas (hierros, chapas, carbones, etc.) a precios de coste, incluidos los gastos de transporte.
- b) Las existencias de clavo a precio de factura más los gastos de transporte.
- c) La maquinaria y herramienta a precio de factura con un descuento del 25 por 100.
- d) El herraje fabricado por cuenta de los almacenistas, al precio corriente con un descuento del 10 por 100, y el procedente de fabricación ajena, con arreglo a la condición b).

Segunda. Los pagos de las existencias, los recibirán de la Unión, por conducto de la Comisión gestora, en armonía con los fondos de Unión, en los plazos que ambas partes acuerden.

De esta forma puede formarse un capital social que no tardando nos pondrá en condiciones de implantar el segundo procedimiento que vamos a estudiar.

La fabricación mecánica es la más económica en la producción; pero para su implantación se tropieza con la gran dificultad de necesitarse un capital de relativa importancia: pues aparte del coste de las máquinas-troqueles, sería necesario la instalación de hornos para la transformación de la chatarra en lingotes y éstos a su vez en pleñas; manipulaciones éstas que no nos paramos a explicar, porque habrían de hacerse bajo la dirección de un técnico.

Esto en cuanto se relaciona con la fabricación de herrajes, que en lo referente a la de clavazón no puede hacerse nada más que por el procedimiento mecánico.

Pero vamos al caballo de batalla, o sea el medio de reunir el capital suficiente para emprender la fabricación.

No perdamos de vista la situación de penuria monetaria por que atraviesa la clase, pero tengamos también un poquito de optimismo y pensemos que nuestros compañeros se darán perfecta cuenta de que las grandes obras requieren grandes sacrificios y es necesario que hagan el pequeño sacrificio de privarse de algún gasto superfluo (que no habrá quien no tenga alguno) y lo dediquen al fin que vamos a proponer.

Como tenemos noticias de que un ilustrado compañero piensa presentar un anteproyecto para la Sociedad que ha de fundarse y para la fabricación de que se trata, y como no dudamos ha de ser un trabajo luminoso, toda vez que su autor cuenta con buenas fuentes de información, no queremos nosotros ocuparnos de ello y por lo mismo suplicamos a la Asamblea que estudie y discuta el anteproyecto que presentará nuestro querido amigo el ilustrado inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias D. Martín Ciga, que es el compañero aludido, y no dudamos que de su discusión saldrá algo muy provechoso para la prosperidad de la clase.

Mas como si terminase aquí mi trabajo resultaría incompleto, permitidme que formule un pequeño bosquejo de cómo debe constituirse la Sociedad de industrialización de la clase; pues no se os oculta que tanto para esto como para otros asuntos que van a discutirse en esta Asamblea, se requiere la creación de un capital. A ello tenderán estas últimas cuartillas.

Es conveniente la formación o constitución de una Sociedad anónima por escritura pública, basada en los estatutos sociales que se redactasen y aprobasen previamente, para cumplimentar cuanto para cosas tales previene el Código de Comercio.

Dicha Sociedad sería regida por un Consejo de Gobierno y Administración, el cual estaría integrado por los compañeros que llevasen mayor número de acciones y a ser posible convendría que cada uno representase a una región española. Además sería necesario que un director-gerente, de acuerdo siempre con el precitado Consejo, se encargase de llevar la marcha de la Sociedad.

El capital estará representado por acciones divididas en tres series: A, B y C.

Las acciones de la serie A, tendrán un valor nominal de 50 pesetas; las de la serie B, de 100 pesetas, y las de la serie C, de 250 pesetas.

Las acciones de la serie A serán pagadas al contado. Las de la serie B tendrán la misma forma de pago; serán consideradas como de fundador y gozarán de los beneficios que se señalen en los Estatutos necesarios.

Las de la serie C podrán ser pagadas a plazos, llevando, como es natural, el consiguiente sobrecargo.

Todas las demás cuestiones realizadas con estos asuntos estarían suficientemente aclaradas en los Estatutos que al efecto se redactasen.

Ahora bien ¿qué capital se requiere para la industrialización de la Veterinaria?

Este es un asunto que se ciñe fácilmente a las más variadas exigencias. Nosotros proponemos a la Asamblea lo siguiente:

Que la emisión de acciones sea en la proporción siguiente: veinte mil de la serie A, que importan UN MILLÓN DE PESETAS.

Cinco mil de la serie B, importantes UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Diez mil de la serie C, que suponen un capital de UN MILLÓN DE PESETAS.

La colocación de todas estas acciones, constituiría un capital de TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

No me extraña que al escuchar estas cifras la sonrisa acudiría a vuestros labios; pero no una sonrisa de satisfacción, sino de duda.

Yo os aseguro que si los veterinarios españoles supiesen darse cuenta de la grandeza que encierran los problemas que se traen a esta Asamblea, no tardaría mucho tiempo en agotarse las acciones y éstas, en no lejana fecha, tendrían una respetable cotización.

He terminado mi humilde trabajo y creo he cumplido mi ofrecimiento de ser breve. Yo espero de todos vosotros que meditéis sobre estas cuestiones; que discutáis la esencialidad de este trabajo; que vengáis a valorarle con atinadas observaciones y de ese modo lograremos nuestra ansiada regeneración y como consecuencia inmediata, el mejoramiento moral y material que tanto necesitamos.

Gracias por la atención que conmigo habéis guardado, a la que en todo momento corresponderé con creces.

Veterinarios españoles: Imprimid una organización social que sea el principio de una era de reivindicación; agruparos todos en torno a la bandera unionista cuyo lema debe ser *Unión, Ciencia y Trabajo*. Agrupémonos todos; identifiquemos nuestros ideales hasta lograr sentar los jalones de una Veterinaria grande, espiritual y gloriosa. Es un compromiso de honor, porque los veterinarios de hoy no debemos consentir que las nuevas generaciones veterinarias puedan decir al revisar nuestro pasado, lo que nosotros decimos de nuestros predecesores. Que cobardemente comprometieron nuestra existencia y villanamente traicionaron nuestro porvenir.

Los momentos son críticos y es preciso poner en juego toda nuestra actividad para evitar una gran catástrofe. Nosotros seguiremos batallando sin tregua ni reposo, sin desertar de los puestos de mayor peligro, estando dispuestos antes que a desistir de llegar a feliz término de la jornada, a morir heroicamente en la pelea; pues aunque no recibamos el homenaje de agradecimiento de la Clase, tendremos una satisfacción mucho más valiosa que todos los homenajes: La satisfacción del deber cumplido.—*He dicho.*

CONCLUSIONES

1.^a La Veterinaria española debe procurar definir su personalidad y paralelamente a su despertar espiritual ha de caminar su resurgir económico. Hemos de industrializar la profesión los veterinarios si queremos alcanzar nuestra redención.

2.^a Para poder acometer esa gran obra de industrialización, se requiere el nombramiento de una *Comisión gestora* que se encargue de llevar a feliz término las ideas expuestas en este trabajo.

3.^a La citada *Comisión gestora* pondrá especial interés en su cometido a fin de que en Septiembre próximo se coloque el mayor número posible de acciones, para empezar a desarrollar cualquiera de las industrias de Unión Veterinaria Nacional.

4.^a Aquellos industriales veterinarios que hagan cesión de sus negocios a *Unión Veterinaria Nacional*, podrán canjear todo o parte del importe que cedan por acciones de las series A o C.

5.^a Todo veterinario unionista debe ser accionista y en ningún momento se cederán acciones a quien no pertenezca a *Unión Veterinaria Nacional*.

Proyecto de fabricación mecánica de herraduras para ganado caballar. Producción diaria 5 toneladas

POR

Martín Ciga

INSPECTOR PECUARIO DE BILBAO

y

Félix Díaz

INGENIERO INDUSTRIAL DE BILBAO

El precio cada vez mayor de la mano de obra, la dificultad de encontrar forjadores, la fabricación perfecta, la excelente calidad del metal empleado y el precio mínimo de venta, son las causas por las que cada vez se emplea más la herradura fabricada mecánicamente.

PRIMERA MATERIA.—El metal que se empleará en esta fabricación será el acero dulce, partiendo de la base de adquirirlo en los grandes centros productores, en forma de pletina de forma y dimensiones apropiadas para cada modelo de herradura.

FABRICACIÓN.—La fabricación mecánica que se proyecta comprende las operaciones que a continuación se especifican, ejecutadas en el orden siguiente:

1.^º *Corte en frío.*—La pletina o llanta de acero representa a la máquina cortadora o tijera, la cual en frío obtiene los trozos, postas de longitud adecuada para cada tipo de herradura.

2.^º *Forjado.*—Las postas se llevan a hornos de reverbero en los que se empleará como combustible el cok, y una vez calentadas se las presenta a las máquinas forjadoras, las cuales tienen por objeto dar la sección conveniente en el centro y en los extremos al trozo de llanta, conservando, sin embargo, su forma recta.

3.^º *Cintrado.*—Vueltas las postas a los hornos de reverbero, se dejarán calentar hasta el rojo blanco, pasando inmediatamente a las máquinas cintradoras, las cuales dan de una sola vez la forma propiamente dicha de herradura. El buen éxito de la operación depende, naturalmente, de tener una buena máquina de esta clase, que es una de las más caras de esta fabricación, siendo su precio aproximadamente de unas 25.000 pesetas, según presupuesto de varias casas constructoras como la T. An. Teschet de Stokolmo y la antes citada de Bliss.

4.^º *Estampado y punzonado.*—Estando todavía la posta caliente se presenta a las máquinas estampadoras, las cuales obtienen por presión las estampaduras o claveras de forma adecuada para alojar las cabezas de los clavos. La operación completa de dejar los taladros en la pieza con las dimensiones definitivas, llegando desde la cara inferior de la herradura hasta la que se adapta al casco, lo hacen las máquinas punzonadoras. Estas máquinas se construyen en la casa Teschet, siendo su precio el que se indica en el presupuesto que acompaña a la presente Memoria.

5.^º *Plegado.*—Terminada la operación anterior que deja las piezas con ligeras curvaturas, es necesario pasar a otras máquinas plegadoras que funcionan a base de martillo pilón y luego a las máquinas ajustadoras dejando la herradura completamente terminada y dispuesta para la venta, haciendo primeramente la clasificación y empaquetado con arreglo a distintos modelos y tipos.

El ejecutar el conjunto de estas operaciones con las temperaturas adecuadas para cada una, hace que la pieza ultimada tenga el temple deseado para obtener un producto de material resistente.

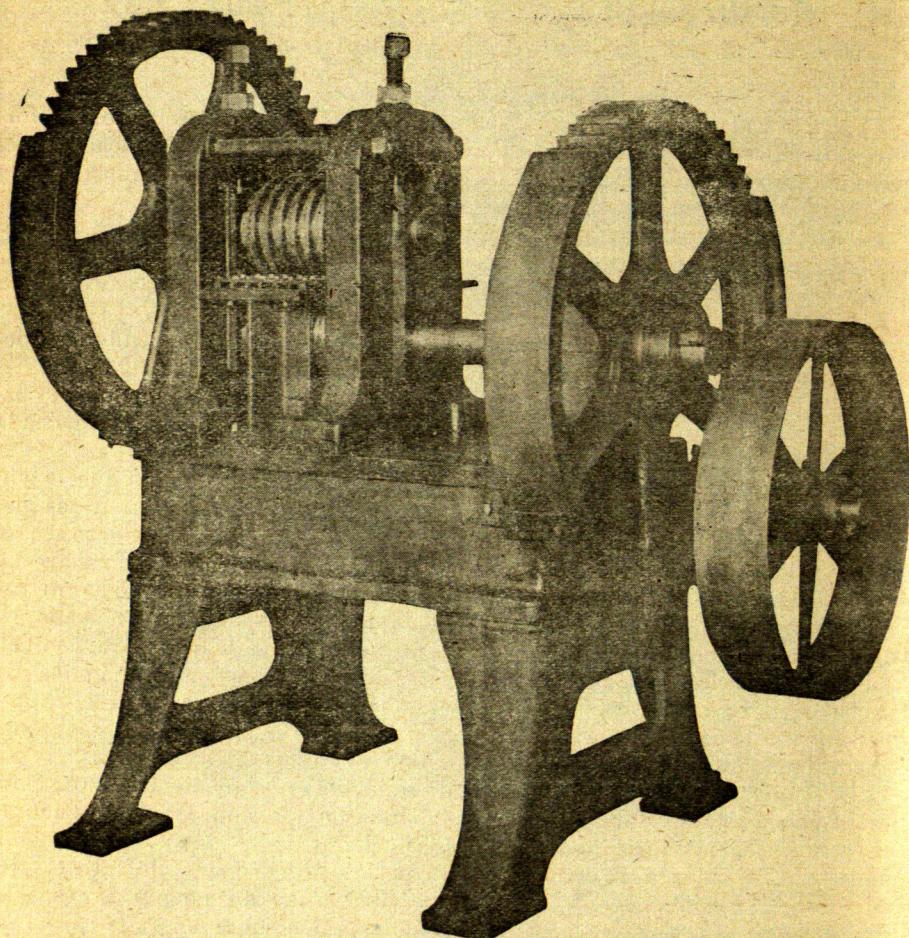
P R O D U C C I Ó N

UAB

Este proyecto está estudiado para una producción diaria de cinco toneladas tomando como base la jornada de ocho horas, siendo preciso para ello las máquinas que se indican en el plano de conjunto. A continuación se expone la producción de que son capaces las mismas.

Dos tijeras, capaces cada una para cortar 30 piezas por minuto.

Cuatro cintradoras, producción total según presupuesto de Teschet, de cinco toneladas diarias.



Máquina vertical para la fabricación de herraduras para el caballo

Cuatro hornos de reverbero con capacidad para abastecer a las máquinas cintradoras.

Cuatro estampadoras y dos punzonadoras.

Dos hornos de cok para las plegadoras.

Dos máquinas plegadoras y dos ajustadoras, capaces cada una para operar sobre 30 piezas por minuto.

Todas estas máquinas y hornos se establecerán en la forma que se indica en el plano, con las vías de ancho reducido para el transporte económico de una

máquina a otra, hasta llevar las piezas clasificadas y empaquetadas al almacén correspondiente. Para recibir las primeras materias así como para dar salida a los productos, se prevé la instalación de una vía de ancho normal y una báscula.

TERRENOS

Con el fin de que los transportes sean los más reducidos posibles se procurará instalar la fábrica en las proximidades de los centros productores de las primeras materias y cerca de la vía del Norte, siendo la extensión necesaria por ahora suficiente con un terreno de 40×40 metros, pero que con miras a ampliaciones futuras y a almacenamientos de primeras materias sería conveniente adquirir desde el primer momento, una extensión de 50×100 metros.

EDIFICIOS

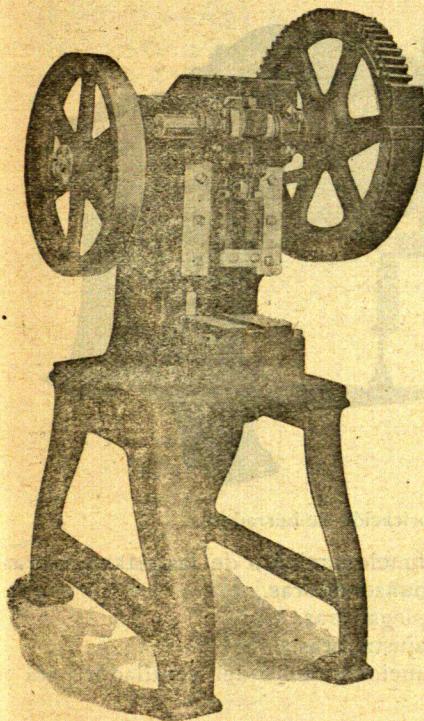
Acompaña a este proyecto una planta y alzado del edificio capaz para esta instalación, que consta de dos pabellones unidos, destinado uno a los hornos y

maquinaria, que llamaremos pabellón de fabricación, y el otro dispuesto para almacenes y oficinas.

El de fabricación se construirá totalmente en hierro, por mediación de 18 apoyos verticales en los que insistirán nueve armaduras metálicas unidas entre sí por correas de perfil U, sobre las que se sujetará directamente la cubierta, de chapa de palastro ondulado de un milímetro. De ladrillo a asta entera se ejecutará un cierre de tres metros de altura por el contorno de este pabellón afianzando al mismo tiempo los apoyos de hierro. En la cubierta se ejecutará una linterna amplia para que sirva de ventilación.

Las dimensiones interiores en planta serán de 13×32 metros y el arranque de las armaduras estará a seis metros de altura, dando una flecha de 1×5 de la luz.

Adosado a este pabellón se construirá el destinado a almacenes de primeras materias y productos elaborados, así como las dependencias de administración, oficina técnica, Laboratorio y almacén de utilaje. Este edificio tendrá en planta $9,40 \times 32$ metros y cinco de altura



Máquina para hacer claveros en las
herraduras

en los arranques de las armaduras. Los muros de fachada serán de ladrillo de 30 centímetros con refuerzos de 60×60 para el apoyo de las armaduras.

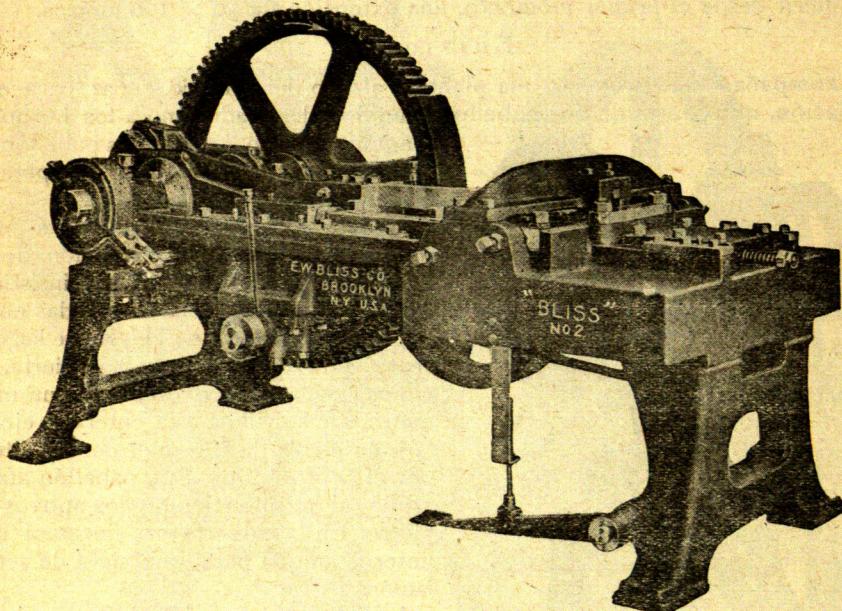
La cubierta será del mismo material que el del pabellón de fabricación con la sola diferencia de ser algo más ligero a consecuencia de la luz menor entre apoyos. En el suelo, en la parte destinada a oficinas, se pondrá una tongada de hormigón en masa de 5 centímetros de espesor. Las divisiones interiores, se ejecutarán con tabiques de panderete menos el destinado a productos elaborados que se hará a media asta.

ENERGÍA

El accionamiento de las diversas máquinas se efectuará por medio de energía eléctrica de corriente trifásica, 50 períodos, tensión 220 y 115 voltios, la primera para el servicio de motores y la de 115 para alumbrado. Se necesitan los artefactos siguientes:

Un motor eléctrico de 10 HP para el accionamiento de las tijeras por medio de una transmisión.

Cuatro motores de 20 HP cada uno para acoplarlos individualmente a las cintradoras.



Máquina horizontal para la fabricación de herraduras

Un motor eléctrico de 15 HP para el funcionamiento de las estampadoras.

Un » » de 6 » para las punzonadoras.

Un » » de 8 » para las plegadoras.

Un » » de 5 » para las ajustadoras.

Un » » de 5 » para el funcionamiento del ventilador para el tiro forzado de los hornos.

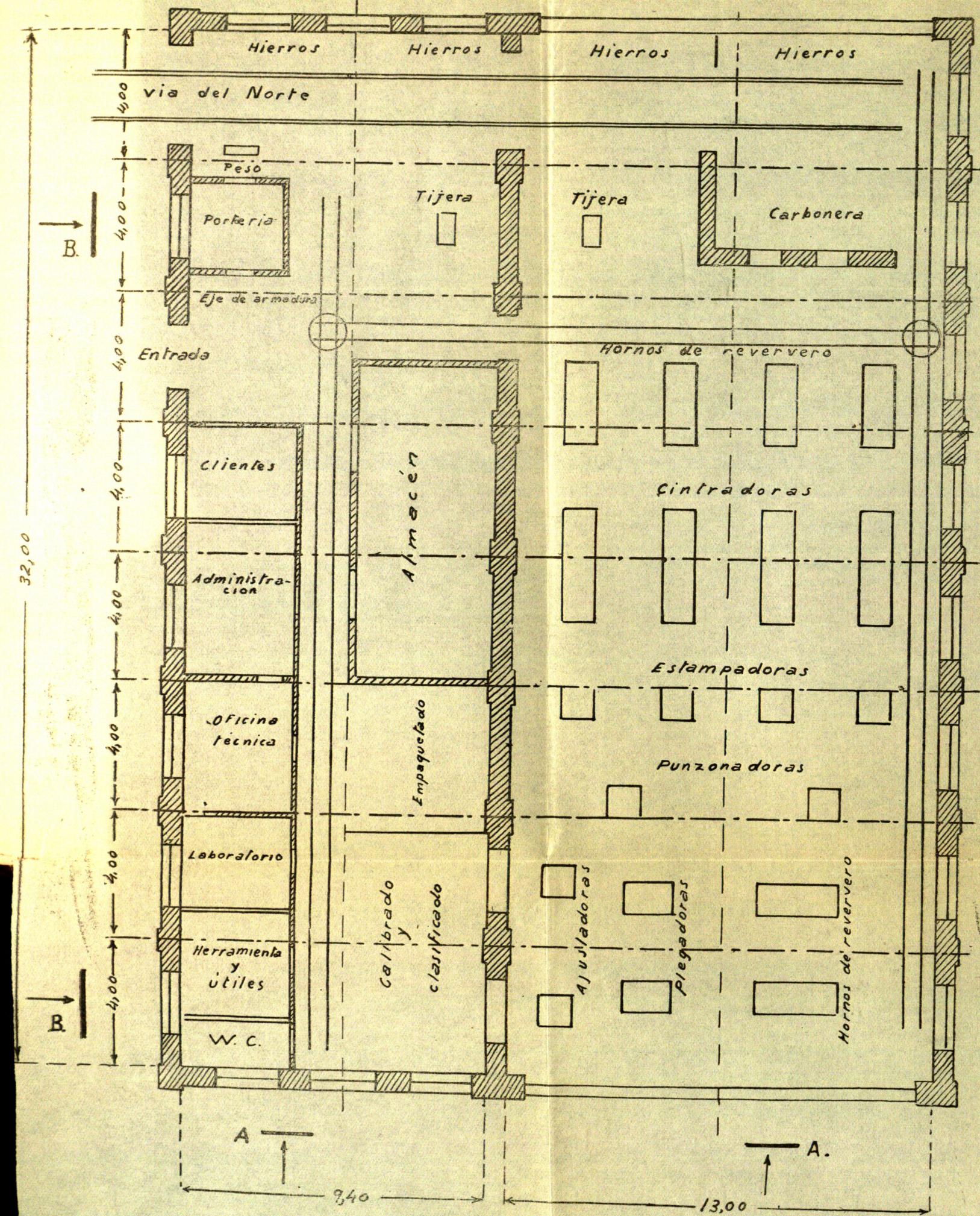
Un transformador de 150 HP de 3.000 a 220 voltios en estrella y 125 en triángulo con refrigeración natural y sumergido en baño de aceite.

Hilos, cables, interruptores, lámpara y demás accesorios para el alumbrado.

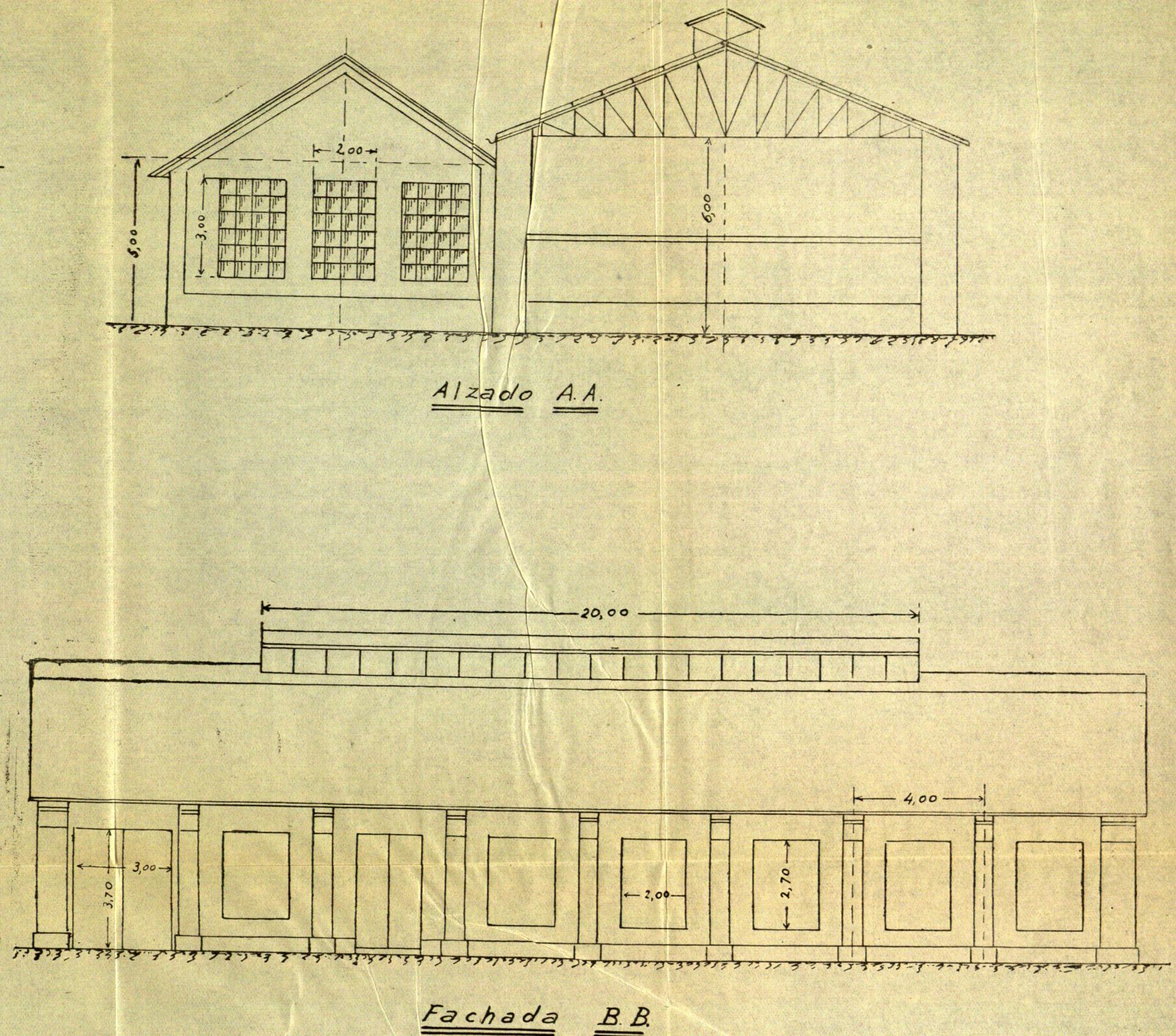
PERSONAL

	Oficiales	Ayudantes
Para el acopio de la primera materia y manejo de las tijeras	2	2
Para el sostenimiento de cuatro hornos, acopio de carbón y postas	4	4
Funcionamiento de dos forjadoras	2	2

Pianta



Alzadlo A.A.



Proyecto de Fábrica de
Herraduras

Para el manejo de cuatro cintradoras	4	4
Para el trabajo en cuatro estampadoras	4	4
Dos punzonadoras	2	2
Entretenimiento de dos hornos de reverebero	I	I
Para las plegadoras y ajustadoras	4	4
Clasificado y calibrado	2	
Empaquetado y almacenado	I	I
Encargado de motores y alumbrado	I	
Servicios auxiliares		2
Portería	I	
Administración	4	
Jefe de taller	I	
Mecánico ajustador	2	
Oficina técnica	I	2
Director general	I	I

Los oficiales y ayudantes se pueden clasificar en dos categorías, resultando la plantilla completa en la forma siguiente:

Director general	I
Ingeniero	I
Contable	I
Jefe de Taller	I
Oficiales de 1. ^a categoría	22
» de 2. ^a »	9
Ayudantes de 1. ^a »	13
» de 2. ^a »	21
<hr/>	
TOTAL	69

PRESUPUESTO DE INSTALACIÓN

	PESETAS
Compra de terrenos; extensión de 50 X 100 metros	15.000
<hr/>	
<i>Pabellón de Máquinas</i>	
Fundaciones y cimientos	2.000
Muros de cierre	2.000
» medianero	3.000
Armaduras de hierro y correas	20.000
Cubiertas metálicas.	8.000
<hr/>	
<i>Pabellón para almacén y oficinas</i>	
Fundaciones y cimientos	1.500
Muros de fachada	4.000

Fundaciones y cimientos	1.500
Muros de fachada	4.000

	PESETAS
Ventanales y puertas	1.000
Hormigón en el suelo	1.000
Distribución interior	5.000
Armaduras de hierro y correas	13.000
Cubierta metálica	5.000
	<u>30.500</u>

Máquinas y hornos

PESETAS

Dos tijeras para corte en frío	12.000
Seis hornos de reverbero	
Dos forjadoras	160.000
Cuatro cintradoras	
Cuatro estampadoras	
Dos plegadoras	30.000
Dos ajustadores	2.000
Un ventilador	

Utilaje

Dos juegos para la tijera	
Ocho para el ajustaje	
Ocho para estampadoras	60.000
Ocho para las plegadoras	
Cuatro para taladros	
Dos para martillones pilones	

Transformador y motores

Un motor de 10 HP	4.500
Cuatro » de 20 »	28.000
Un » de 15 »	5.500
Un » de 6 »	2.500
Un » de 8 »	3.000
Dos » de 5 »	4.200
Un transformador de 150 HP	18.000
Cables, hilos, lámparas y accesorios	10.000
Vía, vagonetillas y placas giratorias	6.000
Una báscula	2.000
Pequeña herramienta	4.000
Efectos de escritorio y Laboratorio	4.000
Taller de reparaciones	10.000
Montaje	30.000
Ensayos	30.000
Imprevistos	20.000
Dirección y Aministración	40.000

Total.	566.200
--------	---------

COSTE DE PRODUCCIÓN.—PRECIOS UNITARIOS

Acero dulce en pletina.....	600 toneladas
Carbón de cok.....	80 »

Personal

Director general.....	34 día.
Ingeniero.....	18 »
Contable	16 »
Jefe de taller	12 »
22 oficiales de I. ^a , a nueve pesetas	198 »
9 » 2. ^a , a siete »	63 »
13 ayudantes de I. ^a , a seis pesetas	78 »
21 » 2. ^a , a cinco »	105 »
Kilowatio de ocho horas.....	I »
Varios	20 »

Importe de la producción de cinco toneladas

5.150 kilos de acero.....	3.590
2.500 kilos de cok.....	200
80 kilowatios de energía eléctrica.....	80
Utilaje y reparaciones.....	50
Personal.....	524
Varios	20
Total.....	<u>4.464</u>

PRECIO DE VENTA

Producción anual	1.500 toneladas.
Capital de instalación.....	566.200 pesetas.
Para amortización en 20 años	28.310 »
8 por 100 sobre 566.200 pesetas por interés industrial.....	45.296 »
Para fondo de reserva.....	15.000 »

Coste de la producción.	1.339.200 pesetas.
------------------------------	--------------------

Partidas a agregar

Amortización.....	28.310 »
Interés	45.296 »
Fondo de reserva.....	15.000 »
Total.....	<u>1.427.806 pesetas.</u>

Precio de venta del kilo de herradura, 0'95 pesetas.—El promedio de la venta del kilo por la Sociedad Anónima «Echevarría», es de 1'13 pesetas.

El metal que se debe emplear es el llamado acero extra-dulce siendo su composición la siguiente:

En 100 partes de hierro

Carbón	de 0,08	a	0,12
Silicio	de 0,03	a	0,12
Fósforo	de 0,05	a	0,08
Manganoso	de 0,30	a	0,50

ENsayos que se deben hacer para conocer la estructura

Se observa el corte de la barra iniciada por medio de una tajadera, debe presentarse la cara del corte con perfecta homogeneidad exento de hojas, hendiduras y oquedades, el grano debe ser pequeño de reflejo azulado.

a) *Pruebas en caliente.*—En la barra se hará una cortadura arrancando de una extremidad, a lo largo de la barra y en una longitud de tres veces el ancho de la misma, terminando el corte con un pequeño taladro.



Las dos partes así separadas se abren con el martillo, en una sola calda, sobre los costados de la barra, como se indica en la figura 2. Esta operación debe hacerse sin que se produzca ninguna grieta; el corte que terminaba en el taladro no se debe abrir más. Esta prueba se debe empezar al rojo blanco y terminar al rojo cereza.

b) *Estampado.*—Se curva la barra plegando la extremidad sobre un costado, y sobre la superficie así obtenida se abren a estampa las claveras; los centros de estos taladros deben estar a cinco mjm. del borde del hierro y a 25 uno de otro para una barra de 15 mjm. de espesor. La operación se hace en una calda estampando los taladros al rojo cereza naciente. No deben presentar ninguna grieta ni hendidura.



c) *Prueba de soldadura.*—Se sueldan dos pedazos de una misma barra y en la soldadura se hace un taladro de un diámetro igual a la mitad del ancho de la barra, después se pliega por este sitio sobre sí misma a la temperatura del rojo cereza y si el acero es de buena calidad, no se debe abrir la soldadura.

Fig. 3. Además del acero extra-dulce, se puede emplear como primera materia la chatarra procedente de las herraduras usadas y otros desperdicios como las llantas de los carruajes.

Los tipos corrientes de pletina son los siguientes: 18×9 mjm., 20×11, 23×11, 23×14, 25×11, 21×14, 27×11, 27×14, 27×18, 30×14, 30×16, 32×11, 32×14, 32×16, 36×16 y 36×18.

En la herradura hay que estudiar sus dos caras, el contorno exterior, el interior, su espesor, la distancia entre claveras, la pestaña delantera, las laterales, el ancho y forma de las ramas y los talones.

La estampación de las claveras cuadradas o rectangulares deben hacerse de modo que sus costados sean paralelos al borde exterior de la herradura. El taladro terminado en la cara que se adapta al casco, debe tener 0,5 y 0,2 mjm. más que los lados de la sección del clavo. Su número siempre par, será de seis, ocho o diez según el tipo, distribuidas de modo que en las delanteras sus últimos taladros queden un poco por debajo de la línea media de la pieza, en las posteriores se harán los talados aproximándose más hacia la extremidad de la pieza.

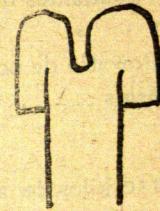


Fig. 2.

En la pieza terminada se debe dejar un grueso algo mayor en la parte delantera, para que el herrero haga la pestaña con el fin de adaptarla mejor al casco.

La Casa Gauthier y Compañía, una de las casas francesas más importantes, produce por equipo 5.000 piezas, trabajando en jornada de 10 horas. Cada equipo lleva una veintena de operarios. Produce anualmente de 7.000 a 8.000 toneladas.

La Sociedad de Forjas y Acererías de Commercy, de renombre especial por la buena calidad de sus productos, trabaja 450 modelos diferentes, siendo las operaciones de su fábrica análogas a las descriptas en este proyecto. Producen al día 30.000 piezas.

Conviene, para la buena marcha de la industria, ordenar todos los modelos y tipos bajo una numeración, con referencia a la cual debe tener cada modelo sus características; puede servir para esta numeración la longitud en centímetros del casco en su parte inferior tomada de talón a talón. Así, por ejemplo, las herraduras para caballo, del núm. 32, 33, quiere decir que la longitud del perímetro exterior de la herradura, debe tener 32 cm. la anterior y 33 la posterior.

Con arreglo a esta numeración están hechas las tablas adjuntas que indican las principales características que debe tener cada pieza.

ANTERIORES

Número de puntos	Perímetro en centímetros	Número de Punzonaduras	Espe- sor	ANCHURA		PESTAÑA			Peso — Kilogs.
				Delante y lateral	Talón a 15 mms. del extremo	Ancho en la base	Altura	Espesor en el centro de la base	
27	26,6 a 27,5	6	7	21	16	25	14	3,5	1,5 0,230
28	27,6 a 28,5	6	8	21	16	26	16	3,5	1,5 0,270
29	28,6 a 29,5	6	9	22	17	28	18	3,5	1,6 0,315
30	29,6 a 30,5	6	9	22	17	28	18	3,5	1,8 0,350
31	30,6 a 31,5	6	9	22	17	28	18	4,0	1,9 0,390
32	31,6 a 32,5	6	9	23	18	29	18	4,0	2,0 0,430
33	32,6 a 33,5	8	10	23	18	30	20	4,0	2,0 0,470
34	33,6 a 34,5	8	10	24	19	31	20	4,0	2,0 0,515
35	34,6 a 35,5	8	10	24	19	31	20	4,0	2,0 0,550
36	35,6 a 36,5	8	10	24	19	31	20	4,5	2,0 0,590
37	36,6 a 37,5	8	10	24	19	31	20	4,7	2,0 0,630
38	37,6 a 38,5	8	11	25	20	33	22	4,9	2,0 0,670
39	38,6 a 39,5	8	12	25	20	34	24	5,0	2,1 0,720
40	39,6 a 40,5	8	12	30	22	35	24	5,0	2,2 0,845
41	40,6 a 41,5	8	13	32	22	35	24	5,0	2,3 0,925
42	41,6 a 42,5	8	12	34	22	36	24	5,1	2,4 1,005
43	42,6 a 43,5	8	12	36	22	36	24	5,2	2,5 1,085
44	43,6 a 44,5	8	13	38	23	38	26	5,3	2,6 1,165
45	44,6 a 45,5	8	13	40	23	38	26	5,4	2,7 1,245
46	45,6 a 46,5	10	13	42	23	38	26	5,5	2,8 1,325

POSTERIORES

Número de puntos	PERÍMETRO EN CENTÍMETROS	Núm. de punzonaduras	ESPESOR		ANCHURA		PESTAÑA			Peso en Kgs.
			Delante	Talón	Delante y lateral	Talones	Ancho en la base	Altura	espesor en el centro de la base	
27	26,6 a 27,5	6	10	9	25	20	32	20	4,0	1,6 0,355
28	27,6 - 28,5	6	11	10	25	20	33	22	4,0	1,7 0,380
29	28,6 - 29,5	6	11	10	26	21	34	22	4,0	1,7 0,440
30	29,6 - 30,5	6	11	10	26	21	34	22	4,0	1,8 0,485
31	30,6 - 31,5	6	11	10	26	21	34	22	4,5	1,9 0,530
32	31,6 - 32,5	6	12	10	27	22	36	24	4,5	2,0 0,590
33	32,6 - 33,5	8	12	10	27	22	36	24	4,5	2,0 0,620
34	33,6 - 34,5	8	13	11	28	23	38	26	4,5	2,0 0,630
35	34,6 - 35,5	8	13	11	28	23	38	26	5,0	2,0 0,710
36	35,6 - 36,5	8	13	11	28	23	38	26	5,1	2,1 0,755
37	36,6 - 37,5	8	13	11	28	23	38	26	5,1	2,2 0,800
38	37,6 - 38,5	8	13	11	29	24	39	26	5,2	2,3 0,850
39	38,6 - 39,5	8	14	12	30	25	41	28	5,3	2,5 0,910
40	39,6 - 40,5	8	14	12	34	22	41	28	5,4	2,7 1,010
41	40,6 - 41,5	8	14	12	36	22	41	28	5,5	2,8 1,120
42	41,6 - 42,5	8	14	12	38	22	42	28	5,6	3,0 1,225
43	42,6 - 43,5	8	15	13	40	22	43	30	5,7	3,0 1,330
44	43,6 - 44,5	8	15	13	42	23	44	30	5,8	3,0 1,440
45	44,6 - 45,5	8	15	13	44	23	44	30	5,9	3,0 1,546
46	45,6 - 46,5	10	15	13	46	23	44	30	6,0	3,0 1,650

IX

Laboratorio Nacional Veterinario

POR

C. López y López

INSPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS DEL PUERTO DE BARCELONA

Señor Presidente.

Señoras.

Compañeros:

Anunciada mi ponencia como un trabajo que ha de darnos la norma a seguir para que la Unión Nacional Veterinaria implante un Laboratorio de elaboración de productos biológicos y químicos, mientras yo me había limitado a titularla Laboratorio o Instituto Nacional Veterinario, me ha parecido imprescindible empezar mi labor dando una explicación del por qué en mi proceder.

El título oficial es indudablemente más concreto y más práctico. Bien se ven en él los deseos de hacer las cosas con tendencia a una realización inmediata. Mas, si a pesar de reconocerlo, yo me inclino por el más vago y por lo tanto menos científico, de Laboratorio Nacional Veterinario, débese a que en la ponencia no solamente trato de la manera de implantar este Centro Nacional, sino que me aventuro en cálculos de instalación, consumo y beneficios probables, llegando mi atrevimiento a presentaros un anteproyecto de un Laboratorio completamente nuevo, por si la Unión creyese conveniente, prescindiendo de todo otro, ir de lleno a la realización plena y en grande de esta obra de dignificación profesional.

No tiene gran importancia esta aclaración, pero he creído necesario hacerla presente. En cambio sí la tienen para todos los razonamientos que siguen, y que ruego encarecidamente se tengan en cuenta al discutir y juzgar mi trabajo, que por anticipado declaro ha de ser incompleto, por faltar los elementos básicos que más adelante expongo como imprescindibles para la labor definitiva.

El tema o ponencia «Laboratorio Nacional Veterinario», como seguramente habréis supuesto, no es materia que requiera al desarrollarse exposición detallada del trabajo científico experimental de biología a que vengo dedicándome hace varios años. Si alguien pensó que yo había de ocuparme de cuestiones inherentes al mecanismo intrínseco, a la técnica de la preparación de los productos químico-biológicos, sufrirá un desencanto, pues conforme a los deseos de los organizadores de la Asamblea y a los de aquellos que patrocinan la idea de un centro de esta naturaleza, lo que se pretende no es otra cosa que un análisis de los factores que condicionan la implantación y realización de esta idea; que la profesión Veterinaria con sus recursos y sus técnicos, funde un Instituto o Laboratorio Nacional capaz de preparar debidamente los recursos diagnósticos de prevención y curación de uso corriente en el ejercicio profesional. Nada, pues, de cuestión técnica, que hubiese sido para mí problema mucho más fácil por dedicarme diariamente a su estudio; es una cuestión industrial; es la posibilidad de implantar en la práctica y llevar a buen fin un negocio, laborando por la profesión y por la patria, necesitada de centros de la importancia del preconizado.

Y no debe asombraros si digo que, a pesar de haber vivido la vida del Instituto Veterinario de Suero-vacunación; a pesar de haber visto de cerca en España y en mi reciente viaje a los Estados Unidos, buen número de Laboratorios industriales, mi trabajo tiene que ser incompleto, porque para una obra o proyecto inmediatamente traducible en cosa práctica hubiese necesitado como condiciones básicas, que la Unión estuviese consolidada; que se supiese la cuantía del capital; que se hubiesen sumado a mí otros técnicos y algunos hombres de negocios, y desgraciadamente no he tenido ese concurso.

Debo, pues, limitarme al estudio general de los factores propios a la implantación de una industria; a demostrar que la profesión Veterinaria tiene medios para la realización, consiguiendo, si somos capaces de llevarla a la práctica, que el prestigio científico social que ahora tanto se nos discute, quede plenamente confirmado; a demostrar a todos, que es llegado el momento de dejar a un lado lirismos y polémicas enfocando de frente la industrialización de la carrera si no queremos verla desmerecer como colectividad.

Haciéndonos la cuenta de que todos vamos a emprender un negocio, y como si éste fuese particular, formulemos la pregunta indispensable:

Con qué recursos cuento para implantar este negocio de la elaboración de productos químico-biológicos, que creo ha de darme honra y provecho?

Hasta este momento la Unión, como la creación de un Laboratorio Nacional de la Clase, apenas son más que una idea, y lo primero que debemos ver es el camino que las grandes ideas han recorrido para ser estables, para convertirse en hechos. Tres fases son obligadas:

Primero viene la Exposición o lanzamiento de la idea, luego la Emoción, la pasión, el sacrificio o martirio, y últimamente el Sistema, la organización (R. de Maeztu). Si son necesarias pretendo demostrarlo con algunos ejemplos, con todo respeto expuestos, y enfocados, claro es, a través del prisma propio y por tanto susceptibles de estar equivocados.

Para la implantación del Cristianismo hubo primero un Maestro que lanzó la idea; unos Apóstoles propagandistas que la difundieron por el mundo y unos sacerdotes o ministros encargados de la educación, del sistema, que la han convertido en permanente.

El Socialismo, otra nueva Iglesia según algunos la han calificado, también tuvo su Maestro y sus Apóstoles, mas sólamente ha conseguido implantarse sólidamente en los países en que se ha tenido en cuenta el tercer factor, que, organizando y creando intereses, ha preparado el camino para una posible sustitución de régimen. Las ideas que no concedieron al intelectual, al que realiza, el papel importante que le es obligado, jamás llegaron a ser cosa viable: Mucha emoción, mucha propaganda, pero fueron desapareciendo a medida que el tiempo borraba la huella del Mastro y del apóstol.

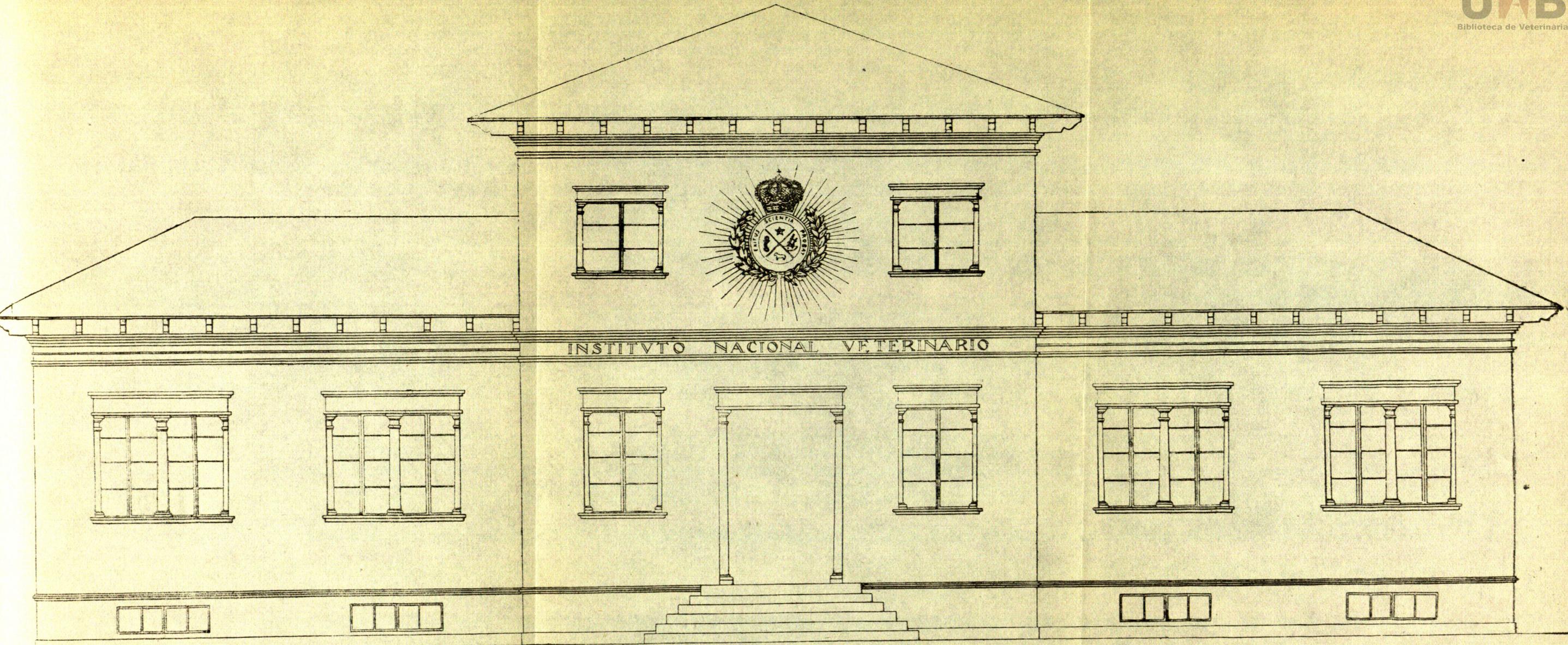
Hagamos en este momento aplicación de estas enseñanzas a la situación presente de la Unión de Veterinarios, a quien está ligada la creación del Laboratorio Nacional.

La idea de Unión es antigua, pues no faltaron maestros que la dieron a la publicidad. Retóñ con más vigor en la Asamblea de Barcelona gracias a la admirable ponencia de Gordón. A partir de aquella fecha hemos podido contemplar con satisfacción, que la Veterinaria ha tenido apóstoles, esto es, los hombres encargados de la propaganda, de llevar el convencimiento a los más refractarios u olvidadizos; hombres siempre dispuestos a sostener sus convicciones con dialéctica suficiente para difundir el contagio.

Para toda esta labor preparatoria tuvo la profesión Veterinaria compañeros entusiastas, y sus nombres pugnan por salir de mis labios. Mas si no queremos ver desaparecer lo hecho o dejar la idea flotando en el ambiente sin encontrar sitio donde precipitarse, debemos hacer examen de conciencia y ver, como cuestión previa, si contamos también con los sacerdotes, con los hombres que a base del *saber hacer* pueden encargarse de la organización, del sistema; en una palabra, de consolidar con obras, cual el Laboratorio Nacional, la Unión de profesionales que hemos de organizar.

Este problema de los hombres que saben hacer es el primer factor que la Unión ha de tener en cuenta en todo cuanto proyecte para su consolidación, y, particularmente, al intentar el Laboratorio Nacional, como obra que yo califico de *fácilmente hacedera*, resuelto este extremo que me esfuerzo en presentar y que daría seguramente importancia científica y social grande y aun rendimiento económico desde el primer año de su fundación.

A estos hombres les vamos a calificar de *técnicos* y mejor de *especializados*, debiendo preguntarnos cuanto antes, si la profesión cuenta con especializados capaces de comprometerse a llevar a buen término un laboratorio de esta naturaleza. Porque no ha de ocultársenos que de nada serviría que consiguiésemos en dinero necesario para la gran obra si después carecíamos del cerebro propulsor.

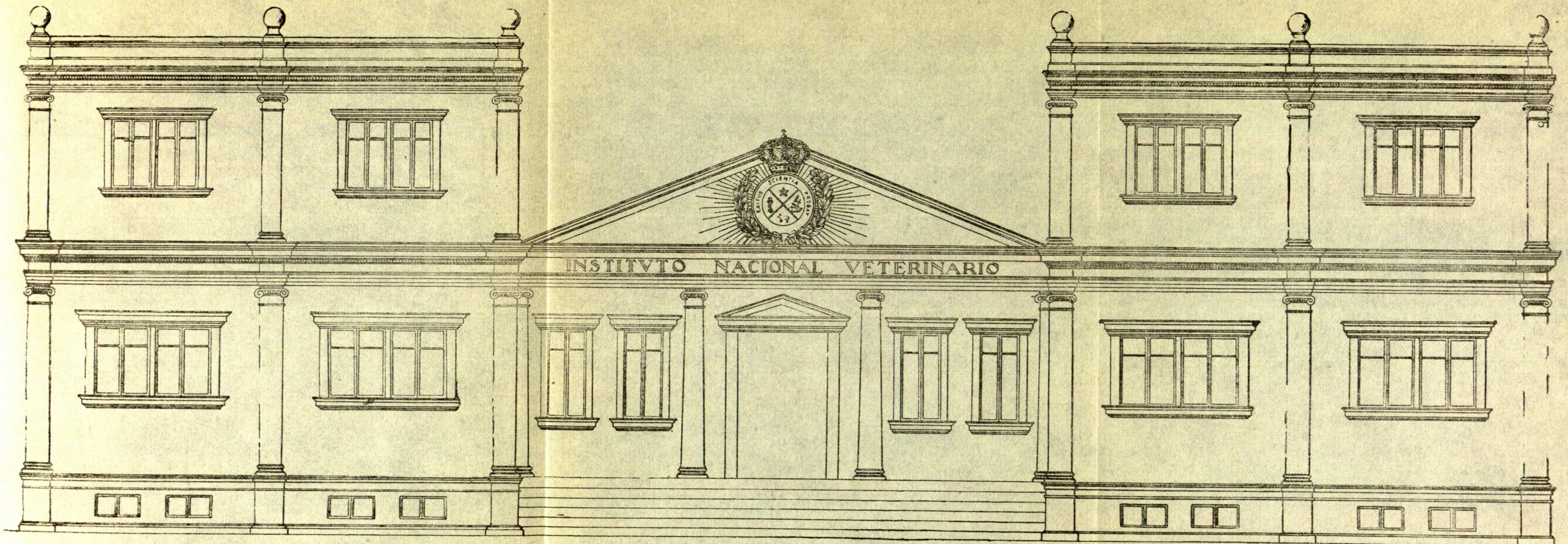


Barcelona 6 de Mayo de 1922

El Ingeniero Industrial

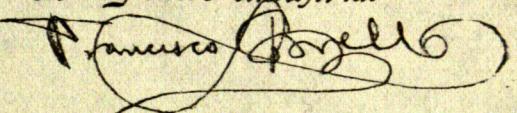
Franisco Boella

Anteproyecto de edificio para el Instituto Nacional Veterinario.—Núm. 1.—Escala: 1:100.

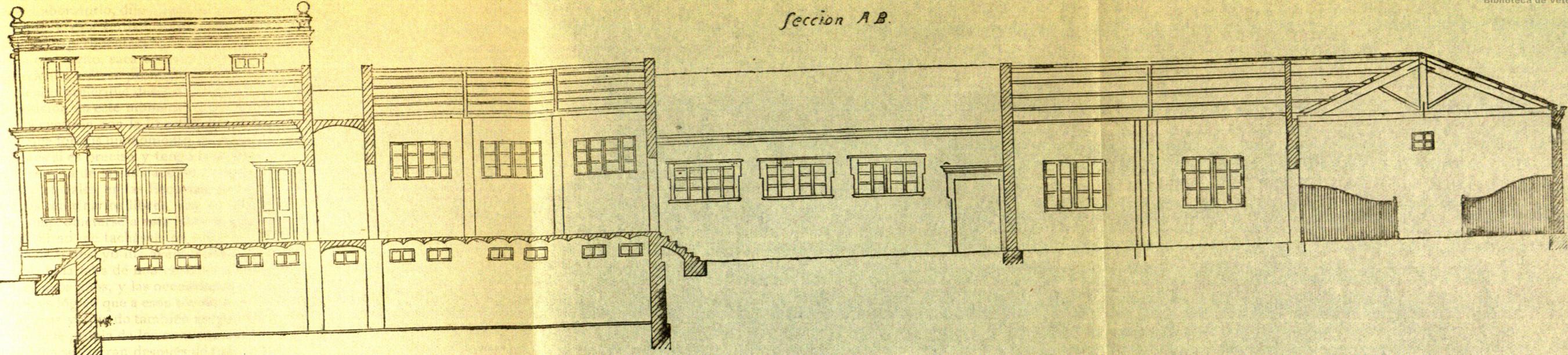


Anteproyecto de edificio para el Instituto Nacional Veterinario.—Núm. 2.—Escala: 1:100.

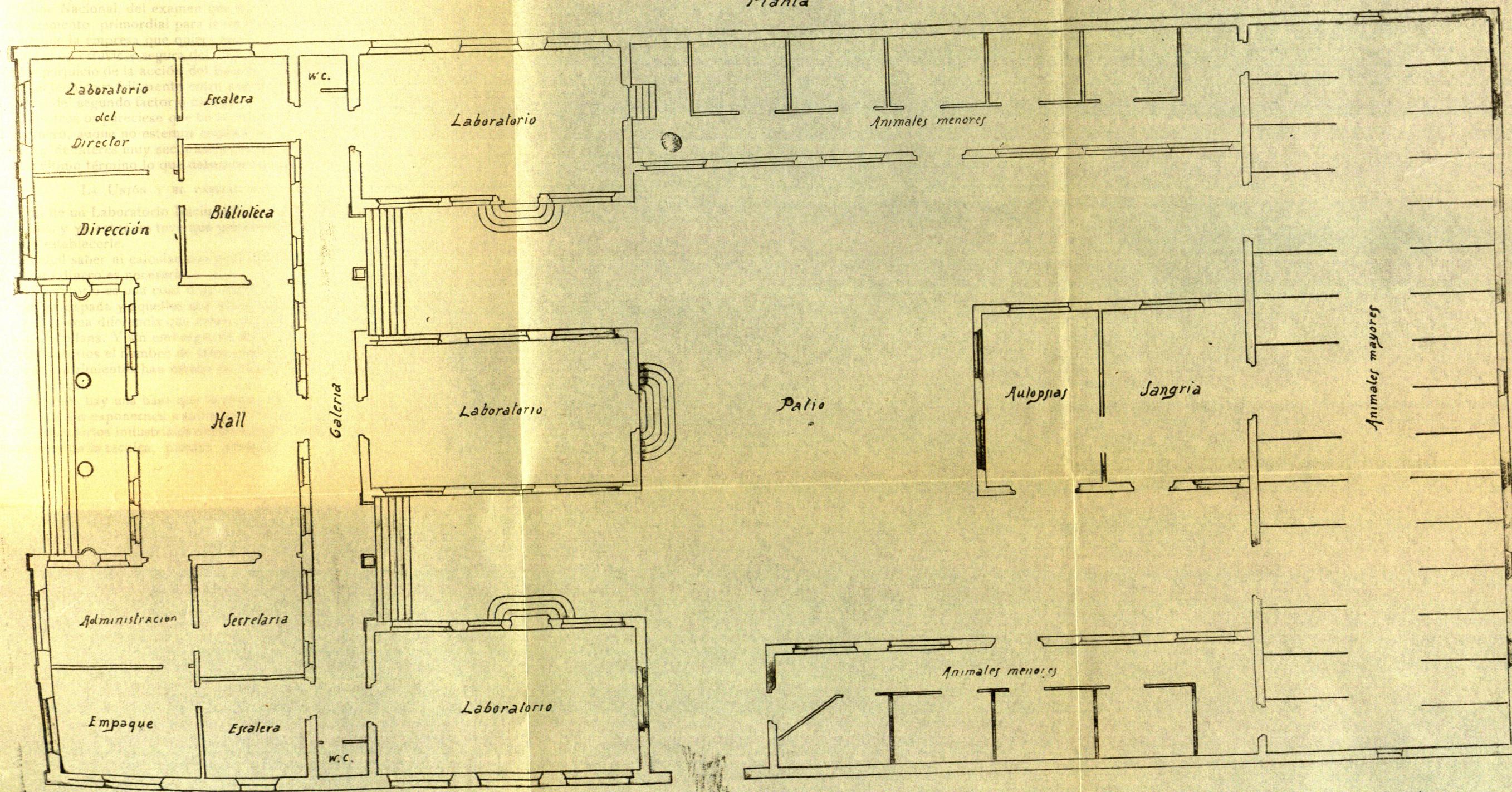
Barcelona 6 de Mayo de 1922
El Ingeniero Industrial


Francisco J. Argelich

sección A.B.



Planta



Barcelona 6 de Mayo de 1922

El Ingeniero Industrial
Francisco Díaz

En el Laboratorio, dijo Cajal, los hombres son lo fundamental y los medios lo accesorio. Y esta verdad, sobre todo cuando se trata de Laboratorios de Histología y de experimentación, no podemos perderla de vista. Si la profesión del examen a que invito, saca en consecuencia que carece de especializados, a no ser recurriendo a otras profesiones, por ahora no tendría Laboratorio, o no sería propio, siendo preferible desistir de idea tan importante.

Mi posición en este momento y mi actuación de algunos años me impiden tratar esta cuestión con la libertad que lo haría libre de tales ligaduras. Mas yo os ruego que forceís un momento el recuerdo repasando la Bibliografía, barajando nombres si es preciso y tengo la seguridad de que en vuestra semblante aparecerá la sonrisa de la satisfacción al encontrarlos, con que en Laboratorios particulares y oficiales, en las Escuelas, en el Ejército, en el Cuerpo de Inspectores y entre los veterinarios libres, hay un número de compañeros especializados que podrán comprometerse a esta labor si ponemos a su disposición medios de vida y trabajo. Si no me tacháseis de soberbio, tomando por un momento la representación de todos, yo me aventuraría a contestar en su nombre en sentido afirmativo. Dada la falta de una enseñanza adecuada en las Escuelas, por lo menos hasta hace unos años, y las necesidades de la vida por los escasos ingresos de la profesión, es lógico que a esos técnicos, a esos compañeros les falte alguna preparación, mas yo puedo también aseguraros que no hay uno que se niegue al estudio con la fe propia de los convencidos, y todos sabemos que las puertas del saber, si bien se cierran después de todo individuo que penetra, siempre se abren al que animoso y decidido se acerca a ellas con ansia de liberación.

La Unión Nacional, del examen que ha hecho, puede concluir está en posesión del elemento primordial para ir de lleno a la fundación del Laboratorio. Lo mismo que la empresa que quiere tender un ferrocarril no se preocuparía del capital si no estuviese segura del ingeniero, nosotros, decididos a desenvolvernos sin perjuicio de la acción del Estado y Municipios, también hemos encontrado el técnico y felizmente entre nosotros mismos. Podemos, pues, pasar a ocuparnos del segundo factor o capital.

Si a vosotros os pareciese que he invertido el orden por creer que lo primero es el dinero, aunque no estemos conformes, pasemos por alto estas cuestiones de detalle y de interés muy secundario cuando se las compara con la obra en sí, que es en último término lo que debemos buscar.

LA UNIÓN Y EL CAPITAL PARA EL LABORATORIO

La idea de un Laboratorio Nacional hace tiempo que fué expuesta por varios compañeros, y ya entonces tuve que pensar algo en la cuantía del capital necesario para establecerle.

No es fácil saber ni calcular con probabilidades de no cometer alguna tontería, cuánto dinero es necesario.

Un Laboratorio es una cosa muy elástica. Entre algunos Laboratorios que funcionan en España y aquellos que yo he visto en mi viaje a los Estados Unidos, hay la misma diferencia que entre una casa de los barrios bajos y un palacio de la Castellana. Y sin embargo, no sería yo quien negase a estos modestísimos Laboratorios el nombre de tales, cuando hemos visto que no siempre los grandes descubrimientos han estado en relación con los medios puestos al servicio de la Ciencia.

No obstante, hay una base que la misma Ciencia nos impone y que es imposible soslayar sin exponernos a sufrir las consecuencias. Puede ser formulada así:

Los Laboratorios industriales deben establecerse en forma tal, que llenando las exigencias de la técnica, puedan preparar los productos con arreglo a los

métodos y procedimientos más perfeccionados, desde el punto de vista del interés público.

Today más: Como la Ciencia experimental diariamente aporta descubrimientos, que demostrándonos la inseguridad de lo que hoy nos parece lo más perfecto, ponen de relieve su importancia para el progreso de la Humanidad, y nos dan una idea de los grandes misterios que quedan por descubrir en el mundo de los invisibles, el Centro destinado a estos estudios y a las aplicaciones para la Ganadería debe ser tal, que en un momento dado pueda dejar de preparar el producto que hasta entonces se conceptuaba el mejor, para entrar de lleno en el nuevo. De no ser así, los Laboratorios del extranjero, mejor dotados, seguirán como hasta ahora dominando el mercado. Y si bien la Ciencia, como dijo Pasteur, no tiene patria, las aplicaciones de ella sí la tienen, como que de ellas deriva el predominio que ciertas naciones ejercen en el mundo.

Por otro lado, la preparación de los productos terapéuticos es en gran parte trabajo rutinario que hace disminuir el valor de la afirmación de Cajal antes citada y que obliga, por el contrario, a prestar atención especial al medio, al aparato, tanto para la buena elaboración como para una producción económica.

Es, pues, obligado poner a disposición de los que a esta obra se consagren, buenos medios de trabajo, pues éstos, en unión de la comodidad del mismo y de la satisfacción de un salario adecuado, son las bases del éxito.

Debemos también tener presente que aun siendo nuestra profesión una de las más demócratas, conviene mucho, a mi entender, que el esfuerzo sea conforme es necesario, de otro modo el público que ha de juzgar nuestra obra y posteriormente nuestros productos, no lo verificará conforme a lo que constituye nuestra aspiración.

Presentar un Centro raquítico podrá ser conveniente industrialmente, más con no ser antagónicos, ni mucho menos, el Laboratorio bien montado y la obtención de beneficios, yo optaría siempre por una orientación ligeramente altruista, con mayor motivo cuanto que, traduciéndose en elevación de méritos en el concepto público, y estando en nuestras manos la aplicación de los productos, a la postre son pesetas.

No son bastantes estas consideraciones. Para un cálculo adecuado necesitaremos saber cuántos consumidores ha de tener el futuro Laboratorio. ¿Llegará un día en que lo sean la mayoría de los veterinarios? ¿Se reducirá el número a los inscritos en la Unión? ¿Se limitará a los accionistas? En cualquier caso, ¿cuál es el consumo que cada uno hace al año? No es posible contestar en el día de hoy a estas preguntas con la seguridad debida, lo que impone cierta restricción y obliga a considerar necesario dar al Comité que se nombre para la realización del proyecto en sus menores detalles, una libertad de acción sólo compatible con la honradez.

He pretendido con esto presentaros las dificultades del problema y justificar mi proceder no dando ya un trabajo completo. Aunque tenga experiencia de instalación y funcionamiento de Laboratorios, hay cosas imposibles a toda previsión.

Sin embargo, en mi deseo de daros una idea aproximada, sin reparar en gastos, he dado las bases para la confección de algunos anteproyectos de edificios, que tengo el gusto de presentaros, bien entendido que con ellos solamente se busca, he de repetirlo, la idea general.

ANTEPROYECTOS

Como el epígrafe indica, no se trata de proyectos acabados a los que yo condicione la vida del Laboratorio. Nada de eso. Son perfiles generales,

si queréis, enfocados con excesiva amplitud, con demasiado idealismo, pero por eso mismo susceptibles de reducciones importantes, que traen consigo la disminución de coste. Pretender que se realicen tal como se presentan sería tal vez soñar, pero yo he preferido trazar el ideal, pues aunque sea irrealizable en la práctica, debe servir de aspiración máxima.

No he de molestaros con las características de los anteproyectos; solamente los extremos principales.

El sistema de construcción que en ellos se preconiza, es el de edificio central con pabellones articulados. Es cierto que para Laboratorio son preferibles los pabellones, pero esta construcción resulta más cara, por lo que es más propia de obras del Estado o filantrópicas. En cambio, este sistema mixto es preferible al edificio único, que si bien es más económico, tratándose de Laboratorios destinados a productos biológicos y debiéndose manejar animales, hay que reprocharle dificultades y peligros que no siempre será posible evitar.

La superficie necesaria para la instalación total sería de 2.100 metros cuadrados. El edificio central tendría 26 de fachada y 11 de profundidad. Los pabellones 9 × 5 y el destinado a autopsias y sangrías 9,5 × 6,5. El resto lo ocupan cuadras, patio, horno crematorio, estercolero, etc.

Todo lo referente al trabajo común, limpieza, esterilización, medios de cultivo y almacenes, ocuparía la parte baja, semisubterránea, del edificio.

Me es obligado ahora satisfacer vuestra curiosidad y responder a la pregunta que surge espontánea.

¿Cuánto costaría un Laboratorio respondiendo exactamente a uno de los anteproyectos? ¿Son posibles reducciones? Una vez más hago constar depende de una porción de circunstancias. Sin embargo, tomando como base Barcelona, solamente para adquirir los 2.100 metros cuadrados del solar se necesitarían de 25 a 30.000 duros y para la edificación no menos de 300.000 pesetas.

Demuestran claramente estas cifras, la carestía actual de las construcciones, el valor de la propiedad, el cuidado que debe tenerse en la elección de sitio y la economía que representaría si el Estado, por ejemplo, cediese gratuitamente el terreno.

Que es posible una gran reducción aun teniendo que pagar el terreno al precio corriente, no necesita demostrarse.

Este Laboratorio tomado como ideal, puede ser bastante menos suntuoso y más reducido: en lugar del sistema de edificación central y pabellones articulados, pueden suprimirse éstos. Puede igualmente prescindirse de un paso o disponer la parte semisubterránea en otra forma más económica. Todo está subordinado al capital que quiera emplearse, aunque yo debo concluir, que veo difícil montar un Laboratorio Nacional Veterinario, completamente nuevo y suficiente para las atenciones que luego indicaré al estudiar el aspecto económico, con menos de TRES CIENTAS MIL PESETAS.

MAS ME APRESURO A HACER UNAS ACLARACIONES

Algunos compañeros, al tener noticias del coste aproximado de los Laboratorios que podemos calificar de bien montados, llaman soñadores a los que preconizan su fundación por la Clase, sin duda por creer que ésta nunca dará esa cantidad. Yo debo declarar, que no es imprescindible gastar ese capital para que la Unión tenga Laboratorio. Pero como ponente de un tema a quien no se le dice el capital disponible, ni sabe dónde se piensa o es más económica la construcción, el terreno que no tiene ofrecimiento de Laboratorio establecido sobre el que fundar éste, ni sabe si esta solución sería del agrado de los compañeros, forzosamente tenía que calcular el coste a base de un Centro totalmente

nuevo, y aun haciéndolo así, con toda seguridad que a la realización habrá que corregir mi obra. Que es posible un Laboratorio más económico, no es difícil demostrarlo.

En primer lugar influye el sitio donde se edifique, pues el valor del terreno, de los materiales y de la mano de obra, varían mucho de unas ciudades a otras y de éstas al campo. En segundo, aún en el supuesto de designarse una como la más conveniente, el solo hecho de arrendar o comprar un inmueble, una propiedad, que con un arreglo interno pueda quedar en ciertas condiciones, permite una reducción notable que no puede precisarse.

Reconocerán los asambleistas que esta labor es posterior, cuando aprobada la idea, nos decidimos a llevarla a la práctica y sepamos el capital suscrito. Dígaseme el dinero con que se cuenta y no tendrá inconveniente alguno en contestar si es o no suficiente para una cosa seria en armonía con las exigencias de la técnica y con lo que yo considero imprescindible para que los intereses morales y aun materiales de la profesión queden a salvo.

ASPECTO LEGAL

He dado a este apartado el título de aspecto legal porque de algún modo tenía que designarle, aun conociendo se enuncia vagamente. Lo que pretendo no es otra cosa que poner de manifiesto la clase de Sociedad que en mi entender nos conviene, el nombre y domicilio de la misma. Las demás cuestiones de otorgamiento de escritura, acciones, nombramiento del Consejo de Administración, Director-gerente, firma, derechos y deberes de las Juntas, duración, disolución, son cuestiones de detalle que, además de seros conocidas, deberán ser obra de unos Estatutos que no me incumbe confeccionar. Contando siempre con que el Laboratorio que venimos preconizando ha de ser Nacional Veterinario, esto es, por y para la clase unida, la forma de Sociedad que debo preconizar es la ANÓNIMA, por acciones, no tomando el nombre de ninguno de los individuos componentes y encargándose de su dirección y administración administradores o mandatarios. Forma de unión esta, que lleva en sí la confianza en un medio ambiente justiciero, en la honradez de esos mismos administradores y mandatarios, y que ha servido para la formación de esas potentes empresas que han revolucionado el mundo con sus producciones.

Las ventajas que toda Sociedad anónima lleva consigo, tienen en nuestro caso aplicación preferente. En primer lugar permitiendo la emisión de acciones de escaso valor, facilita el que la inmensa mayoría de los compañeros puedan colocar sus ahorros, y esto es suficiente para que el estímulo de percibir un dividendo de las ganancias que en su día se obtengan, les convierta, no solamente en consumidores seguros, sino también en propagandistas formidables y gratuitos de los productos todos que aquélla labore.

Es cierto que la emisión de acciones de escasa monta, hace más pesado el trabajo administrativo; que la intervención de tan gran número de accionistas como el Laboratorio puede tener, caso de no concretar debidamente los derechos y atribuciones de todo factor de la industria, puede ocasionar algunos trastornos, mas aparte de poder arreglarse al confeccionar los Estatutos, tiene en su pro otra consideración y es, que permite la reunión de un capital grande que puede ser necesario para ampliar la producción cuando convenga, capital que puede fijarse con completa libertad siempre que esté representado por un número de acciones equivalente.

Otros extremos que los Estatutos a confeccionar deben puntualizar es el referente a la denominación y domicilio de la Sociedad. Pero siendo cuestión general, me corresponde decir aquí que siendo el nombre, la razón social, el

distintivo externo de la personalidad jurídica de la Sociedad, con sólo decir que el de la nuestra puede ser Laboratorio o Instituto Nacional Veterinario, Sociedad Anónima, demuestro que no hay otra con quien pueda confundirse.

Tampoco creo que ha de ser objeto de discusión dónde ha de radicar el domicilio de la Sociedad.

Madrid es el centro de España oficial y geográficamente. En él está la fuente de la legislación, de la tributación de las concesiones. De él pueden servirse los productos más rápidamente que desde ningún otro sitio de España, y esto solamente es razón más que suficiente para preconizar sea el domicilio oficial y aun de venta.

Sin embargo, si circunstancias económicas demuestran más conveniente la implantación total o parcial de la industria en otra ciudad o en el campo, no debe vacilarse en ello. En estas cuestiones debemos aprovechar en beneficio nuestro lo que nos dice la vida comercial corriente, y en ésta es fácil ver, que aun en el caso de encontrarse la industria en Cataluña o Vizcaya, se monta una oficina de venta, de representación, etc., en la Corte, y las razones no pueden ser otras que las económicas.

Termino este apartado manifestando, que siendo fundadores todos los accionistas, bien pudieran hacerse obligaciones en lugar de acciones o, por lo menos, un número proporcional con arreglo a lo suscrito, pues con éstas se tienen derechos que con las acciones no existen.

LABOR A REALIZAR

Demos por fundado el Laboratorio Nacional con arreglo a las bases legales que mejor convengan para asegurar la duración del mismo. ¿Qué labor debe realizar?

Los laboratorios dedicados a la elaboración de productos, a despecho del trabajo rutinario que supone hacer las cosas con arreglo a un método, son también centros de observación e investigación y, en ciertos meses, pueden serlo de enseñanza sin entorpecer la labor fundamental.

En su virtud tres fines puede y debe llenar el Laboratorio.

Primerº y fundamental: elaboración de productos.

Segundo, accesorio: observación e investigación.

Tercero: divulgación y enseñanza.

No hay por qué decir que la labor fundamental que debe perseguirse, es la de producir conforme en calidad primero, en cantidad después. En ella está el éxito del establecimiento y ante todo hay que asegurar éste. Una orientación notoriamente experimental o de enseñanza seguramente entorpecería los resultados prácticos, porque con restar tiempo para el trabajo, dado el atractivo que tiene para la mayoría de los hombres de CIENCIA, se corre el riesgo de no resistir a la tentación.

Sin embargo, aun dando por descontado el argumento de que la investigación y la enseñanza son funciones del Estado, hay algo que puede hacerse para suplir las deficiencias de éste; por otra parte, es poco menos que obligado. Los técnicos del Laboratorio necesitan moverse en el plano de la Ciencia, lo cual se consigue con la información y la comprobación. Además, en el trabajo mismo surgen continuamente problemas que deben intentar resolverse.

Pues bien, esta labor de cultivo y enriquecimiento de la Ciencia, en lugar de servir solamente para el personal del Centro, debe divulgarse para satisfacción de unos y cultura del resto. Por añadidura, la labor de enseñanza de Bacteriología, Parasitología, Prevención y procedimientos diagnósticos, que hemos de reconocer está insuficientemente divulgada, es otra cosa que el personal

del Laboratorio puede hacer con fruto seguro, pues convencido el veterinario, deseoso de adquirir o perfeccionar conocimientos, de que aquellos que van a ser sus maestros unos días no son otra cosa que compañeros, asistirán en buen número y confiados, bien al mismo Laboratorio, bien a las capitales de provincias o a donde se crea conveniente dar los cursillos.

Dentro de la labor misma fundamental hay también que aclarar algunos puntos aunque sólo sea superficialmente. El veterinario clínico consume productos biológicos cual los sueros, vacunas y sustancias reveladoras, productos químicos y preparados farmacéuticos.

Trazaré una lista de los más corrientes.

Vacunas.—Vacuna anticarbuncosa, Vacuna contra el carbunco sintomático, Virus variólico y Vacuna sensibilizada contra la viruela, Vacuna contra el Mal Rojo del cerdo, Vacuna contra la pulmonía contagiosa, Vacuna contra el aborto contagioso, Vacuna antirrábica, Vacuna contra el Moquillo, Vacuna contra el cólera aviar, Vacuna contra la Perineumonía, Vacuna estafilo-estrepto-colibacilar y Vacunas contra diversos procesos.

Sueros.—Suero contra el Mal Rojo del cerdo, Suero contra la pulmonía contagiosa, Suero contra el carbunco bacteridiano, Sueros antiestreptocócicos, Suero contra la diarrea de los terneros, Suero contra el Moquillo, Suero antitetánico.

Sustancias reveladoras cual tuberculina y maleína y抗igenos para reacciones de fijación, etc.

Dejamos a un lado la preparación del suero y virus pestoso (Peste porcina), no porque consideremos imposible su preparación, sino por tratarse de un producto cuya elaboración requiere bastante capital y ser de rendimientos muy inferiores a todos, hasta el extremo que más que empresa industrial requiere la intervención del Estado o de las Sociedades directamente interesadas; esto no obstante, no impediría que puestos en orden los otros productos se emprendiese seriamente su elaboración.

Injectables y otros preparados.—Nitrato de aconitina, Clorhidrato de apomorfina, Bromhidrato de arecolina, Cafeína, Aceite alcanforado, Ergotinina, Sulfato de eserina, Clorhidrato de morfina, Clorhidrato de Pilicarpina, Sulfato de pilicarpina, Eserina, pilocarpina y veratrina según fórmula; dos o tres fórmulas para inyecciones intratraqueales, un anticólico por vía gástrica, uno o dos revulsivos y un desinfectante para heridas.

Es indudable que un Laboratorio Nacional puede preparar todos los productos que figuran en la relación que antecede; mas mi criterio es que conviene ir muy despacio. Aun en el supuesto de contar con capital para emprender la obra in toto y de técnicos preparados ya, estimo prudente limitar la producción.

En concreto: Juzgo imprescindible empezar la producción con productos biológicos, sueros, vacunas y sustancias reveladoras, eligiendo en la lista aquellos más empleados, de mayor rendimiento y los de éxito más seguro. En cuestiones de progreso, no conviene ir muy rápido. Primero sentar bien un pie y solamente cuando estemos seguros de haberlo conseguido es cuando debemos ir adelante. Un proceder contrario puede poner el Laboratorio en un estado difícil, tan propenso al progreso como al fracaso, y de éste no hemos de acordarnos.

Dos razones de peso encuentro en pro de mi criterio.

En primer lugar, aparte del rendimiento económico, son productos a emplear en enfermedades infecciosas, que de no prevenirse a tiempo, pueden causar grandes pérdidas en la riqueza ganadera, por cuyo sostenimiento y mejora nos interesa hacer sacrificios, pues son nuestros propios intereses los que defendemos. En segundo, muchos de los otros productos pueden ser elaborados en el

punto de residencia del veterinario por el farmacéutico local, mientras los biológicos no.

Para un grupo de ellos puede haber un término medio de arreglo y es el depósito en el Laboratorio Nacional, quien puede encargarse de la venta a comisión, dando por descontado se habrá de obtener importante, de los actuales preparadores.

Procediendo de este modo damos tiempo al afianzamiento del negocio con los productos biológicos; establecemos sobre bases sólidas el cálculo de consumo y coste de producción del resto, y no cargamos sobre el Laboratorio una labor enorme heterogénea, que fácilmente podría dar al traste con todo el tinglado.

De todos modos no tengo criterio cerrado. Conozco más la elaboración de los productos biológicos; les considero más necesarios y útiles; sé que con ellos tenemos más que suficiente para el éxito, y eso es todo. Tal vez otros compañeros, más conocedores de la técnica y aspecto industrial de los inyectables y preparados farmacéuticos, pueda aportar razones en su pro, que convenga tenerlas en cuenta. Son cuestiones de detalle que en su día se resolverían.

ASPECTO ECONÓMICO

No sería acertado terminar la ponencia sin abordar lo que considero aspecto económico del problema. Del estudio hecho hemos obtenido conclusiones de valor, pero no son suficientes.

Sabemos, sí, que tenemos técnicos capaces de comprometerse a la elaboración. Hemos establecido un cálculo del Laboratorio completamente nuevo. Conocemos las bases generales en que ha de fundarse la Sociedad para un funcionamiento seguro dentro de la legislación vigente, y hasta hemos trazado la lista de los principales productos. Pero así y todo resta algo y este algo es el aspecto económico; aquellos conocimientos prácticos propios de la industria en sí, que nos orienten lo más acertadamente posible, haciéndonos ver si lo que se proyecta, además de contribuir como ninguna otra obra a la elevación del concepto científico social de la profesión, es también un negocio, mirando el asunto como pudiera hacerlo un particular.

Con mucha frecuencia se oye decir a los profesionales de las ciencias médicas, que la preparación de sueros y vacunas e inyectables es un negocio loco, una industria capaz de rendir el cien por cien de beneficios, pero los argumentos con que la defienden son sin duda demasiado simplistas. Si nos fijamos en que con un kilo de carne pueden hacerse 16.000 dosis de vacuna anticarbuncosa que valen de 300 a 400 pesetas, el hecho es cierto. Pero en el caso que los gérmenes microbianos antes de ser vacunas son la causa misma de la enfermedad, con todo su poder unas veces y sin valor como antígenos otras, y en ambos casos es forzoso someterles a manipulaciones varias, algunas costosas, es obligado tener Laboratorio, gastar luz, gas, calor, pagar personal, verificar inoculaciones y siembras de contrastación, etc., etc., y sólo restando el coste de estos trabajos del valor del producto es cuando podremos dar el beneficio.

Tampoco hay que hacer mucho caso del criterio pesimista.

Hay quien no ve negocio en nada y particularmente cuando las obras se hacen en cooperación, y traen a cuenta el fracaso de tal o cual Centro análogo, sin parar mientes en que fueron montados sin tener lo que la profesión Veterinaria tiene, *venta segura*. Sin ver que no hay empresa ni profesión alguna que como la nuestra pueda industrializar con más seguridades de rendimiento el negocio este de los preparados biológicos; ella tiene los técnicos, ella compra y emplea el producto y, en muchos casos, es la que fija el precio.

No pasaré adelante sin decir que, entre ambos criterios, el mío se acerca sin vacilar al primero. En una palabra, soy un convencido y pudiera aportar datos para convencer a los demás, de que la preparación de sueros y vacunas constituye un negocio, no enorme como seguramente diría quien solamente se preocupa de asegurar aquí el éxito de su trabajo, pero sí uno que no debiera estar en manos extrañas teniendo como tenemos nosotros la llave del éxito.

Varios ejemplos pudiera presentar aquí de Laboratorios españoles y extranjeros, que seguramente os convencerían de cuanto digo, mas como tendría que referirme y echar mano de datos privados y aún citar nombres, para nada de lo que estoy autorizado, sea suficiente mi palabra, pues ya vuestra misma competencia y conocimiento de estas cuestiones sabe de antemano si es o no verdad cuanto digo. Y si muchos de los Laboratorios establecidos no consiguen el rendimiento a que aludo, es porque por el número de ellos, al rapartirse la venta, el mínimo de gastos que todo Centro de esta índole ha de tener, forzozamente ha de ser elevado.

Profundizaré un poco en este estudio, a despecho del cansancio que pueda originaros, porque de él he de obtener la base para el cálculo definitivo del Laboratorio Nacional.

Se refiere este mínimo de gastos a los propios de arriendo de local o a su amortización, al pago de intereses, sueldos, a los gastos generales de luz, gas, material de laboratorio etc., etc.; de los que no puede prescindirse, porque si bien algunos son susceptibles de una ligera reducción con la menor venta, nunca es en proporción ni inferior al límite que la buena preparación impone; estos gastos son la cadena de hierro que ata al laboratorio si la venta no aumenta.

No puede calcularse exactamente este mínimo de gastos. Si se trata de un Laboratorio en que éste sea, por ejemplo, de cinco mil pesetas mensuales, podrá sostenerse si con ellas se consigue pagar todo, sueldos, intereses y amortización inclusive, pero no produce, y se encuentra en un estado difícil, expuesto a hundirse.

Si consultamos a un hombre de negocios os dirá: «la solución está en disminuir gastos y aumentar la venta», pero es el caso que el técnico no puede en muchos casos, obrando en conciencia, aceptar economías en el presupuesto de gastos, porque éste debe corresponder a las exigencias de la técnica, de la buena preparación, con la que no debe jugarse, por los mismos técnicos y por el crédito del establecimiento.

Esta situación difícil, lejos de ser un inconveniente para el Laboratorio Nacional, es una ventaja, la ventaja que tiene siempre quien tiene asegurada la venta.

Concretémonos al Laboratorio Nacional y veamos de fijar, aun careciendo de los conocimientos que antes os he dicho, lo que puede ser económicamente estudiada la cuestión.

Aunque en España la estadística da 4.500 veterinarios, no he de ser tan optimista que crea que todos han de ser consumidores del Laboratorio de la Unión, porque son muchos los que no visitan, buen número los que no creen en estas obras, varios los que están interesados en otros centros, y no pocos los que se surten del extranjero. Prescindo, por tanto, de más del 50 por 100, y me referiré solamente a DOS MIL, pues dado el número de inscritos a la Asamblea, no me parece exageración. Como pienso demostrar, no es necesario reunir ese número para fundar, sostener y conseguir beneficios del Laboratorio Nacional.

He dicho antes y me veo forzado a repetir, que para un cálculo exacto necesitábamos saber el consumo que hacen al año. Sin embargo, de mis informaciones y experiencia he deducido, que hay en España 2.000 compañeros que uno con otro consumen unas DOSCIENTAS PESETAS al año. Si son unos centenares me-

nos no quita valor alguno a mis razonamientos. Yo tomo este número y las 400.000 pesetas, como ideal del Laboratorio.

Para sostener el gasto mínimo del Laboratorio Nacional se necesita un número de veterinarios en relación con la importancia del mismo centro, pues no es lo mismo empezar con un Laboratorio como aquel a que se refieren los anteproyectos presentados, como con otro más modesto.

Calcularé con arreglo a estas inseguras bases y fijaré en SEISCIENTOS el número, y en 120.000 pesetas, esto es, 10.000 pesetas mensuales, lo necesario para cubrir gastos en el Laboratorio Nacional, *montado en condiciones para atender las necesidades más fundamentales y echar los cimientos sólidos de la obra.*

No es difícil conseguir ese número y vosotros lo sabéis perfectamente, por lo que yo voy a cargar en vuestra cuenta el éxito o fracaso de la idea. Solamente los inscritos en la Asamblea son suficientes para asegurar sólidamente esta obra.

Pero es necesario obtener beneficios y éstos hay que buscarlos aportando al centro número de veterinarios suficiente para una venta mayor.

Si conseguimos que en lugar de 700 sean 1.000, consumiendo 200.000 pesetas sería muy probable un beneficio del 15 al 20 por 100, y si fuesen mil quinientos y aún los dos mil de mi ideal, no sería yo quien negase la posibilidad de obtener esos beneficios que el entusiasmo y el excesivo optimismo suelen decir se obtienen en la preparación de sueros, vacunas y productos químico-farmacéuticos.

Como ponente, termino declarando que si hay verdaderos deseos, propósito decidido nacido de la reflexión, no del entusiasmo del momento, de hacer obras de industrialización profesional cooperativamente, el Laboratorio Nacional Veterinario es, sin discusión, una de las más fáciles de llevar a la práctica y, probablemente, de las más lucrativas. Solamente necesitas personas honradas, y yo os pregunto: si damos nuestro dinero para empresas que no conocemos, administradas por personas extrañas, ¿no lo hemos de dar para una nuestra, cuyos técnicos y administradores serán compañeros y amigos?

FINAL Y CONCLUSIONES

He creído siempre que los ponentes de Asambleas no necesitan estudiar las cuestiones con todo detalle, aunque esto fuese posible. Es suficiente, a mi entender, trazar las líneas generales para que los insuficientemente preparados puedan formar juicio. Por esta causa, aunque pude ser mucho más extenso con poco esfuerzo, soy por terminado mi trabajo, pues creo suficiente lo dicho para demostrar la posibilidad del Laboratorio Nacional como empresa industrial capaz de contribuir, como la mejor obra que se realice, a la elevación del concepto que como clase debemos merecer a la Sociedad, y de dar al capital suscrito un dividendo seguro y respetable.

Pudiera también presentaros la primera lista de accionistas que un grupo de compañeros me ha entregado, mas por si se creía me abrogaba atribuciones que son exclusivas del Comité, que estimo debe nombrar la Asamblea; y por descubrir lo que ésta piensa de la cuestión, he desistido.

Por si fuesen necesarias trazo las siguientes

CONCLUSIONES

Primera. La fundación del Laboratorio Nacional Veterinario por acciones entre los componentes de la Unión, es obra que, por su doble ventaja de contribuir al mejoramiento científico-social de la Clase y permitir el empleo de nuestros ahorros, por modestos que sean, en empresa que reúne las mayores probabilidades de éxito, debe emprenderse inmediatamente.

Segunda. Para la realización práctica, la Asamblea debe designar un Comité integrado por compañeros competentes en cuestiones industriales y por técnicos asesores, que actuando en funciones de Consejo de Administración, se ocupen desde hoy de todos los pormenores obligados.

X

El seguro del ganado debe ser patrimonio de la Veterinaria

POR

Diego Marín**INSPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

Señor Presidente:

Señores asambleístas:

Aún no he podido explicarme el por qué al hacer la lista de ponentes que habían de llevar la voz en este memorable acto, con el que intentamos dar el paso más grande que la Veterinaria española ha apuntado en toda su historia, se acordó de mi modesto nombre nuestro querido y respetado compañero Sr. Gordón Ordás. Cuando fuí objeto de tan honroso encargo, no pude menos de pensar en la magnitud de esta obra, muy superior a mis fuerzas; y ante el fundado temor de no llenar mi cometido a la altura que merecéis, yo habría declinado muy gustoso aquel honor, para que en vuestro propio beneficio lo recogieseis qualche otra de tantos significados compañeros que reúnen méritos y competencia de que yo carezco.

Pero al lado de aquellos temores que mi insignificancia personal me producían, puse los deberes a que como miembro de una Clase me hallo obligado, y por disciplina y sumisión hacia los que saben y gozan de reconocida superioridad, estimé como un deber aceptar las órdenes recibidas, y he aquí la razón de mi presencia en esta tribuna, a la que nunca soñé llegar y a la que me trae el exclusivo deseo de cumplir con la misión que se me impuso, aunque ésta sea inadecuada a mi inteligencia y a mí falta de autoridad.

A estas palabras de justificación de mi conducta, para que no se califique de atrevida, uno mi cordial saludo a todos los compañeros presentes y aquellos de entre los ausentes que en espíritu estén con nosotros; y a todos ruego me concedáis vuestra piadosa indulgencia, en ninguna ocasión desmentida ni regateada.

EL SEGURO DE GANADOS DEBE SER PATRIMONIO DE LA VETERINARIA

Este es el título de la ponencia cuyo desarrollo me ha sido encomendado, y su inclusión entre los asuntos a tratar en esta Asamblea supone un indudable acierto, no sólo por la importancia económica que tiene para la Clase, sino porque al llevarlo a la práctica defendemos uno de nuestros más legítimos derechos.

Hora es ya de que la Veterinaria salga de su inercia, y rompiendo de una vez para siempre los lazos que la oprimen, ponga en actividad sus facultades y sus aptitudes, no sólo para resolver problemas de ciencia, sino para afrontar otros

de índole puramente económica en los que jamás ha pensado, dando con ello motivo a que elementos extraños, investidos del más grosero empirismo, usurpen nuestros derechos por el estúpido empeño, herencia de nuestros antepasados, de hacer de nuestra profesión una ciencia exclusivamente clínica, sin preocuparnos para nada de otros importantes problemas económicos íntimamente relacionados con ella, que a la par que le darían honra le prestarían también un positivo provecho.

Pero como estos problemas no pueden ser obra de un hombre ni de una docena de hombres, por ilimitados que sean su abnegación y su amor a la familia profesional, sino que han de surgir de una acción colectiva, de aquí la inaplazable necesidad de crear una potente Asociación formada por todos los veterinarios españoles limpios de conciencia, única manera de conseguir nuestros justos anhelos, así en el orden social como en el aspecto especulativo.

Y al congregarnos aquí para levantar el suntuoso edificio de la Unión Veterinaria Nacional, cuya primera piedra pusimos hace año y medio en la histórica ciudad de los Sitios, ha de ser con el propósito firme, no de celebrar una Asamblea más de la que resulte como en las anteriores un derroche de ciencia que prácticamente no sirva para nada y unos acuerdos que en forma de conclusiones elevemos a los Poderes públicos, a donde no llevarían otra finalidad que dormir el sueño de los justos, no. La II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria debe celebrarse para algo más, ya que la triste realidad nos ha enseñado que la conducta seguida en las anteriores fué una equivocación. La Unión Nacional Veterinaria debe constituirse no para solicitar de los gobernantes servicios ni reformas que nunca serían concedidos, sino para adoptar acuerdos prácticos susceptibles de ser implantados por nosotros sin otro auxilio que nuestra buena voluntad y un gran espíritu de asociación por parte de todos.

El Seguro del ganado es una de las cuestiones de que preferentemente debe ocuparse la Unión Nacional, pues nadie más indicado ni con más sólida base que la Veterinaria para acometer esta empresa, ya que sobre ella descansa toda la parte técnica de este asunto aunque así no lo hayan querido entender nuestros Gobiernos, siempre dispuestos a prescindir de nuestro concurso aun en aquellas materias que por entero caen dentro de nuestra especialidad. Apena el ánimo ver que los Gobiernos en lugar de velar por la pureza y por los prestigios de las profesiones, se ensañan con ellas menospreciándolas, cual hace con la nuestra, no omitiendo ocasión de vejarla y zaherirla. ¡Cuánto más valiera que a las profesiones que así trata las hiciera desaparecer! De aquí resulta, que la inmensa mayoría de los Veterinarios españoles lo somos por inconsciencia. Si cuando pisamos por vez primera los umbrales de una Escuela, tuviéramos la reflexión de la madurez, y conociéramos la psicología interior de la Veterinaria, a buen seguro que no estaríamos aquí la mayor parte de los que nos congregamos. Por muchos Veterinarios se dirá, con sobrado fundamento, que en torno de ellos existe un ambiente de distinción y de consideraciones sociales que no tiene nada que envidiar al que rodee a otras asistidas de la más alta conceptualización social; pero esto es una cosa puramente personal que nada dice en favor de la masa y que únicamente abona las condiciones personales de un determinado individuo; pero este mismo, mirado colectivamente y a través del título que ostenta, pierde ¡quién lo duda! la parte más saliente de su personalidad.

Y volviendo a los Gobiernos, que son los que esencialmente dan la nota de altura a las profesiones y son los encargados de ensalzarlas o deprimirlas, no tenemos que agradecerles otra cosa que el desprecio y la desconsideración con que nos tratan. Y como en todos los asuntos que tocan, relacionados con las materias de nuestra competencia, se comportan siempre con nosotros de igual

modo despectivo y vejatorio, no podía tampoco faltar esta nota de desprecio al ocuparse del seguro del ganado, y en efecto, cuando un Gobierno implantó este servicio creando por Real decreto de 9 de Septiembre de 1919 la Mutualidad Nacional del Seguro Agro-peuario, cometió al redactar su Estatuto la monstruosidad técnica de no citar para nada a los veterinarios, solicitando, en cambio, el concurso de otras profesiones, muy respetables, sí, pero que no tienen motivos para entender una palabra de estos asuntos. Esto revela dos cosas a cual más lamentables: primera, que el Estado hace caso omiso de nuestra profesión, incluso en aquellas cuestiones cuya competencia no se nos puede discutir; y segunda, que tiene un desconocimiento absoluto de lo que es el seguro en lo que a ganadería se refiere. Pretender la implantación de una entidad aseguradora de ganados sin la intervención directa ni aun siquiera remota del Veterinario, es el absurdo más grande que puede intentarse; es—repito—no tener la más ligera idea de lo que es este asunto, y es, en fin, el medio más seguro de que esta rama de la Mutualidad Nacional, que podría ser muy provechosa a los intereses pecuarios del país, nazca muerta por la insensatez de sus organizadores; y así ocurrirá necesaria y fatalmente si todos la tratáis con el mismo *cariño* y consideración con que a través de ella se nos trata a nosotros.

Los inspiradores de esta nueva organización no han tenido en cuenta que todas las empresas aseguradoras de ganado que son conscientes de su función y que tienen la honradez como norma de su conducta, han considerado en todo momento al Veterinario como base firme de su actuación, por ser el único técnico capacitado para llevar la voz en este asunto; y cuando alguna empresa de esta índole ha actuado al margen de la Veterinaria, es porque la intención que ha guiado sus actos ha ido envuelta en la mala fe. No afirmamos con esto que la Mutualidad Nacional pretenda usar de malas artes para con sus mutualistas al prescindir de nosotros, dada su especial organización, la cual será acertada o errónea, pero creemos que la guían móviles honrados. Ahora bien, lo que sí creemos es que sus organizadores han procedido con supina ignorancia, que a veces es peor que la malicia, apoyada por ese ferviente deseo de postergación que desde las altas esferas del Poder irradia hacia nosotros, llevado ya a un límite que debe colmar con exceso la medida de nuestra paciencia. A este rasgo de desprecio, de desconsideración y de falta de respeto, debe la Veterinaria responder en los términos adecuados, disponiéndose a recabar por sí y para sí lo que nunca debió dejar a la libre disposición de nadie.

Estudiando esa copiosa legislación, que en materia de seguros se ha vertido sobre este país, da vergüenza llamarse Veterinario; ni por casualidad se le tiene en cuenta en ninguna de esa interminable serie de disposiciones, lo cual equivale a expedirle patente oficial de inutilidad en este asunto. Todo en esa previosa legislación se reduce a exigir de las empresas industriales toda suerte de garantías morales y económicas para poner a salvo los intereses de los asegurados, evitando el fraude o el incumplimiento de sus contratos, olvidándose en cambio cuando del seguro de animales se trata, de que lo fundamental al hacerse la operación es conocer y trasladar exactamente a la póliza las condiciones del animal objeto de aquél. Con una reseña hecha con tecnicismo, es muy difícil confundir un animal con otro; pero una mala reseña es aplicable a muchísimos animales de la misma especie y sexo, y esto abona el terreno a la mala fe.

Conozco casos de empresas particulares, que afortunadamente dejaron de existir, en que para hacer las proposiciones de seguro no exigían la intervención del veterinario, y bastaban para formalizar las pólizas los datos aportados por el dueño y el agente local. Y como estos datos, a veces intencionadamente, no correspondían a la realidad y era frecuente asignar a los animales asegurados un

valor mayor que el real por falta de la debida fiscalización, al ocurrir el siniestro, la empresa disponía la inmediata intervención del veterinario, quien, póliza en mano y cadáver a la vista, comprobaba que la reseña de éste no correspondía a la del animal que figuraba en la póliza. Resultado de todo esto, que la empresa eludía el pago del siniestro por falsedad de declaración en el asegurado sin que nadie se ocupara de poner remedio a tales abusos, como si se tratara de una cosa natural y completamente lícita.

Y lo más sensible de este resultado es que nuestros Gobiernos, que tanto han legislado sobre esta materia, no se hayan preocupado de poner coto a tales inmoralidades, lo cual habría conseguido sencillamente dictando una disposición mediante la cual hubiera quedado sin efecto todo contrato de seguro de animales en el cual no hubiera existido previo reconocimiento, reseña, tasación y certificado de sanidad del ganado, expedidos por un veterinario. Pero como esto equivaldría a dar beligerancia a esta Clase, que a todo trance hay que postergar, era preferible que el engaño cundiera y que empresas y particulares quedasen en libertad de acción para realizar impunemente sus ilícitos propósitos.

Por todo lo expuesto, el seguro de ganados puede y debe ser obra exclusiva de la Veterinaria; y si en todo tiempo debió dedicar a este asunto preferente atención, no consintiendo que nadie lo ejerciera ni se lucrara a sus expensas, la Unión Nacional que venimos a constituir tiene el inexcusable deber de reclamarlo para sí, no sólo porque con ello defenderá uno de nuestros más legítimos derechos, sino también en beneficio de los intereses agro-pecuarios cuya custodia y mejoramiento hemos de procurar.

No he de insistir acerca de la necesidad de llevar a la práctica este asunto, porque no habrá entre vosotros quien no pueda darnos cuenta de sinsabores recogidos en su práctica profesional en relación con el mismo, o al menos oído los lamentos de algún cliente por alguna decepción en tal orden sufrida. Y aquellos más afortunados que no tengan motivo para expresarse de este modo, ¿dudarán por un momento de las ventajas de hacer los servicios de seguros por cuenta propia en lugar de prestarlos por el mandato de una entidad que los utilice para un negocio que nosotros podemos realizar en provecho propio con grandes ventajas para nuestros clientes?

No creemos necesario insistir sobre estos extremos acerca de los cuales os consideramos plenamente convencidos, no por la fuerza de estos argumentos, sino por propia persuasión recogida en vuestra experiencia personal; y si entre todos los veterinarios amantes y fieles a la Unión Nacional se establece el necesario tacto de codos y prestamos a esta empresa toda la protección que sin el apoyo ni ayuda de nadie podemos darle, tened la absoluta seguridad de que no habrá entidad oficial ni privada que en el seguro del ganado pueda competir con nosotros.

Considerada como indiscutible la necesidad de acometer esta obra y aceptada la seguridad de triunfar en ella si sabemos esgrimir las armas lícitamente puestas en nuestras manos, vamos ahora a estudiar el procedimiento más conveniente para llevarla a feliz término, escogiendo entre las modalidades de que su implantación es susceptible, aquella que parezca más práctica y justa dentro de la necesaria armonía que debe existir entre los intereses agrícolas y los nuestros.

¿QUÉ ES EL SEGURO DEL GANADO?

¿POR QUÉ PROCEDIMIENTOS PUEDE REALIZARSE?

¿CUÁL ES EL MÁS CONVENIENTE?

He aquí los tres enunciados que vamos a desarrollar con toda la concisión que sea posible, para terminar seguidamente con la presentación de unas bases bajo las cuales y después de las modificaciones que la Asamblea acuerde, pueda la Unión Nacional implantar esta importante Sección.

¿Qué es el seguro del ganado?—No es otra cosa, como todos sabéis, que un contrato entre una entidad que se llama *aseguradora* y un particular que se llama *asegurado*, por el cual y mediante una cantidad que se llama *prima*, aquélla se obliga a pagar a éste un valor convenido al ocurrir el fin previsto en el animal, objeto del contrato.

El seguro del ganado ha alcanzado en España una importancia y difusión extraordinarias. Desde la ciudad populosa a la humilde aldea y lo mismo en el aristocrata palacio que en la casa del modesto labriego, ha hecho su introducción el seguro como una necesidad sentida por todas las clases sociales. Al llegar a este punto es necesario rendir un tributo de justicia a las empresas privadas, reconociendo la provechosa labor de propaganda que han realizado; pues aunque su finalidad haya sido egoista, es indudable que han proporcionado al país un positivo beneficio despertando y fomentando con éxito el espíritu de previsión en este orden de la riqueza, y abriendo con su actuación un ancho campo que hoy encuentran abonado los que a esta empresa se dediquen.

¿Por qué procedimientos puede realizarse?—El seguro del ganado ofrece dos modalidades fundamentales en su aplicación. Una, a base de prima *conocida y fija* y otra, de cuota *desconocida y variable*.

La primera es la que emplean las empresas particulares para hacer del seguro un negocio. En esta se realiza el contrato mediante una cantidad fija que se determina previamente, cuya cuantía está en razón directa de la edad del ganado que se asegura, toda vez que el riesgo se halla asimismo en razón directa de la edad. Mediante esta cantidad fija o *prima* se obliga la empresa a satisfacer el importe de los siniestros que ocurrían. Claro está que si el importe de éstos es mayor que el de las primas recaudadas, el negocio es ruinoso. Si por el contrario, los siniestros son pocos, el resultado financiero es favorable a la sociedad.

La segunda modalidad o sea la de cuota *desconocida y variable*, es la que generalmente emplean las Asociaciones y Sindicatos agrícolas y su extensión hace limitada a los socios pertenecientes a la entidad fundadora. Esta forma del seguro, que recibe el nombre de *mutuo* porque los que lo constituyen se indemnizan entre sí de las pérdidas sufridas, ha adquirido gran preponderancia en España, siendo muchas las sociedades de esta clase que funcionan con vida próspera.

¿Cuál de estas dos modalidades de seguro es más conveniente?—Difícil es contestar con acierto a este extremo, pues una y otra ofrecen ventajas e inconvenientes que cada uno interpreta a su modo.

El seguro a prima *anticipada y fija* tiene la ventaja de que en todo momento sabe el asegurado a lo que asciende el importe del seguro, con la certeza de que este importe no puede alterarse aunque en contra de la empresa ocurrán las más serias contrariedades. Tiene, en cambio, el inconveniente, de que para ponerse a cubierto de posibles eventualidades por exceso de mortalidad han aplicado las

compañías de seguros tarifas tan altas, que muchos han considerado antieconómico aceptarlas.

El seguro a base de cuota *desconocida y variable* o *seguro mutuo*, ofrece la ventaja de que los socios que lo forman son al mismo tiempo asegurados y aseguradores, con la simpática circunstancia de no ser tributarios de ninguna empresa ajena a sus intereses. En este caso, si la mortalidad es escasa, los beneficios son para los asociados; si excesiva, el perjuicio es para todos, pues todos hallan obligados a satisfacer mútuamente cuantas pérdidas sufran en el ganado asegurado. La posibilidad de este riesgo retrae a muchos para ingresar en estas mutualidades, ante el temor de que se convierta en calamitoso un hecho que realizaran por principio de economía y de previsión.

La práctica adquirida con una fundación de esta índole, nos ha enseñado el mal efecto que en el ánimo de muchos produce el desconocimiento de la cuota máxima que se les pueda exigir. La idea les seduce entre tanto se les dice que aquí no hay explotadores ni explotados; que estas asociaciones no persiguen idea de lucro; que sus elementos directores trabajan por altruismo; que no se cobra más que lo indispensable para cubrir gastos. Pero cuando después de oír todo esto el interesado y parecerle muy bien pregunta cuánto tiene que pagar por el seguro, qué en fin de cuentas es lo que más le incumbe saber, al contestarle que poco si los siniestros son pocos o mucho si se suceden en abundancia, cae por su base toda la anterior argumentación y no vuelve a ocuparse del asunto.

Este es el mayor obstáculo con que tropiezan las mutualidades de seguros, y huyendo de él, hay muchísimas personas que prefieren pagar una prima fija aunque sea un poco elevada, con tal de tener la seguridad de que por ningún motivo se les puede exigir cantidad mayor.

Vistas las ventajas y los inconvenientes que dejamos apuntados en las dos modalidades del seguro que más corrientemente se utilizan en la práctica y en la necesidad de decidirnos por una, aceptamos sin vacilación la de prima *conocida y fija*, con más razón desde el momento en que una de las principales ventajas de las sociedades mutuas, cual es la exención de cargas fiscales a que por la ley de Sindicatos agrícolas tienen derecho, no la podemos utilizar por ser privativa de sociedades creadas con fines exclusivamente determinados en dicha ley, en la que los nuestros no se hallan comprendidos.

El procedimiento de la prima fija ofrece—como queda dicho—el inconveniente de que ésta tiene que ser elevada para que el capital expuesto no corra peligro en caso de excesiva mortalidad. Pero este inconveniente puede obviarlo muy bien la Unión Nacional estableciendo tarifas más reducidas que las de las sociedades privadas, lo cual es perfectamente realizable a nuestro modo de ver. Estas, llevan aparejado a su funcionamiento una enorme serie de gastos de personal y un tanto por ciento no despreciable por siniestros de mala fé que contribuyen a la cuantía de sus primas, factores importantísimos que para nosotros estarían descartados casi en absoluto por la organización de que podemos disponer, la cual nos coloca en condiciones de operar con tarifas a que ninguna otra entidad a prima fija podría llegar.

Con la organización central, provincial y municipal que ha de servir de base al funcionamiento de la Unión podemos realizar en el aspecto del seguro una gran obra, que al mismo tiempo que patriótica constituya un motivo de ingreso a dicha Unión.

Si todos los veterinarios pertenecientes a ella y muy especialmente los rurales se comprometen, como es su deber, a prestar a este asunto todo el apoyo que pueden darle, simplemente con que lo miren como cosa propia que ha de

ser, no cabe dudar de su éxito porque ninguna entidad similar puede disponer de organización tan adecuada ni reunir un conjunto de elementos tan completo a la par que técnicos, llenen las funciones de productores de negocio y fiscalizadores de los intereses sociales, gran escallo e inevitable peligro que puso en trance de muerte a muchas de estas sociedades.

El seguro del ganado se practica, como todos sabéis, sobre la vida e inutilización y también contra el robo; cada región tiene preferencia por uno de estos ramos del seguro y generalmente en las que se practica uno no tiene aceptación el otro; ello depende de varias causas que para no hacernos más pesados no hemos de analizar, limitándonos exclusivamente a señalar el éxito.

Creo que la Unión Nacional, por muy potente que surja, no esté en condiciones de acometer desde un principio estas dos formas de seguro, más que nada por falta de capital social suficiente a satisfacer las necesidades del negocio en su doble aspecto. Creyendo necesario optar por una de ellas, nos parece más conveniente empezar a operar a título de ensayo con el riesgo de vida que consideramos menos complicado, y para el cual no necesitamos del auxilio de elementos extraños de que habrá que valerse al organizar el de robo. No quiere esto decir que este riesgo quede eliminado de nuestro programa, pero creemos prudente, por ahora al menos, aplazar su implantación.

Y vamos a tratar de las tarifas que pueden aplicarse en esta forma de seguro, que es lo que constituye la parte más difícil de este asunto, para terminar con las bases que, a nuestro juicio, pueden utilizarse como bosquejo de su organización.

El principal fundamento de estas tarifas estriba en la mortalidad, pues, en resumen, aquéllas no son otra cosa que la expresión de ésta. Pero al llegar a su determinación, que sería cosa sencillísima si contásemos con elementos de estudio para realizarla, nos encontramos con serias dificultades por no haberse hecho en España estadística de mortalidad, que nos permitan establecer con exactitud la proporcionalidad que debe existir entre el riesgo que ha de cubrirse y la cuantía de la prima que ha de garantizarlo.

Ante tales dificultades, no nos queda otro recurso para hacer este estudio, que aprovecharnos de los pocos datos que nos son conocidos. Estos se reducen a las tarifas de las empresas particulares y a las cuotas a que hasta hoy ha resultado el seguro en una Mutualidad que por nuestra iniciativa fué fundada y funciona con éxito creciente en la provincia de Ciudad Real.

De empresas particulares sólo hemos de referirnos a la que opera más barato, toda vez que nuestro servicio ha de realizarse a base de trabajar más económicamente que ninguna otra entidad a prima fija, pues en caso contrario no tendría razón de ser nuestro funcionamiento en materia de seguros.

Las tarifas de dicha empresa son como sigue:

GANADO CABALLAR Y MULAR, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA RECRÍA

Y A LAS FAENAS AGRÍCOLAS

I.—*Ganado caballar*

	Tanto por ciento o prima sobre el capital asegurado		
	Del destete al amarre	De los 30 meses a 7 años	De más de 7 años a 12 (edad límite)
1. ^o Caballos y yeguas de recria	3,75		
2. ^o Caballos capones desti- nados a faenas agrícolas..		3,50	4,75
3. ^o Yeguas destinadas a fae- nas agrícolas		3,75	5,00

II.—*Ganado mular*

	Tanto por ciento o prima sobre el capital asegurado			
	Del destete al amarre	De los 30 meses a 7 años	De más de 7 años a los 11	De más de 11 años a los 15 (edad límite)
1. ^o Muletos de re- cria.	3,50			
2. ^o Mulos y mu- las destinados a faenas agrícolas.		3,50	4,50	5,50

En los demás servicios no incluidos en las anteriores tarifas se eleva la prima en uno por ciento.

Esta Empresa sólo asegura el setenta y cinco por ciento del valor del ganado, práctica que con muy buen sentido adoptan todas las similares, dejando de este modo sin asegurar una cuarta parte del valor del ganado para que ella sirva de estímulo al propietario y se preocupe y atienda a la conservación de la vida de aquél.

La prima media anual de esta Sociedad en toda clase de ganados, edades y servicios puede calcularse en el 5 por 100.

Veamos ahora los resultados obtenidos con la «Mutual Pecuaria Manchega» que es la entidad a que anteriormente nos referímos, la cual hemos logrado implantar en nuestra provincia para el seguro de vida e inutilización y cuyos re-

sultados hasta hoy no pueden ser más halagüeños, como lo demuestra el hecho de haber llegado a los dos años y medio de vida a un capital asegurado de tres millones de pesetas.

Esta entidad funciona por semestres naturales y al terminar cada uno hace balance de los gastos en el semestre realizados, y recauda entre los mutualistas el dinero invertido por siniestros y demás gastos, a cuya recaudación contribuyen todos en igual porcentaje y en proporción al capital que cada uno tiene asegurado.

Lleva hechos hasta hoy cinco balances-liquidación de otros tantos semestres, los cuales han arrojado el siguiente resultado:

Primer semestre	0,63 por 100
Segundo.....	1,23 —
Tercer.....	0,74 —
Cuarto.....	0,65 —
Quinto.....	0,98 —

La media de estos cinco ejercicios equivale al 0,84 por 100. Mas como esta cifra se refiere a un semestre, doblando esta cantidad, tendremos que la cuota media anual a que ha resultado hasta hoy el seguro en la «Mutual Pecuaria Manchega» asciende al 1,68 por 100 sobre el capital asegurado, bien entendida que en esta cuota están incluidos toda clase de gastos que el funcionamiento social reclama. También están comprendidos en esta cifra todas las edades y servicios, toda vez que la Mutual no ha establecido hasta hoy diferencias, siendo el único motivo de tributación el valor asegurado por cada cabeza.

De los anteriores datos resulta que mientras la empresa particular más económica cobra por el seguro el 5 por 100, la «Mutual Pecuaria Manchega» hace el mismo servicio por el 1,68 por 100. Mejor dicho, el servicio de ésta es más amplio porque no excluye del seguro al ganado viejo, lo cual implica en su contra un riesgo que aquéllas no cubren.

De aquí se desprende con claridad que lo que encarece el seguro de vida del ganado no son los siniestros precisamente, sino la organización que se imprima al servicio y el rendimiento que se quiera obtener del capital invertido. Con una organización económica, y con no tener grandes exigencias en cuanto al interés que el negocio debe producir, no hay razón para que el seguro alcance a los precios que las sociedades que lo explotan tienen establecido.

Con los anteriores fundamentos, y pidiéndoos nuevamente perdón por el cansancio que os he proporcionado, vamos a terminar consignando las bases que a nuestro modesto juicio pueden servir de norma para la implantación y funcionamiento del seguro de ganados, bases que al mismo tiempo sintetizan este trabajo en las siguientes

CONCLUSIONES

1.^a Por razones de competencia técnica y en defensa de un legítimo derecho debe la Unión Nacional Veterinaria implantar bajo su dirección y a sus expensas el Seguro de ganados en todas las provincias de España.

2.^a A tal efecto y bajo la denominación de "Veterinaria" se constituirá una Sociedad Anónima cuyo objeto inmediato será el seguro de vida e inutilización del ganado a prima fija, en sus especies caballar, mular y asnal con destino a toda clase de servicios y al vacuno dedicado al transporte y a la agricultura.

Los casos de inutilización total para el trabajo en que sea preciso el sacrificio del animal, se considerarán como los de muerte a los efectos de la indemnización.

3.^a Cuando la Unión Nacional Veterinaria lo estime conveniente, se extenderá este seguro al ramo de robo en los équidos y al de vida en los pequeños rumiantes.

4.^a Esta Sociedad podrá operar en todas las provincias y pueblos de España, siempre que en ellos resida por lo menos un veterinario perteneciente a la Unión Nacional.

Organización de la Sociedad

- 5.^a Esta Sociedad tendrá la organización y dependencias que se enumeran:
- Organismo central;
 - Organismos provinciales; y
 - Organismos municipales.

Organismo central

6.^a Para todos los servicios relacionados con esta Sociedad, se creará en Madrid y en el domicilio de la Unión Nacional Veterinaria un Negociado central al frente del cual estará un administrador-gerente, quien tendrá poderes para legalizar con su firma todos los contratos y demás documentos sociales, así como también podrá autorizar pagos, etc.

7.^a En este Negociado central habrá el personal subalterno que reclame el trabajo de oficina, cuyo personal estará a las órdenes inmediatas del administrador-gerente.

8.^a Lo mismo el Administrador que el personal subalterno de aquel Negociado serán nombrados por el Comité central de Unión Nacional Veterinaria.

9.^a El administrador-gerente estará a las órdenes del Comité central, de quien dependerá directamente, debiendo dar a éste cuenta de su gestión y del desarrollo social cada quince días o antes si aquél lo estima conveniente.

Organismos provinciales

10. En la capital de cada provincia donde «Veterinaria» opere, se creará una Delegación provincial bajo la dependencia del Comité que en ella tenga la Unión Nacional Veterinaria.

Estas Delegaciones provinciales se entenderán directamente con el Negociado central y tendrán los deberes siguientes:

- Informar y remitir al Negociado central todas las proposiciones de seguro que se formulen en la provincia respectiva;
- Proponer lo que a su juicio proceda con ocasión de los siniestros que ocurran dentro de su provincia;
- Vigilar la conducta que en relación con esta Sociedad observen tanto el personal veterinario de la provincia como los asegurados;
- Denunciar al administrador-gerente cuantos hechos perjudiciales a la Sociedad lleguen a su conocimiento;
- Llevar un registro de asegurados de su jurisdicción;
- Hacerse cargo de los fondos procedentes de los pueblos de la provincia; y
- Cumplir cuantas órdenes reciban de la Administración-gerencia y del Comité central en relación con el seguro de ganados.

II. Como remuneración a los servicios que por la base 10 se encomiendan a las Delegaciones provinciales, más para gastos de giro, franqueo, etc., se abonará a cada una a la terminación de cada año una cantidad igual al uno por mil del capital que tengan asegurado.

12. Todo Veterinario perteneciente a la Unión Nacional, ejercerá las funciones de Inspector-Agente de esta Sociedad dentro de los límites de su partido profesional.

13. Los Inspectores-Agentes de los Municipios se entenderán directamente con la delegación provincial respectiva y sus deberes serán los siguientes:

a) Gestionar por todos los medios a su alcance el ingreso de sus clientes en esta Sociedad;

b) Informar y remitir a la Delegación provincial todas las proposiciones de seguro que por su conducto se formulen, consignando la reseña y tasación del ganado objeto de las mismas;

c) Certificar de las muertes que ocurrán en el ganado asegurado y enviar a aquella Delegación este documento, juntamente con todos los antecedentes relativos a cada siniestro;

d) Vigilar el trato que se dé a los animales asegurados, no consintiendo abusos ni inmoralidades;

e) Denunciar a la Delegación provincial cuantos hechos perjudiciales a la Sociedad se cometan por los asegurados;

f) Efectuar la cobranza de recibos dentro de su jurisdicción profesional,

g) Cumplir cuantas órdenes reciban del Administrador-Gerente y de la Delegación provincial, en orden a este servicio.

14. Como remuneración a los deberes señalados y a cuantos puedan ordenársele en relación con este servicio, los Inspectores-Agentes percibirán de la Sociedad los honorarios que se detallan en la siguiente tarifa.

Por el reconocimiento, reseña, tasación y certificado de Sanidad que han de consignar en cada proposición de seguro:

Por una cabeza.....	5 pesetas.
» dos cabezas	8 »
» tres idem.....	11 »
» cuatro idem	14 »
» cinco idem.....	17 »
» seis idem.....	20 »

Desde siete en adelante, a tres pesetas por cabeza.

Por cada autopsia que practiquen por orden del Administrador-Gerente o del Comité provincial respectivo, 50 pesetas.

La anterior tarifa únicamente se refiere a équidos y vacuno.

Los servicios relativos a las demás especies, se señalarán el día en que la Unión Nacional Veterinaria acuerde implantar el seguro en ellas.

Sin perjuicio de los anteriores honorarios, la Sociedad «Veterinaria» abonará a cada Inspector-Agente al final de cada año una comisión igual al 2 por 1.000 del capital total que por su intervención tenga la Sociedad asegurado en 31 de Diciembre del año respectivo.

15. La Sociedad «Veterinaria» sólo asegurará el 80 por 100 del valor real que tenga el ganado al hacerse el contrato, quedando de cuenta del propietario de aquél la quinta parte restante.

16. El Seguro que nos ocupa se establecerá mediante la tarifa siguiente:

Desde el destete hasta los 5 años, el 2 por 100.
» los 6-años hasta los 10 » el 3 » »
» » II » » » 15 » el 4 » »
» » 16 » » » 20 » el 5 » »

No se admitirán al seguro animales de más de 20 años de edad.

Esta tarifa sólo se refiere al ramo de vida e inutilización completa y a las especies equina y bovina; comprendidos todos los servicios en la primera, y los de agricultura en la última, y

17. La Unión Nacional Veterinaria dictará las disposiciones complementarias al funcionamiento de esta Sociedad.

He dicho.

X I

Organización práctica por la Unión Nacional
Veterinaria de una «Granja Pecuaria Modelo» y de
otras derivadas, e influencia de ello en el porvenir
de la Veterinaria y en la despensa española

P O R

León Hergueta Navas

VETERINARIO MILITAR

Señoras:

Amigos y compañeros:

Fuí encargado por el infatigable organizador y defensor de esta magna Asamblea del desarrollo de la Ponencia que nos va a ocupar en esta sesión. Antes de decidirme a aceptar este cometido comprendí el inexcusable deber que como veterinario estaba obligado a ejecutar en esta empresa colectiva. Aprecié también mis deficientes conocimientos y condiciones, la complejidad, transcendencia y significación de este problema, íntimamente relacionado con estudios fundamentales de Zootecnia y Agricultura, con cuestiones árduas de economía pública y costumbres sociales, que ninguno de vosotros dejará de apreciar, pero solo determinando mi decisión por una gran osadía, acepté este señalado e inmerecido honor para exponeros este trabajo, el más indocto, el menos indicado, el más indocumentado de todos los veterinarios españoles. No obstante, véome satisfecho por poder exponeros el ideal de mis entusiasmos; mi satisfacción consiste en haberme convencido a mí mismo—y deseo alcanzar vuestro convencimiento—que la realidad de nuestras aspiraciones profesionales no son quimeras, sino que se cierne sobre nuestra obra colectiva, el porvenir, el florecimiento y significación social de la Veterinaria que no solo la sociedad, ni los Gobiernos sospecharon, sino nosotros mismos los veterinarios no acertamos a comprender oportunamente. Os suplico atención y benevolencia y os ruego no veáis o aprecieis en mi torpe y ruda explicación nada que pudiera juzgarse como ofensivo o molesto, pues si algún concepto de los que en el curso de esta Ponencia emita,

si alguna palabra o frase de las que emplee llegara a estimarse como irrespetuosa o inoportuna para alguien, os agradeceré tengais el concepto como no emitido, considerad la palabra como no pronunciada y atribuirlo todo a la brusquedad de mi expresión, a mi inteligencia tan pobre como limitada, a mi imaginación en fin, que dista mucho de la brillantez y elocuencia que precisara para exponeiros cuanto yo quisiera.

Voy a ser muy breve, pues considero innecesarios lirismos y retóricas, necesitamos hechos, y poner éstos en práctica.

Aquí estamos congregados una multitud de veterinarios, que desde el más apartado rincón de España habéis venido a unificar nuestra actuación y esfuerzo; habéis concurrido con el decidido propósito de constituir una caudalosa corriente de energía que se hallaba tan dispersa como olvidada, que permanecía en la obscuridad del silencio, y qué cambiando todos, renovando todo cuanto con nuestra profesión se relaciona tenemos el decidido propósito de enmienda, abrigamos la buena fé de invertir radicalmente nuestra finalidad profesional.

Vamos, en suma, a sustituir nuestra soledad, nuestro aislamiento, por una sólida y compenetradísima Unión Nacional Veterinaria, pero no una Unión platónica y estéril, sino una Unión tan íntima como activa de la que tenemos que ver realizados nuestros anhelos y aspiraciones, en hechos prácticos, notorios y de inmediata ejecución.

Permitidme esta comparación y dispensar el simil. Formamos aquí un enjambre que para los fines que ya sabéis nos agrupamos al organizador de esta Asamblea, le seguimos ciegamente, fanáticamente en todas sus proféticas y evangélicas propagandas profesionales, y en apretado racimo le acompañamos, le seguimos, le obedecemos, y como aquellos laboriosos insectos, nos dirigimos junta y solidariamente en busca de nuevo refugio; vamos hacia el ideal de nuestra propia redención, encaminando nuestras actividades a una nueva era venturosa, enfocando nuestra ciencia a nuestra primordial, a nuestra fundamental característica, que es, y no puede ser otra que creadora de riqueza.

Reflexionad un momento en la historia natural de las abejas y veréis que este sencillo insecto, sin su esfuerzo colectivo, sin su Reina directora, sin su sublime solidaridad, sin su estrechísima y admirable organización y cooperación, estaría condenada a morir irremisiblemente, como le está sucediendo al veterinario que vive en su aislamiento y confía de su esfuerzo individual para luchar contra todas las dificultades que la vida moderna ostenta.

Pero afortunadamente la Veterinaria española contemporánea, dispone de un cerebro privilegiado, de una inteligencia prodigiosa, de una clarividente intuición para abordarnos los grandes problemas científicos, económicos y sociales inherentes a nuestra profesión; tenemos el Director modelo, infatigable ante el trabajo, inflexible ante la justicia, intachable por su honradez, de una voluntad férrea, de una moralidad exquisita, de unas energías al parecer demasiado violentas, acaso para muchos; algún tanto revolucionarias, pero en mi concepto humilde lo necesariamente eficaces para llegar al convencimiento de quienes dormían en el letargo, en la indiferencia, y lo que es mucho peor en la incultura profesional. Era preciso que surgiera este gran apóstol, que con sus incessantes agitaciones despertara y encauzara este movimiento de unión, de trabajo, de libertad, de redención en fin de nuestros perennes y clásicos defectos, era cuestión de vida o muerte, y tuvimos el gran privilegio de llegar a disponer de un veterinario que apreció nuestros males, que nos infiltró sanos y salvadores ideales, que ante su vastísima y encyclopédica cultura es la admiración de propios y extraños, cualidades que vosotros conocéis perfectamente y cuyo nombre y apellidos no quiero ni señalar por temor a herir su reconocida modestia y por la se-

guridad de no equivocarme cuando insensiblemente a vuestros labios asoma la intención de pronunciarlos.

Tenemos la reina fecundísima de la Colmena movilista que la Veterinaria moderna aspira formar; disponemos de la decisión unánime de laborar todos mancomunadamente, de ejecutar nuestro redentor programa, de colocarnos cada uno en nuestro especial cometido y sin vacilaciones ni dudas nos encaminamos a la defensa profesional. Debemos, pues, seguir el ejemplar esfuerzo de la colmena en la que habréis observado cómo la menor molestia para sus pobladores, la más insignificante alarma que en la colectividad suceda, tiene sus fanáticos defensores, pues al punto del ataque se precipitan furiosamente aun cuando las abejas saben que al clavar su aguijón e inyectar su veneno se desprenden parte de su intestino y la muerte es casi segura. Ved, mis queridos compañeros, qué lección más ejemplar nos ofrece la vida y costumbres de estos insectos. Es decir, que en el momento que una abeja tuvo que defenderse, su instinto de conservación, su unión, su compañerismo es tal, que perciben en el acto por el olor del veneno inyectado que una sola tuvo que defenderse y que en la defensa seguramente pereció.

Dicho olor las subleva, las orienta al punto vulnerable y quienes hayan presenciado una colmena defendiéndose sabrá muy bien lo que supone una colectividad organizada y dispuesta para la defensiva. Pero no es esto lo prodigioso, lo grande y sublime, sino lo que maravilla y asombra depende de la labor realizada por estos insectos. En una colmena todo es actividad, no hay tregua ni descanso; todo es trabajo; pero un trabajo ordenado, reproductivo, ejemplarísimo, estando tan especializado éste, que puede servir de tipo característico de especialización de aptitudes y funciones. Dispensadme esta insistencia. Pero decidme, ¿cómo es posible que una sola abeja hiciese empresa tan colossal? Comprendereis que sin esa solidaridad, sin ese apoyo mutuo, sin ese esfuerzo colectivo no somos nada ni haremos nada útil, pues aunque estemos los veterinarios separados por la distancia, pero compenetrados con nuestro ideal, si por la especial forma de desarrollar nuestras actividades, tenemos que estar más o menos alejados, si acordamos un programa, si orientamos nuestra labor hacia un denominador común, bajo un criterio meditado serenamente; entonces, mis queridos compañeros surgirán simultáneamente, la transcendencia y capitalísima importancia de nuestra labor. Entonces no será el veterinario juguete del menospicio y del caciquismo; no se le tendrá olvidado y preterido, se le concederá su justa y absorbida competencia técnica, que aunque parezca inmodestia somos los más necesarios para realizar la primera parte de la profética afirmación del insigne Costa, los más obligados para crear la Despensa Nacional. De nosotros exclusivamente depende que la Veterinaria ocupe su básica posición en la prosperidad nacional a la que estamos obligadísimos a aprestarnos en esta defensa urgente, pues de lo contrario España está amenazada de perecer por el hambre y sus consecuencias desastrosas.

Tengo el convencimiento de que la Clase veterinaria no pecó de negligencia, trabajó mucho, luchó siempre, pero fué dentro de nuestra propia casa, luchas que todos conocéis y que ya pasaron para no volver, sino para dirigirnos por otros derroteros más profesionales, humanos y nacionales. El veterinario trabajó solo, olvidado, en silencio, y este silencio, este individualismo salvaje oscureció y eclipsó su obra. Por otra parte, cuando nuestra clase ha seguido una táctica que sólo ha producido fracasos, pobreza y desconsideraciones a granel, cuando en el espacio de siglos no hemos conseguido más que el pobre y mezquino concepto que de nuestra profesión tienen la sociedad y los Gobiernos, yo creo que está indicadísimo un cambio de orientaciones, que es urgentísima

UAB

una radical transformación de nuestros habituales cometidos profesionales. Y este cambio, esta transformación no admite dilaciones, y nos atañe a todos, desde el colega más alejado en la vida rural, a los que desempeñamos nuestras funciones en las más elevadas esferas oficiales. Pero este cambio en qué consiste? Sencillamente, en que la ciencia Veterinaria antes que conservadora es ciencia de producción, creadora de riqueza, de capital. La Veterinaria continuaría siendo preterida, olvidada, pobre, de exiguo y dudoso porvenir, mientras se ocupe de la parte más insignificante de su altísima misión, es decir, que mientras seamos exclusivamente los médicos de los animales, seremos tan poca cosa, que casi no seríamos nada. La profesión no se redimiría jamás, curando animales atacados de enfermedades comunes, esporádicas. En esto estriba precisamente nuestra ya inveterada ceguera; la Veterinaria actuando preferentemente en la Clínica y herraje se labra su propia desgracia. Que un animal enferme e incluso muera, hoy es secundario, de muy poca importancia, sin que esto signifique que la conservación de la salud, el restablecimiento de los enfermos es de consideración, de gran relieve, que no podemos desatender, ni despreciar. ¡Cuántas veces salvando la vida de un animal, hemos evitado la ruina de una familia! Pero esta labor conservadora, pesar de su capitalísima importancia, es muy poquíssima cosa, comparado con la función creadora de ganadería, de riqueza pecuaria, que es la que nos debe absorber preferentemente nuestra actuación profesional. El veterinario moderno, la Veterinaria actual y la del porvenir, debe alejarse prudentemente, radicalmente, del acical y martillo, familiarizándose y encariñándose continuamente con el microscopio, forrajes y abonos, para llevar soluciones prácticas al campo, a las explotaciones pecuarias, pues como os indicaba antes, nuestra carrera es la insustituible, la más llamada y obligada a cumplir la profética afirmación de Costa. Somos, en fin, los veterinarios, los más indicados para que la Despensa Nacional esté bien provista, para salvar al país del hambre que se avecina, más aceleradamente que nos figuramos. Y no es que en mí quepan pesimismos exagerados, quizás nosotros no conozcamos la catástrofe, pero dentro de una o varias generaciones aparezca la hecatombe, entonces irremediable lo que hoy es una ligera alarma, el día de mañana sea una desgracia, un desastre nacional. Ante este posible peligro, por razones humanitarias y profesionales, es preciso que salgamos de nuestra clásica e infructuosa labor, y nos dedicuemos preferentemente a estudiar cuanto, con la creación, con conservación y mejora de la riqueza pecuaria tiene dependencia, para investigar las causas del desastre agropecuario que hoy tenemos, para evitar y aplicar oportunamente las medidas que lo contengan y aminoren, para instruir, convencer y auxiliar a la población labradora y ganadera, la cual por el abandono, olvido y soledad en que vive, se sacrifica estérilmente, pues ya no cree en nada, ni en nadie, y emigra hacia la ciudad aburrido, desesperado y empobrecido.

Y como comprobantes obligados de esta situación anómala en que la producción agro-pecuaria se esteriliza y empobrece, como demostración palpable y ostensible de la situación precaria y ruinosa en que actualmente se encuentra la población labradora y ganadera, os expondré un breve balance, una ligera exposición de las características agro-pecuarias que el país tiene, dividiendo a nuestra nación en las siguientes regiones productoras.

1.^a REGIÓN DEL CULTIVO BISANUAL DE CEREALES O DE AÑO Y VEZ.—Según don Gumersindo Fernández de la Rosa de los 50.500.000 hectáreas que mide nuestro territorio nacional, 21,5 millones, o sea el 43 por 100 de aquella superficie, se encuentra cultivada y el resto está inculto. De los 21 millones y medio de hectáreas cultivadas empleamos para el cultivo de cereales 17.500.000. Es decir, que más de

UB
Biblioteca de Estado de España

las 4/5 partes de nuestros cultivos están dedicados a los cereales. El asunto es tan importante, que debemos observar qué sucede en estos cultivos. La región de los cereales de año y vez ocupa una parte importantísima de nuestra península: comprende las dos Castillas, gran parte de Extremadura y Aragón. Sus caracteres climatológicos, son: una temperatura media de 14 a 16° C con máximas de 30° y 40° con mínimas de 0° a 5°. Con lluvias muy escasas en primavera y otoño, poca humedad atmosférica, clima, en fin, extremado.

En esta región se cultiva preferentemente trigo y cebada en alternativa bianual, tiene mucha tierra de escasa renta y capital de explotación insignificante.

Y dice D. José Pérez de Gracia: «En esta Agricultura de muy poco capital, tierras muy agostadas y labradas, se exige de la cantidad de tierras lo que en otras partes del dinero; el barbecho, que llaman descanso de la tierra, no es sino la expresión de un sistema agrícola pobre, con exceso de tierras, sin provechos, que no puede retribuir ni el trabajo ni los capitales; es, en suma, esta región una región en la que predomina la miseria, en la que la Naturaleza ha puesto muy poco de su parte en su favor, no ha sido nada pródiga, digan lo que quieran los que creen que vivimos en el mundo más rico. La tierra es pobre y de poco fondo, de subsuelos—y hablo en general—calizos o selenitosos, absolutamente estériles, de ninguna capacidad absorbente para el agua, que deja pasar sin retenerla, como no retiene las sales nítricas, las que pasan a las capas inferiores apenas formadas, sin provecho para las plantas; el aire excesivamente seco y las temperaturas extremas no hacen posible la vida vegetal sino de las especies botánicas más resistentes, más rústicas, lo que en suma nos evidencian las grandes dificultades del cultivo propio de esta región, pues la insécuridad, la falta de fiereza del rendimiento, conduce a una ruina inminente. Y sin embargo, ¡quién es ceguera, qué locura por roturar terrenos y seguir este cultivo ruinoso! Es evidente que esta zona es pobre, ingrata, si queréis, pero es indudable que en Europa hay muchas regiones que por naturaleza son más pobres, peor distribuidas y menos pobladas, y, sin embargo, gracias a su ganadería, son ricas y fuertes.

Es igualmente notorio que en las clases mejor acomodadas de esta región y en las que lo son menos, es costumbre, es ley mejor, que los hijos se dediquen a abogados, a médicos, a literatos, a políticos, a militares, a clérigos, a todo menos a ganaderos, a cualquier cosa menos a labradores. Un padre bien hacendado tiene, por ejemplo, cuatro hijos; a uno, que es impetuoso y fuerte, le gustan las armas, se le hace militar; a otro le gustan las letras, es listo y habla bien, será abogado; el tercero es mesurado, estudiioso y reflexivo, de carácter paciente y bondadoso, desde luego será eclesiástico y, por último el más torpe, desaplicado, que no quiere estudiar ni trabajar, se le castiga no estudiando carrera, se le encarga del campo, haciéndole labrador. Este, en fin, sostendrá en sus manos impotentes y dirigirá con su cerebro hueco la hacienda paterna.

Este verdadero absentismo de la inteligencia que sufren nuestros campos, mil veces más terrible que el absentismo del capital, es por sí solo suficiente para acabar de despoblar a España, si no se pone pronto remedio, con lo único que puede ponerse por ahora con la *instrucción agro-pecuaria*; pero instrucción seria y minuciosa, teórica y práctica, activa y diligente, que llegue pronto y con todo el brío del primer impulso, a las entrañas de nuestra población rural; enseñanza que no acabe en la escuela agrícola más o menos perfecta, que no termine en el periódico ni concluya en el libro—que lean solo los que entienden—sino que extienda sus brazos fuertes y múltiples al municipio rural, al hogar y al individuo, que instruya a la fuerza aun en contra de la voluntad. Porque es de interés para todos hacerlo así; en la lucha terrible del vivir sucumben los débiles, con una agricultura que produce seis o siete hectólitros de cereales por hectárea, de

los cuales uno se lleva la tierra, otro el trabajo y otro el motor agrícola, es decir, con tres o cuatro hectólitros de producto libre, tienen que vivir el Estado y el individuo; pero ni el individuo puede vivir como hoy viven las gentes ni el Estado puede ser un Estado a la moderna, con ejércitos, ferrocarriles y barcos y tantas cosas indispensables en la vida actual de las naciones, y pobre individuo e infeliz Estado; pobre patria en suma, que irá rodando de desgracia en desgracia hasta de servir de bocado a cualquier poderoso.

De todos los sistemas de cultivo españoles ninguno tan general, ni tan defecuoso, como el típico de esta región; el de cereales con barbecho; ninguno tan ruinoso como este que podéis comprobar cuando os plazca. Lo tenéis a vuestra contemplación en cualquier punto de ambas Castillas, en donde veréis a este labrador trabajando afanosamente, medio desnudo y descalzo; de alimentación limitada, que si frecuenta alguna vez el casino, si asiste a los toros de la próxima capital, si comete, en fin, alguna de estas *esplendideces*, se pierde miserablemente, recurrirá a la usura, y en poco tiempo lo veréis sin tierras ni labores, maldiciendo de su suerte, convertido en tahir o pidiendo destinos al diputado de su pueblo o distrito.

La única solución de esta arruinada región está en una ganadería racional sostenida por el cultivo de forrajes de secano, acerca de los que no preciso puntualizar en este momento.

2.^a REGIÓN DE LOS CEREALES CULTIVADOS AL TERCIO.—Corresponde este sistema agrícola a Andalucía y gran parte de Extremadura. Tiene por característica climatológica una temperatura media de 18 a 20° C., con menos oscilaciones térmicas y más frecuentes lluvias; casi seguras en otoño y final del invierno. Sus tierras son más ricas, de más fondo, pero aquí se adolece de parecidos defectos a lo que vimos en la región anterior, remedados en parte por las mejores condiciones del terreno y clima.

El cortijo en Andalucía está dividido en dos partes desiguales: una que comprende próximamente el 35 por 100 de su extensión total, a la que llaman *hojas* o *tercios*, y otras que son los *rodeos* del cortijo, y representa el resto del terreno disponible. En términos generales, dividen las *hojas* en tres partes, que alternativamente las ocupan el primer año de trigo, el segundo en rastrojo y tercer año barbecho, de tal modo que todos los años hay una *hoja* o *tercio* sembrado de cereales, otra que estuvo el año anterior y se deja con el rastrojo dedicado para la comida del ganado, y otro tercer trozo de terreno que fué rastrojo el año anterior y actualmente es barbecho.

Los *rodeos* se siembran todos los años. El defecto más considerable de este sistema estriba en que de la tercera parte de la cosecha han de salir los gastos y ganancia correspondientes. Es decir, que el rendimiento total se reduce a una tercera parte. Este raro fenómeno económico lo explican sus partidarios de múltiples formas, pero en realidad puede sintetizarse en una sola, que es la falta de ganadería. Y, en efecto, carecen del necesario ganado de trabajo y renta, porque la *hoja* de rastrojo o de dehesa es insuficiente para alimentar mayor densidad pecuaria, la ganadería mal alimentada es pasto de las pestes o epizootias que tan frecuentes son en esta región, y con escaso ganado no se puede labrar mucho ni bien; faltan los abonos que esponjen, disgreguen y fertilicen aquellas arcillosas vegas; faltan los forrajes nutritivos y económicos posibles de obtenerse en el cortijo más seco, se carecen de alimentos baratos para sostener una ganadería colosal, enorme como en esta privilegiada región andaluza puede crearse. Hay otras muchas causas que limitan y entorpecen la prosperidad de esta región—las cuales omito—pero, la esencial, la fundamental depende de que la ganadería es insostenible con este rutinario cultivo agrícola, y es natural, sin forrajes no puede

haber ganados, sin éstos no hay estiércoles, ni labores y faenas se pueden ejecutar oportunamente; sin ganados, en fin, no hay la producción próspera de trigo, el rendimiento en suma, está reducido a su tercera parte.

Si reflexionáis un momento sobre el particular deduciréis en síntesis que el remedio es en concreto un caso especial de Bromatología Veterinaria, todo oscila hacia el problema de alimentar racionalmente el ganado que el cortijo pueda sostener, utilizando nuestros especiales conocimientos de praticultura aplicada a esta hermosísima región. Es cuestión de ganadería, asunto de prosperidad o pobreza, de poseer o carecer de forrajes.

3.^a REGIÓN DE LA VID.—Para no fatigaros voy a ser brevísimo. Se confunde esta región agrícola con la de los cereales cultivados bisanualmente, siendo por tanto los mismos caracteres metereológicos. Su motor agrícola es el infierno y ruinoso mulo, con el que los labradores realizan sus faenas culturales. La crisis atroz por la que está pasando esta tecnología agrícola os hablará con suficiente elocuencia de sus resultados económicos. Si profundizamos sobre las causas del desastre, observaremos que es debido principalmente al consumo cada vez menor de las bebidas alcohólicas y al crecidísimo coste de los gastos totales que exigen su elaboración, venta etc. Es decir, que esta industria está gravísimamente amenazada, en dos factores esenciales: en su escasa y difícil venta, y en sus crecidos gastos de la mano de obra; pues es innegable que los jornales cuestan una enormidad y su consumo cada vez está más restringido. Estas consecuencias estaban previstas, el jornalero por su unión se va redimiendo de su injusta explotación y, por otra parte, los progresos de la instrucción ponen de manifiesto que el vino, más que alimento, es un veneno; y así se van percatando las personas cultas y civilizadas, que entre un vaso de vino y otro de leche pura y sana, la elección no es dudosa. Con tal tenacidad se desarrolla la campaña antialcohólica, que ya sabéis hay naciones que tienen prohibida en absoluto la importación de este producto, limitándola únicamente a las necesidades de la industria y de la Medicina.

Ofendería vuestra ilustración si expusiera el cuadro tan desolador como triste que el alcoholismo produce en el individuo, en la familia, en la raza humana, en suma. La humanidad estará redimida de una de sus más graves plagas, el día que no consuma una gota de alcohol, pero nosotros como españoles debemos tener muy presente que muchas provincias españolas deben su vida a este cultivo, y que hoy están en circunstancias económicas muy difíciles. Tendremos en cuenta igualmente que las hojas de la vid y sus orujos son una gran fuente alimenticia de nuestros ganados, pero no perdamos tampoco nuestra atención sobre los muchos miles de hectáreas que indebidamente absorbe este cultivo, las mismas que nos proporcionarían ventajosamente nutritivos y aromáticos pastos y abundantes forrajes, base de una gran riqueza pecuaria, fundamento de una prosperidad considerable, que cambiaría sucesivamente la pobreza y la ruina en que hoy vemos a esta región viti-vinícola.

4.^a REGIÓN DEL CULTIVO DEL OLIVO.—Esta región más meridional que la anterior, corresponde en su mayor parte a Andalucía, pues de 1.200.000 hectáreas de terreno que España dedica a este cultivo, más de la mitad radican en las provincias andaluzas y de éstas preferentemente las de Jaén, Córdoba y Sevilla. Los terrenos más fértiles, las vegas están empleadas en el cultivo de cereales al tercio, los terrenos peores, los más accidentados y de poco fondo son olivares. La importancia de este cultivo es considerable, pero actualmente el más ligero observador deducirá cómo esta industria es poco próspera y difícilmente sostenible. Sucede con el olivar una serie de dificultades muy semejantes al cultivo de la vid. La mano del jornalero se paga muy cara, es una tecnología agrícola de múltiples faenas—todas carísimas—y principalmente las labores de verano—que son las

más necesarias—son imperfectas, por lo cual los olivos envejecen prematuramente, forman o producen mucha madera y en cambio dan poca y mala aceituna cada dos o tres años. Sabéis perfectamente las ventajas del cultivo americano *Dry-farming* para oponerse a las pérdidas de la humedad por evaporación; pues el agua que la tierra absorbió durante el invierno llega a la superficie por capilaridad, toda la vegetación en las mañanas de los días de verano está cubierta de una especie de rociada, del agua que la capilaridad roba a las tierras, y como en estos olivares hace un calor sofocante la evaporación es enorme, y efectuándose dicha capilaridad sin cesar, todo el agua almacenada en el suelo durante el invierno se agota en esta estación.

Y claro, sucede esto porque el poco ganado de trabajo que poseen estos labradores, está insuficientemente alimentado, y con preferencia ocupado en esta época en la faena de la *barcina* (acarreo de meses, trilla, etc.); y el cultivo superficial y repetido de estos olivares y barbechos es completamente imposible y en definitiva por excesiva evaporación, y continuada sequía los olivos no pueden absorber la humedad necesaria para su nutrición; la vegetación languidece; se seca todo, cosa que los andaluces expresan refiriéndose a los olivares, que éstos se *carlean*, *sesteen*. Y como estos propietarios en general, carecen del suficiente ganado de trabajo, tienen que recurrir para efectuar las labores más necesarias al *destajista*, alquilando yuntas, las que salen muy caras y su labor es sencillamente desastrosa. Por otra parte, si nuestra riqueza porcina estuviera en las condiciones de otros países; es decir, si la peste porcina y demás enfermedades infecto-contagiosas se atendieran como la Veterinaria Moderna conoce, entonces, creedme que la grasa vegetal obtenida del árbol de Minerva, el aceite, tendrá un sustituto ventajoso, será reemplazado sin titubeos por la manteca del cerdo en la mayoría de sus aplicaciones culinarias, como está reemplazado en Alemania y otros países del Norte. No se nos oculta la significación primordial que el aceite de oliva tiene en la fabricación de jabones, pero el aceite de palma y otros productos cada día amenazan a esta producción andaluza. Es evidente, sin embargo, que este cultivo es indicadísimo en múltiples terrenos, en los que alcanza pingües rendimientos, hay olivares hermosísimos sin que señalemos la necesidad de exterminarlos. Sería un absurdo incalificable talar todos los olivares, como igualmente representaría un disparate abandonar en absoluto el cultivo de la vid y cereales.

Pero os habréis percatado que estas regiones deben su pobreza a la escasez de ganado, y a la insuficiente alimentación empleada, que su principal actuación, que su próxima prosperidad la alcanzarán si crean una floreciente ganadería, cosa imposible de obtener mientras no predominen en estas regiones el cultivo de plantas forrajeras y pratenses de fácil desarrollo, aún en la sequía más grande, y de gastos en la mano de obra insignificante, de imposible incendio y exterminio por la langosta y otras calamidades del campo, de vegetación, en fin, segura y económica aún en los terrenos más pobres y climatología adversa y extremada.

5.^a REGIÓN DE LOS PRADOS.—Esta región es la más próspera y hermosa de España, la más poblada, la menos pobre. Tiene por característica el minifundio, sus terrenos son verdaderos jardines de forraje, es esencialmente pecuaria, su ganadería es la base de su tranquilidad, de su prosperidad. Su motor animado es la vaca alimentada con la hierba de sus prados, con henos, maíz y alguna raíz forrajera; tiene por caracteres climatológicos una temperatura media anual de 12 a 15° C con máximas de 25 y mínimas de 5, una cantidad de agua de lluvia considerable, que en algunas regiones pasa la altura de 800 mm. Esta hermosa región es sencillamente el paraíso de España: Galicia, Asturias, Vascongadas y

Norte de Castilla la Vieja, pertenecen a este privilegio de la Naturaleza. Pero su ganadería, con ser hermosa, padece también sus calamidades, sus tradiciones y rutina, que hace de un país rico unos labradores-ganaderos pobres. Esto parece una paradoja, pero es una realidad. Por ello veréis que aquí también hay mucho por hacer, muchísimo que enseñar; no es todo sino repetición del individualismo y rutina que impera en Castilla y Andalucía; favorecidos en esta región por una naturaleza pródiga en demasía, también padece la ganadería del hambre, la población es jugueteo caprichoso del caciquismo y de la usura, la falta de medios de transporte consumen sus naturales energías, etc. Pero el día que conozcan las ventajas del ensilaje moderno, cuando aprecien los efectos del movimiento cooperativo, con fáciles y abundantes caminos vecinales, por los que recorran sin cesar la fácil, pronta y ventajosa enajenación de sus productos pecuarios, cuando administren sus cajas rurales Raiffensen, etc., entonces esta rica y privilegiada región no tendrá que envidiar en nada y menos en ganadería de abasto a la nación más pecuaria del mundo.

Y no quiero molestaros más con consideraciones de esta naturaleza. Ahora estaría indicado hacer igualmente un balance pecuario de nuestra España, pero esto me haría tan pesado como enojoso. Pero me ahorra esta tarea, por cuanto sabéis demasiado que España es uno de los países de menor densidad ganadera de Europa, pues todos conocéis nuestro último censo pecuario hecho por la Inspección General de Higiene y Sanidad pecuarias; y nadie mejor que vosotros para saber que nuestros ganados se mueren unas veces por hambre y otras por hartura; que a la ganadería se la hace desaparecer por la roturación inconsciente de nuestros labradores, por la acción constante de la tala suicida de los montes, y, especialmente por múltiples enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, perfectamente estudiadas, pero que por razones propias de nuestra idiosincrasia nacional son el azote diario de nuestros ganaderos. Todo esto y mucho más que callamos, se traduce en que cada español consume anualmente la exigua cantidad de *once kilos y medio* de carne, según nos ha demostrado magistralmente en otra ocasión nuestro compañero Sr. Rof y Codina. Es decir; que *en España se padece hambre*, mientras por el contrario, según este mismo compañero, ved la carne que consumen por año y habitante, según datos publicados en los Estados Unidos, cada una de las naciones siguientes:

<u>NACIONES</u>	<u>KILOS</u>
Australia	119
Estados Unidos	68
Argentina	63
Inglaterra	55
Alemania	49
Francia	36
Dinamarca	
Suiza	34
Estados del Danubio	
Bélgica	31
Grecia	29
Austria Hungría	28
Holanda	25
Rusia	23
Italia	13

Esta estadística es anterior a la guerra europea.

Este hambre nacional a mí no me sorprende, como no puede sorprender a nadie y menos a los únicos técnicos, a los veterinarios que tropezamos sin cesar con las causas de esta raquítica y abandonada ganadería, pues es ya general el caos que en el país reina, y por ello de esta grandiosa España que debe ser, que por esencia y potencia de su propia característica, tiene que ser preferente o exclusivamente ganadera, nos hemos empeñado en que seamos cerealistas. Nos hemos ofuscado, y como anteriormente os decía, más de las cuatro quintas partes de nuestros cultivos están empleados en esta manía cerealista; se han empeñado, nuestros Gobiernos y parlamentarios, en seguir la catastrófica rutina de nuestros agricultores trigueros, y ya el país está padeciendo sus graves consecuencias. La Nación se va habituando a padecer hambre, se va a costumbrando a morir sigilosamente de esta y otras calamidades, sin que por parte alguna aparezca la necesaria y conveniente reacción, que contenga, que evite la catástrofe. No se emprende una campaña de auxilio, de protección para nuestros ganados, no por culpa de nuestros Gobiernos, sino porque no hubo quienes científicamente, prácticamente, demostrase en las altas esferas oficiales que necesitamos cultivar ganados y no barbechos. Y no pudo haber esta exposición de causas y efectos, porque la única ciencia, la imprescindible consejera para esta innovación y transformación nacional, porque la Veterinaria, en una palabra, hallábase dormida, aletargada o a lo más distraída en funciones menos importantes, que debió haber descuidado, por no decirlos olvidado, y ocuparse preferentemente de estos problemas, que son tan profesionales como sociales y nacionales. En España, la única protección oficial que alcanzó la ganadería, fué absorbida por la Cría Caballar. De esto no os puedo decir nada, porque todos sabéis, según he demostrado en la prensa profesional con hechos y cifras, cómo cada caballo que el Estado español produce, le cuesta la fantástica suma de 8.746 pesetas próximamente; cómo en caso de una guerra estamos sin caballos, y lo que es mucho peor, cómo en caso de una guerra seria, estaríamos sin carne. Es decir, que con lo que cuesta cada caballo, se podría comprar sobradamente un automóvil, cada soldado que monte caballo podría ir en un automóvil, y lo que es grande, con el presupuesto de Cría Caballar español, hay suficiente para crear una ganadería incalculable. Aquí no hacemos más que lamentarnos que la carne, la leche, pieles, huevos, queso, etc., cada día son más escasos y caros, que todo es culpa de los Gobiernos, y no olvidéis que las naciones más fuertes, las más poderosas, son precisamente aquellas que por las iniciativas y actividades de sus habitantes saben pasarse mejor sin las ayudas de sus Gobiernos. Quienes esperen que cuantos males aquejan a nuestra Ganadería se van a resolver por artes mágicas, desde las páginas de la *Gaceta*, están muy equivocados; pues como sabéis, es característica nuestra que nuestras ovejas vivan poco menos que del aire, buscando con sus largas extremidades y potentes labios una vegetación que no encuentran por parte alguna; que el calor sofocante las asfixie, por carecer de una ligera sombra que la defienda, que el carbunclo, la viruela, la sistomatosis, cenurosis, estrongilosis, sarna, etc., las mate sin cesar; que nuestros cerdos mueran de sus habituales pestes, que en su transporte perezcan o pierdan la cantidad tan horrorosa de kilos como sabéis produce la falta de medios de transporte para estos cebados animales; que el ganado vacuno está constantemente amenazado por la fiebre carbuncosa y astosa, perineumonía, aborto contagioso; que nuestra Ganadería, en fin, se pierda tan absurdamente, que sea objeto de múltiples calamidades, y lo que es verdadero delito, campo abonado para cebar su codicia los tratantes, los cuales representan el mayor enemigo de nuestra abandonada Ganadería, aprovechándose de la injusta y a todas luces arbitraria administración que rige en nuestros Mataderos municipales. Como sabéis, los

Municipios regulan los arbitrios por el número de kilos que pesan las canales de las reses. Esto es sencillamente un obstáculo para el fomento pecuario y para la higiene de la carne, pues como las vísceras, pieles, sebo y demás despojos que forman el *quinto cuarto* de la res, queda en provecho del tratante o abastecedor; interesa más a éstos, dos reses pequeñas y flacas que una grande y gorda, pues es natural, que si bien los arbitrios son casi iguales, el tratante obtiene mayor ganancia, con dos pieles, dos mondongos, ocho patas, cuatro cuernos, etc., de dos reses pequeñas y flacas, que de los despojos de una res cebada. Y la consecuencia es inmediata, si al ganadero no le compran más que las reses pequeñas medianamente cebadas, ¿qué interés puede tener este ganadero en que sus ganados sean precoces y alcancen un cebo que nadie después se lo va a recompensar? ¿Por qué el consumidor, siendo el que paga, va a estar obligado a consumir carne dura y flaca, producto de este comercio escandaloso? Por qué el ganadero ha de perder sus pieles, sebo, mondongo, etc., si organiza como debe sus Mataderos-cooperativos? Todas estas consideraciones nos enseñan que este estado lamentable en que perecen nuestros ganaderos y sus ganados, no puede continuar ni un día más, que no sólo es urgente, sino de una necesidad inaplazable movilizar cuantos factores integran la creación, conservación y mejora de nuestra riqueza pecuaria, y os evidenciará palmaria y ostensiblemente que en esta redención ganadera, no hay nadie, no puede haber ninguna colectividad más indicada y obligada que la clase Veterinaria; invirtiendo su actuación, como os indicaba antes, ocupandonos preferentemente de estas cuestiones creadoras de riqueza, sin olvidar ni menospreciar la clínica.

Estudiemos todos estos problemas en cada uno de los municipios, encaminemos nuestra actividad a auxiliar y encauzar esta riqueza que tan diezmada la vemos, luchemos infatigablemente contra esas enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de gran poder difusivo, evitemos que su solo contagio y exterminio sean la ruina, la miseria y el luto de los dueños de nuestros ganados. Continuemos esta técnica profiláctica hasta convencer a los ganaderos de las ventajas de las Cooperativas agro-pecuarias, para concluir con esos ambiciosos tratantes que tantos beneficios les sustrae, pues automáticamente apreciarán que la venta de sus reses no precisan intermediarios, por cuanto irán directamente a su matadero cooperativo, y por exclusión eliminaremos a dicho parásito comercial, que vive del abandono e individualismo que reina entre nuestros ganaderos.

Además, hay que tener muy presente, que para conservar y perfeccionar la ganadería hay necesidad de empezar por crearla, por disponer de lo que después vamos a conservar y mejorar. Es decir, tenemos necesidad de principiar por crear la población pecuaria que España puede desarrollar, simultaneando a su vez la conservación y perfeccionamiento de la existente en la actualidad, y en esta actuación es obligadísimo una organización perfecta, completa y acabada de los servicios de Higiene, sanidad y fomento pecuarios, realizados desde el Ministerio de Fomento, como sabéis perfectamente. Es igualmente preciso sustituir los actuales cultivos agrícolas de una manera más o menos rápida por los forrajes y pastos en los terrenos y climas oportunos y que actualmente no producen más que miseria. Y para esta renovación forrajera y pratense tenemos una flora abundantísima, hermosa y espontánea, que la naturaleza nos brinda a nuestros pasos, que nos pone delante de nuestros ojos, que incessantemente por veredas y caminos las pisoteamos; que la sequía más exagerada, los hielos más intensos, las mayores vicisitudes climáticas, en fin, no pueden con su rusticidad invencible aun en los terrenos más pobres, que su olor, verdor y valor nutritivo constituyen verdaderas golosinas de nuestros animales domésticos, pues los devoran con gran fruición, que su cultivo es tan sencillo como económico,

que en suma representan la base de una prosperidad al alcance nuestro, pero injustificadamente las miramos con olímpico desprecio.

La esparceta, la mielga, vallico, avena, elatior, zulla, serradilla, pie de pájaro, sorgo los poas, festucas, fleos, el maíz, pataca, aulaga forrajera, el ensilado de ciertos cereales de invierno y verano, la conservación al abrigo del aire de productos múltiples y variados, obtenidos del cultivo del inacabable catálogo de plantas pratenas correspondientes a las familias botánicas de leguminosas y gramíneas nos brindan una riqueza pecuaria insospechada, que su explotación ventajosa exige muy poca mano de obra, pues tienen las industrias pecuarias la incomparable ventaja sobre las demás industrias, que su mismo motor funciona automáticamente, siendo el propio animal el encargado de transformar la materia prima en productos de mayor valor. Es decir, que en ganadería, la mano de obra está casi eliminada, pues la labor fundamental, el éxito del problema oscila en producir alimentos baratos y nutritivos, y entregárselos convenientemente a la máquina transformadora, al animal.

¿Sucedé esto cultivando trigo? Ni muchísimo menos; hay que estar dos o tres años para producir una exigua cosecha, hay que realizar infinitas labores, múltiples faenas; desde el barbecho hasta que el cereal está transformado en dinero, considerad los trabajos, los sudores y fatigas que el labrador experimenta, que todo se traduce en jornales, y jornales caros, mientras que el ganado en breve tiempo, sin preocupaciones ni huelgas, nos traduce en carne, leche, lana, huevos, etc., los alimentos obtenidos con escaso gasto y trabajo en la pradera. Para concretar: si el labrador obtiene tan exigua ganancia cultivando trigo; si el productor de vino o aceite, los años que vienen buenos, se arruina igualmente por la insignificante demanda, difícil exportación, etc., los años malos, cuando la cosecha es pasto del pedrisco, incendio, langosta, huelgas, etc., los labradores se arruinan, emigran. ¿No es más positivo, más defensivo, luchar contra las contrariedades y enfermedades de la ganadería, que están bajo nuestro dominio? ¿Quién es capaz de prever una vicisitud atmosférica nefasta, tales como una helada precoz, una sequía intensa, un pedrisco, langosta, etc.? Pues decidme, si para que el labrador reuna mil pesetas por ejemplo de trigo, vino, aceite, tropieza con dificultades insuperables, creo es oportuno convencerle, cómo alimentando y cuidando un par de vacas, media docena de cerdos, un hato de ovejas, cabras, un centenar de aves acuáticas, o terrestres, algunas colmenas movilistas, etc., con un trabajo insignificante, muy reposadamente tendrá en cualquier momento asegurada la venta de su ganadería, con tal seguridad que significa tener capital en todo momento.

Por último, cultivemos, sí, cereales, pero que nos den un rendimiento de 18 o 20 hectólitros por hectárea, como mínimo; pero para que este hermoso ideal realice España, es incuestionable, mejor dicho es irrealizable mientras no se disfrute de una floreciente y rica ganadería, formada a su vez por una intensa producción forrajera, más fácil aquí, en España, que en ningún país de Europa. Y como hechos son los que convencen, no conseguiremos absolutamente nada con pregonar teorías, divulgándolas por plazas, salones, ferias, etc. Sobran retóricas y palabrerías, hay que predicar con el ejemplo, llevando nuestra actuación al campo, que es donde están nuestros problemas esperándonos, para que pongamos en ejecución nuestros conocimientos, que entren por los ojos de la cara, única forma de convencer incrédulos, de desterrar la rutina y de estrangular la indiferencia, individualismo y desconfianza. Os voy a exponer la materia concreta objeto de este deshilvanado trabajo, pues si os cansé con tan enojosa lectura os pido mil perdones, pero he creído asunto obligado para llegar a deducir consecuencias justificativas de cuanto os voy a decir a continuación.

La organización práctica por la Unión Nacional Veterinaria de una Granja Veterinaria Pecuaria Modelo y de otras derivadas, es de una necesidad vital; representa el eje sobre el que debe girar la Veterinaria actual y futura; como centro productor será base de creación de riqueza en que nuestros ganados transformarán ventajosamente materias primas de reducido precio; representará el paso inicial dirigido hacia los nuevos horizontes que el veterinario debe emprender al finalizar su carrera; será el objeto primordial del nuevo veterinario, ocupándose preferentemente en ejercer su profesión en su propia hacienda. Vamos, en fin, a seguir las actividades y orientaciones de nuestros colegas de Norte América e Inglaterra, los cuales sabéis son los ingenieros de sus ganados, para lo cual los mismos ganaderos envían sus hijos a estudiar nuestra carrera a las Escuelas de Veterinaria, no para vivir de la clientela, sino para ejercerla en su propia casa los que disponen de capital, y en las sociedades ganaderas, mataderos industriales, etc., los que carecen de fondos.

Nuestra Granja Pecuaria Modelo, servirá igualmente para convencer a la población agro-pecuaria, que tienen que abandonar sus procedimientos de cultivo actuales, y dedicarse preferentemente a la Cría, recría y cebo de ganados; servirá para hacerles comprender que sus tierras, que a penas producen siete semillas de trigo por una, es causa de su pobreza; nuestra empresa le demostrará que empleando los terrenos en el cultivo forrajero y pratense, se obtiene mayor ganancia; que con nuestra especial organización es la forma única de concluir con el comerciante ambicioso, con el tratante, abastecedor, recobero, usurero y demás negociantes que se beben el sudor y la exigua ganancia obtenida de su titánico esfuerzo; les probará prácticamente que el individualismo en que se agotan y perecen, no es ningún problema imposible evitarlo y organizarlo.

Todas estas enseñanzas redentoras, oractidas desde nuestra Granja Pecuaria Modelo con desinterés, con tenacidad y altruismo, servirán para que los pueblos se fijen primero, nos vean con atención después, y, por estos derroteros, tened la seguridad que nos escucharán, que nos seguirán y enaltecerán, agregándose a nuestra empresa, dejándose conducir y asesorar, bendiciendo nuestra decisión y esfuerzo, porque no os quepa la menor duda, que así como los pueblos son ciegos en su desconfianza, son igualmente fanáticos para creer cuando han visto previa y constantemente leales, prácticos y continuos consejos y enseñanzas sanas; los pueblos también aman, bendicen y recompensan a sus leales redentores y colaboradores. Esta es en mi concepto la verdadera y principal misión a desempeñar desde nuestra Granja. Servirá principalmente para esplicar, irradiar nuestra ciencia, para prodigarla sin titubeos ni tasa por todos los rincones de España, de igual forma que el que tiene dinero, debe darlo por la moral, al que carece de todo, los poseedores de ciencia deben darla para enseñanza de los demás, con la gran diferencia de que quienes practican la caridad pueden disminuir y hasta agotar la fortuna del que la ejerce; la ciencia irradiada, prodigada, sirve de educación propia y de mayor prosperidad. Pero quizás nosotros no alcancemos sus frutos, para nosotros no llegarán acaso estos beneficiosos resultados, porque la empresa es enorme, colosal, para verla realizada por la generación Veterinaria actual, pero habremos conseguido dejar a nuestros sucesores iniciada, organizada y transformada, la empresa que por el esfuerzo inicial, la marcha emprendida con nuestra actuación, logramos redimirles de los prejuicios y amarguras que los veterinarios fundadores tuvimos que padecer.

Sé de antemano que nos calificarán de locos, de ilusos; porque no hay nada más atrevido que la ignorancia, pero conociendo profundamente el estado miserable, triste y calamitoso de nuestros campesinos-ganaderos, sabiendo perfectamente las causas de su situación o estado actual, teniendo perfecto conocimiento

Biblioteca de Veterinaria

de nuestros estudios fundamentales, científicos y económicos, dándonos cabal cuenta de que todos los fenómenos o empresas no surgen por generación espontánea, compenetradísimos de que nuestra clase si desea redimirse, ha de ser por su propio y colectivo esfuerzo, se fortalece de tal manera el ideal, se robustece nuestro espíritu con unos vehementes entusiasmos, y con fe ciega, absoluta, nos dicta nuestra conciencia que estamos obligadísimos a desvanecer errores, que debemos, en fin, trabajar ordenadamente; que nuestra labor no puede ofrecer duda, pues la victoria nuestra es segura, aunque las dificultades sean muchas, serán arrolladas por el concurso solidario de todos, por la buena fe y nobles propósitos que animan nuestros ideales profesionales y nacionales. Para abreviar, nuestra Granja Pecuaria Modelo debe servir para convencer a la Sociedad y a los Gobiernos que el veterinario es un ingeniero de la ganadería, pero ingeniero verdad, práctico y científico a su vez; servirá también de instrucción ejemplar para el pueblo pecuario, que vea nuestra obra, para que compenetrado de su utilidad, convencido de nuestros leales y prácticos trabajos se asocie después a nuestra empresa, pues una vez desaparecida su desconfianza, y aprecien nuestros buenos, desinteresados y nobles consejos, se darán perfecta cuenta de las ventajas de nuestra Cooperativa productora, de consumo y crédito. Apreciará el ganadero que sus productos pecuarios no precisan intermediario alguno, sino que directamente irán al consumidor a través de los Mataderos cooperativos etc. Nuestra actuación desde la Granja Pecuaria Modelo está obligadísima en suma, a contribuir, a conseguir por todos los medios legales la moralización de las codicias desenfrenadas que es objeto nuestra riqueza pecuaria, a desaparecer las ambiciones desmedidas de los intermediarios, a multiplicar, mejorar y conservar nuestros animales domésticos con economía, rapidez y perfección, a realizar en suma nuestra fundamental, nuestra básica función creadora de riquezas, a colocar a la Veterinaria en su verdadero cometido, científico, económico, social y nacional.

Si nuestras enseñanzas se realizan veréis entonces cómo los problemas sociales se suavizan, la población aumentará y se quedará cuidando animales, la emigración disminuirá, la pobreza será desconocida, la usura estrangulada, las ambiciones refrenadas, la vida humana estará redimida de la catástrofe que se nos está aproximando, el hombre será preferentemente ganadero, será entonces considerado, respetado y protegido, y, por último, España, que por naturaleza debe ser y será grande, respetada y considerada, si los veterinarios nos proponemos demostrar que los terrenos que hoy producen una pobre y raquítica agricultura pueden desarrollar forrajes y pastos abundantes, nutritivos y económicos; todo depende de que los veterinarios queramos constituir una ganadería abundante, próspera y hermosa, problema de más fácil resolución que en otros países de Europa. Para esto precisamos trabajar mucho y bien, necesitamos actuar infatigable y mancomunadamente, con sólida cultura y ciega fe en esta necesaria, urgente y redención profesional y nacional.

Instalemos, pues, nuestra urgente y laboriosa *Granja Pecuaria Modelo*, que después ya surgirán la conveniencia y necesidad de crear otras secundarias de donde surgirán la multiplicación y perfeccionamiento de nuestros animales domésticos, habiéndose realizado entonces esta axiomática afirmación del excelentísimo señor Vizconde de Eza: «Sin riqueza no hay patria, sin agricultura no hay riqueza, sin ganadería no hay agricultura, y sin Veterinaria no hay ganadería».

Antes de instalar una industria pecuaria es preciso conocer con la mayor exactitud posible el medio en que va a desarrollarse, precisase averiguar la cli-

matología agrícola, la cantidad y calidad de los terrenos disponibles, capacidad del agua de lluvia, alimentos necesarios, animales adaptables a la localidad, sus aptitudes o funciones económicas en armonía de las necesidades y costumbres de la población, su edad, alojamiento, transportes, etc., etc.; hay que analizar serena y previamente todos los factores científicos, tanto fundamentales como económicos que sobre la explotación influyen. A estas alturas no disponemos de capital, no tenemos más que una gran voluntad para instalar una Granja Pecuaria Modelo, que será como nosotros queramos que sea; pero es preciso trazar una norma de conducta, que en forma esquemática nos dé la sensación de apreciar el proyecto, convertido en fácil y asequible realidad. En esta necesidad estoy obligado a razonaros mi modestísima opinión. Pero para esta exposición de conjunto no puedo concretarme a una finca y explotación determinadas, ni tampoco hacer conclusiones con arreglo a tal o cual condición climatérico telúrica, y, en su consecuencia, cuanto puntualice será en términos aproximados, las cifras expresarán un balance medio, obtenido de deducciones menos favorables, pues en esta contabilidad agro-pecuaria hay que ser parco y conformarse antes de lo comprobación exacta con la *mitad de la mitad* de los rendimientos que nos señalan algunos tratadistas, cifrando el rendimiento pecuario o pratense desde los libros, en su mayoría de las veces fruto de traducciones literales. Así suceden muchas sorpresas en materia pecuaria a los que entusiasmados por lecturas sin comprobación se lanzan a la cría o recría de animales domésticos.

Nuestra labor ha de ser precedida de la más exquisita reflexión, y teniendo como guía la seguridad de nuestros resultados, bien examinadas las ventajas e inconvenientes de los trabajos por ejecutar. Es decir, que nuestra Granja debe crearse por sí misma, supeditando la rapidez a la seguridad. Supongamos que aspiramos a constituir una vaquería más o menos grande; debemos empezar por adquirir terneras en vez de vacas, y estos animales en nuestro poder desde el destete serán después lo que nosotros deseemos. Lo que en concreto nos señala la conveniencia de que empecemos siendo recriadores pero recriando científica, racional y prácticamente, sin perjuicio de ser después criadores de sementales reproductores etc. Y en esta actuación aparecen las ventajas obtenidas de la explotación de especies domésticas de vida económica breve, de gran potencia o facultad prolífica, que como sabéis multiplican en mayor proporción y en menor plazo el capital, por lo cual deduciréis que en nuestra Granja tienen perfecta cabida todos nuestros animales domésticos, el caballo, burro, mulo, vaca, ovejo, cerdo, cabra, conejo y su inagotable catálogo de aves terrestres y acuáticas que sometidas a la domesticidad pueden ser nuestras máquinas industriales, sin olvidar a la abeja, gusano de seda, peces y demás seres de utilidad y de posible explotación.

Pero me diréis fundamentalmente, ¿qué extensión de terrenos necesitamos? ¿Qué cantidad de forrajes y granos nos producirán? ¿Qué gastos tienen su instalación y explotación? ¿Qué ganancia obtendremos? Contestar estas preguntas es asunto verdaderamente difícil, pudiera decir imposible; pero necesitamos un avance, una aproximación que nos sirva de guía en estas cuestiones fundamentales, que a fuerza de medir sus trascendencia nos señalan las cifras aproximadas, que sirvan para nuestro objeto y por consiguiente nos convenzan de su eficacia, aun tomando estos cálculos en circunstancias desfavorables de terrenos y climas.

Para esta tarea, permitidme que os moleste brevemente, partiendo del supuesto que hemos adquirido 1.000 hectáreas de terreno en Castilla la Nueva, bajo una misma linde, con una o más fincas, las que siendo de diferente naturaleza y composición se dedicaron por sus anteriores dueños al cultivo de cereales de año y vez, y nosotros las dedicaremos preferentemente a la producción

de forrajes ensilables. E inmediatamente surgen estos problemas. ¿Será conveniente cultivar más cereales que leguminosas? o por el contrario, ¿preferiremos éstas a aquéllos? ¿Qué cantidad de forrajes nos producirán unos y otros cultivos? ¿Cuántos y de qué especies serán los animales que convendrá explotar? ¿Qué gastos e ingresos obtendremos? He aquí la base, el fundamento de nuestro problema. En primer lugar es obligadísima la alternativa de las cosechas de cereales y leguminosas en este sistema de cultivo de secano, propio del centro de nuestra Península, para conservar la fertilidad de los terrenos y ejecutar las labores necesarias. Por otra parte, las leguminosas pratenses, aunque algunas son bisanuales, y gravar los gastos de su creación y explotación por la obtención de una cosecha cada dos años son igualmente precisas, pues no hay otro recurso en esta zona castellana que resolver este dilema o dejar las tierras en descanso durante un año o cultivar leguminosas después de cereales. No faltan quienes se muestran defensores de estas leguminosas, anteponiéndolas a los cereales, entre otras razones, por su propiedad de fijar el nitrógeno atmosférico en sus raíces, abonando las tierras.

Pero puede objecionarse, ¿acaso los animales nos producen igualmente nitrógeno? ¿Sus escrementos no son reservorio de este elemento? Lo esencial será producir y conservar estos abonos en estercoleros racionales, y después ya se distribuirán en los terrenos según las necesidades de cada cultivo, armonizando de esta suerte la explotación pecuaria con la agricultura científica. Mas esta opinión no significa que tengamos que abandonar el cultivo de las fijadoras de azoe; son necesarias, excelentes en dicha zona castellana, quedando la proporción que la práctica nos dicte, y teniendo preferentemente ocupado el terreno con las gramíneas que más nos puedan convenir, con la preferencia de ser dirigidas al ensilaje moderno. Ofendería vuestra ilustración si descendiera a consideraciones sobre el cultivo de los cereales de invierno, pero sí deseo dedicar un momento a los que se pueden sembrar en primavera. Me refiero al maíz y al sorgo. Estos dos cereales de verano, son plantas de países meridionales, de tierras muy fuertes y húmedas o frescas. Con ellas no aspiramos a producir granos, no pretendemos sino obtener forrajes, y aunque en Castilla no llueve apenas en verano, si disponemos los terrenos en condiciones para retener las lluvias de primavera e invierno, si evitamos las pérdidas de la evaporación con gradeos, etcétera, tened la seguridad que desde Mayo a Agosto se puede obtener en Castilla forraje de maíz en cantidad considerable, como prospera en Andalucía en sequías continuas, y si el riego fuese factible con mayores proporciones, y como esta gramínea vive como las gentes de hoy, muy de prisa, nos convendría en Castilla para obtener en poco tiempo mucho forraje. El norte de Alemania no es ningún país tropical y sin embargo el cultivo de maíz forrajero para ensilarlo adquiere en este país proporciones considerables.

Las labores necesarias de las sucesiones de cosechas y otros hechos importantes abonan la necesidad del *barbecho* en estas explotaciones de secano, pero no el barbecho clásico que practican nuestros labradores castellanos, pues en realidad la tierra se les cubre de plantas adventicias y no descansa como ellos creen, y evidentemente su mayor defecto depende de la continua desecación, evaporándose sin cesar su escasa agua retenida. Por ello, nuestro barbecho se opondrá a estos defectos, realizando las labores precisas que lo dejemos en fin en circunstancias adecuadas para absorber y retener el agua de lluvia, aumentando su fertilidad y preparándolo para el cultivo sucesivo de otra planta diferente a la anterior producción, pues hasta es vulgar el conocimiento de que las cosechas son más seguras siguiendo esta técnica, y más reducidas si se cultivan sucesivamente plantas de iguales o semejantes necesidades. A este criterio debe

supeditarse nuestra norma, pues si os fijais en la densidad de la población humana y pecuaria, guarda íntima dependencia con la cantidad de agua lluviosa, y así veréis cómo en Castilla hay unos 20 habitantes por kilómetro cuadrado mientras en Pontevedra que llueve más de 800 milímetros por año, la población excede de 100 habitantes por igual superficie, influyendo en fin en la mayor producción pratense y en su consecuencia en mayor riqueza pecuaria. Concretando: de las mil hectáreas que reúne nuestra finca, disponemos, por ejemplo, de 750 que son adecuadas para el cultivo de cereales y leguminosas, y las 250 hectáreas restantes por su inferior calidad, se dejan para la producción de pastos, repoblación forestal, etc., etc. Las tres cuartas partes de nuestra finca, serán dedicadas al cultivo preferente de forrajes, dejando una quinta parte de estos terrenos, los bajos o tierras profundas, para la obtención de granos, consumiendo el ganado el verde necesario y ensilando lo restante. Realizándose múltiples combinaciones culturales, se sometería la alternativa a esta norma: 1.^{er} año. Barbecho. 2.^o Trigo, cebada, avena, centeno, maíz, sorgo. 3.^o Algarroba, almortas, guisantes, yeros, esparceta, serradilla. 4.^o Estas o semjantes leguminosas. 5.^o Cereales de invierno; y 6.^o, Leguminosas anuales y bisanuales. Las plantas de estas alternativas tendrán diferentes exigencias de cultivo, a fin de no acumular las faenas en las mismas épocas del año, evitando los pasos del personal y ganado, de diferentes exigencias en principios fertilizantes y de distinta profundidad en sus raíces y de siembra otoñal que es cuando mejor aprovechan las lluvias principales en esta zona central de la península.

Hemos dicho que tenemos 250 hectáreas de terreno deficiente, ligero, casajooso, con exiguo fondo, de subsuelo calizo, etc., en el que los cereales ni las leguminosas pueden prosperar, pero que tendrían conveniente adaptación los poas, alopecuros, vallicos, bromos, agrostis, cinosuros, hulcos, fleos, festucas, dáctilos, lotus, medicagos, etc., permitiendo obtener una pradera de mayor o menor duración y rendimiento según las circunstancias del terreno. Más aún, en gran parte de esas 250 hectáreas de terreno inferior de malas condiciones, seguramente tendría oportunidad el cultivo de la aulaga forrajera (*ulex europeus*); planta de una resistencia enorme para las heladas y sequías, de un valor nutritivo estimadísimo, por su riqueza en materias nitrogenadas y feculentas. Esta planta en Castilla es espontánea y muy abundante, adquiere gran desarrollo, y generalmente se la consume por el fuego en los hornos de cal, yeso, etc., etc., ¡Si nuestros ganaderos castellanos conociesen las cualidades de esta planta, si observaran a sus cabras cómo se sostienen y engordan comiendo sus tallos tiernos y flores! entonces se decidirían a cultivarla en esas grandes extensiones calizas que Castilla tiene en gran proporción.

Pero igualmente que el oloroso rosal, la aulaga también tiene sus espinas; en las suyas encierra una gran cantidad de proteína e hidratos de carbono superiores al de la alfalfa. Es natural que para facilitar o distribuir este forraje, como sabéis son necesarios mazos o máquinas especiales que la mecánica ha construido expresamente para cortar, suavizar y utilizar este forraje espinoso. ¿No merece algún esfuerzo para obtener 30.000 y 40.000 kilos de este alimento por cada hectárea, de un terreno pobre y de clima extremado?

Pero como se indicaba anteriormente necesitamos conocer el rendimiento medio de estas mil hectáreas; carezco de experiencias concluyentes, pero de mis observaciones sobre el particular y de los estudios y prácticas efectuadas en países tan malos o peores a los de Castilla, me permiten señalar cifras bastante aproximadas para nuestro objeto. Tened el convencimiento de que los cereales

de invierno nos permiten obtener dos cortes, y las leguminosas segadas en flor proporcionan un abundante y nitrogenado forraje. De los primeros, bien cultivados y abonados, cada hectárea nos produciría en el primer corte, o sea a primeros de Marzo, unos 45.000 kilos, y en el segundo unos 35.000, o sean en términos medios unos 80.000 kilos, los cuales pierden bastante hasta que son ensilados, pérdida que no llega a la quinta parte de su peso, pero que descontamos una cuarta proporción, dejándonos, en fin, unos 60.000 kilos de forraje ensilable por cada hectárea de cultivo de cereales, y esta misma cantidad el obtenido de las leguminosas. Concretando: de las 750 hectáreas disponibles, dejamos 150 correspondientes a los terrenos bajos de mayor fondo y humedad para la producción de granos y paja, y obtendremos de aquellas 600 hectáreas la respetable cifra de 3.600.000 kilos de materia forrajera, unos 2.700 hectólitros de granos, 60.000 kilos de paja, más los pastos obtenidos en las 250 hectáreas restantes de la finca reservadas a la propagación de pastos, repoblación forestal o al cultivo de la aulaga forrajera según los casos y circunstancias, en cuya extensión, o sea en las 250 hectáreas, no será ninguna exageración si señalo la cifra de 10.000 kilos para cada una, pues dicha leguminosa espinosa en Castilla es perfectamente cultivable y en terrenos adecuados alcanza la producción media de 40.000 kilos por cada hectárea, siendo su duración en los terrenos de ocho y más años. En síntesis: de nuestra finca produciríamos muy holgadamente la respetable cantidad de más de cuatro millones de kilos de forraje, 2.700 hectólitros de granos y 60.000 kilos de paja.

La totalidad de los forrajes no es condición obligada de ser ensilada, porque nuestros ganados consumirían diariamente lo necesario en sus raciones productoras y tendríamos resuelto muy económicamente el problema de la alimentación, a base de un alimento fundamental, o sea el verde, que, como sabéis, es verdadera golosina de los herbívoros. Desde Marzo a Septiembre, con forrajes recién segados, y desde esta última fecha al Marzo siguiente, con los ensilados, aulaga triturada, pataca, crucíferas, etc., tenemos la base científica de una alimentación sana, nutritiva y económica, completándola con granos, harinas, celulosa, etc., permitiéndonos, en fin, constituir o confeccionar raciones próximas o lejanas, acortando o alargando sus relaciones nutritivas, según deseemos y según las atenciones individuales de raza, especie, edad, capacidad digestiva, producción zoogena, etc., etc. Este cálculo previo de obtención de forrajes nos coloca en condiciones de saber con bastante precisión el número de raciones disponibles, porque conociendo la composición química de aquéllos nos resuelve dicho problema, y por igual razón siendo conocido el peso de un metro cúbico de estos forrajes, nada más sencillo que conocer el número de los necesarios, su capacidad, coste, etc.

Por otra parte, instalando nuestra finca cerca de una gran población (8 a 12 kilómetros), nuestros productos tendrían inmediata y ventajosa venta, y al mismo tiempo nos sería fácil y económico proveernos de estiércoles, que en las poblaciones populosas tienen poca aceptación, podríamos igualmente adquirir materias alimenticias de un valor insignificante, que generalmente son despreciadas, como sucede con la sangre en muchos mataderos, y el contenido estomacal de los animales sacrificados en estos establecimientos. En determinadas explotaciones, estos productos alimenticios, ricos en proteína, son convenientemente deseados en aparatos especiales, e incorporados a otras substancias de exiguo coste, confeccionan raciones sumamente económicas, muy bien aceptadas por animales de gran voracidad y rendimiento.

Con estos datos aproximados podemos averiguar el número y especie de los animales que podríamos explotar, mejor dicho, estamos en condiciones de co-

nocer la cantidad de carne, leche, huevos, etc., que aproximadamente podríamos producir, porque como sabéis son muy precisas y concluyentes las experiencias efectuadas en el sentido de fijar la cantidad necesaria para elaborar nuestros animales domésticos un kilo de peso vivo, litro de leche, docena de huevos, etcétera. Pero no quiero fatigaros más, y esta exposición de hechos omitiré en honor de no causaros mayor molestia. Por último, tendremos, en fin muy presente qué nuestros animales consuman únicamente raciones productoras, reduciendo la cifra de las raciones de entretenimiento a lo estrictamente indispensable, pues cuantas más consuman mayor pérdida nos causarán; es decir, que un rebaño de ovejas, por ejemplo, que sólo consume el alimento necesario para conservar su peso vivo, no rendirá producto alguno; las ovejas, en fin, continuarán viviendo, pero en esta situación en que la utilidad es negativa, la pérdida está muy próxima. Finalmente, deberá extenderme en consideraciones sobre locales, maquinaria, ganado de trabajo, obreros medianeros, balance de ingresos, capital, su amortización e interés, etc., asuntos, en fin, complicadísimos, aunque necesarios, los cuales dejo a vuestra consideración, pues ya deseo hacer punto y no molestaros más con tan molesta e incompleta ponencia.

En consecuencia, rótame puntualizar (entre las muchas cosas que necesitamos para instalar nuestra Granja Pecuaria Modelo) que el éxito de nuestra obra depende de una *suma metálica* considerable, reunida por la colaboración de la clase Veterinaria; de una Junta Directiva de reconocida competencia, honradez y moralidad, y de un Director técnico de excepcionales condiciones individuales y profesionales. Os expondré sucintamente mi criterio sobre estas fundamentales necesidades. El capital social necesario, marcará la mayor o menor amplitud de nuestra industria pecuaria, pero creo no son necesarios grandes desembolsos, en primer lugar, porque es obra a ejecutar entre muchos, y contribuyendo cada uno con una cantidad pequeña, en determinado plazo habremos reunido un capital respetable, y en segundo término, la naturaleza de nuestra empresa, por su actividad propia, nos ayuda a reunir lenta pero con seguridad el capital necesario, pues como conocéis, todos nuestros animales, científicamente explotados, crean riqueza, especialmente mientras crecen.

La cuatía del capital es imposible de concretar, pues ignorando la amplitud de nuestras industrias, la extensión y naturaleza de terrenos, etc., es difícil señalar cifras. Sin embargo tenemos que partir con una base sólida, respetable, determinada, y para esto lo práctico sería reunir este capital social con urgencia, para inmediatamente comenzar nuestra empresa, pero debemos reconocer que en general somos pobres, que pertenecemos a una clase modesta y que tenemos que hacer frente a otras obligaciones individuales y colectivas. Pero permitidme esta pregunta: ¿No será posible que cada veterinario economice 50 pesetas trimestralmente? Esta cantidad me parece tan reducida, tan insignificante, que considero muy asequible, muy fácil, que cualquiera, por muy malas circunstancias económicas en que se encuentre, puede destinar a esta obra una cantidad exigua, que equivale a hacer una economía diaria de 55 céntimos; representa un pequeño ahorro, el sacrificio de no fumar, de no tomar café, ya que en cualquier cosa insignificante invertimos más dinero, sin resultado útil en la mayoría de los casos. Pues bien, sobre esta base de ahorro diario de 55 céntimos, sin esfuerzo a penas, en cinco trimestres, en 15 meses, cualquier veterinario puede haber reunido dinero suficiente para cooperar a nuestra obra. Es decir, que cada veterinario habrá reunido en 15 meses 250 pesetas próximamente. Para facilitar la empresa se emitirían 10.000 acciones por ejemplo de 50 pesetas efectivas cada

una, y una vez cubierta esta emisión, tendríamos un capital social de 500.000 pesetas; con esta suma y con unos Estatutos y Reglamento aprobados por la mayoría, tened la seguridad que cualquier Banco de Crédito nos prestaría una respetable cantidad a un interés módico, y en total tendríamos base metálica suficiente para empezar nuestra tarea seguros del éxito.

* * *

Finalmente, es de elementalísima necesidad resumir, si bien lo haré incompleta y deficiertemente, las bases o fundamentos en que nuestra Granja va a desenvolverse, para lo cual oíd a continuación sus principales estatutos o principios en que constituiría su Reglamento:

1.^º Con el nombre—el que deseéis—se constituye en Sociedad Cooperativa, para organizar una Granja Pecuaria Modelo, la Unión Nacional Veterinaria.

2.^º Tendrá por objeto trabajar en común para elevar nuestro consideración profesional, obtener animales domésticos y sus productos con economía, rapidez y perfección, y servir de instrucción de la clase Veterinaria y de los ganaderos que a ella pertenezcan.

3.^º Tendrá su residencia en donde acordéis—siendo preferible en Madrid—y su domicilio oficial será donde radiquen sus locales y terrenos.

4.^º Sus terrenos tendrán la extensión y naturaleza apropiadas a la producción abundante y económica de forrajes y pastos, huyendo en la adquisición de los muy solicitados por los labradores para su cultivo de cereales.

5.^º La duración de esta Sociedad será indefinida, o con la mínima necesaria para amortizar los gastos efectuados.

6.^º El capital social lo constituirán las subvenciones oficiales, legados y donativos que reciba, y, especialmente, del reunido por la emisión de 10.000 acciones de 50 pesetas cada una. Estas acciones serán inalienables hasta el final del tercer año de la marcha de la Granja.

7.^º Los socios serán de tres clases: protectores, fundadores y de número. Podrá ser socio *protector* todo ciudadano o entidad social que facilite donaciones, legados, etc. Serán socios *fundadores* todo veterinario español que se suscriba con cinco acciones como mínimo o con cincuenta como máximo, aquellos veterinarios que decidieron asociarse para fundar esta Granja, y que, por lo tanto, exponen su capital aportado en su organización y desarrollo. De *número* serán aquellos socios que entren a formar parte de la Sociedad después de empezar su marcha y que ya conocen sus iniciativas y resultados previos; pagarán sus acciones con el aumento correspondiente que aquéllas tengan al ser admitidos en la Sociedad.

8.^º Tanto los socios fundadores como los de número que sean veterinarios, tendrán iguales deberes y derechos, diferenciándose únicamente en que sus acciones tendrán mayor valor, o sea con el aumento proporcional al estado en que la Sociedad se halle, pues es lógico y equitativo que al pertenecer a dicha Sociedad, que ha obtenido tal o cual ganancia, contribuyan en su proporcional aumento. Es decir, que el socio de número que ingrese cuando la Granja esté funcionando, sus cinco acciones, o las que suscriba, hasta el límite de cincuenta, valdrán más que las de los fundadores, que serán de 50 pesetas efectivas cada una.

9.^º Los socios protectores y los que no sean veterinarios no tienen derecho a formar parte de la Junta directiva, sino que aceptarán y acatarán todas las resoluciones y acuerdos de la Sociedad, siendo cooptícipes de los resultados económicos obtenidos. Los socios fundadores y de número tendrán derecho: a) al reparto alícuota correspondiente de los resultados económicos obtenidos cuando la Junta directiva lo considere oportuno; b) a emitir su opinión y voto en

las asambleas generales; c) a formar parte de la Junta directiva; d) a nombrar dicha Junta; e) a inspeccionar y comprobar la labor efectuada en la Granja, a presencia y compañía del director técnico, al que será condición indispensable presentar el título de socio como identificación personal; f) a recibir desde el tercer año de explotación de la Granja, detallada explicación del balance económico de la misma, facilitada por la directiva en estados y explicaciones demostrativas de los diferentes capítulos de gastos e ingresos; g) a la protección correspondiente de la mitad del valor que sus acciones tengan, pasado el tercer año de explotación, y cuando los fondos sean suficientes y lo estime oportuno la Junta directiva, siempre que este anticipo sea destinado a explotar cualquier tecnología pecuaria, ya aisladamente o en colaboración con otras personas, en el sentido de que los gastos de esta protección, ya económica o instructiva serán a cargo del socio protegido; mas será devuelto dicho anticipo a la mayor brevedad (marcando el plazo), para en caso de incumplimiento o emplear dicho anticipo en asuntos que no se relacionen con la ganadería, perder dicho socio el resto de su capital en beneficio de la Sociedad misma.

10. Todos los socios tendrán el deber de facilitar a la Junta directiva, cuantos datos sean útiles a la Sociedad, relativos a la adquisición de animales, productos pecuarios, terrenos, henos, residuos industriales alimenticios, que fueran convenientes adquirir. Igualmente los socios veterinarios estarán obligados a divulgar entre los ganaderos de su localidad los resultados obtenidos en nuestra Granja, mostrándoles fotografías de sementales, de ejemplares de animales, plantas forrajeras, balances económicos y cuanto material de enseñanza y divulgación le facilite la Junta Directiva, procurando a su vez que en las visitas que los socios hiciesen a la Granja les acompañe algún ganadero o personas interesadas en hacer dicha visita. Procurarán por todos los medios razonables, sencillos y prácticos de exponer y razonar a los ganaderos las ventajas de organizar su actividad bajo la base cooperativa, empleando para ello conferencias o amistosas charlas, en cuantas ocasiones tenga lugar. Todo socio veterinario, estará obligado especialmente a facilitar a la Junta directiva, estudio breve, aunque detallado, de la producción ganadera actual en su localidad; procedimientos de explotación, rendimientos, costumbres sobre aprovechamientos de pastos, sementales, etc.; adaptándose todo lo posible al cuestionario o programa facilitado por la expresada directiva.

11. En caso de muerte del socio, los herederos pueden continuar siendo socios con todos sus derechos y obligaciones. A ningún socio se le concederá abandonar la Sociedad hasta el vencimiento del tercer año de explotación de la Granja, a condición precisa de que las acciones del socio saliente sean adquiridas por otro nuevo socio.

12. Despues del balance económico facilitado a cada socio, la Junta directiva señalará anualmente fecha para celebrar Asamblea General en la que cada socio haga las proposiciones que estime necesarias o convenientes. Si la presencia de la mayoría de los socios fuese imposible, harán sus proposiciones por escrito (cuyo franqueo costeará la Sociedad) ante las que se discutirán y acordarán, conclusiones que la Junta directiva archivará en acta y facilitará a todos los socios.

13. La Junta directiva se compondrá de un Presidente, un Contador, un Tesorero, dos vocales y un Secretario. Estos cargos serán gratuitos y honoríficos. La Junta directiva será la gestora y administradora permanente de la Sociedad, constituida con carácter de mancomunada, será la encargada de aprobar o modificar los proyectos que el Director Técnico le presente; de ordenar, disponer y velar por la buena administración y funcionamiento de la Granja. El

nombramiento de esta Junta se hará por votación entre todos a la mayoría de los socios constituidos en Asamblea, de la que saldrá el Reglamento detallado, el nombramiento del Director técnico, comprobación de fondos reunidos por la suscripción de las acciones emitidas, etc., etc.

La Junta directiva se renovará por períodos de tres años, pudiendo ser reelegidos algunos de sus miembros, pero no la Junta en pleno.

14. Los deberes y obligaciones de los miembros de la Junta directiva son los mismos que indican sus Títulos. El Presidente, velará por la buena marcha de la Sociedad, interviniendo en todo cuanto directa o indirectamente se relacione con los fines de la misma; convocará a cuantas reuniones sean necesarias y presidirá todo acto realizado con la empresa social.

El Contador llevará la contabilidad de los gastos e ingresos de la Granja, comprobando por sí mismo la inversión de gastos etc., de la misma.

El Tesorero, aun cuando los fondos serán depositados en una entidad bancaria seria, dispondrá del metálico necesario para pagar los gastos aproximados de la semana, pero no hará pago, entrada a salida de dinero en Caja sin conocimiento del Contador y autorización del Presidente.

El Secretario estará a las órdenes del Presidente y ayudará al Contador.

Los vocales asistirán a todas las reuniones y podrán ser delegados de la Junta, asistir a cuentas, balances, etc., etc.; y

15. El Director técnico será nombrado por designación directa hecha por la Asamblea general y destituído por la misma Asamblea. Recaerá este cargo en persona de reconocida competencia, laboriosidad y excepcionales cualidades, disfrutando de una retribución o sueldo decoroso, mejor dicho espléndido, para exigirle se ocupe única y exclusivamente de las múltiples, difíciles y complicadas funciones por ejecutar en la Granja, de las cuales depende el éxito o fracaso de la Sociedad. Como representante de la misma, en la ejecución y dirección de todos los trabajos de la Granja, residirá permanentemente en la finca en locales apropiados, y en el régimen del Establecimiento será el jefe absoluto, siendo de una duración lo suficientemente prolongada para poder obtener mayores rendimientos, sin perjuicio de destituirle a proposición de la Junta directiva en la Asamblea convocada al efecto. Semanalmente, y cuantas ocasiones se presenten en la finca, el Presidente dará detallada cuenta de las necesidades inaplazables para la semana próxima, altas y bajas del ganado, gastos e ingresos, raciones precisas, etc., etc., en detallado razonamiento del por qué de tales o cuales conceptos, trabajos por realizar, necesidades de la prosperidad o marcha de la explotación. En una palabra, como organizador y director de cuanto se precise ejecutar en la finca, propondrá razonadamente a la Junta directiva y con la anticipación necesaria los trabajos y problemas pendientes para su examen, modificación o aprobación, según las circunstancias más útiles para la prosperidad de la Granja, sin intervención alguna en cuestiones administrativas de compras y ventas por ser funciones exclusivas de la repetida Junta directiva.

* * *

He llegado al fin de mi trabajo. Estoy convencido de que mis consideraciones y razonamientos no os habrán ilustrado sobre tema tan complejo, pero abriro la esperanza que mis opiniones os demostrarán que tenemos que seguir el camino que en él os he expuesto, *que tenemos que ser pecuarios, no de boquilla, sino de acción*, que urge e interesa ejecutar estas nuevas actividades, que si no han servido para convencerlos, han sido emanadas con verdadera fe y entusiasmo, que constituyen materia amplia para provocaros una reflexión y práctica discusión para que completéis mi deficiente tarea, de la que surja espléndida y

robusta la Granja Pecuaria Modelo, organizada por la Unión Nacional Veterinaria, de la que muy directamente dependen el engrandecimiento de nuestra clase y la prosperidad nacional como os he demostrado.

CONCLUSIONES

1.^a La Asamblea reconoce de urgente necesidad, para elevar nuestra consideración social y obtener con perfección, rapidez y economía, animales domésticos, la inmediata creación de una Granja Pecuaria Modelo, y otras derivadas a medida que el capital social y las circunstancias lo permitan.

2.^a La Asamblea reconoce igualmente la necesidad inaplazable de nombrar una Junta Directiva, encargada de organizar los estudios y trabajos preliminares para efectuar esta obra colectiva, de beneficio nacional inmediato.

3.^a Redactar el correspondiente Reglamento y Estatutos, por los cuales ha de regirse esta Sociedad; y

4.^a Constituir el capital social con el mayor número posible de socios veterinarios y en el más breve plazo, emitiendo y suscribiendo el número de acciones necesarias, recabando del Estado un anticipo reintegrable, etc., etc.

XII

Proyecto de Mutualidad de Unión Nacional Veterinaria

P O R

Emiliano Sierra

INSPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Señores asambleistas:

Nuestro formidable profesor de energía D. Félix Gordón, me impuso el deber de desarrollar una ponencia en esta Asamblea, y como yo no sé negarme a colaborar en ninguna empresa que contribuya al progreso de nuestra profesión, aunque carezco de merecimientos para ello y para ocupar vuestra ilustrada atención, acepté el encargo como un placer, en el deseo de aportar mi grano de arena a la empresa titánica que hace tantos años acaudilla nuestros sin par maestro.

Estos son los motivos de mi presencia en este sitio y a vuestra benevolencia me acijo.

¿Qué os diría yo para convenceros de que si nosotros mismos no nos apoyamos resueltamente, nos espera una pronta disociación?

Examinad nuestro pasado y nuestro presente, y por todas partes hallareis enemigos infinitos, que bajo taimadas intenciones, viven de nuestra propia sangre y han hecho granjería de nuestros derechos, hasta el punto de que si no ponemos rápido remedio, atacando con todas nuestras fuerzas a los que nos asedian, lograrán la anulación de nuestra profesión nobilísima, que es lo que pretenden.

Solo en nuestra organización, en los recursos que por nuestra propia cuenta busquemos, hallaremos solución a nuestros males.

Volved la vista a los que se dicen con los labios, no con el corazón, que son vuestros hermanos profesionales, los médicos, y por muy buen deseo que se tenga en su favor, solo hallaréis que desde su reducto en el ministerio de la política, nos aseten constantes golpes a nuestro patrimonio, bien queriendo un día recabar para ellos la inspección de alimentos o pretendiendo al siguiente desplazarnos de la misión de defensa sanitaria de la ganadería, que nos tiene otorgada la Ley de Epizootias, bajo el pretexto de la unidad de mando y acción. Sustentan esos profesionales, que en todo es necesaria la unidad de mando, pero a esta teoría le dan la orientación autocrática de que el mando lo han de ejercitar ellos siempre, y nosotros debemos conformarnos en el papel de servidores. Si detallásemos los agravios qué llevamos recibidos de esta profesión, no acabaríamos nunca y por su proceder no nos podemos entender con ellos por ahora.

Al estudiar nuestra carrera, se nos dice por el Estado, que su misión ha de ser la cría, conservación y mejora de los animales domésticos, y si nuestro título no nos diera suficiente competencia para dominar tan extenso campo, se puede negar, en absoluto, que esa competencia la puedan adquirir otros profesionales, ni siquiera aproximadamente a la nuestra.

Pero ved por un lado a los agrónomos, y por otro a los militares, que validos de su influencia en las altas esferas, donde nosotros no tenemos acceso, logran entrometerse en nuestro campo; sostienen numerosos individuos de sns respectivos Cuerpos, usufructuando lo que pertenece a veterinarios y acaparan del presupuesto nacional cantidades enormes de millones, para sostener quimeras caballísticas y para llenar huecos en las Granjas del Estado con animales exóticos, que hay que criar en invernadero.

Examinad la protección que el Estado da a la enseñanza en nuestras Escuelas y hallaréis miseria por todas partes, dotaciones diminutas para todo, como si en el Ministerio de Instrucción pública se persiguiera el analfabetismo en nuestra carrera y se deseara hacerla desaparecer.

Si dais un vistazo por las escalas de todos los Cuerpos procedentes de nuestra profesión, que sirven al Estado por rigurosísima oposición, las hallaréis anémicas, raquíáticas, con menos porvenir que el de cualquier escalafón de escribientes, colocados por haber contraído el gran mérito de haber sido servidores de algún cacique.

¿Y qué os diría yo que no sepáis, compañeros rurales, de la nunca acabada odisea que pasáis en los pueblos, bajo el yugo semisalvaje del cacique ignorante, erigido en señor de vidas y haciendas por privilegio hereditario de ciertas castas de dominadores?

¡Cultivamos los veterinarios un hermoso huerto, y al sazonar los frutos, los raptan y los gustan parásitos que no sabemos aplastar porque andamos disociados!

Los compañeros ponentes, están encargados en esta Asamblea de dar soluciones prácticas en diversos aspectos de la profesión, pero si la gran masa de veterinarios no se percata de la apurada situación y se decide a la batalla, pasando el río por el vado o por el puente, pero pasándolo y arrollando fieramente cuantos obstáculos se nos tienen puestos; todo el tiempo que empleemos en nuestras deliberaciones será perdido y nuestros enemigos nos harán desaparecer, con mucha mayor rapidez de la que se puede suponer.

Debemos trabajar por nuestra emancipación.

Uno de los principales asuntos en que no hemos pensado, colectivamente, es en la prevención de medios para la vejez, para la inutilización en el trabajo y para la viudedad y orfandad. Este es el objeto de la ponencia que se me ha encargado.

En todos los países cultos tienen organizadas los Gobiernos, desde hace largos años, instituciones de previsión social, entidades tutelares que ejercen el apostolado de ofrecer apoyo y asegurar un modesto pasar en las infinitas tormentas del vivir.

¡No habéis reparado alguna vez en que esta misera vida puede cortarse de repente y el jefe de la familia desaparecer con la cesta del pan?

Cuando esto sucede en una casa imprevisora, en los primeros días todos los amigos rivalizan en la ayuda a la familia doliente, donde sólo se siente el llanto y la amargura infinita por la pérdida del ser querido.

Poco a poco las amistades van abandonando la casa y comienzan los primeros pasos del calvario que se avecina. Con los pocos ahorros que había se adquieren los primeros lutos y se cubren las más apremiantes necesidades, esperándose la ayuda de parientes y amigos, que al principio no son parcios en ofrecimientos.

Pero esta ayuda no llega nunca en la realidad.

Las personas en quien se confiaba, o no aparecen más o ponen fútiles pretextos para esquivar el apoyo que ofrecieron. Hay que comenzar a vivir del crédito, que bien pronto se acaba, porque nadie fía a buenos propósitos.

Pronto llega la necesidad de sacrificar ropas y alhajas, que una tras otra recorren el camino de la casa del usurero, seguidas más tarde de los recibos y desapareciendo para siempre estos recuerdos de los tiempos felices del hogar.

No tarda en presentarse el período de importunar, de implorar ayuda, sufriendo humillaciones y vejaciones al llamar de puerta en puerta, negando la estancia de quienes tuvimos por amigos, o diciéndonos francamente el perdón por Dios.

Ilusiones y amistades y parentescos son vanas palabras que se disipan como un eco, llegando la terrible miseria a enseñorearse del antes dulce hogar, en el que nacieron los hijos y se forjaron los planes de color de rosa en que siempre se piensa en los tiempos de bonanza y paz.

Los días van pasando rápidos y la viuda ve con el mayor espanto que no hay posibilidad de dar carrera a los hijos, los cuales quedan sin el freno del padre y expuestos a encanallarse en el arroyo; hay que pensar en un modesto oficio, o si se tiene influencia con el cacique de la provincia, pedirle que les coloque en el Hospicio.

Las niñas, encanto del hogar, criadas con tanta delicadeza y esmero e inaptas para la lucha por el vivir, sufren los primeros encuentros con la realidad, a la que es imposible resignarse con paciencia; tienen que pensar en dedicarse a la costura, juntamente con la madre, para atender a las necesidades de la familia, regando con su llanto el terrible camino a recorrer; sus amiguitas de antes, con las que compartían sus alegrías en el colegio, ya no las miran con el mismo cariño; poco a poco se van alejando de ellas y las demuestran que no desean trato con los pobres, humillando una y otra vez su angelical inocencia.

¡Qué triste desfiladero de amargura ha de recorrer la familia!

¡Adiós, ilusiones rosadas de otros tiempos, para siempre adiós!...

La atmósfera asfixiante de la miseria, ha aprisionado entre sus garras a la honrada y ejemplar familia, que no cometió más delito que el nacer de la inmensa legión de los desheredados!

Todos los que me escucháis, seguramente conocéis casos abundantes de estas caídas sin culpa, de estos destinos trágicos, que en un instante púlverizan la felicidad de los hogares.

Esta ruina que tantas familias ha destrozado, que las está destruyendo a diario, puede entrar cuando menos lo pensemos en nuestros hogares, ya que no tenemos hecho un seguro de tiempo fijo para vivir. Hay que prevenir el que esto suceda, para no dejar a nuestros seres más queridos expuestos al tormento del hambre.

Para ello, hay varios procedimientos, y como alguno de vosotros habrá pensado en que organicemos por nuestra exclusiva cuenta un Montepío, se debe rechazar este estudio, pues a ello se oponen razones tan poderosas como las siguientes.

A este prepósito, copio literalmente unos párrafos de una conferencia dada por el catedrático y sociólogo D. Severino Aznar, en el Colegio de Médicos de Zaragoza, en la que dijo así:

«Se me ha dicho por alguno de vosotros, que pensaba proponer al Colegio el resolver colectivamente este problema, organizando para los socios un Montepío que asegurara pensiones a sus viudas y a sus huérfanos. Yo no puedo aconsejaros eso.

«Organizar una Caja de pensiones, supone estudios y cálculos que sólo pueden hacer especialistas, los técnicos del *seguro*. Os costaría encontrar la persona, y habráis de buscarla con garantía, respecto a su competencia y también con relación a su desinterés y buena fe. Lo lógico es esperar que eso os costaría dinero.

»Una vez hechos los cálculos y los estudios, hay que montar sobre ellos una organización vidriosa y complicada, que es un verdadero instrumento de precisión. Los que la dirigieran y administraran, tendrían que tener también cierta preparación técnica, que no cometieran errores en la aplicación de los cálculos, que no descuidaran las reservas matemáticas, que dieran pronta y segura colocación al capital que se fuera acumulando para pagar las pensiones, que se preocuparan de sanear las mermas que en él pudieran producir las oscilaciones de los valores, porque por descuido de cualquiera de esos aspectos puede abrir un portillo el fracaso. También ese personal contribuiría a encarecer vuestras pensiones, porque os guardaríais muy bien de encomendar esa empresa, de la que dependía la tranquilidad de vuestras familias, a personas que se os ofrecieran a trabajar gratuitamente. Esos trabajos gratuitos, suelen pagarse muy caros.

»Un elemento de vida de esas instituciones, es el inspirar confianza a los que han de alimentarlas con sus cuotas. Si la confianza falta o sufre eclipse, pronto viene el descuido en el pago de las cuotas, y la imposibilidad, por tanto, de formar pensiones: es decir, el fracaso.

»Ahora bien: en estos Montepíos particulares, entra con facilidad la desconfianza. Han de pagar las pensiones a las viudas y a los huérfanos cuando los socios mueran, tal vez a las cuarenta y ocho horas, pero tal vez dentro de diez, de veinte, de cuarenta años, y los socios piensan: ¿Vivirá entonces nuestro Montepío? En esos veinte o cuarenta años, ¿no intervendrá ningún inepto que lo ponga en peligro o alguien que sufra una mala tentación y lleve el Montepío a la quiebra?

»Cuando esa desconfianza en la estabilidad de la obra, o en la competencia o austeridad de sus administradores, asoma en el horizonte, la vida del Montepío ya no ofrece ninguna garantía.

»Finalmente: los cálculos de un Montepío como el que podría fundarse aquí, han de basarse sobre otros cálculos, que son ciertos cuando se aplican a grandes masas, pero que, aplicados al exiguo número de vuestra Asociación, podrían ser desatinados. Antes de esta guerra, tan excepcional por tantos motivos, sobre los datos recogidos de las guerras anteriores, la estadística había llegado a la conclusión de que muere en el campo de batalla el *dos y medio por ciento de los ejércitos* de las naciones en lucha, y de que, por otras causas —heridas, epidemias, hambre, crisis de enfermedades viejas, etc.,— *cinco por ciento*. Pero esto, que aplicado a las grandes masas de combatientes podría ser exacto, aplicado a un regimiento o batallón determinado, puede ser un desatino. Acaso un batallón no entró en acción y no perdió un soldado: acaso en un encuentro pudo ser aniquilado.

»¿Cuántos colegiados hay en este Colegio de Médicos? ¿Ciento, doscientos? Pues no se le puede aplicar la ley de los grandes números, porque no constituyen un gran número. Tal vez los cálculos que hiciérais, como base de vuestro Montepío, no os llevaran a la insolvencia, pero tal vez sí. Ese *tal vez* es el azar, y el azar no tiene nada que ver con el Seguro, y, por lo tanto, con una organización donde busquéis un asilo contra una tormenta, una seguridad contra un riesgo.

»La carencia de una gran masa a la que poder aplicar una de las leyes del tecnicismo del seguro, sería ya una enfermedad ingénita con que vuestro Montepío nacería.

Y he ahí los motivos por los que yo no os puedo aconsejar que lo fundéis así».

En esta forma tan discreta y previsora, con una realidad asombrosa, pintaba el Sr. Aznar los resultados probables que hubiera tenido el intento de formar un Montepío de limitado número de socios, condenado al seguro fracaso por la inconstancia de quienes trabajasen gratis o por la infidelidad de los dependientes asalariados, hoy tan frecuente.

Hay que volver los ojos a otro lado y pensar en una entidad que ofrezca la seguridad de cumplir sus compromisos en todo momento, en la que se pueda confiar en absoluto.

Por fortuna está ya creada en España esta entidad, que ya funciona con éxito cada día mayor y tiene previstos todos los extremos apetecibles en el seguro de vida.

Se trata del Instituto Nacional de Previsión.

¿Qué es el Instituto Nacional de Previsión?

Pues una entidad creada por el Estado para atender a una necesidad social, dentro de límites modestos, constituyendo pensiones a las clases menos pudientes, necesitadas de protección por ser económicamente débiles.

Es una Caja de pensiones y seguros, un órgano de propaganda de la previsión popular, que por medio de conferencias, publicaciones, estudios, etc., procura crear opinión favorable y costumbres que desarrollan estas formas del ahorro.

Esta institución pasó por un largo período de preparación y estudio antes de ser establecido por la ley de 27 de Febrero, que lo fundó.

El Instituto es un organismo con personalidad administrativa y fondos propios distintos de los del Estado, aunque éste conserva, respecto de aquél, funcio-

nes de inspección y de protección económica, representada por un capital inicial de garantía y subvenciones anuales para el fomento de la previsión.

Al frente del Instituto hay un Consejo de Patronato, cuyo presidente es nombrado por el Gobierno, que ejerce, por medio de él, una inspección permanente sobre las operaciones. En el Consejo, figuran representantes de las clases patronal y obrera; del Ministerio de Hacienda; del Instituto de Reformas Sociales; de la Caja Postal de Ahorros, que colabora en las funciones del Instituto y de las Cajas provinciales o regionales autónomas de previsión popular no declaradas similares del Instituto.

La organización local del Instituto, se ha coordinado con la colaboración de los organismos municipales, provinciales y regionales establecidos o que han ido estableciendo y que se dedicaban a análogas operaciones. De esta suerte el Instituto ha conseguido armonizar la acción central o nacional, sin estorbar la acción de estas Cajas, huyendo de esta apariencia de monopolio, sistematizando los esfuerzos en pro de una obra común y manteniendo como principio de unidad de reglas fundamentales del seguro matemático y las indispensables garantías.

Garantías.—El primer elemento de seguridad que ofrece el Instituto, es la aplicación de las reglas matemáticas del *seguro*, que evitan los peligros del empirismo, puesto que están comprobadas por la experiencia, además de su fundamento científico. La caja oficial de ahorros y retiros de Bélgica, organizada sobre las mismas bases que el Instituto, viene funcionando hace muchos años y ha podido cumplir sus compromisos, aun atravesando un período tan agudo y excepcional como el de la gran guerra europea.

Además, la gestión del Instituto está sometida a una fiscalización constante. La ejerce, en nombre del Gobierno, el presidente. Desde el punto de vista técnico, la ejerce el *actuario*, que es M. Edmundo Lefranq, secretario de la «Sociedad de Actuarios Belgas», una de las mayores autoridades mundiales del *Seguro*. Los Consejeros patronal y obrero, elegidos por votación de estas clases en toda España, representan una intervención directa de los elementos más interesados en la obra del Instituto. Aparte de esto, el Gobierno comprueba, cada cinco años, el funcionamiento y solvencia del Instituto, revisando las reservas matemáticas calculadas y verificando la evaluación de los bienes y valores en que están invertidos por medio de una Comisión; presidida por el Comisario general de Seguros, y de la que es secretario un *actuario* con título profesional.

Los fondos del Instituto, se invierten en colocaciones de primer orden, elegidas entre las más seguras, con arreglo al dictamen de una Ponencia financiera, de que forma parte, como Vocal asociado, el señor marqués de Urquijo, consejero honorario del Instituto.

Este, da resuelto el problema de administración, con todo refinamiento, alejando la desconfianza, por estar planeados sus cálculos sobre bases matemáticas estrictas, con toda garantía de competencia y austeridad, que el Estado responde, ya que concede, mediante acuerdo de las Cortes, un capital de garantía para las operaciones ya hechas y somete su marcha y sus operaciones, hasta en los más ínfimos detalles, a un balance sometido a una Comisión técnica inspectora, extraña al Instituto.

Da resuelto el problema de organización, por que él tiene ya hechos los cálculos matemáticos indispensables, con la garantía de los técnicos y la de *actuarios* de renombre universal, pues además del citado M. Lefranq, tiene la colaboración de M. Morer, uno de los grandes maestros del Seguro social en Suiza.

El Instituto, da resuelto el problema de la desconfianza, puesto que creado por el Estado y fundado por una ley, participa de la estabilidad de éste y solo

al desaparecer el Estado podría desaparecer el Instituto, que forma parte de su propia contextura.

La administración de los fondos para pago de pensiones, no cuesta nada al Instituto, ni necesita éste por lo tanto restar ni un céntimo de ellas. Ni hay que pagar dividendos a accionistas, porque no los hay; ni hay que sacar interés para el capital de garantía, porque ese capital lo da el Estado; ni hay que pagar premio a los fundadores, porque lo ha fundado el Estado, ni hay que dedicar nada a gastos de administración, de publicidad o de agentes, porque para todo eso lo subviene el Estado.

No puede haber Gobierno posible que se atreviese a poner sus manos en los fondos del Instituto, porque como éste guarda los fondos con que ha de atender a la vejez del proletariado, éste sería el más terrible fiscal contra el Gobierno que a tal se atreviese y se levantarían contra él hasta las piedras.

No hay, pues, peligro ninguno en confiar en el Instituto, ni puede haber nunca una organización alguna que ofrezca sus garantías de un modo tan absoluto.

Solamente cuando nuestro planeta, en su loca carrera por el espacio infinito, choque con otro y se pulverice, será cuando pueda temerse que el Instituto no cumpla sus deberes, pero en ese caso ya no será necesaria la previsión para nadie.

BASES EN QUE ESTÁN FUNDADOS LOS CÁLCULOS DEL INSTITUTO

De una de las instructivas publicaciones del Instituto, copiamos literalmente lo siguiente:

«*La evolución de la vida humana.*—Es en la actualidad de mucho interés para todos los ciudadanos en general, poseer una noción, aunque no sea más que ligera, de un sistema de ahorro conocido con la denominación de *Seguro de vida*. El ahorro llamado directo, que consiste en hacer imposiciones en las Cajas destinadas a recogerlos para hacerles producir un pequeño interés, no cabe duda que es muy útil y mediante él, la gente modesta experimenta un ligero bienestar, y sobre todo, disfruta de la tranquilidad que proporciona la idea de poder disponer de algunos recursos cuando una de las muchas crisis que se presentan en la existencia los hace necesarios. Pero este ahorro tiene el inconveniente de ser poco reproductivo, y por lo tanto, no puede resolver grandes problemas económicos. Entre las clases humildes, esta clase de ahorro, además de ser, hasta hace poco tiempo, la única accesible a ella, es la más simpática, y esto por dos razones: la primera, porque los ahorros impuestos, más los intereses devengados por ellos, están siempre a la disposición del imponente, y la segunda, porque la *técnica*, por decirlo así, de esta sistema de ahorro es sencillísima. Y las clases humildes, poco versadas, por regla general, en cuestiones económicas, gustan de la sencillez.

«Pero al lado de estas ventajas —que indudablemente lo son— de este sistema de ahorro, existe un inconveniente, en el que no paran mientes generalmente las gentes de modesta posición económica. Y este inconveniente consiste en que, por este sistema, serán muy pocos los casos —si es que los hay— en los que llegue para el imponente un día en que, merced a sus economías acumuladas a costa de sus privaciones, pueda descansar, viviendo a expensas de recursos propios, siquiera sean mezquinos.

»En efecto: si para lograr esto se supone que el imponente deberá disfrutar una renta de *una peseta diaria*, y si se tiene en cuenta que el interés del pequeño ahorro sólo devenga el *tres por ciento*, resulta que, para poder alcanzar la *peseta*

diaria de renta por este sistema, es preciso acumular un capital de 12.166,66 pesetas.

»Pero aun suponiendo que este capital —ya de alguna consideración— no se coloque en una Caja de ahorros, sino en buenos valores, si éstos han de ofrecer la debida seguridad, no se le puede pedir a un capital bien colocado más que una renta diaria de diez céntimos de peseta (próximamente) por cada mil pesetas. Resulta, por lo tanto, que la obtención de una renta de *una peseta diaria* por este procedimiento, requiere de todos modos la formación de un capital que, en cifras redondas, puede estimarse en 10.000 pesetas, es decir, unos *dos mil duros*. Y es muy curioso observar el asombro que experimenta la gente sencilla —poco aficionada a pensar en estas cosas— cuando se le dice esto.

»¡No! El ahorro directo, aunque utilísimo, convenientísimo, y por todos conceptos recomendable, *no hace rentistas*. Para hacer rentistas es preciso recurrir a otro sistema, a otro mecanismo económico: es preciso *socializar el ahorro*, lo que únicamente se consigue recurriendo al *seguro*. Con el *seguro de vida*, todos los ciudadanos, por modesta que sea su posición económica, pueden llegar a ser rentistas, con un esfuerzo económico moderado y compatible con sus escasos recursos. El *seguro de vida*, no les proporciona capital, es verdad, pero sí les proporcionará *renta*, que es el fin que se persigue con la acumulación de capital, y que es, en definitiva, de lo que vive el capitalista. Poseyendo la renta, no es necesario poseer el capital que la produce. La posesión de este capital, sólo trae consigo riesgos y preocupaciones para quienes no sepan manejarlo, lo que no es tan fácil como generalmente se cree. Es, pues, una doble ventaja la que proporciona el *Seguro*, permitiendo obtener *rentas* que se pueden disfrutar sin preocupaciones de ningún género y sin peligro de que, con pretexto —que nunca falta— de un apuro o de una necesidad más o menos apremiante y justificada, se *pellizque* el capital acumulado, y éste, poco a poco desaparezca, y con él la renta que producía, llegándose así a la miseria y a la ruina, precisamente cuando más falta haga el capital y la renta (que es en la vejez) y cuando no haya tiempo ni energías para poder volver a rehacerlo.

»Con esto, basta para que se aprecien a grandes rasgos las ventajas del *seguro*. Pero al lado de éstas, tiene un inconveniente, y es que su *técnica* no es sencilla, como la del ahorro directo. Es, por el contrario, muy complicada. Su estudio constituye toda una *ciencia*. Sin embargo, creemos que no es imposible vulgarizarla, en términos que todo el mundo se dé cuenta del *intrincado* del asunto, cosa que le conviene mucho.

»El fundamento de esta técnica estriba en el conocimiento de la evolución de la vida humana.

»Es sabido que la especie humana, como todas las especies que pueblan la tierra, se renueva y evoluciona constantemente, obedeciendo a una ley que rige todas las evoluciones de la naturaleza y que es conocida con la denominación de *Ley de continuidad*. La Naturaleza no anda a saltos. Y, con efecto, todo el mundo sabe que a las doce del día luce el sol y a las doce de la noche reina la obscuridad. Pero el momento en que termina el día y empieza la noche, o en el que termina la noche y empieza el día, es imposible de precisar. El paso de las tinieblas a la luz y de la luz a las tinieblas es tan gradual, tan continuo, que escapa a nuestra percepción.

»Que la especie humana evoluciona y se renueva, obedeciendo también a esta *Ley de continuidad*, es indudable. Pero la cuestión, la dificultad, consiste en averiguar, por decirlo así, el articulado de esta ley, para conocer íntimamente su evolución. Una vez conocida, ya hay base para deducir de ella aplicaciones útiles a los usos de la vida. Y para llegar a este conocimiento, no hay más recursos

que el de la observación, no de una vida humana, ni de un número reducido de vidas, sino de un gran número de ellas. A todas las edades hay seres humanos que mueren.

•Pero ¿en qué número o proporción mueren a cada edad? Esta es la cuestión.

•Para averiguarlo, sigamos la pista a un millón de nacidos, por ejemplo, en un mismo año. Y en los años sucesivos, vayamos anotando los que sobreviven y los que fallecen, cualquiera que sea la causa que produzca el fallecimiento. Y cuando todo ese millón de nacidos haya desaparecido, los datos recogidos nos darán idea de cómo se verifica la evolución de la especie. De este modo, se han podido formar en el extranjero las llamadas *tablas de mortalidad*, con arreglo a las cuales hacen sus cálculos todas las *Compañías de Seguros de Vida*. En nuestro país, no existen dichas tablas, y por esta razón, al tratar el Estado español de popularizar el seguro de vida, poniéndolo al alcance de las personas modestas por medio del *Instituto Nacional de Previsión*, ha habido necesidad de adoptar una de las más acreditadas en el extranjero, que es la conocida con el nombre de *Rentistas franceses*, que designaremos con las iniciales *R. F.* y que a continuación copiamos.

Dice así:

TABLA DE MORTALIDAD R. F.

EDAD — Años	Supervivientes	Falleci- mientos	Vida media	EDAD — Años	Supervivientes	Falleci- mientos	Vida media
0	1.000.000	36.015	54,1525	26	791.817	4.990	40,1245
1	963.985	26.497	55,1570	27	786.827	5.016	39,3758
2	937.488	19.550	55,7018	28	781.811	5.047	38,6252
3	917.939	14.453	55,8774	29	776.764	5.083	37,8729
4	903.486	10.721	55,7633	30	771.681	5.125	37,1191
5	892.765	8.018	55,4269	31	766.556	5.173	36,3639
6	884.754	6.078	54,9242	32	761.383	6.227	35,6076
7	878.676	4.744	54,3007	33	756.156	5.290	34,8503
8	873.932	3.876	53,5928	34	750.866	5.358	34,0923
9	870.056	3.372	52,8293	35	745.508	5.438	33,3337
10	866.684	3.155	52,0329	36	740.070	5.525	32,5750
11	863.529	3.158	51,2212	37	734.545	5.623	31,8163
12	860.371	3.328	50,4073	38	728.922	5.732	31,0578
13	857.043	3.617	49,6011	39	723.190	5.852	30,3000
14	853.426	3.980	48,8092	40	717.338	5.986	29,5431
15	849.446	4.377	48,0356	41	711.352	6.133	28,7875
16	845.069	4.771	47,2818	42	705.219	6.294	28,0335
17	840.298	5.125	46,5474	43	598.925	6.473	27,2815
18	835.173	5.411	45,8300	44	692.452	6.668	26,5318
19	829.762	5.603	45,1256	45	685.784	6.882	25,7850
20	824.159	5.688	44,4290	46	678.902	7.115	25,0413
21	818.471	5.662	43,7342	47	671.787	7.370	24,3012
22	812.809	5.538	43,0354	48	664.417	7.647	23,5652
23	807.271	5.345	42,3272	49	656.770	7.947	22,8338
24	801.926	5.140	41,6060	50	648.823	8.275	22,1073
25	796.786	4.939	40,8712	51	640.548	8.627	21,3864

EDAD — Años	Supervivientes	Fallecimientos	Vida media	EDAD — Años	Supervivientes	Fallecimientos	Vida media
52	631.921	9.008	20,6716	79	187.512	21.350	3,54855
53	622.913	9.419	19,9633	80	166.162	20.609	5,19723
54	613.494	9.860	19,2621	81	145.553	19.662	4,86231
55	603.634	10.332	18,5686	82	125.891	18.517	4,54363
56	593.302	10.837	17,8832	83	107.374	17.189	4,24096
57	582.465	11.373	17,2067	84	90.185	15.708	3,9400
58	571.092	11.643	16,5394	85	74.477	14.105	3,68246
59	559.149	12.545	15,8819	86	60.372	12.425	3,42600
60	546.604	13.177	15,2350	87	47.947	10.715	3,18424
61	533.427	13.839	14,5990	88	37.232	9.028	2,95676
62	519.588	14.528	13,9745	89	28.204	7.413	2,74316
63	505.060	15.240	13,3621	90	20.791	5.917	4,54293
64	489.820	15.969	12,7623	91	14.874	4.578	2,35577
65	473.851	16.712	12,1755	92	10.296	3.423	2,18084
66	457.139	17,459	11,6023	93	6.873	2.465	2,01795
67	439.680	18.202	12,0432	94	4.408	1.702	1,86651
68	421.478	18.929	10,4985	95	2.706	1.123	1,72601
69	402.549	19.630	9,96866	96	1.583	705	1,59595
70	382.919	10.289	9,45407	97	878	419	1,47583
71	362.630	20.889	8,95505	98	459	234	1,36515
72	341.741	21.413	8,47186	99	225	122	1,26341
73	320.328	21.844	8,00476	100	103	59	1,17009
74	298.484	22.159	7,55398	101	44	27	1,08456
75	276.325	22.341	7,11967	102	17	11	1,00585
76	253.984	22.366	6,70193	103	6	4	0,93177
77	231.618	22.220	6,30081	104	2	1	0,85548
78	209.398	21.886	5,91636	105	1	1	0,75073

»El número de combinaciones a que se presta el *Seguro de vida*, una vez que se posee el secreto de la evolución de la vida humana, reflejado en la tabla de mortalidad, puede decirse que es limitado. Para darse idea de las que tiene establecidas el *Instituto Nacional de Previsión*, fuerza es empezar por la combinación del *seguro a renta inmediata*, que pondremos de manifiesto del modo siguiente:

»La tabla de mortalidad, nos dice que del millón de nacidos en el mismo año que han servido para formarla, llegan vivos, a la edad de sesenta años, 546.604 individuos. Supongamos ahora que estos individuos, viéndose inútiles para el trabajo, piensan asociarse para hacer frente lo mejor posible a su triste situación. Y supongamos también que cuentan todos con algunos ahorrillos acumulados durante la época en que han podido desarrollar su actividad.

»Para mayor facilidad en nuestra explicación, supongamos además que nuestros viejos empiezan por discutir cuál es la cantidad mínima que cada uno de ellos necesitaría para hacer frente a sus necesidades, y que después de la discusión, la fijan en *una peseta anual*. Como son muchos los socios (más de medio millón) entre ellos no falta alguno entendido en materias económicas, y éste echa en seguida la cuenta del capital que cada uno necesita imponer en una *Caja de Ahorros* para obtener la renta de *una peseta anual*. El economista en cuestión dice a sus compañeros: Señores: la cosa es bien sencilla. El dinero impuesto en

una Caja de Ahorros produce el tres por ciento, ¿no es así? Bien. Pues eso quiere decir que, para obtener una renta de una peseta, hace falta un capital igual a la tercera parte de cien pesetas, o sea un capital de 33'33 pesetas.

»Pero es el caso, que aunque todos tienen ahorros y no falta entre ellos quien posea esta cantidad, la mayoría no la poseen. No llegan a tanto. Y es preciso ver la manera de que todos disfruten de una pesetilla de renta anual, sin necesidad de que haya de aportar para conseguirlo cada individuo una cantidad tan considerable. Y el economista antes mencionado, les dice a sus compañeros: «El cálculo que yo he hecho ha sido el que corresponde a la obtención o disfrute de una renta propia de una peseta anual. Pero si no hay capital suficiente para obtener la renta propia de una peseta, habrá que renunciar a esta renta propia y ver si es posible la obtención de la misma renta, pero vitalicia. Ahora bien; así como yo he hecho en seguida el sencillo cálculo del capital necesario para la renta propia, en lo que se refiere a la renta vitalicia ya no puedo hacer lo mismo. Es preciso que recurramos a un matemático, a un actuario que nos lo haga». Y, a consecuencia de esto, nombran una comisión que, presidida por el economista, se entreviste con un actuario.

»Enterado éste de la pretensión de sus clientes, les dice: «Ustedes son, actualmente, 546,604 socios vivos, de los cuales, en el plazo de un año, han de fallecer fatalmente 13.177. Al año siguiente fallecerán de los que quedan otros 13.839, y así sucesivamente hasta que transcurra un plazo de cuarenta y cinco años, en cuya época sólo quedará uno de ustedes, el cual fallecerá dentro de dicho año. Yo sé todo esto porque me lo dice la tabla de mortalidad, y, sabiéndolo, me es posible complacer a ustedes en lo que desean y manifestarles que, en el supuesto de que el dinero aportado por cada uno produzca (el no distribuido anualmente) el interés de 3,25 por 100 anual, la cantidad justa y precisa que cada uno de ustedes, constituidos en Asociación, tienen que aportar desde luego y de una sola vez para tener la seguridad de disfrutar una renta de una peseta diaria mientras viva, es la de pesetas 11,34.

»Claro está—continúa el actuario—que los que fallezcan antes de terminar el primer año no cobrarán nada; los que fallezcan durante el segundo sólo cobrarán una peseta, etc. Pero, en cambio, hay entre ustedes uno que sólo va a desembolsar pesetas 11,34 y que ha de llegar a cobrar pesetas 45. Es cuestión de vivir más o menos tiempo. Y yo, como actuario, sé cuantos van a morir cada año, pero no sé cuáles ni quiénes de ustedes son los que cada año han de succumbar o han de sobrevivir. Mas como quiera que el que muera una vez muerto nada necesita, esto no debe inquietarles. La cuestión es que cada uno de ustedes mientras viva—poco o mucho—sepa que tiene una pesetilla anual de renta, y esto, como ya les he dicho, supone por individuo un pequeño desembolso de pesetas 11,34.

»Por último—les dice el actuario—tengan ustedes entendido que este desembolso está calculado en el supuesto de que el Establecimiento, Banco, Compañía de Seguros, etc., a quienes ustedes confien la administración de su capital, no les cobre nada por este servicio. Pero lo conseguirán ustedes sin más que recurrir al Instituto Nacional de Previsión, creado precisamente con ese objeto.

»Los comisionados, salen de su entrevista satisfechísimos. Porque saben que si bien es verdad que son muy pocos los socios que disponen de 33,35 pesetas, para crearse una renta propia de una peseta anual, todos ellos, en cambio, poseen de sus ahorros la modesta cantidad de 11,34 pesetas, con lo cual pueden adquirir una peseta de renta vitalicia. Y por lo tanto, han resuelto su problema. Los 546.604 socios disfrutarán mientras vivan de una renta o pensión anual de una peseta diaria, que era lo que se proponían.

»Con objeto de facilitar la explicación, hemos supuesto que con una peseta de renta anual nuestros viejos resuelven el problema económico de su vejez. Pero aun en este supuesto, si multiplicamos el número de socios (546.604) por la cantidad que en concepto de *prima única* tiene que pagar cada uno (11'24 pesetas), veremos que la cantidad total a que asciende el desembolso de nuestros imaginarios socios, es de pesetas 6.198.489,36, es decir, más de seis millones de pesetas. Vemos, pues, que cuando se trate de grandes Asociaciones, en las cuales está fundado el seguro, aparecen en seguida los *grandes números*, aun en el supuesto de que los beneficios individuales sean—como nosotros hemos supuesto—verdaderamente irrisorios.

»Sin embargo, si se tiene en cuenta que de no recurrir al seguro nuestros viejos tendrían que desembolsar cada uno pesetas 33'33, y si multiplicamos esta cantidad por el número de socios, encontraríamos que el capital a aportar por el conjunto de los socios, sería de pesetas 18.218.311'32, es decir, de más de diez y ocho millones de pesetas. Resulta, por lo tanto, que el *seguro de vida*, en este caso, haciendo bajar el coste de la renta de una peseta anual de 33,33 a 11,34, reportaría a cada socio una economía de pesetas 31'99, y al conjunto de socios, de pesetas 12.019.821'96, esto es, de más de doce millones de pesetas.

•Por lo demás, conocido el coste de la *peseta de renta anual vitalicia*, en el caso que estamos considerando (individuos de sesenta años de edad), fácil nos será conocer el coste de una pensión de cualquier cuantía; la pensión de una peseta diaria, por ejemplo, o la de mil quinientas pesetas anuales, que es la pensión máxima que se puede contratar con el Instituto.

»En el primer caso, bastará multiplicar el coste de la peseta de renta anual por trescientos sesenta y cinco días que tiene el año, y la peseta diaria costaría, pues, en este caso, pesetas $11'34 \times 365 = 4.139'10$, y aunque esta cantidad, tratándose de gente modesta, no deja de ser considerable, ya no lo es tanto, ni mucho menos, como lo son la cantidad de 12.166'66 que cuesta la misma renta imponiendo el capital en una Caja de ahorros. Se obtiene, por lo tanto, una economía de pesetas 8.027,56.

»Para obtener la renta anual de *mil quinientas pesetas*, bastará multiplicar el coste de la peseta de renta anual por 1.590, y esta pensión costaría en este caso pesetas $11'34 \times 1.500 = 17.010'00$.

»Esta cantidad es un pequeño capitalito, pero para obtener la misma renta con capital impuesto en una Caja de Ahorros, se necesitaría reunir exactamente pesetas 50.000, obteniendo por lo tanto una economía de pesetas 32.990'00.

»Creemos que, con lo poco que llevamos dicho, basta para que el menos versado en estas cosas, se vaya dando cuenta de las ventajas del *seguro de vida* y de los beneficios que por este medio puede obtener, una vez que el Estado, con la creación del *Instituto Nacional de Previsión*, lo ha puesto a su alcance, pero es de advertir que el caso particular que hemos considerado es el más desfavorable, ya que se trata de personas de sesenta años que no han cultivado el *seguro*, que no pueden trabajar, y que tienen que someterse al único sistema que a su edad avanzada puede tener a mano, para conseguir *comprar una renta vitalicia*. Este *seguro*, se llama a *renta inmediata*.

»*Seguro a) renta diferida*.—Con lo expuesto, es suficiente para hacerse cargo de que el secreto del *seguro de vida* es la *mutualidad*.

»Si cada individuo supiera cuando le iba a llegar su hora, y si supiera, sobre todo, que esta hora estaba cercana, lo probable es que su egoísmo le hiciera renunciar a toda clase de asociación mutua. Porque el ser humano es, ante todo,

un ser eminentemente egoista, pero como ninguna persona lo sabe, su egoismo finaria precisamente, por el contrario, le impulsa a asociarse mutuamente para afrontar esta eventualidad, para todos desconocida. Es, pues, el precioso egoísmo el estimulante en este caso, como en todos, de las acciones del hombre.

»En el ejemplo anterior, nosotros hemos supuesto que nuestros viejos no se han acordado de Santa Bárbara hasta que han oido los truenos, no han pensado en asociarse para prevenirse contra la miseria o miserias de la vejez hasta que la necesidad les ha obligado a ello. Y gracias que disponen de algunos ahorillos (así lo hemos supuesto), han podido salvarse y salir del apuro. Han constituido su mutualidad *en el momento mismo* en que necesitaban entrar en el disfrute de sus pensiones. Han logrado su objeto, pero les ha costado caro. Si se hubieran acordado antes y hubieran constituido su mutualidad con anticipación a la época del disfrute de sus pensiones, podrían haber obtenido éstas por menos dinero.

»Y he aquí el fundamento del seguro a renta diferida, de que nos vamos a ocupar.

»Fácilmente se comprende, que lo mismo que se calcula el valor de 11'34 pesetas a los sesenta años de edad, se pueden calcular los valores actuales correspondientes a cualquier plazo de tiempo y a cualquier edad. Esto no sería posible si no se conociera la *ley de la evolución de la vida humana*, pero como ésta nos la revela la tabla de mortalidad, partiendo de esta revelación, las matemáticas se encargan del resto.

»En las tarifas del *Instituto Nacional de Previsión*, aparecen calculados estos valores actuales para todas las edades.

»Estos valores, disminuyen, como es natural, notablemente a medida que aumenta el plazo de tiempo comprendido entre la contratación de la pensión y su disfrute, o lo que es lo mismo, a medida que disminuye la edad a la cual los asegurados contratan sus pensiones de retiro para la vejez.

»Y claro está, por lo tanto, que éstas resultarán tanto más baratas cuanto más jóvenes sean los asegurados, o sea cuanto más pronto piensan los jóvenes en tomar medidas de previsión para su vejez, aprovechando el tiempo, que tiene un valor precioso.

»A este fin, supongamos que dos hombres de treinta años, que llamados Juan y Pedro; se proponen economizar cada año de su vida que vaya transcurriendo, la cantidad necesaria para obtener una peseta de renta anual y poder así disfrutar de una pensión de treinta pesetas anuales cuando lleguen a tener sesenta. El llamado Juan, no es partidario del seguro, y opta por imponer sus economías en una Caja de Ahorros. Esto le cuesta un esfuerzo económico anual (cuálquiera que sea la edad) de pesetas 33'33, con lo cual, en treinta años tendrá que haber desembolsado la cantidad de mil pesetas.

»Por lo que se refiere a Pedro, éste ha optado por contratar una prima única con el Instituto, y el primer año tendrá que pagar pesetas 3'20, y el año último tendrá que pagar pesetas 11'34, que sumadas año por año, hará que el esfuerzo de Pedro, habrá sido en los mismos treinta años de pesetas 187'60.

»Es decir, que en este caso lo que a Juan le ha costado un esfuerzo económico de mil pesetas en treinta años, a Pedro sólo le cuesta un esfuerzo económico de ciento ochenta y siete pesetas con sesenta céntimos. Vemos, pues, que la economía que obtiene en este caso Pedro con respecto a Juan, es enorme, casi fabulosa, pues representa 812,40 pesetas.

»Y estas cifras creemos que bastan por sí solas para poner de manifiesto las ventajas y beneficios que puede reportar a las clases de modesta posición económica la práctica del *seguro de vida*, una vez que el Estado, con la creación del Instituto Nacional de Previsión lo ha puesto a su alcance.

»Hemos visto la enorme diferencia, por tanto, del ahorro *directo*, que hace Juan, al ahorro *indirecto*, que hace Pedro; pues aun cuando el ahorro indirecto no produce más ni menos interés que el ahorro directo al dinero colocado en él, la verdadera virtualidad del ahorro indirecto consiste en *reducir* el esfuerzo económico a realizar para obtener una renta determinada, en la relación aproximada de *duros a pesetas*, según acabamos de ver.

»También es posible *comprar de una vez* una pensión vitalicia, para comenzar a disfrutarla en una época determinada, y, en este caso, si nuestro amigo Pedro quiere *comprarse* una pensión vitalicia de 365 pesetas anuales, cuando tiene treinta años, para comenzar a disfrutarla cuando tenga sesenta, no tiene más que multiplica pesetas $365 \times 3,20 = 1.168,00$, que es el coste mínimo de una pensión de *una peseta diaria*.

»Si en vez de comprar esta pensión de *una vez*, prefiere pagar anualmente las compras, como las primeras pesetas que comprará a los treinta años le costaría a 3,20 pesetas, y las que compre a los sesenta años le costarán a 11,34, resultará que la pensión de la peseta diaria le costaría en este caso 2.281,46 pesetas.

»Puede optar por un término medio, o sea pagar en los treinta años una *prima fija igual* sin interrupción, que dé por resultado la pensión de una peseta diaria. Y esta *prima fija* nos la dan ya calculadas las tarifas del Instituto Nacional de Previsión, en las cuales puede verse que a los treinta años de edad puede obtenerse una peseta diaria de pensión a partir de los sesenta, abonando anualmente y sin interrupción la prima de pesetas 66,30.

»Y si multiplicamos este número por treinta, que son los años durante los cuales ha de abonarse esta prima, encontraremos la cifra de pesetas 1.989,00, que será la que consideremos como la indicadora del coste mínimo de la pensión de *una peseta diaria*, a partir de los sesenta años, a *capital cedido*.

Con los ejemplos ya citados, nuestros compañeros se habrán dado cuenta de las principales operaciones a realizar en el Instituto Nacional de Previsión, y vamos a concretar otros casos de una pensión vitalicia anual de 1.500 pesetas, cuando se contrata a la edad de 28 años.

Cuando se ha de percibir esa pensión a la edad de 55 años, hay que imponer anualmente pesetas 361,35, lo que representará un total de imposiciones, en los 27 años que durará el contrato, de pesetas 9.756'45.

Cuando la pensión haya de percibirse al cumplir 60 años de edad, hay que imponer anualmente pesetas 220'95, lo que representará un total de imposiciones, en los 32 años que durará el contrato, de pesetas 7.072'00.

Cuando la pensión haya de percibirse al 65 años de edad, hay que imponer anualmente 128,55 pesetas, lo que representará un total de imposiciones, en los 37 años que durará el contrato, de pesetas 4.756'35.

Si esa misma pensión de 1.500 pesetas anuales, la compramos de *una vez* y se tienen 28 años, a *capital cedido*, costará:

Cuando la pensión haya de percibirse a los 60 años, pesetas 6.057'00.

Cuando la pensión haya de percibirse a los 65 años, pesetas 3.991'65.

Cuando la pensión se ha de percibir a los 70 años, pesetas 2.444'85.

En todas estas combinaciones apuntadas, se dan las cifras correspondientes a la forma llamada *seguro de vida a capital cedido*, que significa que cuando fallezca la persona que tiene contratado el *seguro*, el capital que dió queda a beneficio de los demás asegurados en el Instituto.

Por esta circunstancia, las primas son tan económicas como hemos visto, pero también pueden hacerse contratos a *capital reservado*, en cuya caso las primas son más caras, puesto que este modo de seguro está fundado en la devolución del capital, dando lugar a cuatro combinaciones distintas, que a nosotros, no nos interesan para nuestro objeto.

En el *Instituto Nacional de Previsión*, el asegurado puede seguir la pauta que mejor le acomode o que las circunstancias le permitan. A cada edad, según hemos visto, la peseta de renta anual vitalicia en la vejez, tiene un valor determinado, que es lo mismo que decir que tiene un precio fijo. A este precio puede *comprar* el asegurado cada año las pesetas que quiera o pueda para su vejez: muchas, pocas o ninguna.

El asegurado, al hacer una imposición, lo que hace, en realidad, es *comprar* pesetas de renta anual para su vejez al precio correspondiente a su edad, exactamente lo mismo que puede comprar un objeto que le dure toda su vida. Y una vez la imposición hecha, las pesetas de renta compradas son de su propiedad mientras viva; tanto en el caso de que continúe adquiriendo más, como en el de que, por necesidad o por voluntad propia suspenda sus operaciones.

Todas las pensiones del *Instituto Nacional de Previsión*, no pueden ser objeto de cesión, retención ni embargo, pudiendo adelantarse también la época de su percibo, abonando en este caso la cantidad que corresponda en cada contrato.

Hoy, toda persona que así lo deseé, puede contratar con el *Instituto* las pensiones para que está legalmente autorizado, sean cualesquiera su sexo, edad, sueldo o rentas que posea, pero no tendrá derecho a la bonificación que da el Estado para mejoras de pensión, quienes disfruten haberes superiores a 3.000 pesetas anuales o paguen contribuciones superiores a 65 pesetas en capitales de provincia de primera clase o 20 pesetas en los pueblos más pequeños.

Cuando se trate de incapacidad absoluta de un asegurado, éste puede pedir que se convierta en renta vitalicia inmediata, la *diferida* contratada, reconociéndole la pensión correspondiente a su edad al ocurrir el accidente y al valor actual de la pensión que tuviere adquirida.

Hemos expuesto sucintamente, las principales clases de pensiones que tiene hoy en servicio el *Instituto Nacional de Previsión*, y por ello se puede colegir que toda persona que sea cautelosa y precabida, encontrará en la benemérita institución social, los medios de conseguir, por poco dinero y un mínimo esfuerzo, una vejez tranquila, que le permita acabar sin preocupaciones los últimos años de vida, sin importunar a los hijos o parientes y con la satisfacción, por lo tanto, de no tener que ser motivo de discordia.

El *Instituto*, admite contratos de pensión desde que nace una persona y permite esta combinación que un padre previsor inicie el ahorro e imponga fondos para que en una época determinada, sus hijos o parientes de su predilección, puedan gozar de un medio seguro de vivir, abriéndoles el camino para que dese de niños emprendan el virtuoso proceder del ahorro, que crea hombres útiles a la comunidad humana.

Para nuestro objeto, ya que el *Instituto* tiene previsto todo lo anotado, con la más absoluta garantía, solo nos interesa el que los compañeros afiliados a nuestra asociación, tengan la seguridad de percibir pensión cuando se vean inutilizados en el trabajo de una manera absoluta, y cuando la muerte los lleve de entre nosotros, dejando sus familias en el mayor desamparo.

El Instituto no tiene hoy en servicio, de una manera directa, las pensiones de inutilización y las de viudedad y orfandad, aunque estas últimas lastiene planteadas ya y en espera de que un movimiento general de opinión haga presión sobre el Estado y obligue a éste a conceder los recursos económicos indispensables, ante la certidumbre de que ese nuevo sacrificio habrá de ser utilizado por los ciudadanos.

El plan para las pensiones de viudedad y orfandad que tiene estudiado ya el Instituto, en el siguiente:

PENSIONES DE VIUDA Y HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE

Imposición anual por cada 120 pesetas de pensión anual

EDAD		Pesetas	EDAD		Pesetas
Marido	Mujer		Marido	Mujer	
20	15	21,25	40	30	40,35
	20	19,15		35	34,85
	25	17,10		40	29,80
	30	15,15		45	24,70
25	15	25,60		50	20,25
	20	23,10	45	35	49,30
	25	20,50		40	42,20
	30	18		45	35,10
	35	15,55		50	28,70
30	20	29,10		55	22,90
	25	25,95		40	62,90
	30	22,75		45	53,20
	35	19,60		50	43,50
	40	16,70		55	34,65
35	20	29,10	50	60	27,20
	25	25,95		45	87
	30	22,75		50	71,95
	35	19,60		55	57,50
	40	16,70		60	44,25
40	25	33,90	55	50	151,55
	30	29,90		55	122,10
	35	25,80		60	94,55
	40	21,85			

Para apreciar el valor de las pensiones que con ese coste se formarían, hay que tener presente:

1.^o Que la pensión de viuda, pasará, si ella muere, a los hijos; los cuales continuarán cobrándola hasta que el menor, varón o hembra, cumpla veinticinco años, siga soltero o se case.

2.^o Que la viuda comenzará a cobrarlo tan pronto muera el esposo, aunque éste no haya pagado más que la primera cuota.

3.^o Que no habrá que pagar cuotas toda la vida, sino solo hasta que el esposo llegue hasta los sesenta y cinco años de edad.

4.^o Que si por un azar muere la esposa antes, ya quedará asegurada la pensión de los hijos, sin que se tenga que pagar ya nada desde aquel momento.

5.^o Que no solo se podrá asegurar pensión a las esposas, sino también a una hermana, a una sobrina o a persona cualquiera sobre la que se pueda tener alguna obligación de justicia o afecto.

Pero este modo de pensión, aun no está en marcha, y hemos de ver nosotros en qué forma podemos apropiarnos algo de su espíritu.

* * *

Yo he pensado, en que nuestra asociación acuerde en firme lo siguiente:

Primero. Todo veterinario asociado que desee percibir pensiones de *inutilización*, cuando por su trabajo la adquiera *absoluta*, y desee dejar a su viuda una pensión cuando él muera, deberá contratar ahora una pensión de *vejez a capital cedido*, directamente con el *Instituto Nacional de Previsión*, para cada uno de los cónyuges.

Segundo. Las pensiones que se contraten, deberán ser sobre la base de percibir *mil quinientas pesetas anuales* cuando se cumplan los sesenta años de edad.

Tercero. Los asociados para estas pensiones, deberán haberlas comenzado a pagar cuando tenían treinta años el esposo o la esposa, para percibirlas a los sesenta años. Los que en esta fecha tengan menos de treinta años, deberán ser admitidos si contratan pensiones para percibirlas a los sesenta años. Los que tengan ya más de treinta años y menos de sesenta, serán admitidos bajo la condición de que abonen al *Instituto* la cantidad que hubieran abonado ya si hubieran contratado sus pensiones cuando tenían treinta años, con sus intereses compuestos consiguientes. De este modo, todos estarán en iguales condiciones, pues al cumplir los sesenta años habrán hecho un esfuerzo económico exactamente igual, y aunque el riesgo de dar pensiones es mayor cuanta más edad se tenga, en compensación, los más jóvenes percibirán una ayuda mayor sus viudas, o ellos si se inutilizan.

Además, la juventud debe tener una mayor responsabilidad, por fuero de la edad, y como en nuestra profesión hay que esperar el mayor esfuerzo de los jóvenes, éstos, como hijos del trabajo ennoblecedor, no escatimarán su concurso a una obra tan meritoria como la de ayudar al desvalido.

¿De qué modo podremos acoplar nosotros el pago de pensiones para la invalidez y la viudedad?

Como quiera que el *Instituto* permite adelantar en cualquier época el percibo de una pensión contratada para otra, abonando previamente los fondos que falten, y convirtiendo por lo tanto una pensión de las llamadas *a renta diferida* en pensión *a renta inmediata*, nosotros, podemos hacer un contrato colectivo con el *Instituto*, en el que se nos darán facilidades para admitirnos como *Mutualidad de Unión Nacional Veterinaria*, en cuyo contrato se determinará a qué personas y en qué condiciones se podrán adelantar el percibo de pensiones; la forma de pago de las cuotas, que deberá ser mensual, ya que el pago de cuota anual necesita un mayor esfuerzo y puede desbaratar el presupuesto familiar mucho más lamentable que el pago de la dozava parte.

En virtud de ese contrato, nuestra *Mutualidad particular* podrá ser administrada por el *Instituto*, según sus Estatutos, encargándose el Comité directivo de nuestra Asociación de distribuir las libretas y de servir de intermediario en todas las relaciones obligadas.

¿En qué cuantía y forma se podrá conseguir el adelanto de percibo de pensiones?

Examinando la tabla de mortalidad que anteriormente va inserta, de su examen resulta que entre la edad de treinta a la de sesenta años, mueren próximamente el uno por ciento de los individuos, cuya cifra es algo menor desde los treinta a los cuarenta y cinco años, y algo mayor desde cuarenta y cinco a sesenta años; pero tomando como tipo medio la edad de cuarenta y cinco años, a ella corresponde el uno por ciento de mortalidad.

Las mujeres viven un poquitín más que los hombres, privilegio que deben a una galantería otorgada por la Naturaleza a la bella mitad del hombre.

Para calcular los fondos que nuestra Mutualidad debería abonar para adelantar el percibo de una pensión contratada a los sesenta años, suponiendo que hay que comenzar a pagarla a los cuarenta y cinco años, he hecho los cálculos que a continuación se insertan, advirtiendo que en todas las pensiones que se contraten, hay que comenzar a abonar cuotas un año antes del en que se pueda obtener pensión, para que la primera renta que se perciba tenga de plazo un año.

Cantidad que como prima fija, deberá abonar anualmente una persona de 30 años de edad, que contrate a capital cedido una pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales, a percibir desde los 60 años:

Pesetas
Primer año.—A los 30 de edad, pagará pesetas 247,82, que a interés de 3,50% rentuarán 8'77 y al final del año tendrá
256'59
Segundo.—A los 31 años de edad, tendrá pesetas 256,59 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 504,41, que rentuarán 17,65 y al final del año tendrá
522,06
Tercero.—A los 32 años de edad, tendrá pesetas 522,06 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 769,88, que rentuarán 25,94 y al final del año tendrá
795,82
Cuarto.—A los 33 años de edad, tendrá pesetas 795,82 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 1.034,64, que rentuarán 36,52 y al final del año tendrá
1.080,16
Quinto.—A los 34 años de edad, tendrá pesetas 1.080,16 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 1.227,98, que rentuarán 42,98, y al final del año tendrá
1.270,96
Sexto.—A los 35 años de edad, tendrá pesetas 1.270,96 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 1.518,78, que rentuarán 53,15, y al final del año tendrá
1.571,93
Séptimo.—A los 36 años de edad, tendrá pesetas 1.571,93 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 1.819,75, que rentuarán 62,68, y al final del año tendrá
1.883,43
Octava.—A los 27 años de edad, tendrá pesetas 1.883,43 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 2.131,25, que rentuarán 74,60, y al final del año tendrá
2.205,85
Noveno.—A los 38 años de edad, tendrá pesetas 2.205,85 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 2.453,67, que rentuarán 85,87, y al final del año tendrá
2.539,54
Décimo.—A los 39 años de edad, tendrá pesetas 2.539,54 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 2.787,36, que rentuarán 97,56, y al final del año tendrá
2.884,92

<i>Once.</i> —A los 40 años de edad, tendrá pesetas 2.884,92 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 3.132,74; que rentuarán 109,64, y al final del año tendrá.....	3.242,38
<i>Doce.</i> —A los 41 años de edad, tendrá pesetas 3.242,,38 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 3.490,20, que rentuarán 122,15, y al final del año tendrá.....	3.612,35
<i>Trece.</i> —A los 42 años de edad, tendrá pesetas 3.612,35 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 3.860,17, que rentuarán 135,10, y al final del año tendrá	3.995,27
<i>Catorce.</i> —A los 43 años de edad, tendrá pesetas 3.995,27 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 4.243,09, que rentuarán 148,51, y al final del año tendrá	4.391,50
<i>Quince.</i> —A los 44 años de edad, tendrá pesetas 4.391,50 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 4.639,32, que rentuarán 162,38, y al final del año tendrá.....	4.801,70
<i>Dieciseis.</i> —A los 45 años de edad, tendrá pesetas 4.801,70 del año anterior, más 247,82 de la cuota anual, suma 5.049,52, que rentuarán 176,73, y al final del año tendrá.....	5.226,25

En total, en quince años y dieciseis imposiciones iguales de a 247'82 pesetas, habrá dado la cantidad de pesetas 3.965'12, las que a interés compuesto, habrán producido ya pesetas 1.261'13, y suman por lo tanto a los cuarenta y cinco años pesetas 5.226'25.

Si esta suma se destina en aquella fecha para comprar una *renta vitalicia inmediata*, podríamos adquirir la de pesetas 323'00, pero como necesitamos adquirir la renta de pesetas 1.500'00, nos faltará que aportar, a cargo de la sociedad, la cantidad de pesetas 18.414'75.

Según hemos visto, hay que abonar próximamente, para completar las pensiones de 1.500 pesetas una cantidad de algo más de 18.000 pesetas, y esta cantidad es la que hay que repartir entre los asociados que deseen pertenecer voluntariamente a esta organización.

Para obtener este *fondo de pensiones* hemos calculado que cada asociado deberá pagar mensualmente diez pesetas y al año ciento veinte. Con ello, estimando que pueden asociarse unos cuatro mil veterinarios, se recaudarían todos los años 480.000 pesetas, con lo que se podría obtener un promedio de cuarenta pensiones, a 12.000 pesetas, siempre sobre la base de una mortalidad del *uno por ciento*.

Hay, como se ve, un déficit; pero como el capital acumulado rentará el tres y medio por ciento, y el Instituto nos ha de calcular exactamente la bonificación que corresponda por mejora a consecuencia de la mortalidad de socios que no perciban pensión, yo estimo que alcanzaremos a cubrir aproximadamente las cantidades necesarias.

Esto, en cuanto se refiere a la pensión de viudedad.

Para la pensión de inutilización, no hay posibilidad de cálculos, ya que esta materia se presta a mucho engaño y se precisa comprobar muy minuciosamente cada caso, pero creo que se debe estimar como básica para contratar, la condición de que cuando un asociado se crea inutilizado *en absoluto* para su trabajo, lo haga constar en solicitud, y en su vista, la Asociación y el Instituto, de común acuerdo, harán las averiguaciones oportunas, minuciosas en extremo, y de su resultado se dictaminará públicamente, abriendo antes audiencia a los de-

más asociados, para que las sentencias reunan todas las condiciones de justicia y no haya la menor sombra de clandestinidad.

Dada la imposibilidad de fijar épocas en que ocurran las inutilizaciones para el trabajo, así como el número de éstas, creo lo más acertado que siempre que ocurra alguna y una vez que se dictamine la necesidad de la pensión, se haga un reparto exacto, entre los socios, de la cantidad que cada uno haya de dar. Si alguno se negase al pago de lo que le corresponda, se le negará también, en justa reciprocidad, a su viuda el auxilio necesario para completar la pensión de viudedad, sin perjuicio de la expulsión de la Mutualidad.

Para nutrir el fondo de pensiones, además de las cuotas fijas ya señaladas, se procurará que todos los Colegios se suscriban anualmente con donativos fijos.

Que se procuren subvenciones de Ayuntamientos, Diputaciones y Asociaciones, en las que tengan intervención los veterinarios.

Que se estimule a los veterinarios ricos para que den donativos con este fin, dejen legados en sus testamentos y recaben de quienes puedan hacerlo la ayuda a esta altruista asociación previsora.

Que se destinen a este fondo las multas que se impongan a los malos compañeros.

Si a pesar de todos estos recursos indirectos no hubiere bastante recaudación para completar las pensiones, siempre cabe la derrama obligatoria, a partes iguales, para cubrir el déficit que resulte, que en este caso, no probable, llegaría a escasa cantidad.

* * *

Y aquí termino.

Creo haber interpretado, de la manera limitada a que estoy forzado por mis escasos conocimientos financieros, una de las modalidades de la organización global de defensa a que aspiramos en esta Asamblea Nacional.

De vuestro entusiasmo por el porvenir dichoso de nuestra profesión espero que no dejaréis de discutir y perfeccionar este esbozo de organizar la previsión para el futuro, que hoy se nos presenta lleno de inquietudes, por los obstáculos que nos tienen puestos nuestros enemigos, pero que si unidos por un ideario de superación, como el que representa el programa total de esta Asamblea, *no nos amilana el fragor de la batalla*, ésta la ganaremos o dejaremos a los que nos sucedan la estela honrada de unos hombres que supieron sacrificarse por un puro ideal.

Ha dicho Cajal recientemente, «que ya no le queda a su alma ninguna ilusión que perder o desengaño que sufrir».

¡Qué no tengamos nosotros que perder nuestra última ilusión, si de esta Asamblea no sale plasmado y en marcha el programá de nuestra redención social!...

CONCLUSIONES

Primera. Se constituirá, dentro de la «Unión Nacional Veterinaria», una Mutualidad, que tendrá como objeto el proporcionar la ayuda económica precisa para completar pensiones de viudedad y de inutilización absoluta en el trabajo a los socios que pertenezcan a dicha Unión.

Segunda. Esta Mutualidad, funcionará de común acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, mediante reglamentación especial acoplada a los Estatutos de éste.

Tercera. Para precisar los extremos del reglamento de la Mutualidad, la formación del fondo de pensiones y los detalles que se consideren necesarios para

dar forma a este proyecto, se designará una Comisión de tres individuos, para que hagan las gestiones oportunas y sometan el trabajo a la aprobación de los socios de Unión Nacional Veterinaria.

XIII

El Colegio de Huérfanos.—Medios prácticos para realizarlo

POR

C. Sanz Egaña

INSPECTOR DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Señores:

El organizador de esta Asamblea, me ha confiado el desarrollo de la ponencia «El Colegio de Huérfanos.—Medios prácticos para realizarlo». Yo no sé desatender un requerimiento cuando se trata de laborar por la colectividad profesional, pero el aceptar este trabajo constituye un caso de paradoja admirable; porque tengo que preocuparme del amparo de los huérfanos de nuestra profesión cuando yo no tengo hijos y por lo tanto no he de dejar huérfanos. Por una parte, esta situación será un inconveniente, porque al no tener hijos no sabré poner en mi trabajo todo el temor, el santo temor, que debe sentir un padre cuando piense que al morirse puede dejar a sus hijos desamparados y sin recursos para su desarrollo y educación; esta preocupación tan inquieta difícilmente puedo sentirla ni imaginarla, por lo tanto, a mi ponencia no habrá ninguna invocación nacida del sentimiento; pero en cambio, por eso mismo que no soy padre, toda mi labor estará exenta de egoísmo, de interés personal; será un trabajo pensado con el cerebro; todo previsión y reflexión, guiado únicamente por el amor humano de hacer el bien al prójimo y por un interés inmediato hacia mis compañeros: defender el porvenir de sus hijos en caso de quedarse huérfanos.

I. SIGNIFICACIÓN DEL COLEGIO

No es la primera vez que en mi actividad periodística ocupa mi atención el tema de esta ponencia, en otras ocasiones, Septiembre de 1917 y Enero de 1919, me he ocupado en el *Boletín de la Revista Veterinaria de España*; públicas son por tanto mis opiniones y mis ideas sobre estos asuntos y a pesar de los años transcurridos casi nada tengo que añadir a lo escrito anteriormente, máxime que es muy fácil acoplar aquellas ideas y aquellos escritos al programa de la Unión Nacional.

Generalmente, las colectividades no se acuerdan de acudir a remediar las desgracias hasta el momento que ocurren; entonces es apelar y llamar a la generosidad del corazón ajeno y buscar soluciones inmediatas que remedien o sirvan de paliativo del mal.

Pasados los primeros momentos en que el dolor embota la reflexión, se ve

410

que no es con caridad cómo deben resolverse estas desventuras; hace de mucho tiempo que la caridad es una fuerza negativa en la mecánica social; ni la caridad ni la limosna atajan ni disminuyen el pauperismo en las sociedades.

Los veterinarios debemos abandonar estos derroteros y no fomentar la mendicidad para nuestras adversidades; los medios modernos que resuelven o palian estos infortunios, son: el ahorro y la previsión. Creemos y fomentemos estas instituciones en nuestra profesión, asociando la colectividad al fin único, y si ponemos el entusiasmo y el interés que se manifiesta ante cada desgracia, el triunfo no se hará esperar.

No aguardemos a que la desgracia con sus llantos y dolores nos incline a la limosna. El hombre debe responder a estímulos más nobles y debe saber prevenir la desgracia, atajar el dolor y evitar el llanto.

Varias soluciones porfian por salir de la pluma; la más práctica a mi entender, y que mejor resuelve el porvenir de los huérfanos, es la creación de un Colegio.

Debemos crear y sostener un Colegio para recoger los huérfanos de la Veterinaria, y de esta forma se previenen las desventuras que acarrea en un hogar la muerte del padre, cuando éste se lleva la llave de la despensa.

La idea ni es mía ni es nueva; es lo que han hecho todos los organismos previsores y que parecía reservada a las entidades que dependen del Estado; pero se ha visto que es susceptible de implantarse en una colectividad libre, como ha ocurrido con el Colegio de huérfanos de los médicos.

Este ejemplo nos enseña a los veterinarios la ruta que debemos seguir para remediar desgracias sin necesidad de acudir al planídero llanto.

II. ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO

El Colegio, para que cumpla a satisfacción la misión de amparar a los huérfanos, debe tener una significación más amplia que el concepto gramatical: de Centro de educación.

Esta ampliación es necesaria, porque en la realidad quedan huérfanos que no llegan a la edad estolar y sin embargo necesitan del apoyo y protección; por el contrario, otros huérfanos habrán pasado de esta edad y, sin embargo, necesitan del amparo del Colegio para terminar sus estudios.

Así, pues, el Colegio debe constar de tres secciones.

- 1.—De pensiones.
- 2.—Colegio propiamente tal.
- 3.—Bolsas o becas de estudio.

El estudio analítico de cada una de estas secciones reclama algunas palabras para su mejor comprensión.

A) Las pensiones.—Serán las cantidades que se facilitarán a los menores hasta la edad de los siete años y que se graduarán, como mínimo, a razón de 50 pesetas mensuales por un solo menor, y de 25 pesetas más al mes por cada uno de los que excedan de aquel número.

B) El Colegio.—Serán las enseñanzas para los huérfanos comprendidos entre las edades de siete a diez y seis años, que recibirán dentro de local del Colegio, viviendo en él como internos.

C) Las bolsas o becas de estudio.—Serán las cantidades que reciban los huérfanos mayores de diez y seis años, para completar sus estudios; estas cantidades se graduarán conforme a las necesidades del pensionado o becario.

La organización de las pensiones o de las becas es muy sencilla en la práctica y no merece haga ninguna indicación especial sobre su futuro funcionamiento.

En cambio la organización del Colegio, como centro de enseñanza y educación, reclama dedicarle algunas observaciones que permitan ver su realización.

Somos los españoles muy dados a la ostentación y al relumbrón, defectos que nos impide muchas veces realizar proyectos que, sencillos, serían prácticos. Si nos fijamos en los grandes, nunca llegan a ser realidades.

Digo esto a propósito de que hay que pensar en un Colegio económico, barato; entiéndase la economía, no en el trato de los educandos, sino en la institución; con este criterio, no voy a proponer que construyamos un edificio *ad hoc*, o comprar una casa, tampoco creo sería conveniente instalarlo en Madrid, Barcelona u otra población cara.

Quizás para nosotros, mejor que fundar un Colegio de planta, sería pedir en los que actualmente funcionan un número determinado de plazas para los huérfanos de la Veterinaria; la elección se haría después de meditado estudio.

Este proceder tendría una inmensa ventaja; nos ahorraría gastos de administración y nos evitaríamos tener un mal edificio o enseñanzas deficientes. Con pocos fondos no pueden pedirse grandes cosas.

En favor de esta proposición hay un argumento decisivo: los huérfanos de nuestra profesión son pocos, porque somos pocos los veterinarios; por lo tanto, los pocos educandos en un Colegio propio harían muchos gastos generales, que nos podemos evitar buscando plazas en otros Colegios. Además, esta idea no impide que más adelante, si la institución tiene éxito y cuenta con recursos suficientes para poder fundar un Colegio propio.

Las enseñanzas que deben darse en el Colegio serán: instrucción primaria completa para los alumnos de uno y otro sexo. Para los varones los estudios de preparación para el ingreso en las carreras administrativas del Estado, en los Cuerpos de Correos, Telégrafos, Aduanas, Magisterio, Comercio, Veterinaria; pudiendo en casos excepcionales y cuando las condiciones de laboriosidad y aptitud del alumno lo aconsejen, sufragarse los gastos de otras carreras de mayor duración y costo, como Derecho, Medicina, Ingeniería, etc. Para las mujeres, las enseñanzas serán para las carreras del Magisterio, Comercio, Telégrafos, Teléfonos, Música, Corte etc.; pudiendo también en casos excepcionales sufragarse los gastos de otras carreras de mayor duración.

Tanto para los varones como para las muchachas, se establecerán estudios prácticos de comercio; mecanografía, taquigrafía, contabilidad etc., para los que prefieran dedicar su actividad a los negocios mercantiles.

III. INGRESO EN EL COLEGIO

Podrán disfrutar de los beneficios del Colegio, en cualquiera de sus tres secciones, los huérfanos de uno y otro sexo hijos de un veterinario que contribuya al sostentimiento de la Unión Nacional. Es preciso limitar el derecho a los veterinarios adheridos a la Unión, a los veterinarios que contribuyen, para estimular la previsión entre los compañeros y evitar la solución de nuestros males confiando en el esfuerzo ajeno.

Con las solicitudes de ingreso se formará un riguroso orden de petición, con derecho a ingresar en cualquiera de las secciones del Colegio; la Junta administrativa debe atenerse a este orden para adjudicar las plazas. En el expresado escalafón ocupará un número opuesto cada familia. Socorrido uno de los huérfanos de cada grupo familiar, pasarán el restante o restantes del mismo a ocupar el último número de la lista, a fin de que en cada familia no pueda haber dos o más huérfanos favorecidos en perjuicio de los de otra.

Las reglas para la formación de este escalafón serán: 1.º, el orden cronológico del fallecimiento del padre. 2.º, en la misma fecha serán preferidos los huérfanos

nos de padre y madre. 4.º, y dentro de estas mismas circunstancias los menores de edad a los mayores.

IV. JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

La administración y vigilancia del régimen del Colegio, me parece muy sencilla; una Junta central, integrada por los directivos de la Unión Nacional y una Junta administrativa, con sede en la población donde radique el Colegio o en la capital a donde pertenezca el pueblo donde se encuentre el Colegio.

La Junta central se reunirá siempre que lo estime conveniente, con objeto de conocer la marcha de la Institución y examinar y aprobar las cuentas que habrá de rendir la Junta administrativa y la memoria que de su gestión al frente del Colegio habrá asimismo de elevar a esta Junta.

La misión de la Junta central será, además de la expresada, la de proveer por los medios que estén a su alcance el desarrollo y fomento de la institución, iniciando reformas que tiendan a mejorar y recabando con su gestión cuantas ventajas puedan obtenerse en beneficio de aquélla.

La Junta administrativa debe entenderse con los directores de los Colegios y con los educandos, y será la representante de la Unión ante el Colegio y los huérfanos,

Esta Junta se reunirá, por lo menos, una vez al mes y siempre que fuera necesario resolver asuntos urgentes.

Son funciones que debe atribuirse a esta Junta:

Resolver sobre las instancias solicitando ingreso en la Institución; determinar, formando los oportunos presupuestos, el número de alumnos que haya de haber en cada una de las secciones de la Institución con arreglo a los fondos que existan y procurando que en lo posible sea igual el número de varones al de mujeres; disponer la inversión de fondos, hasta la cantidad de 3.000 pesetas, necesitando autorización de la Junta central cuando se trate de mayor suma; realizar todos los actos y contratos que sean necesarios al buen desarrollo de la Institución; redactará anualmente una memoria de sus gestiones, proponiendo aquellas reformas que estime más conveniente en beneficio de los huérfanos y de la Institución.

Todos los cargos en ambas Juntas serán honorarios, sólo deberán descontarse los gastos de giros, correspondencia, etc.

Los balances de ingresos y gastos se publicarán mensualmente en el periódico órgano de la Unión Nacional o en los periódicos profesionales.

V Y ÚLTIMO

Quedan muchas cuestiones que no he tratado en esta ponencia, como son: fondos, número de plazas, designación de Colegios, etc. De ello no me ocupo porque son atenciones que corresponden a la Junta de Gobierno de la Unión Nacional, ya que el Colegio es uno de los fines de esta agrupación profesional, por lo tanto a ella corresponde buscar los fondos, y sabiendo la cuantía y número de adheridos, señalar las plazas necesarias para la educación y socorro de los huérfanos.

CONCLUSIÓN

Termino diciendo que si el desarrollo de mi idea os ha parecido bien, nombréis una pequeña ponencia encargada de articular este proyecto para su aplicación.

Necesidad de una Caja de socorro y resistencia para auxiliar a los veterinarios injustamente perseguidos

POR

Fernando Arribas

VETERINARIO RURAL

Señoras. Asambleístas.

Vengo a esta Asamblea con el convencimiento firme de que nuestra redención ha de ser obra nuestra; de que la unión firme, sólida, verdadera, ha de costar mucho trabajo, mucha paciencia, mucha constancia, y de que el único camino para llegar a la tierra prometida es la Caja de Resistencia que vamos a estudiar en estos momentos.

A demostrar estos asertos ha de guiarlos nuestra pluma y nuestra mente. ¡Lástima grande que una y otra no tengan cualidades suficientes para darle forma a nuestro pensamiento!

Es muy probable que nada nuevo consiga con estos renglones; es casi seguro que vierta especies que han de oler a ranciedad por lo dichas y repetidas por otros muchos: sin embargo, cuántas veces dice la madre: «Hijo mío!» tantas veces pone en esta frase su alma, su vida, su corazón.

Colocado en mi puesto, en el sitio que el deber y el amor me conducen, no he de reparar en nada ni con nadie, y como fruto del árbol de la verdad, allá irán censuras junto a aplausos, anatemas unidos a recriminaciones, y llamando al pan y al vino por su nombre, quedará tranquila nuestra conciencia, deseando que el que caiga procure levantarse.

NUESTRA REDENCIÓN HA DE SER OBRA DE NOSOTROS

Si volvemos nuestros ojos al pasado y contemplamos con juicio sereno toda la historia social de la Veterinaria, claramente veremos, como si fuesen gráficas térmicas, una serie de elevaciones y descensos, acreditativa, únicamente, de una marcha que no cesa, de un proceso que no termina, de una solución que no llega.

Discursos, hojas, manifiestos, circulares, cuatro grandes Asambleas, Gordón en su campaña oral, Juventud, etc., etc., hacen elevar el espíritu unionista; minutos de descanso, de silencio, entre estos ardores, lo hacen descender.

Y somos siempre nosotros con nuestra indiferencia, con nuestra apatía, con nuestro abandono, los culpables de todo el daño. Abandonando a los que de arriba salían de sus comodidades para guiarnos por los senderos de la verdad, les hacíamos ver un egoísmo, ese egoísmo que, aunque en pequeñas proporciones, todos llevamos dentro, y comprendieron la imposibilidad de llevar a cabo sus ideales, haciendo por sí solamente, lo que hubieran querido hacer por todos: labrarse un porvenir.

Convencido de que por ese camino no se va a parte alguna y comprendiendo que los recursos a emplear son de distinta índole, debemos fundar con la

Sección Veterinaria Nacional la Caja de Socorro y resistencia que serán los cimientos verdaderos de una unión sincera.

Y vamos a procurar la demostración de este aserto, ya que de sobra está probado el que única y exclusivamente a nuestra infame conducta es debido el fracaso de los redentores más o menos verdaderos que por nuestra vista han desfilado en el espacio de algunos lustros.

LA UNIÓN FIRME, SÓLIDA, VERDADERA, HA DE COSTAR MUCHO TRABAJO,
MUCHA CONSTANCIA, MUCHA PACIENCIA

Hemos de repetir hasta la saciedad que los caracteres distintivos de la Clase Veterinaria están formados por la apatía, la envidia, el orgullo y por la falta de compañerismo, secuela lógica de ese trípode. ¿Es posible formar un compuesto armónico estable con tal heterogeneidad? ¿Hay quien se atreva a borrar ese triple sello que, cual denigrante estigma, posee la clase veterinaria? Imposible de todo punto. Por morales procedimientos, es trabajo perdido la modificación de nuestra manera de ser. El apático, por mucho que se le machaque, no manifestará nunca ni el menor asomo de energía y entusiasmo. El envidioso considerará siempre contrario suyo al de su misma profesión, y por más predicciones nunca dejará de mirar al compañero como mira el comerciante al que tiene en frente.

El orgulloso, siempre se tendrá por un don Preciso, y en vano se le hará comprender que bajo cada sombrero hay un hombre, y nunca creerá que haya quien, sin parecerlo, pueda darle algunas lecciones.

El modificar estos caracteres, repetimos que es trabajo perdido; los procedimientos morales y los vínculos de esta naturaleza han fracasado y fracasarán por esa heterogeneidad de caracteres.

Esto sentado y considerando que sin la previa unión es imposible que nadie se acuerde de nosotros, es preciso buscar el medio que pueda llevarnos a puerto de salvación.

La clase Veterinaria disgregada, desunida y en posesión de caracteres tan suicidas, pierde el tiempo lastimosamente si cree que algún Gobierno ha de preocuparse de la suerte del pobre veterinario rural; y pierde el tiempo porque los gobernantes, sea cual fuere su color político, nunca han parado mientes ni han escuchado á la razón y la justicia, si no han ido acompañadas de la fuerza, el tesón y la energía.

Ya hemos visto las mejoras que la clase ha conseguido con haber sido tantos sus caudillos y con haber batallado moralmente; ni ellos hicieron nada, ni nosotros permitimos acción alguna.

Y es preciso que esto cambie; que el pobre veterinario pueda vivir decorosamente, ya que hoy la vida está imposible, dadas las circunstancias anormales por que atravesamos. ¿Cómo encontrar ese remedio de unión? ¿Cómo establecer un vínculo que una a los veterinarios cual si fueran lapas a las rocas? ¿Cómo atarlos para que no puedan separarse?

Tal es la palabra: atarlos. Fácilmente, pues, ha de comprenderse que los medios de Unión han de ser materiales y que estos han de costar tiempo, trabajo, paciencia y constancia, para poder en un día, actuar en el sentido de nuestra redención, con los procedimientos únicos para dar la batalla y alcanzar segura victoria.

¿Que cuáles son esos medios?

EL ÚNICO MEDIO PARA LLEGAR A LA TIERRA PROMETIDA ES LA CAJA
DE RESISTENCIA Y SOCORRO

Ocupándonos del trípode de caracteres de la Clase veterinaria, dijimos que

uno de ellos era la envidia. No hay envidioso que no sea egoista, puesto que el egoísmo es, sin duda alguna, el padre de la envidia.

Permítasenos una pequeña divagación para ver si podemos hacernos entender y llegar a la conclusión que desde un principio nos hemos propuesto.

Dice el adagio que «no hay peor cuña que la de la misma madera», y apoyándonos en él, veamos si es posible acabar con el egoísmo, sirviéndonos del mismo, con la modificación inmediata pertinente a todo ser racional, y si mucho me apuran, diré que a todo ser organizado, aunque dicha modificación reciba distinto nombre.

El egoísmo modificado es ni más ni menos que el interés, llámese lucha por la existencia, instinto de conservación o como se quiera; para mí, tan interés es lo uno como todo lo demás.

Ahora bien: Si la Caja de Resistencia y Socorro recibe en su seno los ahorros, más o menos cuantiosos, de los veterinarios que con constancia e isocronismo van depositando en aquella cantidad tras cantidad, ha de llegar, fatalmente, un día en que las cantidades han de ser de alguna consideración. Una serie continua de ingresos, por insignificantes que éstos sean, llegan a convertirse, andando el tiempo, en un capital respetable. Si en plazo más o menos largo la Caja de Socorro y Resistencia llegase a guardar los ahorros de algunos miles de compañeros, ¿no salta a la vista lo que entonces se podría intentar? Ese lazo material, formado por el interés, ¿habría alguien que lo destruyera? ¿No se lo impediría su egoísmo?

Creedme, compañeros; nuestra unión verdad hemos de buscarla por esos medios para conseguir lo que nunca nos han de dar a las buenas. Procurándonos medios de socorro y resistencia llegaremos un dia a ser fuertes, porque estamos unidos por medios materiales y no nos entrarán deseos de destruirlos, por la sencilla razón del egoísmo.

Hay que establecer esta Caja, para poder llegar a pedir lo que es nuestro: primero con respeto y entereza; luego, como convenga. Y si es preciso gritar, se grita, pues para mí, cuando hay distancia de por medio, la única manera de que le sigan a uno es el gritar; para los demás no sé si habrá otro medio, porque lo que es distancia...

Nuestro triunfo ha de conseguirse por los medios materiales y nunca por vínculos morales, que siempre éstos han sido, son y serán, las fuentes de energía para la consecución de todo ideal; en nuestra Clase, esas fuentes están casi secas y hay que buscar agua en otra procedencia que, aunque no tan potable, al menos puede servir para calmar esa sed tan intensa sentida por todos nosotros; esa sed de justicia y de reparación que agota poco a poco las escasas facultades adquiridas a costa de quebrantos, desvelos y sufrimientos.

A los veterinarios hay que ligarlos para que permanezcan unidos, y esas ligaduras han de estar formadas por pesetas, para que de ese modo no puedan ni quieran romperlas, puesto que con ello se irrogarían perjuicios afectantes a lo que la inmensa mayoría de la Clase tiene puesta la proa: a la peseta.

Aunque parezca ilógico, las miras egoistas, o si se quiere, solamente interesadas, que poseen la inmensa mayoría de la Clase veterinaria, son tan particulares, tan específicas que, sin temor a equivocarme, puedo asegurar que discrepan en un todo de como las entienden y las practican otras clases.

Tanto en las Artes, como en las Ciencias, Letras, Industrias, etc., ocurre que la explotación (valga la frase) va directamente encaminada y con manifiesto exclusivismo al cliente, pero sin que hayan de tocarse más resortes que los medios legales y plausibles de propaganda, probidad, diligencia, atención, complacencia, etc., etc., que se necesitan para conquistar clientes.

En nuestra clase ocurre todo lo contrario. Aquí no existe más medio de exploración ni más satisfacción del egoísmo que la conquista de clientes, por medios —¡qué medios!, más valiera no mentarlos— execrables, inicuos o rastrosos. La verdadera reclame sólo se ejerce desestimando al compañero; no pensamos en otro medio, para aumentar nuestra clientela, que predisponer al cliente, a quien visitamos un enfermo por vez primera, en contra del veterinario que tal vez se ha devuelto al animal la salud perdida.

¿Y siendo una verdad tan manifiesta el que el veterinario para aumentar su clientela esgrime generalmente y con mayor frecuencia el arma de la difamación contra el compañero, es posible unir a los veterinarios por y con medios de naturaleza moral?

Yo no sé si transcribiré bien este concepto; lo que sí afirmo, por si alguien no me entiende, es: que los veterinarios no llegaremos nunca a la verdadera unión si no abdicamos todos, y por completo, de ese conglomerado de malas pasiones que son la causa primordial de nuestro estancamiento societario.

Por tal motivo, vuelvo a afirmar que los lazos materiales, las pesetas depositadas en una caja de Resistencia y Socorro, son el camino más recto para la unión verdad, puesto que de ese modo, compañero que ingresa es piedra colocada en el edificio a levantar, adherida a las ya colocadas por la argamasa del interés.

Credme, compañeros; es de todo punto imposible el poder conseguir nada beneficioso para nuestra clase, sino es por ese medio. Hay que fundar esta caja, que, con el tiempo irá federando y acumulando capitales, que bien pueden constituir en su día fuerza y resistencia.

Ciego a todas luces ha de ser quien no vea con claridad meridiana el concepto que se tiene en nuestra sociedad de quien tiene dinero. ¿No estamos manoseando a toda hora la palabra caciquismo? ¿Y quién es un cacique? Un cacique es un individuo que tiene dinero. ¿Quiénes son los que ocupan el poder, están investidos de autoridad, tienen prestigio, acaudillan masas, mandan, ordenan, vejan, oprimen y hacen los que les viene en gana? Los que tienen dinero. ¿Habéis visto alguna vez frente a los destinos de cualquier cosa a algún indidente? A quien no posee capital ¿se le confía autoridad de ninguna especie?

Y decidme ahora: si las clases trabajadoras han conseguido mejorar su situación, ¿de qué medios se han valido? De la unión, puesto que dinero para impárse no tienen.

Y los veterinarios, no pudiendo unirse por no poseer esas condiciones necesarias para la unión que poseen los obreros manuales, ¿cómo vamos a poder conseguir algo digno de mención, en provecho de nuestra clase, sino teniendo dinero?

Y ese dinero no puede venir de otra parte sino es por el ahorro continuo y sincrónico, depositándolo en caja a cuyo frente se hallen individuos que sepan darle el empleo y los giros necesarios para que vaya multiplicándose.

Hay que ahorrar, compañeros, y ahorrar colectivamente, para poder un día ser fuertes; pues sólo los fuertes, moral o materialmente, son los que consiguen algo más de lo justo; nosotros, los veterinarios, ni aun eso; parece que la justicia nos haya vuelto la espalda, y tal vez tenga razón que le sobre, al contemplar los rehacios que andamos en practicar el culto que aquella señora exige.

¿Y qué justicia hemos de alcanzar los que empezamos por ser injustos con nosotros mismos? ¿Puede presentarse ocasión más propicia que la presente para dar señales de vida? ¿Los Poderes públicos no se han ocupado del mejoramiento social de todas las clases? De todas menos de las clases médicas. Y tamaño desprecio, ¿no nos hace salir el rubor a nuestras pálidas mejillas? ¡Rubor! Eso reza

con los que tienen vergüenza; eso reza con los que tienen dignidad; eso reza con los que son hombres.

Dejémonos, pues, de tafetanes y empezemos por hacer algo práctico, dejando caer la gotica de agua sobre la piedra, y si no conseguimos nosotros verla horadada, la verán nuestros hijos o nuestros nietos; pero la verán.

Creemos nuestros lazos con el ahorro, y cuando llegue el día, que fatalmente ha de llegar, de poder resistir y ser socorridos, entonces nuestros desaprensivos mandatarios tendrán que rendirse a la evidencia, a la evidencia producida por el planeamiento de una huelga por una clase firmemente unida, aunque sea fuertemente atada.

A fundar tocan la caja de Resistencia y Socorros para poder llegar a tener los medios necesarios para socorrernos y resistir, y estos medios no son otros que el acumulamiento de peseta tras peseta, que es lo que constituye la verdadera fuerza y la más firme energía.

Si llegasen todos los veterinarios a percibirse del pensamiento que intento patentizar en este escrito, tengo el convencimiento de que podríamos contar ya con el triunfo de nuestra santa causa; si esperamos que nuestras condiciones de sociabilidad, de compañerismo, etc., etc. nos den la victoria, ya podemos sentarnos, puesto que por esa vía, no hemos de llagar nunca a puerto de salvación.

Ya habréis comprendido, queridos compañeros, que la defensa a favor de la constitución de la caja de Resistencia y Socorros, como único medio de conseguir nuestras justas aspiraciones, no obedece a otra causa que al convencimiento de que nuestra redención ha de ser obra nuestra y ha de costar tiempo, trabajo y constancia.

Y aunque el ahorro sea uno de los procedimientos de emancipación del país—hablamos del ahorro colectivo—y un acicate para apartarle de otros derroteros, los vicios principalmente, y de ahí una de sus innumerables ventajas, es procedimiento a larga fecha y sólo conveniente por lo positivo de sus resultados.

Como creo que se impone el hacer algo práctico en apoyo de nuestra anómala, incomprensible y desesperada situación, la fundación y funcionamiento de dicha Caja ya no puede ser cosa más práctica.

Si los veterinarios arrojáramos por la borda ese infame bagaje de malas paciones con que vamos cargados, y quisieramos hacer cosas más prácticas—y precisamente de estas cosas prácticas os han hablado, queridos compañeros en las anteriores sesiones—, más pronto llegaríamos al final de nuestro éxodo, y antes obtendríamos el lugar que se nos roba y que debemos ocupar en sociedad.

Se nos roba, sí, hoy más que nunca, puesto que el sarcasmo ha llegado a su mayor algidez al conceder mejoras a los funcionarios civiles; y de nosotros, salvo contadas y honrosas excepciones, nadie se ha acordado ni preocupado.

¿Qué seremos los veterinarios, cuando nadie nos considera ni se acuerda de nosotros?

¿CÓMO FUNCIONARÁ?

Esta Caja tendrá a raya los desmanes de cerriles caciques, asegurando la estabilidad y cobro de sus haberes al asociado, a la par que, a expensas del ahorro personal, se creará cada uno un capital acrecentado grandemente con el reparto del fondo indirecto, que le permita mirar con un poco más de sosiego las contingencias fortuitas de la vida, la invalidez para el trabajo temporal o permanente y la muerte, al tener la seguridad que sus seres queridos tienen cubiertas, por un plazo de tiempo mayor o menor, tanto como fuera su estímulo al ahorro, las necesidades de la vida.

He ahí el funcionamiento: defendernos y cumplir el deber primordial que te-

nemos con nuestras familias; evitar que nos pisoteen y que viudas e hijos no tengan que implorar la caridad del amigo y compañero para poder enterrar al amantísimo esposo y padre, y poder vestir sus carnes del luto que la sociedad obliga a llevar.

ARREGLO DE PARTIDOS

Solucionará conflictos, tanto en lo que se refiere a disidencias entre veterinarios y pueblos, como asimismo entre facultativos.

COLOCACIÓN DE COMPAÑEROS

Creará un negociado de vacantes, a las que dará extraordinaria publicidad, y procurará colocar a los compañeros sin colocación, según condiciones y contratos de obligaciones y remuneraciones que hará extensivo a los socios ya colocados.

COBRO DE DÉBITOS

Se encargará en su sección correspondiente del cobro de débitos, para lo cual establecerá con inspectores y gobernadores civiles una correspondencia y relación amistosa que le permita a la Caja resolver estos asuntos sin recurrir a los Tribunales de justicia.

Nos referimos a las deudas de cantidades por inspecciones.

Hay muchos compañeros que van peregrinando con la pesada carga profesional sobre sus hombros y tropezando con los pedruscos y punzantes abrojos que la ignorancia y la malicia, ponen a su paso.

Se ven desconocidos sus derechos y sus dignidades personales y profesionales escarnecidas por secretarios rapaces y falsarios, por alcaldes zotes y por caciquillos de todas las raleas y se acogen ¡infelices!, y tal vez seguirán aún mucho tiempo implorando auxilio a las autoridades político-administrativas, que enfocando sus decisiones y energías hacia el primero de los calificativos olvidan casi siempre hacer administración honrada a trueque de tener propicias a las hordas caciquiles de los pueblos y de la capitalidad. Para estos elementos, las consideraciones, las blanduras de todo género; para esos pobres titulares, nada más que la exigencia de que cumplan todos sus deberes, de día en día crecientes; sin la seguridad correlativa; antes al contrario, de que sus derechos hallen apoyo eficaz en donde, según las leyes, deben encontrarlo.

Y esta es la raíz de todas las quejas; y esta es la causa de muchas calificadas *rebeldeías*; no es otro el principal motivo de que muchos pensemos que únicamente una sólida organización defensiva, formada por nosotros mismos, sin interacciones extrañas; no puede resolver el problema de nuestra dignificación y el mejoramiento a que aspiramos, hasta hoy estérilmente.

¡Cuántas veces las fuerzas metálicas faltan, como le faltan a todo veterinario que no le pagan, y como para triunfar se necesita abogado y procurador pagados, que los caciques lo hacen con todo lujo a costa nuestra, se impone que la Caja pague los gastos de abogado y procurador en los litigios que, previo informe de la Junta de Distrito y aprobación por el Consejo de Administración, establecen los veterinarios sobre asuntos profesionales, en la seguridad que, en cuanto se castiguen dos alcaldes, no volverían más a cometer tantos atropellos de que somos víctimas!

Nuestra Caja de resistencia y socorro costeará abogado y procurador que tomen a su cargo, sin desembolso por parte del asociado, asuntos jurídicos de cobros por deudas.

MODIFICACIÓN EN TITULARES E INSPECCIONES

Se gestionará oficial y extraoficialmente la consignación en presupuestos de las cantidades legales, luchando con los compañeros que transigen a cobrar menos, no por fuerza mayor ni amenazas, sino por haraganería, por indolencia y por satisfacción de tal o cual mangoneador pueblerino.

Intervendrá así mismo en los ataques criminales contra compañeros y Ayuntamientos que hagan del profesor víctima a sus tropelías.

De cada partido veterinario hará su historial, así como también de cada veterinario.

Todas estas gestiones se procurarán llevar a cabo sin merma alguna para el capital aportado por los socios, con tan sólo diferir un 20 ó 25 por 100 del fondo de indirectos, permitiendo con lo restante dar al capital de socorro un buen tanto por ciento anual.

Si la clase se percata de lo que significan los ingresos indirectos, el reparto sería importantísimo y permitiría mayor amplitud para la defensa de sus derechos, necesidades e intereses.

En general esto no es lo suficiente para verse en absoluto libre del cuidado del porvenir de sus deudos, pero qué duda cabe que es el primer paso para atajar esas miserias e indigencias en que vemos caer tan a menudo los descendientes de la familia veterinaria!

Esta pequeña previsión será indicio de cultura y de tenaz constancia en el cumplimiento del deber adquirido por voluntad propia y algún día, quizás no muy lejano, pueda transformarse en algo que garantice en absoluto el porvenir en la invalidez a las viudas y a los hijos de los veterinarios.

¿Hay quien no pueda ahorrar, cuando menos, cinco pesetas mensuales? Yo creo que no.

Las desdichadas historias de cuantas asociaciones profesionales creadas para laborar ante los poderes públicos y pesar en la opinión de la sociedad en pro de nuestra emancipación, nos debe de servir de enseñanza y fuente inagotable de conocimientos, para esquivar los escollos que motivaron la ruina y el desmoronamiento de ellas.

Para que la nacida a expensas del calor que produce esta Asamblea no fracase, sino que por el contrario se haga de día en día más fuerte y poderosa, es necesario que los lazos de unión entre sus socios sean algo que sirva de preservativo eficaz contra indiferencias, apatías, disidencias y defecciones.

Unidos con vínculos materiales, sin fiar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias a lazos puramente morales es de presumir que el movimiento adquirirá vida robusta, dando por resultado la creación de una importante y poderosa entidad en la vida social. Si estos lazos de unión, además de cimentar la estabilidad de la Asociación aseguran un auxilio pecuario para los que tengan la desgracia de ser injustamente perseguidos o se inutilicen y para las familias de los que fallezcan, seguro es que contra toda contingencia la estabilidad de Unión Nacional Veterinaria será solidísima, adquiriendo vida robusta y lozana. Una institución de doble carácter societaria y benéfica es la que hará adelantar a pasos agigantados al proletariado veterinario en su campaña de reivindicación.

Esta institución se nutrirá con dos clases de ingresos: directos o indirectos.

Directos: Cuota de entrada y anual, pagada por meses.

Indirectos: Importe de sellos colocados en certificaciones que no sean de oficio. El descuento que las casas editoriales y de venta de instrumental hagan de los precios a los socios. Los donativos de entidades y particulares sean o no socios. Tanto por ciento de los débitos municipales o devengados en asuntos ju-

diciales y cobrados por intermedio de la Sociedad. El resto de los presupuestos de las diversas Juntas de Unión Veterinaria Nacional y otros mil recursos, que serán utilizados así como se vayan estudiando.

Con las dos clases de ingresos, se constituirán:

Capital de resistencia, formado por el importe del título y con las cuotas que mensualmente abonen sus socios.

Capital de préstamos o anticipos, formado por subvenciones oficiales, donativos, cantidades del capital fijo no reclamadas, legados, multas, etc.; y

Capital de socorro, que se crea y desaparece todos los años, formado por el interés del capital de resistencia y de préstamos o anticipos y medios indirectos.

El reparto del *capital de socorro*, se verificará dividiendo el capital por la suma total de cuotas mensuales abonadas por los participantes.

El *capital de resistencia*, si bien aparecerá en la casa bancaria en una cuenta única, cada socio tendrá su libreta, la cual no podrá ser cancelada sin la firma del interesado o sus herederos y la del presidente del Consejo de administración.

El *capital de anticipos* estará depositado en casa bancaria y no se podrán hacer operaciones sin que las juntas de Unión Nacional Veterinaria del distrito y provincial presten su conformidad a ella, reconociendo la justa y perentoria necesidad.

Proyecto de Estatutos y Reglamento general para una Caja de Resistencia y Socorro

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.^o En cumplimiento a lo acordado en la II Asamblea general de Unión Veterinaria Nacional celebrada en Madrid los días 18 al 23 de Mayo de 1922 por todos los veterinarios de España, se constituye una Sociedad de Resistencia y Socorros de carácter particular y mútua.

Art. 2.^o Esta Sociedad se denominará Caja de Resistencia y Socorros de la Unión Veterinaria Nacional, y estará domiciliada en Madrid, para todos los efectos legales, debiendo quedar cuantos la constituyan o puedan constituir, sometidos a la jurisdicción de los tribunales de la Corte, para todos los asuntos e incidencias relacionados con la misma.

Para todo lo que no ha sido previsto y pactado en los presentes Estatutos y Reglamento, se recurrirá a las disposiciones de las leyes vigentes.

Art. 3.^o Tiene por objeto esta Sociedad.

a) La defensa constante y decidida de los intereses y derechos de los veterinarios por los medios más prácticos y eficaces.

b) Fomentar entre ellos el espíritu de asociación y solidaridad.

c) Prestar auxilio moral y material a cuantos sean injustamente agraviad os o persiguidos.

d) Facilitar anticipos en caso de necesidad perentoria y a los que estén sin colocación.

Art. 4.^o La Caja realizará cada uno de estos fines en la forma que determina el Reglamento, y además por cuantos medios aconsejen las circunstancias del momento y la marcha de la Sociedad, aunque no se hallen consignadas en él, siempre que no se opongan a lo taxativamente dispuesto en el mismo.

Art. 5.^o Para cumplir sus fines cuenta la Caja con los ingresos directos e indirectos que se señalan en el Reglamento.

Art. 6.^o La Caja estará regida y administrada por un Consejo de Administración, compuesto de Presidente, Secretario, Tesorero, Contador y dos Vocales.

les y representada por su Presidente o quien reglamentariamente haga sus veces. Cuando el desarrollo alcanzado por la Caja lo haga necesario, se creará el cargo de Director gerente, cuyas atribuciones señalará el Reglamento.

Art. 7.^º Para la disolución de esta Caja será preciso se acuerde así por los votos de las tres cuartas partes de sus socios, reunidos en Asamblea general extraordinaria, convocada al efecto con un mes de anticipación.

Art. 8.^º Acordada la disolución, se practicará la correspondiente liquidación, entregando a cada socio la parte que reglamentariamente le corresponda.

Art. 9.^º Llegado que sea el caso de reforma de estos Estatutos o del Reglamento, se dará cuenta al personal asociado, por medio de la prensa profesional, de los capítulos y artículos objeto de la reforma, con el fin de que los socios, en un plazo que no excederá de 30 días, puedan emitir su opinión respecto a la reforma que se proponga. Transcurrido este plazo, se convocará a Asamblea general extraordinaria, para dar cuenta, reuniendo las opiniones emitidas por los asociados, sometiéndolas a decisión y votación definitivas.

Para ser válida la reforma, tendrá que ser aprobada por la mayoría de los que compongan el total de los asociados, pudiendo estar presentes o representados en la forma prevenida en el Reglamento, pero en este caso deberán hacer constar en la representación la conformidad con la reforma o en su defecto las variaciones que le parezcan oportunas.

Reglamento de la Caja

CAPÍTULO PRIMERO.—DE LOS SOCIOS

Artículo 1.^º Pueden pertenecer a la Caja todos los veterinarios socios de la Unión Veterinaria Nacional sin distinción alguna.

Art. 2.^º La solicitud de ingreso se formulará por escrito ante el Consejo de Administración de la Caja.

Art. 3.^º La admisión se publicará en el periódico *Unión Veterinaria Nacional* o en el que en su defecto haga sus veces, y de no existir, se notificará por escrito al interesado, no siendo efectiva hasta que se satisfaga la correspondiente cuota de entrada y primeras mensuales.

Art. 4.^º Todos los socios tienen iguales derechos, deberes y obligaciones, pudiendo pertenecer al Consejo, presentar a éste y a las Asambleas cuantas reclamaciones e iniciativas crean conveniente formular, teniendo voz y voto delegable en cualquier socio.

Habrá también socios protectores.

Serán considerados como tales, todos aquellos, sean o no veterinarios, que hagan cualquier donativo en metálico a la Caja, los que contribuyan gratuita y desinteresadamente a la buena marcha de la misma y los que presten servicios de reconocida importancia a juicio del Consejo de Administración.

Los socios protectores, tendrán iguales derechos que los de número para la elección de cargos, así como voz y voto en las Juntas generales que puedan celebrarse, contándose su número como tales socios para los efectos de los acuerdos que puedan tomarse y proposiciones que puedan presentar en mejora de la clase y de la Caja.

Art. 5.^º Se pierde el derecho de socio.

- a) Por baja voluntaria comunicada al Consejo por escrito.
- b) Por morosidad en el pago de cuotas.
- c) Por defraudar directa o indirectamente los intereses de la Caja.
- d) Por expulsión de la Unión Veterinaria Nacional.

e) Por manifiesta hostilidad a la Caja y propagar en su contra.

Art. 6.^o En el primer caso tienen los socios derecho a la devolución de las cuotas voluntarias ingresadas, perdiendo todo lo demás (cuotas de ingreso, mensual obligatoria, de administración, ingresos indirectos, intereses, etc.) En todos los demás casos perderá el socio todos sus derechos.

Art. 7.^o Los fallos que en este caso dicte el Consejo causarán efecto desde el momento que sean notificados oficialmente al interesado, siendo apelables ante la Asamblea.

Art. 8.^o Los socios dados de baja voluntariamente, podrán reintegrarse en la Caja en cualquier momento, pagando nueva cuota de ingreso.

CAPÍTULO II.—DEL CAPITAL

Art. 9.^o El capital de la Caja se constituye con:

- a) El importe de las cuotas de entrada.
- b) El importe de las cuotas mensuales.
- c) El importe de la cuota para gastos de administración, valuada en el 10 por 100 del importe de las anteriores.
- d) El importe de los ingresos indirectos.
- e) Las subvenciones y donativos oficiales y particulares.
- f) Con los donativos, legados, suscripciones, etc., que se perciban por actos voluntarios, colectivos o individuales.
- g) Con los recursos extraordinarios que pudieran obtenerse.
- h) Los intereses producidos por todos ellos.

Art. 10. La cuota de entrada será igual y obligatoria para todos los socios, y su cuantía será la de 15 pesetas, mientras no se acuerde otra cosa en Asamblea.

Art. 11. Las mensuales serán dos: una, obligatoria y fija, que, al igual de la de entrada, no se modificará a no ser por acuerdo en la Asamblea, siendo la de 3 pesetas por mes, y otra, voluntaria de cuantía indeterminada.

Art. 12. Los ingresos indirectos los constituyen:

a) El importe de los certificados facultativos que cada veterinario expida, bien a sus clientes particulares, bien a productores de específicos u otros artículos análogos, que soliciten dicho certificado para poder acreditar los resultados obtenidos en la práctica clínica de los respectivos productos, para lo cual cada veterinario socio de la Caja se obliga a no expedir ninguno de estos certificados, como no esté prudencialmente retribuido; y cada productor pondrá a disposición del veterinario, cuando solicite este servicio, una hoja impresa con el sello de la Sociedad para expedir el documento que deseé. Con la presentación de estas hojas podrá el veterinario justificar el número de certificados por él expedidos, cuyo importe se considerará como cantidad abonada en metálico, a los efectos de sus derechos en esta Caja.

b) Con el importe de las comisiones de venta que a la Caja concedan librerías, casas de instrumental, etc., para lo cual ésta creará una sección encargada de este asunto.

Los asociados se entenderán directamente con los establecimientos, que previamente se darán a conocer, así como las tarifas de precios de cada uno de ellos. Una vez efectuada la compra, el establecimiento entregará al comprador su factura correspondiente con su nombre, apellidos y número que corresponda al comprador como socio de la Caja.

Estas facturas se remitirán trimestralmente a las Oficinas centrales, y servirán para liquidar con las casas vendedoras.

Las facturas les serán devueltas, una vez cumplidos estos requisitos.

c) Los beneficios que produzca el órgano propiedad de la Caja o de la Unión Veterinaria Nacional.

d) El sobrante de los gastos de administración de la Caja, así como el de las Juntas de la Unión Veterinaria Nacional.

e) El importe de los sellos de garantía que la Caja creará para los específicos de venta, en el mercado actual. Para ello se creará otra sección que reglamentará este negociado.

f) Cuantos otros puedan crearse en lo sucesivo.

Art. 13. Con el importe de todos los recursos se formarán dos capitales: uno, llamado *fondo de resistencia*, constituido por las cuotas de entrada y mensual obligatoria, y otro, denominado *fondo de socorros*, formado por todos los demás.

Art. 14. Uno y otro fondo se hallarán invertidos en papel del Estado y depositados en el Banco que el Consejo determine y la Asamblea apruebe, excepto el importe de la cuota para gastos de administración y cantidades que la Asamblea estime necesarias en cada año para atender a las necesidades de la Caja, que se colocarán en cuenta corriente, pudiendo el Consejo disponer de estas últimas y siendo precisa la autorización de la Asamblea para retirar las demás.

Art. 15. El fondo de socorros se formará todos los años, acumulando al final de él a la cuenta de socio la parte que de los ingresos indirectos, intereses, etc., le corresponda proporcionalmente a las cuotas voluntarias ingresadas, deducidos los gastos de administración.

Art. 16. El pago de las cuotas se hará por trimestres anticipados en los quince primeros días de cada uno de ellos, conceptuándose morosos a los socios que no las satisfagan en dicho plazo, concediéndoseles, no obstante, derecho a hacerlas efectivas hasta el último día del trimestre respectivo, abonando los intereses correspondientes al tiempo transcurrido sin ingresarlas.

Finado el trimestre, los socios que no hubiesen satisfecho sus cuotas serán dados de baja en la Caja con pérdida de todos sus derechos, según determina el artículo 6.^º

Conforme vayan recaudándose las cuotas se ingresarán por el Tesorero en la cuenta corriente, haciéndose su inversión en papel del Estado cuando las circunstancias lo aconsejen.

La cuenta corriente se pondrá a nombre del Presidente, Secretario, Tesorero y Contador.

Art. 17. Los socios podrán anticipar sus cuotas en cualquier momento dentro del año.

CAPÍTULO III.—AUXILIOS. SOCORROS. PRÉSTAMOS

Art. 18. Del fondo de resistencia se concederán auxilios en metálico, cuya cuantía y duración fijará el Consejo, a los socios que por persecuciones injustas sufran quebranto en sus intereses, así como a los que se encuentran sin colocación.

Los anticipos a que tendrán derecho los socios se ajustarán a la siguiente escala:

Al año de permanencia en la Caja.....	50 pesetas mensuales.
A los dos años de id., id.	75 id. id.
A los tres años de id., id.	90 id. id.
A los cuatro años de id., id.	110 id. id.
A lo cinco años de id., id.	140 id. id.
De los seis años en adelante.....	180 id. id.

El tiempo de duración de estos anticipos será como máximo de cuatro meses, cesando en el pago al mes siguiente de obtenido su nuevo nombramiento.

Art. 19. Para tener derecho a estos auxilios, precisa:

- a) Llevar un año perteneciendo a la Caja.
- b) Que la Asamblea de la Unión Veterinaria Nacional del distrito a que pertenezca el socio que lo solicite, informe favorablemente la concesión, por los votos de las dos terceras partes de sus socios.
- c) Que en dicha Asociación figuren las tres cuartas partes de los veterinarios que ejerzan en el distrito.
- d) Que esta Asociación haya agotado antes los medios hábiles para evitar el atropello y acordado la conveniencia de sostener en su puesto al socio objeto de él, todo lo que se hará constar en un expediente que se llevará al Consejo de la Caja.

Art. 20. Los socios residentes en distritos donde no se halle constituida la Unión Veterinaria Nacional, se agruparán para este fin a la del distrito más próximo, y si allí tampoco la hubiese formará el expediente el Consejo de la Caja.

Art. 21. El auxilio a los parados exige solamente informe de la Junta de Distrito donde el solicitante ejerciera últimamente. Si esto no fuera posible, el Consejo se asesorará para la concesión en la forma que crea más conveniente.

Art. 22. No tendrá derecho a este auxilio el socio que no acepte la colocación que la Caja le facilite, siempre que no sea de lucha o precisen para su desempeño especiales condiciones de capacidad.

No tendrán tampoco derecho a auxilio, los que, separados por el Ayuntamiento fuesen nuevamente colocados al mes de su cese.

Los que lo sean a su instancia o por conveniencia propia.

Los que estuviesen al descubierto de alguna cuota mientras no se pongan al corriente en el pago.

El asociado que perciba indebidamente el anticipo de cesantía, será dado de baja definitivamente de la Caja, con pérdida de todos los derechos adquiridos, sin perjuicio de adoptar contra el mismo, los procedimientos judiciales a que dé lugar.

Art. 23. En las mismas condiciones se otorgará auxilio a los compañeros que se declaren en huelga, siempre que ésta se considere reglamentaria.

Art. 24. Todos los auxilios se solicitarán del Consejo de Administración, acompañando a la instancia el expediente o informe de que hablan los artículos 19 y siguientes.

Art. 25. Todos los auxilios se abonarán por la Caja por meses anticipados; no devengarán interés alguno y serán reintegrables de una vez o por cuotas mensuales supletorias, proporcionadas a la cuantía del auxilio.

Art. 26. Del fondo de socorros se concederá socorro único al socio que se inutilice totalmente para el ejercicio de la profesión, y a los herederos del fallecido.

Art. 27. Las personas que tienen derecho al socorro, desde el día siguiente al fallecimiento del causante, por orden de prelación, son:

La viuda, hijos legítimos, legitimados y naturales legalmente reconocidos, de ambos sexos, no emancipados; padres, hermanos menores de edad o impossibilitados para el trabajo, que vivan a expensas del causante; hermanas solteras, y por último, la persona o personas que vivan en su compañía y a sus expensas desde cinco años antes del fallecimiento, y prueben no poseen lo suficiente para vivir.

Si al fallecimiento sólo quedasen hijos, optarán por partes iguales al socorro, los varones menores de 20 años que no tuvieran sueldo o bienes conocidos, y las hembras solteras o viudas que no gozasen de ninguna pensión de su marido.

Se incluirá en el párrafo anterior los huérfanos varones que hubiesen cum-

plido 20 años y se hallen incapacitados física o moralmente, y no disfruten, de otra caja o sociedad, igual beneficio o tuviesen rentas que les permitiesen vivir con relativo desahogo.

En beneficio de los asociados, podrán disponer de su socorro, en beneficio de la persona que crean conveniente, siempre que así lo hicieran constar al hacer la inscripción en la Caja.

Art. 28. Los demás herederos legales no percibirán más cantidad que la ingresada por el socio fallecido por cuotas voluntarias, y los socios que no teniendo herederos reglamentarios no hicieron disposición oficial, se entiende dejan toda su capital en beneficio de la Caja.

Art. 29. Los socios que al inutilizarse o al morir posean una renta superior a 5.000 pesetas, percibirán tan solo el capital ingresado por cuotas voluntarias.

Art. 30. El socorro a inutilizados y herederos consistirá en la cantidad que el socio tenga abonada en su cuenta del fondo de socorros, más la parte proporcional de los ingresos indirectos, intereses, etc., del año corriente hasta el día de su baja, y la cantidad acumulada a su nombre en el fondo de resistencia.

Art. 31. Para acreditar el derecho a estos socorros, se formará un expediente con arreglo al modelo que facilitará el Consejo, y con los medios de prueba que él establezca, tramitado por la Unión Veterinaria Nacional del Distrito a que pertenezca el causante, siendo responsables cuantos intervengan en los perjuicios que a la Caja se ocasionen si la concesión resultase ilegal.

Art. 32. Estas cantidades serán consideradas, como su nombre indica, de carácter personal y alimenticias, y, por lo tanto, no podrán ser de retención judicial, ni cedidas a persona ni entidad alguna.

Art. 33. Los socorros se entregarán a los interesados o a quien legalmente los represente.

Art. 34. Los préstamos que se solicitarán en el impreso que facilitará el Consejo, que se acompañará del expediente o informe de la Unión Veterinaria Nacional del Distrito, en el que se pruebe la necesidad y conveniencia de la concesión.

Los préstamos en metálico por causas justificadas, se harán solo por enfermedad del socio o de su familia, entendiéndose como tal la mujer, hijos o padres; por traslado de residencia; para pagar los derechos correspondientes del Título de Veterinario de cualquiera de sus hijos; y por último, por cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento, que el Consejo de Administración considere legítima y de reconocida urgencia.

Art. 35. Estos préstamos devengarán el interés anual del 5 por 100, satisfechos por semestres vencidos.

El importe del préstamo será solventado dentro del plazo máximo de dos años, por entregas parciales.

Art. 36. No se podrá conceder a cada socio, más que una sola cantidad en cada año, aun por conceptos distintos, mientras no hubiesen transcurrido tres meses, de la fecha del último recibo que acredite el finiquito del pago de su deuda.

Si el socio no liquidase el importe de su débito, dentro de los dos años de que trata el artículo anterior, además de publicarse el hecho en los periódicos profesionales, quedará privado de todos sus derechos en la «Caja» y será sometido a la acción de los Tribunales competentes, como delito penado en el Código.

Art. 37. Tanto los auxilios como los préstamos exigen como garantía la firma de socios que tengan depositada en la Caja una cantidad igual a la que se solicita admitiéndose también la hipoteca sobre fincas y valores.

Art. 38. Estos préstamos se concederán del fondo de socorros, fijando anualmente la Asamblea la cantidad que ha de destinarse a este objeto.

La formalización, tanto de estas devoluciones, como las de entrega por cesantía, se harán por medio de pagarés, letras o escrituras públicas o privadas según la importancia del mismo y la solvencia de la persona que lo solicite, a juicio del Consejo de Administración.

Arr. 39. Si la demanda de préstamos lo exige, podrá el Consejo admitir para este fin cantidades a préstamo, a un interés que no podrá exceder del tres por ciento.

CAPÍTULO IV.—DE LAS HUELGAS

Art. 40. Para que una huelga sea declarada reglamentaria se precisa:

- I. Que el motivo que la haya provocado sea justo.
- II. Que la Asociación de distrito, provincial, regional o general que la declare cuente en su seno con el 75 por 100 de los veterinarios que ejerzan en su demarcación.
- III. Que antes de declararse la huelga se hayan agotado todos los medios hábiles para resolver el conflicto que la origine.
- IV. Que a juicio de la agrupación superior a la que la declare, reuna probabilidades de triunfo.
- V. Que sea acordada por el voto del 75 por 100 de los socios que compongan la agrupación que la plantea.
- VI. Que el fondo de resistencia sea suficiente para sostenerla un mes por lo menos.

Art. 41. Si durante una huelga se viera próximo a agotarse el fondo de resistencia, el Consejo convocará a la Asamblea general, para que ésta determine la terminación o continuación de la huelga, acordando en este caso la forma en que se han de arbitrar los recursos necesarios para ello.

CAPÍTULO V.—DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Art. 42. La elección del Consejo se hará en la Asamblea en que quede aprobado este Reglamento, y su renovación se verificará por mitad cada dos años, haciendo por sorteo la designación de los que han de cesar en la primera renovación.

Art. 43. Todos los cargos del Consejo son voluntarios y honoríficos, y, por lo tanto, gratuitos; no obstante, a los individuos de él que residan fuera del domicilio de la Caja, se les abonarán los gastos de viaje y estancia durante los días que celebre sus reuniones el Consejo.

Art. 44. El Consejo se reunirá ordinariamente en los últimos días del mes último de cada trimestre, y extraordinariamente cuando las necesidades lo exijan o pidan cuatro de sus miembros.

Art. 45. El Consejo de Administración tiene el deber de gobernar y administrar la Sociedad, sin más limitaciones que las que le impone este Reglamento.

Corresponde a este Consejo:

- 1.º La adquisición, aceptación o renuncia de legados o donaciones.
- 2.º La acciones que haya que intentar y sostener ante los Tribunales de Justicia y de cualquier orden civil, siempre que al socio asista la razón y la justicia, presentando al efecto las oportunas reclamaciones en los Centros, y realizando cuantas gestiones sean precisas para con seguir el fin propuesto.
- 3.º La formación de presupuestos anuales.
- 4.º La aprobación de las cuentas y cuantos asuntos puedan afectar directa o indirectamente a la Caja o a sus socios.

3.^o Decretar la baja de sus asociados.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos entre los miembros del Consejo de Administración presentes, decidiendo, en caso de empate, el del presidente.

Art. 46. El Presidente es el representante del Consejo, y, por lo tanto de la Caja; vigilará su funcionamiento, teniendo todas las atribuciones que le conceden las leyes; aparte esta misión, tiene la de convocar y presidir las reuniones del Consejo y las Asambleas; disponer la recaudación y distribución de fondos; cuidar de la observancia del cumplimiento de los Estatutos y Reglamento; firmar todos los documentos, sellándolos con el sello de la Caja, cuya custodia le está encomendada y resolver por sí todos los asuntos de trámite, así como los de carácter urgente, dando cuenta de ellos al Consejo en la primera reunión que se celebre.

Art. 47. Corresponde al Tesorero: Custodiar los fondos de la Caja llevando el libro correspondiente; recaudar y hacer los ingresos correspondientes en el Banco, así como verificar todos los pagos; dar cuenta al consejo en las reuniones trimestrales del movimiento de Caja y hacer, en unión del Secretario, los proyectos de presupuestos que el Consejo ha de poner anualmente a la aprobación de la Asamblea.

Art. 48. Es obligación del Contador: Llevar la contabilidad en forma adecuada a la organización de la Caja y con arreglo a los preceptos del Código de Comercio; hacer un balance trimestral que presentará al Consejo y la parte técnica que anualmente ha de presentar el Consejo a la aprobación de la Asamblea.

Art. 49. Corresponde al Secretario: La redacción de las actas y de la Memoria anual, acoplando a ella la parte técnica que facilitará el Contador, así como la de todas las comunicaciones del Consejo y Asamblea; llevar el libro registro de socios y el de actas que ordena la ley de Asociaciones, y formar, en unión del Tesorero, el presupuesto de gastos.

Art. 50. Los vocales intervendrán en la marcha de la Sociedad, asistiendo a todas las sesiones que celebre el Consejo y desempeñando cuantas comisiones les confíe éste, sancionando o desecharlo con su voto los acuerdos que se tomen, y, por último, sustituirán por orden de edad al Presidente, Tesorero, Contador y Secretario, en ausencia y enfermedades.

Los socios de cada provincia nombrarán un delegado —si el Presidente de la Junta provincial de la Unión Veterinaria Nacional no fuere socio de la Caja— que los represente, el que podrá asistir a las sesiones que celebre el Consejo de Administración de la Caja, cuando se trate de asuntos de su respectiva provincia, con voz y voto.

Art. 51. El Director-gerente, cuando lo haya, representará al Consejo cuando éste no esté reunido, siendo el jefe nato de todo el personal, cuyo nombramiento propondrá al Consejo, siendo sus obligaciones la inspección de todos los servicios, procurando se realicen en forma debida, poniendo en conocimiento del Consejo las deficiencias que en ellos observe, cuando no esté en sus atribuciones enmendarlas. Atender todas las denuncias, quejas y reclamaciones que formulen los socios y empleados. Hacer cumplir a socios y empleados cuanto preceptúa este Reglamento, así como cuantas disposiciones adopte el Consejo. Estudiar y proponer al mismo cuantas mejoras, reformas e iniciativas crea convenientes para la Caja. El Director-gerente asistirá a las sesiones del Consejo, al que dará cuenta de todo lo ocurrido desde la última reunión celebrada y asesorándole en todos los asuntos que lo exijan.

Tendrá la obligación de publicar mensualmente un extracto del movimiento

de fondos de la Caja, que se dará a conocer entre todos los asociados por mediación del órgano de la Sociedad.

Pondrá a disposición de los asociados todos los días laborables y a las horas que previamente señalará el Consejo de Administración, todos los libros de la Sociedad.

Art. 52. El cargo de Director-gerente será retribuido, y su elección y separación corresponde a la Asamblea, pudiendo el Consejo suspenderle de empleo y sueldo, pero sólo por el tiempo necesario para reunir a la Asamblea para que determine.

CAPÍTULO VI.—DE LAS ASAMBLEAS

Art. 53. Las Asambleas se celebrarán en el domicilio social de la Caja.

Art. 54. La Caja se reunirá en Asamblea ordinaria anualmente en el mes de Octubre, para la discusión y aprobación de la Memoria que presentará el Consejo, la de las cuentas y presupuestos y cuantas proposiciones presenten los socios ya personalmente ya por escrito.

Durante el mes anterior al que corresponda celebrar la Asamblea general ordinaria, los asociados individual y colectivamente remitirán certificadas al presidente del Consejo de Administración las proposiciones que quieran someter a la deliberación y aprobación de la Asamblea.

Las proposiciones podrán entregarse también personalmente, y en este caso el secretario entregará recibo al interesado.

Las proposiciones no podrán referirse a materias que modifiquen en nada los Estatutos y el Reglamento. Las que no cumplan este requisito o se presenten después de la fecha anteriormente fijada, no serán cursadas.

Art. 55. Las Asambleas extraordinarias se celebrarán cuando el Consejo lo estime necesario o lo soliciten en razonada instancia veinticinco socios.

Estas se reunirán únicamente para disponer las modificaciones que deben hacerse en los Estatutos y Reglamento y en los asuntos verdaderamente excepcionales que puedan ocurrir a juicio del Consejo de Administración.

Art. 56. Tanto para unas como para otras, se convocará con quince días de antelación, cuando menos, citando en la convocatoria los asuntos a tratar para que puedan ser estudiados por los socios.

Art. 57. Excepto en los casos marcados en los precedentes Estatutos y Reglamento, serán válidos los acuerdos tomados, cualquiera que sea el número de asistentes a la Asamblea, considerándose como a tales los representados y adheridos por escrito que formulen sus opiniones claras y terminantes.

Art. 58. En las Asambleas, lo mismo ordinarias que extraordinarias, no podrá discutirse ningún asunto que no figure en la convocatoria.

Art. 59. Las votaciones serán nominales, admitiéndose la delegación del voto y el voto por escrito, siempre que se refiera a los asuntos a discutir y esté expuesto en forma concisa y terminante.

Ningún socio podrá llevar más de diez representaciones, y sus votos solo servirán para los asuntos que se anuncien en el orden del día. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate decidirá el Presidente.

ARTÍCULO ADICIONAL

Para cumplimentar los apartados d) del artículo 9, y g) del 12, la Caja se regirá por circulares que una vez aprobadas en Asamblea ordinaria, entrarán en vigor siempre que no se opongan a lo prevenido en los Estatutos y en el presente Reglamento.

Como complemento del socorro a los sin colocar, el Consejo de Adminis-

tración de la Caja, crea una Bolsa de Trabajo, institución dedicada a proporcionar colocación a los socios que la deseen, facilitando permutas, sustituciones, vacantes etc., recibiendo ofertas y demandas, y dando exacta noticia de las condiciones que reunan las vacantes que se anuncien en el periódico, atendiendo para la redacción de los informes, más que a los datos oficiales, a los particulares que proporcionen los socios, que tendrán el carácter de reservados, no citándose para nada en los informes que la oficina emita.

Además de esto, que desarrollará el Consejo, en la forma que crea más conveniente, formará una lista que publicará anualmente, de los partidos que por cualquier concepto, falta de pago, caciquismo etc., se consideren inservibles, que los socios de la Caja deberán abstenerse de solicitar, perdiendo el derecho al auxilio a parados de que tratan los artículos 18 y siguientes, los que a pesar de esto se establezcan en ellos.

En cuanto se reunan medios económicos para ello, utilizando a este fin parte de los intereses que produzca el capital de la Caja, funcionará como organismo anexo a la misma, un Centro Jurídico.

Este, compuesto por un Cuerpo de Letrados, cuyo jefe será el abogado consultor de la Caja, tendrá a su cargo la defensa gratuita de los veterinarios asociados en cuantos atropellos, ilegalidades y abusos se cometan con ellos, ilustrándoles en toda clase de cuestiones administrativas, o de cualquier otra índole en las que fuesen consultados, y negociando, con personal idóneo, cuantos asuntos tengan pendientes en Madrid.

Facilitará también, por medio de otro negociado, la compra-venta de libros, instrumental y cuantos elementos se relacionen con el ejercicio propio de la profesión.
